DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 19 de Enero de 1982

Tomo 306 Año LXXVI Número 21155

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

1

Resolución 2.517/981. — Se contrata un Operador de 4º en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de setiembre de 1981.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Operador de 4º, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor José Pedro Ramos Ceballos, en calidad de Operador de 4º, equivalente al Escalafón AcB, Grado 4, con un sueldo de N$ 3.083.00 (nuevos pesos tres mil ochenta y tres) desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977 de 15 de marzo de 1977, 775|979 de 26 de diciembre de 1979 y 171|980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contrata-

do— al señor José Pedro Ramos Ceballos, Credencial Cívica serie DAA Nº 20.734, en calidad de Operador de 4º, equivalente al Escalafón AcB, Grado 4, con una asignación mensual de N$ 3.083.00 (nuevos pesos tres mil ochenta y tres) discriminada de la siguiente forma:

Renglón 021 N$ 1.052.00, Renglón 023 N$ 875.00 y Renglón 026 N$ 1.156.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébanse en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas - Dirección de Vialidad - y la persona mencionada.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 34|981 de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Crédito de nuevos pesos 97:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 74|981 de 19 de febrero de 1981.

4º Establécese que, previamente al desempeño de las funciones para las cuales se le contrata, el señor José Pedro Ramos Ceballos deberá presentar renuncia a las que en su carácter de contratado zafral cumple en la actualidad.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.

2

Resolución 2.519/981. — Se contratan Peones en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de setiembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de 3 (tres) Peones, con destino en el Programa 03 —Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone a los señores Isidro Víctor Llarena Majfud, Eduardo Nelcy Barrios Brum y Jorge Daniel Ramos Martinote, como Peones equivalentes al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.507.00 cada uno, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con las personas propuestas el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977 de 15 de marzo de 1977, 775|979 de 26 de diciembre de 1979 y 171|980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratados— a los señores Isidro Víctor Llarena Majfud, Credencial Cívica serie TAA Nº 41.497, Eduardo Nelcy Barrios Brum, Credencial Cívica serie TCG Nº 4.822 y Jorge Daniel Ramos Martinote, Credencial Cívica serie TAA número 42.365, como Peones, equivalentes al Escalafón AcB - Grado 1, con un sueldo de N$ 2.507.00 (nuevos pesos dos mil quinientos siete) cada uno, con la siguiente discriminación: Renglón 021, N$ 840.00; Renglón 023, N$ 727.00 y Renglón 026, N$ 940.00; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébanse en todas sus partes los contratos de función pública —celebrados entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y los señores Isidro Víctor Llarena Majfud, Eduardo Nelcy Barrios Brum y Jorge Daniel Ramos Martinote.

La erogación resultante de dichas contrataciones, se atenderán con cargo al decreto 34|981 de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Crédito de nuevos pesos 97:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará —en cada caso— con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 74|981 de 19 de febrero de 1981.

4º Establécese que previamente al desempeño de las funciones para las cuales se les contrata, los señores Isidro Víctor Llarena Majfud, Eduardo Nelcy Barrios Brum y el señor Jorge Daniel Ramos Martinote, deberán presentar renuncia a las que en carácter de contratados sorteados cumplen en la actualidad.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.

3

Resolución 2.520/981. — Se contrata un Peón en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de setiembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en el Programa 03 —Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Angel María Ferron Cabrera, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.507.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 12 de enero de 1982, se publicó la Resolución 2.622|981, referente a un Proyecto de Inversión de ATMA S.A.

Antes del Artículo 1º se omitió el siguiente texto:

El Presidente de la República

RESUELVE:

—Queda hecha la salvedad.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977 de 15 de marzo de 1977, 775|979 de 26 de diciembre de 1979 y 171|980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Angel María Ferron Cabrera, Credencial Cívica serie JEC Nº 1.525, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.507.00 (nuevos pesos dos mil quinientos siete) con la siguiente discriminación: Renglón 021, N$ 840.00; Renglón 023, N$ 727.00 y Renglón 026, N$ 940.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 03 —Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —Dirección de Vialidad— y el señor Angel María Ferron Cabrera.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34|981 de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Crédito de nuevos pesos 97:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos con posterioridad a la vigencia del decreto 74|981 del 19 de febrero de 1981.

4º Previamente al desempeño de las funciones para las cuales se le contrata, el señor Angel María Ferron Cabrera deberá presentar renuncia a las que, en carácter de contratado (zafral), cumple en la actualidad.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.

4

Resolución 2.521/981. — Se contrata un Peón en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de setiembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en el Programa 03 —Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Heber Meneses Farías, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.507.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977 de 15 de marzo de 1977, 775|979 de 26 de diciembre de 1979 y 171|980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Heber Meneses Farías, Credencial Cívica serie HDB Nº 6.057, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.507.00 (nuevos pesos dos mil quinientos siete) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021, N$ 840.00; Renglón 023, N$ 727.00 y Renglón 026, N$ 940.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase, en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 34|981 de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Crédito de nuevos pesos 108:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 74|981 de 19 de febrero de 1981.

4º Establécese que, previamente al desempeño de las funciones para las cuales se le contrata el señor Heber Meneses Farías deberá presentar renuncia a las que en su carácter de contratado sorteado, cumple en la actualidad.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del mencionado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.

5

Resolución 2.522/981. — Se contrata un Oficial de 2º en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de setiembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial de 2º, con destino en el Programa 1.13 Inversiones para los Servicios para la Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Julio César Pallairo Alvarez, como Oficial de 2º, equivalente al Escalafón AcB, Grado 6, con un sueldo de N$ 3.974.00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del nencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977 de 15 de marzo de 1977, 775|979 de 26 de diciembre de 1979 y 171|980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado.

al señor Julio César Palleiro Alvarez, Credencial Cívica serie QCA Nº 10.118, como Oficial de 2º, equivalente al Escalafón AcB, Grado 6, con un sueldo de N$ 3.974.00 (nuevos pesos tres mil novecientos setenta y cuatro) desglosado así: Renglón 021, N$ 1.278.00; Renglón 023, N$ 1.206.00 y Renglón 026, N$ 1.490.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 1.13 Inversiones para los Servicios para la Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección de Vialidad y el señor Julio César Palleiro Alvarez.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34|981 de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Subrubro 02.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 335|981 de 22 de julio de 1981.

4º Previamente al desempeño de las funciones para las cuales se le contrata, el señor Julio César Palleiro Alvarez, deberá presentar renuncia a las que, en carácter de contratado (zafral) cumple en la actualidad.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6

Resolución 2.814|981. — Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de noviembre de 1981.

Visto: la gestión promovida por Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. tendiente a que se le autorice a importar el equipamiento que detalla, al amparo de la resolución del Poder Ejecutivo de 3 de junio de 1981, por la cual fue declarada de Interés Nacional.
Resultando: que la Unidad Asesora de Promoción Industrial considera que correspondería ampliar la citada resolución incluyendo el equipamiento que se detalla dentro de las exoneraciones dispuestas por la mencionada resolución.
Atento: a lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo dispuesto en la ley 14.178 de 28 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de junio de 1981, —por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. para modernizar el equipo de embotellar el producto—, en el sentido de exonerar en forma total a dicha empresa de recargos, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general de todo tributo cuya aplicación pudiera corresponder en ocasión de la importación del siguiente equipamiento no competitivo nacional:

—Dos (2) filtros de agua;
—Un (1) cepillo de limpieza;
—Doscientos dieciséis (216) bujías filtrantes;
—Diez (10) pares de segmentos de cepillos y
—Dos (2) anillos para tapas.

2º Exonérase en forma total a la empresa Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. de recargos incluso el mínimo derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos, a excepción del Impuesto al Valor Agregado, en ocasión de la importación del siguiente equipamiento competitivo nacional: Una (1) tubería para instalación en paralelo de hierro galvanizado.

3º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

7

Decreto 660/981. — Se fija el precio de la grasa butirométrica para la leche apta para el consumo

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 31 de diciembre de 1981.

Visto: la política vigente en materia de fijación del precio de la leche al productor, para consumo líquido.
Resultando: I) El precio del producto para el período 1º de julio al 30 de setiembre de 1981 fue ajustado por decreto de fecha 1º de julio de 1981;
II) Este precio no tuvo alteraciones en el trimestre octubre-diciembre 1981, debido a que las variaciones ponderadas de los indicadores utilizados para el ajuste automático se compensaban en términos prácticos.
Considerando: corresponde proceder en consecuencia al ajuste trimestral del precio a partir del 1º de enero de 1982.
Atento: a lo preceptuado en los decretos 100|979, de 19 de febrero de 1979, de 6 de julio de 1979 y el artículo 6º del decreto 140|981, de 31 de marzo de 1981 y los antecedentes elevados por las dependencias especializadas del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en N$ 95,76 (son nuevos pesos noventa y cinco con setenta y seis centésimos), el precio del kilogramo de grasa butirométrica para la leche apta para el consumo que las usinas pasteurizadoras adquieran, a partir del 1º de enero de 1982, a productores cuyos establecimientos reúnan las condiciones de higiene, sanidad, etc., a que se refiere el decreto del 22 de agosto de 1963 y sus modificativas.
Dicho precio se entenderá por mercadería puesta en Montevideo para el caso de CONAPROLE y en los locales de las respectivas usinas del interior en los restantes casos.

Art. 2º Las usinas compradoras podrán:

a) Fijar bonificaciones de hasta el 10 % (diez por ciento) del precio antedicho a los efectos de premiar las leches de calidad superior. A esos efectos, deberán realizar análisis y controles sobre contenidos bacteridianos, limpieza y otros que estimen adecuados para impulsar programas de mejoramiento de la calidad de las leches recibidas de los productores.
Los litrajes bonificados mensualmente no podrán sobrepasar el veinticinco por ciento (25 %) del total adquirido, según los resultados que vayan arrojando esos programas y ante pedido fundado de los intere-

sados, el Ministerio de Agricultura y Pesca podrá aumentar dicho porcentaje;

b) Aplicar condiciones de liquidación análogas a las establecidas por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos en el numeral 2º de la resolución ordinaria Nº 130;

c) Tratándose de cooperativas o empresas intervenidas por el Estado, aplicar un régimen de pago diferido similar al que autorizó el numeral 5º de la resolución ordinaria premencionada.

Art. 3º Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca para que, en el momento que lo estime necesario, disponga que el aporte a que se refiere el artículo 9º de la resolución del Poder Ejecutivo 2.291|974, de 9 de noviembre de 1974, sea efectuado por todas las empresas pasteurizadoras del país.

Art. 4º Mantiénese la liberación de los precios de las leches crudas no comprendidas en los artículos 1º y 3º de este decreto, así como los precios de las leches que coagulen al alcohol, y los de la grasa butirométrica correspondiente a los distintos tipos de crema.

Art. 5º La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos al fijar el precio de la leche al consumo, podrá autorizar a las usinas pasteurizadoras a afectar del sector pasteurización al sector industrial, total o parcialmente, transitoria o permanente, el monto resultante de la tipificación de la leche consumo.

Art. 6º Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 7º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la capital.

Art. 8º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.** — CARLOS MATTOS MOGLIA. — VALENTIN ARISMENDI. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

8

Resolución 2.531/981. — Se contrata una funcionaria en la Dirección Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de setiembre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Dirección solicita autorización para designar, en carácter de contratada a la señorita Graciela Mary Raviales Speranza para cumplir funciones equivalentes al Escalafón Ab - Grado 7 (Administrativa VI) en régimen de ocho horas de labor;

II) La interesada presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca la correspondiente Constancia de Habilitación para Cargos Públicos;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Dirección Granos, habida cuenta, además, de que la presente designación se encuentra incluida en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8º de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada Dirección se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal administrativo actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8º, 9º y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171|980, de 25 de marzo de 1980, y decreto de 4 de febrero de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratada a la señorita Graciela Mary Raviales Speranza (Credencial Cívica serie BDA Nº 59.699) para cumplir funciones en el Programa 7, Subprograma 4 del Inciso 7, equivalentes al Escalafón Ab - Grado 7 (Administrativo VI) en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 3.099,00 (son nuevos pesos tres mil noventa y nueve), con cargo a los renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 1º de febrero de 1981:

021	022	023
1.246,00	769,00	1.084,00

2º Dicha obligación se atenderá con el rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 7, Subprograma 4 del Inciso 7.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171|980, de 25 de marzo de 1980.

4º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS MATTOS MOGLIA. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.

9

Resolución 2.532/981. — Se contratan funcionarias en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de setiembre de 1981.

Visto: estos antecedentes incoados por el Ministerio de Agricultura y Pesca a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Secretaría de Estado solicita autorización para designar, en carácter de contratadas, a las señoras Hilda Olga Luraschi Popitán y Fátima Alberti Artino, para desempeñar tareas administrativas equivalentes a los Escalafones Ab - Grado E 2 y Ab - Grado E 1, respectivamente, en régimen de ocho horas de labor;

II) Las interesadas presentaron, en el citado Ministerio: la primera, la correspondiente Constancia de Habilitación para Cargos Públicos y, la segunda, el certificado donde se expresa que la misma se encuentra en trámite;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera del citado Ministerio y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, habida cuenta, además, de que las presentes designaciones se encuentran incluidas en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8º de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto de fecha 4 de febrero de 1981;

II) Asimismo, se autorizará a las nombradas personas a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada Secretaría de Estado se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal administrativo actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8º, 9º y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171|980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de 4 de febrero de 19C1,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contra-

tadas, las personas que seguidamente se mencionan, para desempeñar tareas en el Programa 1, Subprograma 1, del Inciso 7, equivalentes a los Escalafones que en cada caso se indican, en régimen de ocho horas de labor, con las remuneraciones mensuales que se señalan, con cargo a los renglones que se citan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 1º de febrero de 1981:

Ab - Grado E 2 (Secretaria II), Hilda Olga Luraschi Popitán (Credencial Cívica serie BCA Nº 13.986) con nuevos pesos 5.508,00 (son nuevos pesos cinco mil quinientos ocho) de acuerdo al siguiente detalle:

021	022	023
2.160,00	1.367,00	1.981,00

Ab - Grado E 1 (Secretaria III), Fátima Alberti Artino (Credencial Cívica serie BOB Nº 10.089) con N$ 5.070,00 (son nuevos pesos cinco mil setenta) de acuerdo al siguiente detalle:

021	022	023
1.938,00	1.258,00	1.874,00

2º Dichas obligaciones se atenderán con el rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 1, Subprograma 1 del Inciso 7.

3º Las presentes designaciones están exceptuadas, asimismo, de lo dispuesto por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

4º Antes de tomar posesión de sus cargos las señoras Hilda Olga Luraschi Popitán y Fátima Alberti Artino deberán presentar renuncia a sus actuales contrataciones en el Programa 1, Subprograma 1, del Inciso 7 y en el Programa 4, Subprograma 4, del mismo Inciso, respectivamente.

5º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en los contratos tipos a que se refiere el decreto 711|980, de 25 de marzo de 1980.

5º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS MATTOS MOGLIA. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.

10

Resolución 2.816|981. — Se autoriza la venta con destino a exportación de hasta 60.000 toneladas de trigo "pan".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de noviembre de 1981.

Visto: estos antecedentes, elevados por la Dirección de Granos (DIGRA), del Minsterio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán:

Resultando: I) Dicha Dirección expresa que, actualmente, el Ministerio de Agricultura y Pesca, dispone de trigo "pan" de su propiedad, proveniente de partidas de las zafras 1979|980 y 1980|981, adquiridas a los productores al amparo de las normas de los decretos 682|979, de 21 de noviembre de 1979 y 623|980, de 26 de noviembre de 1980.

II) Esas existencias, en opinión de tal Dirección, sin perjuicio de permitir atender adecuadamente los requerimientos del mercado interno, originarán un excedente de alrededor de 60.000 toneladas, cuya colocación en el exterior estima conveniente concretar a la mayor brevedad. Teniendo presente las características de este tipo de transacciones, solicita, en especial:

a) Se autorice la venta mediante concurso de precio, con publicación de los avisos de práctica en la prensa capitalina;

b) Se le dispense de cumplir con las formalidades establecidas por el artículo 46 del decreto 104|968, de 6 de febrero de 1968;

c) Se le otorguen facultades de ordenador primario, ya que las costumbres internacionales determinan que la adjudicación pertinente deba hacerse dentro de las veinticuatro horas de abiertas las propuestas.

III) Se recabó la opinión de la División de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Considerando: conveniente, por las razones de urgencia invocadas, proceder en la forma aconsejada por la Dirección Granos (DIGRA).

Atento: a lo que señala el inciso i) del numeral 3º del artículo 29 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia para todos los organismos del Estado, a partir del 1º de enero de 1968 por el decreto 104|968, de 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca, por intermedio de su Dirección Granos (DIGRA), a proceder a la venta con destino a exportación, en posición FOBS (estibado), en los Puertos de Nueva Palmira, Fray Bentos y Montevideo, de hasta 60.000 (sesenta mil) toneladas de trigo "pan", a granel, de las zafras 1979|980 y 1980|981.

Dicha venta se efectuará previo Concurso de Precios entre las firmas interesadas a cuyo fin deberán ser efectuadas publicaciones en dos (2) diarios de la capital como mínimo.

2º Las operaciones de exportación, que sean efectuadas al amparo de esta resolución, estarán exoneradas de toda clase de tributos, detracciones y tasas consulares.

3º A los solos efectos de lo dispuesto por esta resolución y de las adjudicaciones correspondientes, se otorga al Ministerio de Agricultura y Pesca, facultades de Ordenador Primario y se le dispensa de cumplir con las formalidades previstas por el artículo 45 del Proyecto de Ley de Contabilidad, puesto en viegncia por el decreto 104|968, de 6 de febrero de 1968.

4º Cométese a la Dirección Granos (DIGRA), todo lo relacionado con el Concurso de Precios y, en especial, realizar todas las operaciones vinculadas con las exportaciones objeto de esta resolución, quedando autorizada para efectuar, en forma directa y por los montos que estime conveniente, la contratación de todos los servicios y suministros que para ello sea necesario, tales como transporte, certificado sanitario, habilitaciones portuarias, trabajos extraordinarios, etc., los gastos que por tal motivo se originen, serán atendidos con los recursos que el Banco de la República Oriental del Uruguay pondrá a disposición de la Dirección Granos (DIGRA), en la cuenta Nº 31.305|1150.

5º La Dirección Granos (DIGRA), dará cuenta al Ministeric de Agricultura y Pesca, de las actuaciones que cumpla en función de lo dispuesto en la presente resolución.

6º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección Granos (DIGRA), del Ministerio de Agricultura y Pesca. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS MATTOS MOGLIA. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 1/982. — Se crea un Grupo de Trabajo para asesorar en la planificación de la zafra vitivinícola

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 4 de enero de 1982.

Visto: la proximidad de la zafra vitivinícola correspondiente al año 1982.

Resultando: la experiencia recogida hasta el momento demuestra la existencia de una serie de problemas relativos a la zafra vitivinícola, tales como dificultades de comercialización de la uva y en la recepción de orujos y bo-

rras, que no admiten soluciones definitivas sino específicas, de acuerdo a la situación coyuntural imperante en el año de que se trate.

Considerando: conveniente, en consecuencia, reunir desde ya la información y el asesoramiento necesarios, a efectos de planificar la actividad a desarrollar, en la materia, en el año 1982.

Atento: a lo informado por la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca y a lo dispuesto por el artículo 142, literales d) y e) de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y la ley 13.665, de 17 de junio de 1968,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Créase un Grupo de Trabajo que tendrá por cometido asesorar al Ministerio de Agricultura y Pesca, en lo referente a la zafra vitivinícola 1982, en cuanto tenga relación con competencias de esta Secretaría de Estado o sus dependencias.

2º Dicho Grupo de Trabajo estará integrado por los siguientes miembros: un delegado de la Oficina de Asesores del Ministerio de Agricultura y Pesca, que lo presidirá; un delegado de la Dirección de Contralor Legal; un delegado de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera; un delegado del Banco de la República Oriental del Uruguay; un delegado de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; dos delegados del Comité de Apoyo a la Vitivinicultura.

3º El Grupo de Trabajo que se crea por la presente resolución, deberá elevar un informe antes del 30 de enero de 1982.

Sus sesiones se realizarán en la Dirección de Contralor Legal, la cual le proporcionará un local adecuado, servicio de Secretaría y atenderá sus demás necesidades.

4º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS MATTOS MOGLIA. — VALENTIN ARISMENDI. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

12

Resolución. — Se aprueba el régimen aplicable al Convenio de Crédito con el Deutsch Sudamerikanische Bank

(CIRCULAR 1.077)

Montevideo, 28 de diciembre de 1981.

Incorpóranse a la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios los siguientes artículos:

"ARTICULO 642.59 (Régimen aplicable). — El financiamiento destinado al Sector Privado para importaciones de bienes de capital y de consumo duradero, originarios de la República Federal de Alemania, que se canalicen a través del Convenio de Crédito suscrito por el Banco Central del Uruguay con el Deutsch Sudamerikanische Bank, por un monto de U$S 10:000.000 (diez millones de dólares estadounidenses) se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos siguientes.

ARTICULO 642.60 (Operaciones comprendidas). — Podrán ser cursadas por el Convenio de Crédito todas las operaciones de importación de bienes de origen alemán por el 100 % de sus valores FOB, o de sus valores CIF o C y F en el caso que los fletes y seguros o fletes solamente, sean contratados con empresas de la República Federal de Alemania.

El Convenio de Crédito regirá, asimismo, para el financiamiento de las importaciones de piezas de reposición del mismo origen, en un porcentaje no superior al 10 % del valor FOB de cada operación y siempre que su importación sea solicitada al Banco Central del Uruguay en forma conjunta a la del bien a que se destinen.

ARTICULO 642.61 (Plazos). — Las operaciones que se canalicen por el Convenio de Crédito tendrán un plazo de financiación de hasta 47 meses contados desde el último día del trimestre calendario en que se haya utilizado el préstamo.

Las operaciones por un monto individual de U$S 1:000.000 (un millón de dólares) o más, tendrán un plazo de financiación de hasta 60 meses contados desde la fecha de utilización del préstamo.

En todos los casos, el importador y la institución bancaria interviniente podrán convenir plazos menores.

ARTICULO 642.62 (Intereses). — El Banco Central del Uruguay percibirá intereses de acuerdo con el siguiente régimen:

1) Operaciones menores de U$S 1:000.000:

a) Se aplicará una tasa del 1 % por encima de la LIBOR a 30 días, vigente a la fecha en que se produzca la utilización del crédito. La tasa fijada será aplicable y revisada mensualmente durante el lapso que media entre la fecha de utilización del préstamo y el último día del trimestre calendario correspondiente;

b) En los sucesivos períodos semestrales se aplicará una tasa del 1 % por encima de la LIBOR a 180 días vigente al inicio de dichos períodos semestrales.

2) Operaciones de U$S 1:000.000 o más:

a) Se aplicará una tasa del 1 % por encima de la LIBOR a 180 días, vigente a la fecha en que se produzca la utilización del crédito. Dicha tasa regirá para el semestre que comienza en la fecha de utilización del crédito;

b) En los sucesivos períodos semestrales se aplicará una tasa del 1 % por encima de la LIBOR a 180 días vigente al inicio de dichos períodos semestrales.

En aplicación de este régimen se tomarán como vigentes aquellas tasas LIBOR que, para sumas comparables, rijan en el Euromercado 48 horas hábiles previas a la utilización del crédito o al inicio de los respectivos períodos semestrales, según corresponda.

En todos los casos, los intereses se calcularán sobre los saldos deudores y en base a 360 días por año.

ARTICULO 642.63 (Comisiones). — El Banco Central del Uruguay percibirá por concepto de comisiones, un uno por ciento sobre el importe utilizado de cada crédito.

Las comisiones se pagarán el último día del trimestre calendario en que se haya utilizado el crédito.

ARTICULO 642.64 (Forma de pago). — El pago del 100 % del valor FOB, CIF o C y F de los contratos se hará efectivo a través de cartas de crédito irrevocables y confirmadas según las estipulaciones contenidas en el artículo 642.68.

Los pagos emergentes de la financiación convenida se efectuarán en cuotas semestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los 6 meses contados desde el último día del trimestre calendario en que se haya utilizado el crédito. Para las operaciones por un monto de U$S 1:000.000 o más, la primera cuota vencerá a los 6 meses de la fecha de utilización del crédito.

Los intereses se pagarán conjuntamente con la cuota de amortización respectiva.

Los intereses del inciso 1a) del artículo 642.62 se pagarán el último día del trimestre calendario en que se haya utilizado el crédito.

En oportunidad de cada vencimiento, se debitará en la cuenta dólares USA de la institución bancaria interviniente en el Banco Central del Uruguay, el importe de la amortización de la deuda de capital más los intereses y comisiones que correspondan.

ARTICULO 642.65 (Solicitud de Autorización de las Importaciones). — Los compradores solicitarán al Banco Central del Uruguay, por intermedio de la institución bancaria interviniente, la autorización para canalizar la importación de los bienes dentro de los términos del Convenio de Crédito.

El Banco Central del Uruguay determinará la pertinencia de cada operación y comunicará a la institución bancaria interviniente la decisión adoptada.

ARTICULO 642.66 (Vigencia de las autorizaciones). — La autorización del Banco Central del Uruguay, a que hace referencia el artículo 642.65, tendrá un plazo máximo de validez de 90 días corridos, contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

Vencido el plazo indicado precedentemente, caducará la autorización otorgada por el Banco Central del Uruguay.

Las solicitudes de rehabilitación sólo podrán ser presentadas luego de transcurridos 90 días corridos a partir de la fecha de vencimiento del plazo originalmente pactado.

ARTICULO 642.67 (Procedimiento a seguir por las instituciones bancarias intervinientes). — En caso de resolución favorable, las instituciones bancarias intervinientes procederán a la intervención de las denuncias de importación y emisión de los créditos documentarios respectivos en las condiciones y plazos que se indican en los artículos siguientes.

ARTICULO 642.68 (Formalidades de los créditos documentarios). — Los créditos documentarios que se emitan conforme a lo establecido en el artículo 642.64 deberán ser irrevocables y confirmados y contar con las siguientes características:

a) Emitirse sobre el Deutsch Sudamerikanische Bank por orden del comprador y a favor del vendedor por el 100 % del valor FOB, CIF o C y F;
b) Por el 100 % del valor FOB, CIF o C y F, las instituciones bancarias intervinientes solicitarán al Deutsch Sudamerikanische Bank reembolsarse contra la cuenta "Banco Central del Uruguay - Convenio de Crédito del 7 de diciembre de 1981".

ARTICULO 642.69 (Cartas de adeudo provisorias). — En forma simultánea a la emisión del crédito documentario irrevocable y confirmado, y dentro del plazo estipulado en el artículo 642.66 las instituciones bancarias intervinientes deberán presentar al Banco Central del Uruguay, Carta de Adeudo Provisoria, por el 100 % del valor FOB, CIF o C y F.

ARTICULO 642.70 (Cartas de adeudo definitivas). — Inmediatamente después de recibidos los documentos de embarque y en un plazo máximo de 90 días corridos contados a partir de la fecha de aquél, las instituciones bancarias intervinientes presentarán al Banco Central del Uruguay, Carta de Adeudo Definitiva.

ARTICULO 642.71 (Documentación en dólares USA). — La documentación que se origine como consecuencia de la utilización del Convenio de Crédito, deberá suscribirse exclusivamente en dólares USA.

ARTICULO 642.72 (Intereses de los préstamos). — Los intereses que perciban las instituciones bancarias intervinientes se calcularán sobre los saldos pendientes de las operaciones financiadas, independientemente de los intereses y la comisión establecidos en los artículos 642.62 y 643.63.

ARTICULO 642.73 (Vigencia). — El Convenio de Crédito podrá utilizarse hasta el 7 de diciembre de 1982".

Circúlese y publíquese.

José Gil Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

13

Resolución. — Se dispone sobre apertura de sucursales y agencias de instituciones bancarias, cooperativas de ahorro y crédito y casas de cambio.

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 8 de enero de 1982.

(CIRCULAR 1.080)

1. Sustitúyense los artículos 26, 30, 397 y 419 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por los Siguientes:

"ARTICULO 26. (Apertura y Cierres de Dependencias). — Las instituciones bancarias podrán abrir nuevas dependencias dentro del territorio nacional y en el exterior, debiendo comunicarlo al Banco Central del Uruguay con una antelación no menor de treinta días

En el caso de disponer de cierres de sus dependencias deberán efectuar un preaviso de cinco días hábiles al Departamento de Control del Sistema Financiero".

"ARTICULO 30. (Habilitación y Cierres de Locales Especiales). — Las instituciones bancarias podrán habilitar locales especiales para realizar exclusiva y directamente operaciones de compra-venta de moneda extranjera, debiendo comunicarlo al Banco Central del Uruguay con una antelación no menor de quince días.

En el caso de disponer de cierres de locales especiales deberán efectuar un preaviso de cinco días hábiles al Departamento de Control del Sistema Financiero.

En dichos locales no podrán desarrollar actividades otras empresas, salvo oficinas de transporte internacional de pasajeros".

"ARTICULO 397. (Apertura y Cierres de Dependencias). — Las cooperativas de ahorro y crédito podrán abrir nuevas dependencias debiendo comunicarlo al Banco Central del Uruguay con una antelación no menor de treinta días.

En el caso de disponer de cierres de sus dependencias deberán efectuar un preaviso de cinco días hábiles al Departamento de Control del Sistema Financiero".

"ARTICULO 419. (Apertura y Cierres de Dependencias). — Las casas de cambio podrán abrir dependencias debiendo comunicarlo al Banco Central del Uruguay con una antelación no menor de treinta días.

En el caso de disponer de cierres de sus dependencias deberán efectuar un preaviso de cinco días hábiles al Departamento de Control del Sistema Financiero".

2. Deróganse los artículos 26.1 y 27 de la precitada Recopilación.

3. Circúlese.

José Gil Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, COORDINACION Y DIFUSION

14

Resolución. — Se dispone la publicación de los Indices de los Precios del Consumo correspondiente al mes de diciembre de 1981, confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos.

D. G. E. y C. — INDICES DE PRECIOS Y SALARIOS.

Cuadro N.o 1

Indices y variación mensual y acumulada anual del Indice de los Precios del Consumo.

SEGUN RUBROS Y SUBRUBROS

BASE MARZO 1973 = 100

Rubros	Diciembre 1981	Noviembre 1981	Mensual Dic./1981	Acumulada Ener.-Dic. 1981
INDICE GENERAL	5.331,05	5.329,68	+ 0,03	+ 29,36
ALIMENTACION	4.822,96	4.904,51	— 1,66	+ 25,19
Productos lácteos, huevos y aceite	4.167,49	4.119,02	+ 1,18	+ 28,54
Cereales y derivados	6.277,72	6.263,55	+ 0,23	+ 31,33
Carnes, fiambres y embutidos	3.514,75	3.787,64	— 7,20	+ 10,57
Alimentos no clasificados	3.971,20	3.993,92	— 0,57	+ 4,00
Comidas fuera del hogar	7.450,84	7.362,11	+ 1,21	+ 31,86
Bebidas	5.857,22	5.826,04	+ 0,54	+ 20,13
Frutas y verduras	5.695,11	5.841,68	— 2,51	+ 49,67
INDUMENTARIA	3.386,53	3.350,85	+ 1,06	+ 18,82
Hombre	3.456,74	3.451,72	+ 0,15	+ 16,81
Mujer	3.150,45	3.115,60	+ 1,12	+ 18,04
Niño-a	4.013,45	3.852,66	+ 4,17	+ 22,79
Blanco y reparación de calzado	3.385,70	3.385,70	=	+ 26,19
VIVIENDA	7.599,31	7.460,28	+ 1,86	+ 42,92
Alquiler e impuestos	15.668,52	15.258,77	+ 2,69	+ 59,40
Conservación	4.535,26	4.503,18	+ 0,71	+ 22,65
Equipamiento	3.594,88	3.590,90	+ 0,11	+ 14,40
Servicios	3.319,34	3.319,34	=	+ 20,30
VARIOS	5.520,10	5.492,15	+ 0,51	+ 26,34
Aseos y Servicios personales	6.521,56	6.354,13	+ 2,63	+ 30,01
Educación	5.780,52	5.784,42	— 0,07	+ 45,89
Asistencia a la salud	5.618,63	5.582,31	+ 0,65	+ 31,42
Transporte	5.553,61	5.551,95	+ 0,03	+ 22,53
Esparcimiento y cigarrillos	5.503,32	5.485,70	+ 0,32	+ 32,34
Artículos de limpieza y combustibles	5.928,77	5.916,22	+ 0,21	+ 16,63
Servicio doméstico	2.403,89	2.403,89	=	+ 22,10

D. G. E. y C. — INDICES DE PRECIOS Y SALARIOS

Cuadro N.o 2

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE MARZO 1973 = 100

Años y Meses	Indice General	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1973	118,8	124,5	117,2	111,6	113,9
1974	210,5	215,1	191,0	199,1	222,9
1975	381,8	367,5	319,8	400,5	431,8
1976	575,2	542,6	471,9	627,9	656,5
1977	909,9	889,9	693,0	1.000,2	1.000,4
1978	1.315,2	1.286,2	967,5	1.547,1	1.377,0
1979	2.194,4	2.198,6	1.668,7	2.459,0	2.265,5
1980	3.587,3	3.472,3	2.540,7	4.373,0	3.751,3
1981	4.808,6	4.361,9	3.131,5	6.643,3	5.096,6
1981					
Enero	4.211,0	3.874,1	2.858,0	5.620,2	4.458,3
Febrero	4.318,1	3.868,8	2.866,6	5.860,4	4.735,5
Marzo	4.416,6	3.969,8	2.938,8	5.972,9	4.832,5
Abril	4.503,3	4.028,2	3.041,7	6.148,3	4.888,3
Mayo	4.590,9	4.117,4	3.110,1	6.283,9	4.941,8
Junio	4.719,8	4.292,6	3.173,9	6.428,8	5.001,2
Julio	4.865,1	4.417,7	3.181,0	6.771,2	5.095,5
Agosto	5.032,6	4.549,5	3.178,9	7.047,2	5.341,0
Setiembre	5.140,2	4.693,4	3.199,5	7.201,6	5.385,1
Octubre	5.244,9	4.804,0	3.292,4	7.325,2	5.468,0
Noviembre	5.329,7	4.904,5	3.350,9	7.460,3	5.492,2
Diciembre	5.331,1	4.823,0	3.386,5	7.599,3	5.520,1

D. G. E. y C. — INDICES DE PRECIOS Y SALARIOS

Cuadro N.o 3

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES

BASE MARZO 1973 = 100

Meses	1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975
Enero	4.211,0	2.990,8	1.664,0	1.091,8	718,7	494,5	300,0
Febrero	4.318,1	3.122,3	1.742,9	1.121,5	764,6	497,2	324,2
Marzo	4.416,6	3.183,8	1.788,0	1.151,7	789,2	506,0	337,5
Abril	4.503,3	3.265,5	1.869,4	1.212,2	817,2	516,2	349,3
Mayo	4.590,9	3.378,8	2.003,1	1.245,6	847,7	528,0	361,9
Junio	4.719,8	3.501,5	2.087,2	1.281,5	885,5	534,3	369,0
Julio	4.865,1	3.698,2	2.158,1	1.324,5	930,6	575,5	377,9
Agosto	5.032,6	3.793,7	2.364,9	1.370,8	961,2	608,1	389,8
Setiembre	5.140,2	3.872,4	2.473,6	1.426,4	1.013,4	635,6	413,0
Octubre	5.244,9	4.031,7	2.557,8	1.479,9	1.048,2	656,1	429,5
Noviembre	5.329,7	4.087,8	2.738,0	1.501,3	1.063,3	664,4	440,0
Diciembre	5.331,1	4.121,1	2.885,5	1.575,6	1.079,1	686,1	490,2

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Martes 19 de Enero de 1982

Tomo 306 Año LXXVI Número 21155

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION Y REGISTRO

REGISTRO NACIONAL DE REMATADORES

(Año 1982)

(Ley 13.999 de 22 de julio de 1971, decretos 635/971 de 30 de setiembre de 1971 y 825/974 de 17 de octubre de [illegible])

En cumplimiento del artículo 5º de la ley 13.999 y artículos 18 del decreto 635/971 y 19 literal c) del decreto 825/974 se da a publicidad el Registro Nacional de Rematadores

Bolilla Nº	Matrícula Nº	Apellido - Nombre	Dirección
1	102	Bado Val, Román	Justo Maeso 3615 - Montevideo
2	109	Albornoz Leite, Margarito Jacobo	Sarandí 644 - Rivera
3	110	Brum Balsemao, Clementino	Sarandí 732 - Rivera
4	111	De Assís, Enrique Zenón	Sarandí 732 - Rivera
5	114	Andonian Adlian, Haig	Miguel Barreiro 3278 - Montevideo
6	128	Coronel Quintana, Wellington	Francisco Soca 1492 - Montevideo
7	129	Fernández López, Ramón	General de la Llana 858 Ap. 109 Minas - Lavalleja
8	135	Gómez Sosa, Darío	J. Batlle y Ordóñez 665 Las Piedras - Canelones
9	137	Etcheverrito de Luca, Wenceslao	Roosevelt 527 Mercedes - Soriano
10	138	Francos de Armas, José Milton	Cyro Giambruno 20 Fray Marcos - Florida
11	139	Ferrari Sarzabal, Aldo	Córcega 2142 - Montevideo
12	146	Martínez Martínez, Cándido	Lavalleja s|n Fray Marcos - Florida
13	147	Izquierdo, Alberto	Estanislao Vega 3615 Ap. 3 - Montevideo
14	150	Mauad Herrero, Juan Omar	Rincón 741 - Montevideo
15	152	Barca Izaurral, Mario	Valdense 3624 - Montevideo
16	161	Bavastro Guinaldo, Héctor	Misiones 1366 - Montevideo
17	163	Brun Bonino, Alberto	Sarandí 409 Montevideo
18	166	Chiazzaro Rodríguez, Nelson	Baltasar Brun 629 - Colonia
19	171	Delgado Marticorena, Francisco	Alejandro Gallinal 587 - Florida
20	181	Cal Estefan, Luis Alberto	Gabriel Pereira 2999 - Montevideo
21	186	González Danta, Liber A.	Instrucciones 3269 Fray Bentos - Río Negro
22	190	Bonavoglia Viliamil, Rómulo J.	Dr. Luis A. de Herrera 661 Melo - Cerro Largo
23	203	Adami Olivera, Vicente	25 de Mayo 582 - Montevideo
24	223	Castells Montes, Horacio	Piedras 318 - Montevideo
25	224	Defazio Nieves, Oscar	Misiones 1366 - Montevideo
26	232	De Anda, Carlos Alberto	Sarandí 409 Esc. 10 - Montevideo
27	248	Gomensoro Lamolle, Juan E.	Piedras 318 - Montevideo
28	249	Gomensoro Lamolle, Haroldo	Piedras 318 - Montevideo
29	252	Andreón Bertinat, Aldo	Luis A. de Herrera s|n Nueva Helvecia - Colonia
30	253	Benech Gardiol, Ruben Héctor	Uruguay 1025 - Montevideo
31	258	Benech Galvan, Juan A.	Ituzaingó esq. L. Fuica s|n Rosario - Colonia
32	262	Guillen Alvarez, Silvestre	Avda. Gorlero 1039 Punta del Este - Maldonado
33	264	Castro García, Carlos Alfredo	25 de Agosto s|n Minas de Corrales - Rivera
34	267	Alori Goncalves, Julio Néstor	Baldomir 371 - Artigas
35	268	Cámara Díaz, Hugo	Lecueder 471 - Artigas
36	269	Oronoz Ipar, Mario A.	Lecueder 538 - Artigas
37	270	Costa Curbelo, Justino	Diego Lamas y Baldomir s|n - Artigas
38	273	Klein Cardozo, Máximo	Sarandí 422 - Montevideo
39	282	Rodríguez Camejo, Romualdo	Luis A. de Herrera 484 - Florida
40	287	Rodríguez Freire, José	Sarandí 493 P. 4 - Montevideo
41	288	Pazos Molteni, Mario Luis	Yi 1500 Ap. 703 - Montevideo
42	289	Rossi Durán, Néstor	Nueva Palmira 1818 - Montevideo
43	292	Caffera Lanza, Atilio	Blanes Viale 724 Mercedes - Soriano
44	301	Castells Eastman, Horacio	Piedras 318 - Montevideo
45	305	Bouza Brea, Juan A.	Estivao 1977 - Montevideo
46	306	Castro, Julio César	Gaboto 1612 - Montevideo
47	309	Corbo Crubellati, Eduardo	25 de Mayo 560 - Montevideo

Bolilla Nº	Matrícula Nº	Apellido - Nombre	Dirección
48	324	Martínez Oliva, Alfredo	Canelones 1241 Ap. 303 - Montevideo
49	326	Jauregulberry, Miguel	Misiones 1442 Esc. 3 - Montevideo
50	334	Puppo Estambuk, Juan Carlos	Rivera 265 - Colonia
51	336	Perotti Beraldo, Eduardo	Avda. Brasil 3105 Ap. 401 - Montevideo
52	337	Rama Alvarado, José María	José Llupes 4835 - Montevideo
53	343	Romero del Pino, Gerónimo	Rambla O'Higgins 5015 Ap. 101 - Montevideo
54	352	Faliveni Moreira, Luis A.	Del Pilar y Treinta y Tres s|n Melo - Cerro Largo
55	362	Iocco Carratu, Dante	San José 1058 Esc. 101 - Montevideo
56	370	Agesta Vignolo, Nelson Tomás	General Flores 269 - Colonia
57	371	Gavilán Catalano, Antonio L.	María Nimmo 626 - Colonia
58	373	Acevedo, Héctor Luis	Santa Rita 71 - Colonia
59	374	Thove Garrou, Romeo	Fray Bentos s|n Ap. 4 - Colonia
60	377	Müller Geymonat, Otto	Yaguarón 1448 - Montevideo
61	388	Percovich Cabot, Jorge M.	J. Batlle y Ordóñez s|n San Ramón - Canelones
62	391	Sánchez Alvarez, Walter	25 de Mayo 1131 - Paysandú
63	394	Vanoli Rago, Alberto	Sarandí 409 Esc. 10 - Montevideo
64	402	Irureta Goyena, Raúl	Avda. Italia 4293 - Montevideo
65	407	Péres Reca, César R.	José Batlle y Ordóñez 576 - San José
66	412	De Laplana, Manuel	San José 882 - Montevideo
67	415	Martínez Gómez, José María	Uruguay 1032 bis - Montevideo
68	431	Pesce Vila, Santiago	Misiones 1582 - Montevideo
69	443	Sunhary Albin, Arnaldo	Joaquín Suárez 3081 Ap. 5 - Montevideo
70	444	Stajano Wilson, Vicente C.	Pedro Berro 1011 - Montevideo
71	455	Infante Mercadal, Miguel A.	García de Zúñiga 3512 bis - Montevideo
72	459	Machín Landín, Julián	Simón del Pino s|n 25 de Agosto - Florida
73	470	Camacho Baldi, Severino	Colón 615 - Colonia
74	472	Aragusto Olivera, César	Avda. Artigas 560 - Colonia
75	485	Oliva Zucchi, Enrique E.	Amorín 217 - Salto
76	488	Onesti Roggero, Adhemar	25 de Mayo 922 Pando - Canelones
77	490	Villalba Acosta, Carlos	Ana Monterroso de Lavalleja 2029 Ap. 702 - Montevideo
78	498	Straumann Oliveira, Werther	Sarandí 422 - Montevideo
79	517	Victorica Turenne, Juan José	Rondeau 1822 - Montevideo
80	524	Vila Gallo, Mario L.	Andes 1358 Ap. 302 - Montevideo
81	539	Espínola Contaldo, Washington	Francisco Bauzá 3507 - Montevideo
82	546	Panzardi Espinosa, Exequiel	Ramón Massini 3273 Ap. 29 - Montevideo
83	552	Trovato Stevenanzzio, Felipe	Piedras 318 - Montevideo
84	553	Scarpitta Famolaro, Jorge	Rivera 2446 - Montevideo
85	562	Sánchez Tejera, Eddy Ney	18 de Julio 530 Melo - Cerro Largo
86	563	Victorica Turenne, Alejandro	Rondeau 1822 - Montevideo
87	564	Victorica Turenne, Carlos Alberto	Rondeau 1822 - Montevideo
88	572	Ziegler Milano, Miguel	18 de Julio 1360 Nueva Helvecia - Colonia
89	578	Taibo Aguiar, José María	Democracia 2354 - Montevideo
90	582	Temboni Santos, Luciano René	Robinson 3669 - Montevideo
91	585	Suárez, Ernesto Miguel	Carmelo R. González 2273 Sauce - Canelones
92	610	Albernaz González, Héctor M.	Defensa 379 Carmelo - Colonia
93	613	Fernández Mattiauda, Elbio M.	Grito de Asencio 996 - Paysandú
94	616	Olmedo Alvariza, Eduardo	Daniel Fernández Crespo 1988 Ap. 1 - Montevideo
95	622	Zabaleta, Miguel N.	Pasaje Asilo 2444 Ap. 004 - Montevideo
96	623	Zabaleta Alonso, Demetrio	Avda. Fabini s|n Solís de Mataojo - Lavalleja
97	628	Pintado Hernández, Ariel	20 de Setiembre 1444 bis Ap. 6 - Montevideo
98	629	Saliua Pereira, José P.	Dr. Luis Alberto de Herrera 382 Trinidad - Flores
99	635	Ferrando Rodríguez, Leonel	Vilardebó 1335 - Montevideo
100	645	Suárez Rovira, José Mª	Turín 3480 - Montevideo
101	647	Araújo Albornoz, Romeo	W. Beltrán 1774 - Montevideo
102	651	Erramuspe Mascazini, Luis A.	Vizconde de Mauá 763 - Paysandú
103	660	Olmedo Cabrera, Julio C.	Juan Jackson 1189 Ap. 3 - Montevideo
104	664	Bentancor Rodríguez, José A.	José E. Rodó 1071 Mercedes - Soriano
105	666	Barboza Cuenca, Juan Carlos	Dr. Amorín 651 - Salto
106	677	Da Silva Iraizos, Francisco	Cerro Chato s|n - Treinta y Tres
107	678	Sosa Tejera, Danubio	Gral. Justino Muniz 1076 Melo - Cerro Largo
108	683	Rotundo Moreno, Juan M.	República Argentina s|n - Paysandú
109	701	Díaz Taberna, Mario F.	Cerrito 661 bis - Montevideo
110	711	Viana Gau, Diego	Uruguay 731 - Rivera
111	712	Posada Chapitel, Ruben	José M. Dambereneana 575 - Rivera
112	715	Rosas Cardozo, Ariés	Felipe Sanguinetti 2293 - Montevideo
113	719	Martínez Arralde, Alfredo	Florida 821 - Paysandú
114	725	Hunziker Britos, Walter	Ruta 1 Km. 102 E. Paullier - San José
115	729	Rodríguez Arce, Ricardo	Uruguay 413 Carmelo - Colonia
116	738	Hunziker Britos, Elmer	Rafael Peraza Ruta 1 Km. 72 - San José
117	743	Cabral Mascari, Benicio S.	Larrañaga 205 - Salto
118	746	Larrea O'Neill, Alberto	Alfredo Puig 679 Trinidad - Flores
119	751	Invernizzi Mazzarino, Eduardo	Belén 379 - Salto
120	752	Siri Vera, Rolando N.	25 de Agosto s|n Young - Río Negro
121	753	Berezan Arenson, Valentín	25 de Agosto 3335 Young - Río Negro
122	756	Santa María, Carlos R.	Ituzaingó 233 Rosario - Colonia
123	755	Bengoechea Arévalo, Rubens M.	Juan A. Lavalleja 628 - Treinta y Tres
124	759	Silva Noble, Hermes	Brasil 1499 - Salto
125	760	Alvez Olivera, Juan P.	Manuela Lestido s|n Melo - Cerro Largo
126	762	Zinoveev Sdravcov, Juan A.	18 de Julio 1756 Young - Río Negro
127	772	Uran Mautone, Luis A.	Artigas s|n Zapicán - Lavalleja
128	775	Banchero Avelino, Arildo	Isidoro Rodríguez 420 Carmelo - Colonia
129	783	Filippini Baena, Hermes	Independencia 781 - Florida
130	785	Pachino Beltrame, Silvio	Sarmiento 2591 - Montevideo

Bolilla Nº	Matrícula Nº	Apellido - Nombre	Dirección
131	791	Porzella Borges, Miguel A.	Pinilla 913 - Paysandú
132	803	Pereira Etchamendi, Alberto	Sarandí 224 - Tacuarembó
133	810	Estevez González, Pedro E.	25 de Agosto 184 - Tacuarembó
134	817	Clavijo Larrosa, José Mª	W. Beltrán 685 Minas - Lavalleja
135	819	Antúnez Maciel, Belmiro	Paul Harris 1324 - Rivera
136	820	Perini dos Santos, Julio Ney	Paraguay s|n Carmelo - Colonia
137	825	Oxley Pellejero, Pedro	Juan Spikerman 752 - Treinta y Tres
138	828	Pages Mañay, Lorenzo	Zorrilla de San Martín 700 Carmelo - Colonia
139	834	Andrada Domínguez, Baby	Florencio Sánchez 480 Paso de los Toros - Tacuarembó
140	837	Panzardi Peña, Juan C.	Solís 297 - San José
141	864	Iglesias Faccioli, Hugo R.	Rambla M. Gandhi 517 Ap. 202 - Montevideo
142	877	Callorda Fernández, Julio C.	Dr. Evaristo Ciganda 384 - San José
143	883	Cardona Duhalde, Aníbal N.	Montevideo 980 - Paysandú
144	884	Engelhardt Waller, Ovidio A.	18 de Julio s|n Tarariras - Colonia
145	887	Noble Casal, Neumar	Diego Lamas 1084 - Rivera
146	890	Mela Moreira, Ricardo A.	Castro y Careaga 628 Mercedes - Soriano
147	903	Thevenet Horta, Carlos A.	Montecaseros 733 - Paysandú
148	908	Montero Fernández, Martiniano	José E. Rodó 690 Minas - Lavalleja
149	909	Bachino Beltrame, Enrique B.	Sarmiento 2591 - Montevideo
150	913	Bachino Beltrame, Elbio T.	Sarmiento 2591 - Montevideo
151	910	Balles Silva, José D.	Gral. Flores 527 Las Piedras - Canelones
152	918	Ferrizo Ferreira, Luis A.	Alfredo J. Puig 441 Trinidad - Flores
153	925	Calero Figueroa, Walter P.	Fco. Acuña de Figueroa 322 - San José
154	936	Bachino Beltrame, Nelson E.	Sarmiento 2591 - Montevideo
155	942	D'Angelo Etcheverry, Mario C.	Teófilo Córdoba 56 - Salto
156	943	Gelos Bacci, Luis A.	Lavalleja 139 - Salto
157	954	Mareque González, Fco. R.	Ceballos 1020 - Rivera
158	955	Ramade Coppola, Raúl A.	Washington 1076 - Paysandú
159	956	Castro Lajanette, Carlos R.	Inés Durán 646 Trinidad - Flores
160	958	Burgos Giraldi, Luis A.	Colón 859 - Paysandú
161	970	Alvarez Saavedra, Guzmán	Diego Lamas 176 - Artigas
162	981	Cuevas Cáceres, Arturo	Fray Ubeda 674 Trinidad - Flores
163	984	Laines Benavente, Alcides R.	Rodó e Ituzaingó s|n Mercedes - Soriano
164	985	Irigaray Tubino, Edgardo	José E. Rodó 473 - Florida
165	996	Fernándes Caltieri, Adán H.	Navarrete 506 Melo - Cerro Largo
166	999	De Barbieri Caorsi, Olegario	San José 1413 - Montevideo
167	1000	Bachino Beltrame, Roberto R.	Sarmiento 2591 - Montevideo
168	1003	Mannise Bulanti, Walberto	25 de Mayo 973 - Paysandú
169	1013	Rovira Alvarez, Héctor	25 de Mayo 222 - Tacuarembó
170	1014	Payret Balsamo, Juan J.	18 de Julio 266 [illegible] Tacuarembó
171	1015	Pignataro Tarabocchia, Leopoldo C.	Luis Dreyer 1131 Nueva Helvecia - Colonia
172	1019	Barreto Eguren, Ruben	Juan A. Lavaleja 95 Treinta y Tres
173	1020	Alvarez Martens, Alfredo	Luis Dreyer 1127 Nueva Helvecia - Colonia
174	1023	Hernández Núñez, Edgar	Artigas 280 - Salto
175	1025	Bartesaghi Arribillaga, Arturo	Paysandú 676 Mercedes Soriano
176	1029	Liobet Torrens, Elbio I.	Rincón 673 - Salto
177	1034	Supparo Mazza, Enzo M.	Rivera 832 - Salto
178	1035	Suppano Delmond, Mario C.	18 de Julio 40 - Salto
179	1036	Teixeira Martínez, Elbio	Juncal 66 - Salto
180	1037	Fuentes Pereira, Julio C.	Artigas 149 - Tacuarembó
181	1040	Puñales Lascano, Adauto A.	Ituzaingó 1170 Lascano - Rocha
182	1042	Valdez Gómez, Santos	Sarandí 236 - Tacuarembó
183	1043	Gauna Peña, Rubens H.	Sarandí 236 - Tacuarembó
184	1046	Hernández Díaz, Antonio U.	Río Branco 1472 Ap. 301 - Montevideo
185	1049	Gallero, José Mª	Tomás Gómez esq. Sgo. Gadea Dolores - Soriano
186	1055	Macedo Macedo, Olavo A.	Sarandí esq. Gral. Flores s|n - Tacuarembó
187	1062	Echeverría Olalquiaga, Servando R.	José Batlle y Ordóñez 529 - Florida
188	1064	Delgado Machado, Pedro R.	Alejandro Gallinal 587 - Florida
189	1073	Giorgetta Barrios, Gumersindo	Joaquín Suárez 193 - Tacuarembó
190	1076	Della Ventura, Luis	Dr. Pouey 840 Las Piedras - Canelones
191	1082	Merlo Alvarez, Glorindo	Rpca. Argentina 223 Santa Lucía - Canelones
192	1083	Dos Santos Arbiza, Juan A.	Presidente Baldomir 282 - Artigas
193	1097	Curbelo Placencia, Juan A.	Calle Nº 10 s|n Pueblo Risso - Soriano
194	1117	Arbiza Dos Santos, Ovidio C.	Independencia s|n - Artigas
195	1125	Caballero Villarreal, Ovidio	José Artigas 287 Trinidad - Flores
196	1137	Pintos Sención, Oroniel	Roosevelt 707 Minas - Lavalleja
197	1138	Carbonaro La Rosa, Antonio J.	Ed. Codifunca Ap. 402 P. del Este - Maldonado
198	1141	Peduzzi Panero, Eduardo C.	José Batlle y Ordóñez 663 - San José
199	1143	Agosto Pedreira, Isidro A.	Florencio Sánchez 533 Trinidad - Flores
200	1145	Martino Viera, Alejandro	Ituzaingó 470 Rosario - Colonia
201	1147	Acosta Fornari, Víctor H.	Pagola 3269 Ap. 1 - Montevideo
202	1150	Aizpun Estevez, Ifrain	Atanasio Sierra 424 Paso de los Toros - Tacuarembó
203	1169	Sotto Granda, Mario	Ituzaingó 136 - Tacuarembó
204	1175	Bas, Carlos E.	Simón del Pino 241 - Treinta y Tres
205	1179	Cristech Berro, Rubens A.	Camino del Aeródromo s|n Trinidad - Flores
206	1195	Valiente, Edgar Solón	Leandro Gómez 895 - Paysandú
207	1205	Ferraz Braga, Nery D.	Zabala 333 - Tacuarembó
208	1212	Vanerio Marinoni, Gilberto P.	Dr. Bracera y F. Sánchez Mercedes - Soriano
209	1221	Noble Medina, Casimiro E.	Basilio Araújo 345 - Treinta y Tres
210	1230	Rosas Pérez, Luis M.	Enrique Pouey casi Ellauri Las Piedras - Canelones
211	1239	Bardesio Ramírez, Ademar	Valentín Cossio 625 - Treinta y Tres
212	1240	Andriolo Sasso, Luis A.	Grito de Asencio esq. Fco. Prestes Dolores - Soriano
213	1244	Risso Bentancor, Juan N.	Artigas s|n Cardona - Soriano

Bolilla Nº	Matrícula Nº	Apellido - Nombre	Dirección
214	1245	Delgado Melazzi, Amilcar H.	Carlos F. Barboza 76 Cardona - Soriano
215	1247	Provenza Fernández, Winston	Dr. César Piovene 874 Pando - Canelones
216	1273	Pages Pineda, Carlos R.	Juan Zorrilla de San Martín 700 Carmelo - Colonia
217	1283	Umpiérrez Fontes, Delcio O.	25 de Agosto 1027 San Carlos - Maldonado
218	1292	Dutra Mohr Bell, Marcos A.	Avda. Agraciada 3509 Ap. 401 - Montevideo
219	1296	Schnyder Quesada, Carlos U.	Roosevelt 2234 Tarariras - Colonia
220	1302	Echevarría Cuesta, Servando V.	Luis A. de Herrera 579 - Florida
221	1314	Marzano Pereira, José R.	19 de Abril 63 - Rocha
222	1317	Pereira Das Neves, José F.	Gregoria Sanabria 288 - Treinta y Tres
223	1318	Pereira Das Neves, Piedra José O.	Gregorio Sanabria 288 - Treinta y Tres
224	1351	Ladaga Berardi, Rafael L.	Yaro 1121 - Montevideo
225	1352	Berardi Cavo, Milton	Yaro 1121 - Montevideo
226	1364	Rodríguez Larrea, Daoiz	25 de Mayo 228 - Rocha
227	1386	Delgado Machado, Jorge L.	Alejandro Gallinal 587 - Florida
228	1389	Grilo Vázquez, Héctor H.	Artigas s|n Colonia Valdense - Colonia
229	1405	Rodríguez, Paulo D.	Faraut s|n Villa del Carmen - Durazno
230	1439	Ventre Touriño, Juan R.	Itacumbú 4174 - Montevideo
231	1443	Gavarone Soto, Alfredo M.	19 de Abril 161 Mercedes - Soriano
232	1444	Gavarone Soto, Cyro G.	Manuel de Castro y Careaga 858 Mercedes - Soriano
233	1454	Wolf Phillipps, Miguel H.	Solís 1463 - Montevideo
234	1456	Da Rosa Batalla, José Raúl	Avelino Miranda 276 - Treinta y Tres
235	1482	Mesa Ziegler, Mario H.	Juan Paullier s|n E. Paullier - San José
236	1487	Marquizo López, Oscar A.	18 de Julio 266 bis - Tacuarembó
237	1495	Sosa Centurión, Camilo	Canstatt 3321 - Montevideo
238	1498	Cabrera Yordi, Apolinario	Cont. 25 de Mayo s|n Barrio Iporá - Maldonado
239	1511	Cabrera Peile, Tomás	Ismael Cortinas s|n I. Cortinas - Flores
240	1513	Cabrera Penela, Néstor O.	Luis A. de Herrera 811 - Durazno
241	1543	Barrios Hernández, Douglas	Dublin 2043 - Montevideo
242	1551	López González, Aquiles A.	José B. Lamas 2895 - Montevideo
243	1552	Cabrai Vinci, Jorge O.	Larrañaga 205 - Salto
244	1557	Cardoso Núñez, Manuel A.	19 de Abril 95 - Rocha
245	1559	Fernández Flores, Otto	Rincón 292 Ap. 302 - Artigas
246	1569	Abella Mederos, Carlos	Magariños Cervantes 1690 - Montevideo
247	1573	Lapizaga Curbelo, Abel	Municipio 791 Las Piedras - Canelones
248	1613	Mascetti Porley, Florencio C.	Sarandí 707 Rosario - Colonia
249	1653	Batista Alonso, Benito M.	Chalet "Thite" México y Nac. Unidas P. del Este - Maldonado
250	1657	Sacker Tsise, Queser	Presidente Viera 1281 - Rivera
251	1682	Perrone Cha, Francisco A.	Larrañaga 243 - Salto
252	1693	Dorrego Bonansea, Daniel E.	Avda. Paraguay 545 Carmelo - Colonia
253	1716	Iocco Dalmedo, Gustavo	San José 1058 Esc. 101 - Montevideo
254	1742	Cáceres Butteri, Pedro R.	Joaquín Suárez 311 - Florida
255	1755	Canosa Correa, Antonio A.	Maciel 277 - Salto
256	1760	Esteves Artegoytia, Walter F.	Grito de Asencio 279 - Salto
257	1766	Bocking Clauzolles, Alberto J.	J. Barrios Amorín 1680 - Montevideo
258	1788	De Mattos Formoso, Malaquias	25 de Mayo 291 - Tacuarembó
259	1793	Pignataro Curuchet, César	Berna 1384 Nueva Helvecia - Colonia
260	1796	Franco Lequio, Ney	José E. Rodó 1970 Ap. 101 - Montevideo
261	1822	De Palleja Fernández, Julio A.	Antonio Mª Fernández 743 - Florida
262	1846	González Luoni, Washington	Artigas 417 Santa Lucía - Canelones
263	1859	Camy Guareschi, Oscar D.	E. Ciganda 720 - San José
264	1863	Victorica Turenne, Augusto	Rondeau 1822 - Montevideo
265	1902	Brito Garrone, Ruber A.	Carlos Cuneo 1128 Nueva Palmira - Colonia
266	1921	Zambrano Anton, Gerardo	Rondeau 1822 - Montevideo
267	1922	Rosso Suárez, Williman	Treinta y Tres y Zorrilla s|n - Canelones
268	1934	Mesa Ziegler, Eduardo A.	Juan Paullier s|n E. Paullier - San José
269	1952	Vargha Bettega, Alejandro J.	Bulevar Artigas 3877 - Montevideo
270	1953	Díaz Rodríguez, Ricardo L.	Lorenzo Latorre 600 Trinidad - Flores
271	2016	Camilo Fernández, Sipriano	J. Batlle y Ordóñez 328 - San José
272	2019	Rodríguez Bartora, Hugo F.	25 de Mayo 582 - Montevideo
273	2020	Francolino Taborda, Rubens W.	Leandro Gómez 1225 - Paysandú
274	2027	Perdomo Soba, Paulino J.	Dr. Oscar R. González 1076 - Florida
275	2087	Bruno García, Roberto	Treinta y Tres y Suárez s|n - Rocha
276	2088	Cruz Ferrari, Edison M.	Leandro Gómez 1225 - Paysandú
277	2090	Vanoli Fornillo, Jorge	Sarandí 409 Esc. 10 - Montevideo
278	2114	Carbajal Birriel, Edgardo	De Castro y Careaga 362 Mercedes - Soriano
279	2116	Pomies Casella, César	Cno. Maldonado Km. 12 6274 - Montevideo
280	2129	Albernaz Jorcin, Mario	19 de Abril 123 Carmelo - Colonia
281	2132	Sotto Deragon, José Mª	Ituzaingó 136 - Tacuarembó
282	2165	Sánchez Ubal, Zelmar	J. Batlle y Ordóñez 653 Minas - Lavalleja
283	2176	Machín Viladin, Waldemar	Leandro Gómez 720 - Durazno
284	2184	Schnyder Quesada, Gustavo	Roosevelt 2234 Tarariras - Colonia
285	2188	Duro Pérez, Elbio R.	Independencia 710 - Florida
286	2196	Osorio Núñez, Aurelio	Sarandí 1031 - Maldonado
287	2197	Fraigola Cosentino, Cel F.	25 de Mayo 666 - Maldonado
288	2209	Pimienta Rodríguez, Wilson	Féliz de Lizarza 811 Pan de Azúcar - Maldonado
289	2237	Bavastro Cavallaro, Héctor	Misiones 1366 - Montevideo
290	2242	Camilo Fernández, Isidro	Ansina 518 - San José
291	2257	Coitinho Pérez, Nilo	Ituzaingó 257 - Tacuarembó
292	2259	Mela Moreira, Javier	E. Giménez 1011 Mercedes - Soriano
293	2264	Banchero Banchero, Enrique	Carmen 699 Carmelo - Colonia
294	2270	De Palleja, Edgardo D.	Rivera 552 - Florida
295	2284	Enciso Sánchez, Santiago	Ibiray 1030 - Soriano
296	2298	Lima Chagas, Pedro F.	Agraciada 351 2º piso Ap. 204 - Tacuarembó
297	2306	Barreto Eguren, Huber E.	Avelino Miranda 620 - Treinta y Tres
298	2308	Ciccone de Ferrari, Alicia	Córcega 2142 - Montevideo

Bolilla Nº	Matrícula Nº	Apellido - Nombre	Dirección
299	2320	Ilundain Barañano, Daniel	Santísima Trinidad 468 Trinidad - Flores
300	2340	Vispo Urroz, Juan J.	Brasil 1381 - Salto
301	2343	Scirgalea Quevedo, Pedro N.	Agraciada 983 - Salto
302	2358	Torres Pino, Héctor M.	Ruta 1 Km. 114 Colonia Valdense - Colonia
303	2359	Cena Herrera, Clivio	Ortíz y Ayala 205 - Tacuarembó
304	2360	Dutra Pazos, Daniel	Mariano Uriarte 6529 - Montevideo
305	2369	De Carlo Vigano, Sergio J.	Joaquín Requena 1435 Ap. 17 - Montevideo
306	2383	Araújo Pirro, Ruben R.	Luis A. de Herrera 2887 Ap. 109 - Montevideo
307	2386	Aragon Catalogne, Américo	Daniel F. Crespo 2076 Ap. 305 - Montevideo
308	2388	Defazio Bavastro, Oscar A.	Misiones 1366 - Montevideo
309	2405	Osores Haller, Jorge V.	Artigas 365 Mercedes - Soriano
310	2409	Osorio Bentancor, Alcides	Faustino López 527 - Florida
311	2444	Montero Fernández, Amilcar R.	Beltrán e Ituzaingó s/n Minas - Lavalleja
312	2454	Alles Salaverry, Carlos F.	Rivera casi Gral. Flores s/n Rosario - Colonia
313	2456	Lanza Bat, Nelson R.	Magallanes 1862 - Montevideo
314	2466	Acosta Gravina, Eduardo J.	25 de Agosto 104 - Tacuarembó
315	2468	Simón Bia, Oscar C.	Dr. González 424 - Florida
316	2487	Delgado Da Silva, Juan C.	Saravia 549 Melo - Cerro Largo
317	2509	Sabalsagaray Aznarez, Domingo R.	Ansina y Corralito s/n Carmelo - Colonia
318	2547	Brun Jacobo, Alberto E.	Sarandí 409 Esc. 10 - Montevideo
319	2565	Retamar Giménez, Daniel N.	18 de Julio 2066 Fray Bentos - Río Negro
320	2590	Martínez Yarza, Barney	Río Branco 668 Melo - Cerro Largo
321	2619	Abreu Martínez, Enrique F.	Dr. Penza 902 - Durazno
322	2627	Martínez Gómez, Juan A.	Uruguay 1032 bis - Montevideo
323	2676	Coronel Roberto, Héctor O.	18 de Julio 1580 Fray Bentos - Río Negro
324	2701	Abelenda González, Walter H.	Luis A. de Herrera 484 - Florida
325	2715	Steiner Gutiérrez, Juan A.	Rincón 434 - San José
326	2719	López, Ariel	Rondeau 1822 - Montevideo
327	2741	Del Horno Robaina, Oscar M.	Tolentino González 272 - Canelones
328	2794	Bentancor Luzardo, Carmelo	Independencia 627 - Florida
329	2815	Estevez González, Hugo D.	Sarandí 249 - Tacuarembó
330	2835	Ferretjans Barrios, Juan R.	Carlos Anaya 3043 bis - Montevideo
331	2872	Fernández Lasalvia, Waldemar J.	18 de Julio 325 Carmelo - Colonia
332	2874	Peri Vallarino, Celestina M.	Río Branco 1359 Ap. 906 - Montevideo
333	2914	Dorrego Perini, Washington D.	Avda. Paraguay 545 Carmelo - Colonia
334	2923	Silva, Artigas	Dr. Catalina 187 - Tacuarembó
335	2928	Espino Alvez, Heber W.	Dr. Ibo Ferreira 274 - Tacuarembó
336	2940	Sosa Velázquez, Gustavo	Canstatt 3321 - Montevideo
337	2942	Berrutti Menéndez, Raúl F.	Ituzaingó 524 - Rivera
338	2952	Prosdocimo Barus, Ruben J.	Melo 2432 - Montevideo
339	2959	Bentancor Lorenzotti, Eduardo B.	25 de Mayo 788 - San José
340	2967	Bettega Malgor, Jorge C.	Mauá 3911 - Montevideo
341	2968	Barca Tamborini, Mario	Laureles 631 - Montevideo
342	2970	Fattorini, Hugo R.	Carlos Mª Ramírez 590 - Montevideo
343	2980	Sosa, Milton D.	La Rosa 617 Melo - Cerro Largo
344	2987	González García, Virgilio	Monseñor Vera 98 - Tacuarembó
345	3000	Camacho Barreto, Daniel	Colón 615 - Colonia
346	3003	Vargas Garmendia, Alfonso G.	San José 1413 - Montevideo
347	3007	Taruselli Ibarra, Nelson R.	Sarandí 166 - Salto
348	3031	Arralde Brazeiro, Héctor R.	Diego Lamas 443 - Artigas
349	3037	Rodríguez Grecco, Javier J.	Caridad 1435 - Montevideo
350	3044	Alvarez Bogliolo, Alfredo J.	Luis Dreyer 1127 Nueva Helvecia - Colonia
351	3049	Sosa Besga, Roberto R.	Colón 683 - San José
352	3058	García Nogues, Mauro M.	Treinta y Tres 1106 San Carlos - Maldonado
353	3060	Paz Méndez, Antonio J.	25 de Agosto s/n Tomás Gomensoro - Artigas
354	3078	Ramos Caetano, Estrellita S.	José B. Lamas 2895 - Montevideo
355	3102	Coimbra Roldán, Raúl H.	José E. Rodó 78 - Rocha
356	3110	Pavloff Velázquez, Juan P.	18 de Julio y Montevideo s/n Fray Bentos - Río Negro
357	3118	López Coytinho, Carlos A.	Treinta y Tres 315 - Tacuarembó
358	3119	Dos Santos Niche, Juan A.	Aparicio Saravia 615 Paso de los Toros - Tacuarembó
359	3122	Pérez García, Alberto	Avenida Garzón 934 - Montevideo
360	3140	Prado Fontes, Edgardo M.	Independencia 861 Trinidad - Flores
361	3214	Rochón Sarutte, Lewis	Uruguay 465 - Salto
362	3239	Berrutti Gómez, Juan A.	José P. Varela s/n Los Cerrillos - Canelones
363	3249	Velazco Morales, Victorio H	La Paloma s/n - Durazno
364	3253	Duró Pérez, Luis A.	Independencia 710 - Florida
365	3278	Urroz Mendizabal, Ricardo A	Uruguay 876 - Salto
366	3284	Milán Fanlor, Graciela S.	Juan J. Aguiar 4085 - Montevideo
367	3290	Laviano Bruno, Osvaldo J.	Brandzen 2163 - Montevideo
368	3308	Giovanoni Zanotta, Luis A.	Agraciada 1741 - Salto
369	3313	Vizoso Luzardo, Roberto	Ruta 33 y 81 San Antonio - Canelones
370	3313	Orlando Amorín, Jorge	Tobas 3598 - Montevideo
371	3327	Rodríguez Huelmo, Juvenil	Rafael Pérez del Puerto y Treinta y Tes Minas - Lavalleja
372	3336	Rodríguez Rodríguez, Walter H.	Sosa Bernadet 403 Sarandí del Yí - Durazno
373	3344	Pinto Vaz, Tydeo N.	Damborearena 739 - Rivera
374	3345	Villarreal Fontela, Ruben A.	Pedro C. Bauzá 4557 - Montevideo
375	3362	Rovira Acosta, Roberto	25 de Mayo 222 - Tacuarembó
376	3407	Silva Balzaretti, Abelardo	Sarandí 573 - Florida
377	3458	Balbuena Alfonso, Néstor A.	Luis A. de Herrera 1032 Nueva Helvecia - Colonia
378	3487	Mussini Acosta, Silvio R.	Barrio Inve Block 7 Ap. 041 Rosario - Colonia
379	3515	Félix Salvador, Jorge	Rincón 329 - Artigas
380	3543	Suhr Bucasinovich, Mario	Zorrilla de San Martín y Piedras Carmelo - Colonia
381	3617	Dutra Amoros, Tomás J.	Ramírez y Rodó s/n - Rocha
382	3547	Vargha Rodríguez, Jorge A.	Bulevar Artigas 3877 - Montevideo

SEPARATAS

Nº		N$
1	ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES — Decretos 624|974 y 686|974 PROPIEDAD HORIZONTAL. — Leyes 14.261 y 14 262 — Agotada.	
2	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14.252 — Ejercicio 1973	0.70
3	ESTATUTO TIPO — Resolución 1 313|973 — Asoc Civiles. 3ª Edición	0.40
4	ORGANISMOS ESTATALES — Adm. Financiera. — Decreto 104|968. — 5ª Edición ..	4.50
5	PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Ley 14.178. — Segunda Edición — Agotada	
6	CODIGO TRIBUTARIO — Ley 14.306. — 4ª Edición	1.30
7	CODIGO AERONAUTICO — Ley 14.305 — Agotada.	
8	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO — LEY 14.312	0.55
9	IMPUESTO A LAS RENTAS — Decreto 52|975 — 2ª Edición Agotada	
10	TEXTO ORDENADO — Decreto 114|975 — Dir Gral. Impositiva	1.81
11	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO — Decreto 16 779 — Régimen Punitivo — Agotada	
12	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Estatuto del Funcionario. Agot.	
13	BANCO CENTRAL DEL URUGUAY — Contralor del Sistema Financiero Agotada	
14	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO — Ordenanza Bromatológica	1.50
15	ADMINISTRACION CENTRAL — Normas Generales de Actuación Administrativa. Decretos 575|966 640|973 y 641|973. — 3ª Edición	6.40
16	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Decreto 1.370 Calificaciones y Ascensos de los funcionarios	0.53
17	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Resolución 199|975 — Ordenanza de Tránsito y su reglamentación	1.77
18	ARRENDAMIENTOS RURALES — Ley 14 384 — Agotada	
19	IMPUESTO AL PATRIMONIO — Decreto 411|975 — Agotada.	
20	CHEQUES — Ley 14 412 — Normas para su aplicación — Agotada.	
21	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14 416 — Ejercicio 1974	0.90
22	SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD. — Ley 14 407 — 2ª Edición	0.70
23	LEY DE CHEQUES — Decretos 730|975 y 739|975 — Agotada.	
24	Dirección Nacional de Aduanas — Decreto 758|975 — Agotada	
25	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios 1974 1975 y 1976 — Agotada	
26	IMPUESTO A LAS RENTAS — Decreto 996|975 — 3ª Edición	1.59
27	TEXTO ORDENADO — Decreto 83|976 — Tributos — Agotada.	
28	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Ordenanza Bromatológica. Agotada	
29	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14 550 — Ejercicio 1975	0.65
30	ARRENDAMIENTOS CASA-HABITACION — Ley 14 618 — Agotada.	
31	BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS. — Decreto 827|976. — 2ª Edición	6.00
32	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Estatuto del Funcionario	0.99
33	REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES — Decreto 143|977	0.38
34	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1977 — Agotada.	
35	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.— Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1978 — Agotada.	
36	ADMINISTRACION CENTRAL — Reglamento de Calificaciones y Ascensos	[illegible]
37	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Estatuto del Funcionario	[illegible]
38	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Clasificación de Cargos Agotada.	
39	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza Bromatológica	3.65
40	INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE — Ordenanza Bromatológica	8.00
41	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Ordenanza General de Tránsito	6.40
42	SERVICIO NACIONAL DE SANGRE — Ley 12 072 y decreto 392|979	3.10
43	INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO — Ordenanzas sobre aguas residuales industriales y expedición de libretas de conductor	4.75
44	REFORMA TRIBUTARIA — Ley 14 948 — Agotada	
45	TEXTO ORDENADO — Decretos 660|979 al 671|979 y resoluciones del 305|979 al 311|979	11.00
46	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Decreto 57|980 — Modificaciones del Presupuesto de Sueldos, Gastos y Recursos Ejercicio 1979	9.50
47	INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO — Ordenanza General de Tránsito . ..	5.60
48	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza de Salubridad	30.00
49	DOCUMENTOS DE CONTROL DE TRABAJO — Decreto 392|980	2.40
50	CODIGO DEL PROCESO PENAL. — Ley 15.032	7.50
51	INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA — Ordenanza Bromatológica	39.00
52	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Presupuesto General Ejercicio 1980	15.00
53	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza General de Tránsito	9.00
54	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones del Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 1981	18.00

14. — FALLECIMIENTO DEL DOCTOR OSCAR GOLDIE ARENAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero de Castro.

SEÑOR DE CASTRO. — Señor Presidente: hoy ha fallecido en nuestra capital el doctor Oscar Goldie Arenas, distinguido ciudadano de vasta trayectoria en la actividad pública.

Abogado, como tal, fue Asesor Jurídico de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos e integró la Sala de Abogados del Banco de la República, culminando su carrera como Secretario General de nuestra primera institución bancaria, cargo que desempeñaba desde hace muchos años con total solvencia y competencia.

En otro orden, presidió la Junta Departamental de Montevideo y se singularizó por su don de gentes, sus conocimientos generales y su caballerosidad.

Deseo evocarlo desde aquí porque el país pierde a un calificado ciudadano.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: deseo adherir a las palabras de pésame manifestadas por el señor Consejero de Castro, con respecto al recientemente desaparecido y viejo amigo doctor Oscar Goldie Arenas.

En mi caso particular, existen también reminiscencias regionales, ya que estuvo ligado al departamento de San José. Por ese motivo, a través de ese afecto regionalista y de los orígenes comunes de ambos, durante muchos años mantuvimos una muy cordial amistad.

Adhiero, pues, a esas manifestaciones de pesar tan justicieras dejando constancia de que el país y el Cuerpo deben lamentar la desaparición de este destacado ciudadano, que sirvió con modestia y con denuedo a la República durante muchos años en todos los cargos que le tocó desempeñar en la función pública.

15. — FALLECIMIENTO DEL SEÑOR VICTOR BECEIRO

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Gabito Barrios.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Con el fallecimiento de don Víctor Beceiro, que es de público conocimiento, se ha extinguido en su contextura física una vida fecunda, generosa, elevada y altruista, una auténtica expresión del sentir y palpitar ciudadano. Porque don Víctor fue siempre un activo e incansable militante en todas las manifestaciones del quehacer regional en favor del desenvolvimiento progresista y constructivo de su querido Paysandú.

Tuve el honor de conocerlo hace mucho tiempo, pero siempre recuerdo que en el año 1960, cuando en mi carácter de Director del Banco de Seguros del Estado visité la ciudad de Paysandú, pude aquilatar entonces cuánto significaba y valía aquella simpática personalidad, de una inteligencia clara, de una trayectoria ejemplar, de una larga y profícua militancia civilista.

La pasión política jamás llegó a mancillar la altura dignificante de su pensamiento, ni la jerarquía inconfundible de su inteligencia organizada, ni su exquisita sensibilidad enriquecida. Excelsas virtudes adornaban la personalidad de don Víctor Beceiro, porque en su sencillez y modestia no cabían altanerías ni petulancias; en sus modales de gran señor no cabían gestos huraños ni vulgaridades; en su serenidad y cordura no cabían desplantes ni atropellos; en su magnanimidad e ingénita bondad no cabían miserias del alma ni torpes venganzas; en su desinterés y desprendimiento no cabían ambiciones bastardas ni apetitos innobles.

Siempre actuó con amplitud de espíritu, con abnegación y sentida solidaridad, porque por encima de todo había en él un ciudadano ejemplar, de condiciones relevantes, que jamás conoció el odio, ni el rencor, ni el resentimiento, sino la pureza de sus sentimientos altruistas y la sublime idealidad que nos hermana, que destacaron perfiles propios en la polifacética personalidad del doctor Víctor Beceiro.

A sus deudos lleguen las expresiones de la piadosa resignación que ilumina a las almas generosas.

SEÑOR GELPI. — Pido la palabra para referirme a este mismo asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GELPI. — Han sido tan brillantes y emotivas las palabras pronunciadas por el señor Consejero Gabito Barrios, que simplemente adhiero a ellas, señor Presidente.

16. — REFINANCIACION DE DEUDAS DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Bernachín.

SEÑOR BERNACHIN. — Señor Presidente: en el día de hoy, tanto en la Comisión de Defensa Nacional como en la de Agricultura y Pesca, se ha planteado una inquietud, y venimos a solicitar al Cuerpo la anuencia correspondiente para que se curse una minuta al Poder Ejecutivo en el sentido de que se prorrogue por treinta días más —es decir, hasta el 30 de diciembre— el plazo para que los productores agropecuarios puedan presentarse a los efectos de refinanciar sus deudas, de acuerdo a lo que está previsto por el Poder Ejecutivo.

Quienes vivimos en el interior y estamos en contacto permanente con su gente sabemos que todavía muchos no lo han podido hacer hasta la fecha. Por lo tanto, creemos que es prudente que el Poder Ejecutivo prorrogue el plazo hasta el 30 de diciembre.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En realidad, señor Presidente, no me voy a referir al tema de fondo, sino que lo que deseo señalar es que las Comisiones del Consejo de Estado tienen una función específica que cumplir, que

es la de informar sobre Proyectos y Resoluciones que habrá de adoptar, previo estudio, el propio Consejo

En alguna oportunidad, cuando en el seno del Cuerpo se plantearon actitudes en las cuales las Comisiones se dirigían a organismos o al Gobierno, en forma privada —cosa que no cabe dentro del Reglamento— no quise hacer observaciones. Pero en este caso —por eso repito que no estoy tocando el tema de fondo— si hay una inquietud de ese género, puede manejarse a título individual, y entonces los interesados, como se ha hecho normalmente, pueden plantearla y trasmitirla al Poder Ejecutivo, para que se prorrogue determinada cosa o se haga o se deje de hacer algo. Pero, insisto, cualquiera de esas actitudes deben ser motivo de resoluciones de las Comisiones específicas, y ellas no tienen otra función que la de dirigirse al Cuerpo.

Creo que esa ha sido la práctica, y el señor Presidente me dirá si tengo razón o no.

SEÑOR BERNACHIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Bernachín, que ha sido aludido por las palabras del señor Consejero Praderi.

SEÑOR BERNACHIN. — Señor Presidente: no dije que fuera un planteamiento concreto de las Comisiones de Defensa Nacional y de Agricultura y Pesca, sino que el tema fue conversado en el seno de las mismas y los integrantes de ambas Comisiones me han encomendado para que en su nombre haga este planteamiento.

Es decir, sin interferir en absoluto en los planes que pueda tener el Poder Ejecutivo en la materia, es preocupación —y esto lo planteo para que el Cuerpo lo haga suyo, si lo estima conveniente— de varios Consejeros que se prorrogue este plazo hasta el 30 de diciembre; pero no es un planteamiento que venga de las Comisiones de Defensa Nacional y de Agricultura y Pesca, sino de sus integrantes.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite llamar la atención de que en la Media Hora Previa y sin perjuicio de la actividad que puedan tener los señores Consejeros integrantes de las distintas Comisiones, ha sido costumbre y de práctica, que la versión taquigráfica de las palabras dichas en Sala se trasmita a título absolutamente personal a quien corresponda, de acuerdo con la moción que se formule al efecto.

Creo que ése era el sentido de lo manifestado por el señor Consejero y era lo que iba a poner a votación la Mesa, y no otra cosa.

También llamo la atención a los señores Consejeros respecto a que dentro de esta Media Hora Previa que ya lleva más de una hora, no conviene abundar en razones en favor o en contra porque las directivas son éstas y no otras.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ASSUNÇAO. — La consulta que deseaba hacer se refería, justamente, al aspecto formal de la cuestión y estaba dirigida a saber si este asunto no podía ser considerado en carácter de grave y urgente, tomando el Cuerpo, en consecuencia, una resolución. Es decir que fuera una resolución del Cuerpo y no a título personal, aunque fuera apoyada por el voto del Consejo, porque son dos cosas completamente distintas.

Además, fuimos muchos los Consejeros que mantuvimos un cambio de ideas previo a esta Sesión, coincidiendo en que era pertinente y necesario elevar una minuta o una recomendación al Poder Ejecutivo en este sentido. Repito que mis palabras tienen un mero carácter de consulta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Repito que la Mesa entiende que la versión taquigráfica de las palabras dichas en Sala se trasmite a título enteramente personal. La forma de hacerlo corporativamente sería a través de un Proyecto de Resolución previamente informado por la Comisión, el que se sometería a votación a efectos de ver si, específicamente, esa solución representa el sentir del Cuerpo. De lo contrario, se envía. a título personal por parte de cada Consejero.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Quiere decir que no lo podemos declarar grave y urgente y tratarlo ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Consejero. No se puede declarar grave y urgente el tratamiento de un asunto que no figura en la Orden del Día y que, además, no tiene Informe de la Comisión. De acuerdo al sentir de la Mesa este asunto debería ser objeto de estudio por parte de la Comisión para luego, a través de un Proyecto de Resolución, someterlo a la decisión del Cuerpo.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Señor Presidente: antes de llegar aquí conversé con un señor productor sobre el tema que está en el tapete.

Debo decir, con asombro, que las manifestaciones de ese señor productor amigo hicieron cambiar mi manera de pensar.

Frente a este planteamiento, quiero dejar expresa constancia de que votaré negativamente el envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, y voy a decir por qué. Una de las razones es porque entiendo que, en la actualidad, el estudio de este tema vinculado a la agropecuaria nacional se encuentra en el ámbito del Poder Ejecutivo. Creo que una manifestación de este Cuerpo, aun por vía de una mera aspiración, puede importar una invasión de competencias. En efecto, así como se debe ser celoso en la defensa de nuestras propias competencias en función de las atribuciones que nos ha concedido el Acto Institucional Nº 11, en cuanto somos quienes ejercemos el Poder Legislativo, estimo que igual celo debemos poner para no incurrir en posibles invasiones de competencias en temas o asuntos que son privativos del Poder Ejecutivo.

Por lo demás, toda manifestación de este Cuerpo puede crear, aun sin quererlo, una expectativa inconveniente y obrar como factor de presión coadyuvante con la de quienes pudieren tomar el refinanciamiento de las deudas más que como un problema de orden económico, como un problema de inferior especulación política o gremial.

Por lo tanto, basado en estos fundamentos, no voy a dar mi voto afirmativo a ninguna minuta de comunicación. Entiendo que este asunto se encuentra en la ór-

bita del Poder Ejecutivo y es éste el que debe dar la última palabra.

Repito que un señor productor amigo vino a hablarme en el sentido de establecer un nuevo plazo, por medio de una minuta de comunicación, para la refinanciación de las deudas, pero los entretelones y extrañas ingerencias en la previa tramitación ante la banca, expuesta me convencieron de todo lo contrario. Aquí señor Presidente, hay presiones muy grandes, pero no quiero entrar al fondo del asunto porque no es el momento oportuno.

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARRAN. — Quiero apoyar lo que interpreté de las palabras del señor Consejero Bernachín y de la intensión manifestada por el señor Consejero Assunçao, en el sentido de que no creo que pueda existir algún inconveniente reglamentario para que este Consejo apoye lo propuesto por uno de sus miembros en particular, y que la inquietud pueda ser trasmitida en forma global por el Cuerpo.

En primer término, estimo que lo manifestado por el señor Consejero Bernachín puede ser sometido a votación y apoyado por todo el Cuerpo y, en segundo lugar, entiendo que esto no obliga, en absoluto, al Poder Ejecutivo, sino que, simplemente, se trasmite una inquietud. Ese Poder hará lo que entienda pertinente. Se trata, simplemente de la trasmisión de una inquietud del Consejo de Estado al Poder Ejecutivo, que de ninguna manera lo obliga.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite aclarar que de acuerdo al Reglamento una minuta de comunicación debe someterse a votación con una redacción establecida, por lo menos, si no por la Comisión, por algún señor Consejero. De lo contrario, no se puede hacer otra cosa que enviar al Poder Ejecutivo o a quien corresponda, la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala a los efectos que se considere oportuno por el mismo Poder. Pero no puede tratarse una resolución específica sobre un asunto que, a pesar de todo el mérito, estudio o abundamiento de detalles que pueda tener, no deja de ser una improvisación que algún señor Consejero puede no compartir.

SEÑOR BARRAN. — No participo en ninguna de las Comisiones mencionadas, por lo cual este tema recién entra a mi conocimiento ahora. Sin embargo, creo que sin necesidad de que se redacte un Proyecto, puede trasmitirse la inquietud de que el plazo sea prorrogado hasta la fecha mencionada.

(Apoyados)

SEÑOR BERNACHIN. — Y nada más.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: deseo dar tranquilidad a los integrantes del Cuerpo señalando que en oportunidad del Cónclave —como muy bien lo sabe el señor Presidente— el señor Ministro de Agricultura y Pesca planteó este problema. En ese momento manifestó que estaba a estudio la posibilidad de prorrogar ese plazo. De manera que el Poder Ejecutivo no ha sido indiferente ante las dificultades por las que atraviesan los productores agropecuarios del interior. No me parece inconveniente que la versión taquigráfica de las palabras del señor Consejero Bernachín llegue al Poder Ejecutivo, porque ello no hace otra cosa que ratificar un propósito de ese Poder.

SEÑOR BURGUEÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BURGUEÑO. — Señor Presidente: adhiero a las palabras pronunciadas por el señor Consejero Bolentini.

SEÑOR GUTIERREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GUTIERREZ. — Acompaño la proposición realizada por el señor Consejero Bernachín.

Independientemente de la faz de la corrección o no del planteamiento de la minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, tanto el señor Consejero Bernachín como el que habla y otros señores Consejeros que en la Comisión de Agricultura y Pesca esta tarde estuvimos estudiando otros temas, consideramos que, sin perjuicio de la actitud no enunciada públicamente pero sí en el Cónclave por el señor Ministro de Agricultura y Pesca, esto denota una sensibilidad por parte del señor Consejero Bernachín y de los demás integrantes que no estaban en conocimiento de esta disposición del Poder Ejecutivo, al encarar un problema que es real.

En ese sentido, debo dejar expresa constancia de que no comparto algunos de los criterios expuestos por el señor Consejero Gabito Barrios acerca de este tema, que posiblemente puedan ser debatidos en profundidad en otras circunstancias.

En el sector agropecuario existe una situación de real dificultad que es inútil pretender negar y en la cual el gobierno está poniendo la mejor disposición a efectos de encontrar vías y soluciones a una crisis que, repito, es real, que se puede palpar recorriendo la campaña y en el ánimo de la gente que está trabajando en el campo y que preocupa a quienes hemos pasado toda nuestra vida en el medio rural o en contacto con él.

Por eso, señor Presidente, voy a acompañar la proposición del señor Consejero Bernachín y si desde el punto de vista reglamentario no es posible que se eleve la Minuta de Comunicación al Poder Ejecutivo, solicito que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por dicho señor Consejero sea elevada al señor Ministro de Agricultura y Pesca, don Carlos Mattos Moglia, en cuya sensibilidad, seguramente, encontraremos adecuado eco.

SEÑOR CIGANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CIGANDA. — Señor Presidente: deseo acompañar las palabras del señor Consejero Bernachín, sin perjuicio de reconocer que el Poder Ejecutivo ha expresado su conocimiento de la difícil situación por la que atraviesa la agropecuaria nacional.

Creo, sin embargo, que es saludable para este Cuerpo expresar y hacer llegar al Poder Ejecutivo su sentir en cuanto a la prórroga de la fecha de vencimiento para acogerse a los beneficios de la consolidación de deudas.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: antes que nada quiero aclarar que este asunto no fue tratado en Comisión. El cambio de ideas se hizo de manera informal por parte de varios señores Consejeros, entre los que me encontraba, y antes de la Sesión de la Comisión.

Este es un problema que aflige a todos: a nosotros, al Gobierno, al Poder Ejecutivo y es de dominio público. Es decir que el pronunciamiento del Consejo sobre este problema es casi "llover sobre mojado", como expresó, en otros términos el señor Consejero Bolentini. Pero eso no quita la posibilidad que acaba de sugerir el señor Consejero Gutiérrez, en el sentido de que pasen al Poder Ejecutivo no solamente las palabras del señor Consejero Bernachín, sino todo lo expresado en Sala. Con ello resolveríamos el problema, porque no habría un pronunciamiento expreso del Cuerpo sino la expresión individual de cada uno.

Adhiero a la posición de que el Poder Ejecutivo sepa que estamos a la expectativa de sus soluciones, pero de ninguna manera quiero hacer presión, porque considero que ellos tienen todos los hilos de la cuestión en sus manos y están muy preocupados por este problema, tratando de buscarle una solución.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero ya hizo uso de la palabra, pero si desea abundar dentro de la latitud de este debate, puede hacerlo.

SEÑOR PRADERI. — No suelo hacer uso de la palabra dos veces, señor Presidente, pero como fui de los primeros en intervenir sobre este tema, me gustaría volver a hacerlo, porque creo que estamos en un camino sumamente peligroso.

(Apoyados)

—El Consejo de Estado tiene una función específica como Cuerpo en cuanto a las resoluciones que adopte. Cuando sentí hablar de Minuta, "se me pararon los pelos de punta". Si yo mañana traigo una Minuta para pedir que se dé un aumento de jornales del 25%, quiero ver quién se va a negar a ello. Demostraría con esto una gran sensibilidad, pero así prodríamos traer en cada Sesión Minutas para interferir en todos los problemas del país. Pero entiendo que esa no es la función del Consejo de Estado. Considero que estamos entrando en un tema que es sumamente importante y trascendente, y me niego radicalmente a todo lo que se aparte de posiciones personales y exposiciones concretas que vengan con el nombre de sus autores. Estamos violentando todo tipo de Reglamento, y de tradiciones y la función específica del Consejo de Estado. Esto no es un Poder Ejecutivo. Que individualmente los integrantes de este Consejo tengan la sensibilidad natural de todo gobernante para resolver los problemas del país en todo momento, es una cosa; pero tomar decisiones que necesitan de una mecánica muy pulida de informes, de estudio, de asesoramiento, de informaciones adicionales, de proyectos, de redacción y de discusión en el Consejo, no puede hacerse ni superarse mediante resoluciones tomadas en la Media Hora Previa. Ya lo hemos hecho e inconscientemente ha sido el señor Consejero Aguiar quien nos hizo resbalar en el tema al que me estoy refiriendo.

La Comisión de Salud Pública resolvió dirigir, directamente, una carta al señor Administrador del Banco de Seguros, cosa que no es competencia de ninguna Comisión de este Consejo. Por la calidad y trascendencia del tema no quise hacer observaciones, pero podría haberlas hecho si se hubiera discutido. No se mencionaron aquí los verdaderos cirujanos, ni el sacrificio de cirujanos ajenos al Sanatorio del Banco de Seguros, que fueron también verdaderos responsables de todo eso. Como vemos, los temas no son tan sencillos como puede manifestarse a través de dos palabras. Y si el Consejo empieza a ocuparse de problemas económicos, que tocan mucho la sensibilidad, pero con enfoques simplistas, estamos errando totalmente el camino y me niego radicalmente a ese sistema.

SEÑOR PERINETTI GARCIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PERINETTI GARCIA. — Señor Presidente: nadie puede ser insensible a la situación que vive la gente de la agropecuaria. Hemos estado palpando permanentemente el sentir de todos los trabajadores del campo. Comparto lo que se ha planteado en cuanto a los inconvenientes de orden reglamentario, pero como aspiración personal y de quienes estamos de acuerdo con la problemática existente, me parece que no hay ningún impedimento para que lleguemos al señor Ministro de Agricultura y Pesca. Reitero que, a mi entender, nada está en desacuerdo con el orden reglamentario que corresponde.

Adhiero, entonces, a las manifestaciones que se han hecho aquí, y como aspiración entiendo que debemos llegar al señor Ministro de Agricultura y Pesca.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso importaría, señor Consejero, una Resolución del Cuerpo.

La Mesa se remite a la disposición reglamentaria correspondiente. El artículo 113 del Reglamento de la Cámara de Senadores, al que se remite supletoriamente el del Consejo establece: "A excepción de las cuestiones de orden, artículos y enmiendas propuestas en la discusión de un Proyecto, y mociones relativas a expediente y economía interna de la Cámara, toda moción presentada a ésta por un Senador, deberá ser redactada en forma de Proyecto de Ley, de Decreto, o de Comunicación". Y el artículo 116 dice: "Llevará la de Comunicación toda moción o proposición que tenga por objeto dirigir a álguien una comunicación o mensaje".

Deseo manifestar que el pase de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala es de costumbre, y no significa, la opinión del Cuerpo. En lo que me es personal, me encuentro inhibido para resolver sobre un punto del que no tengo un conocimiento absoluto. Tendría que saber las razones por las cuales se fijó un plazo para la refinanciación de las deudas del sector agropecuario, los motivos por los que una y otra parte afirman o no su prórroga y de ahí sí, entonces, podría salir un Proyecto de Resolución o una Minuta de Comunicación, pero no de una mera improvisación hecha en Sala, luego de manifestada la opinión individual de los

señores Consejeros, con todo el respeto que me merece.

En este caso voy a aplicar el Reglamento como lo he hecho hasta ahora en esta Media Hora Previa, con mucha liberalidad, en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras dichas en Sala pase al Poder Ejecutivo a los efectos de su remisión al Ministerio de Agricultura y Pesca, porque creo que eso es lo que únicamente corresponde.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Eso es suficiente!

SEÑOR BERNACHIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BERNACHIN. — Quiero hacer una aclaración.

En primer lugar, quiero que quede muy claro que de ninguna manera ha estado en nuestro ánimo captar la opinión pública en nuestro favor, porque no es ésa nuestra costumbre. Cuando hemos tenido la oportunidad de hacerlo hemos empleado otros medios, pues creemos que la única forma de captar voluntades es haciendo obra, trabajando y no conversando.

Cuando dije que a nivel de las reuniones de las Comisiones de Defensa Nacional y de Agricultura y Pesca se había comentado este tema, no lo hice en nombre de las Comisiones sino, precisamente, en nombre de quienes participamos en ellas, porque lo hicimos de manera totalmente informal.

Lo que sí me preocupa es que lo que hemos planteado —no en nuestro nombre personal, porque no quisimos hacerlo así, sino en nombre de la inmensa mayoría de quienes integran este Cuerpo— es una aspiración, sin interferir para nada en los planes que pueda tener el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Agricultura y Pesca. Pero hay una realidad que no puede ser desoída por los que pertenecemos al interior del país y es que existen productores rurales que no han podido solucionar su problema y, por lo tanto, creo que tiene que ser aspiración de este Cuerpo —vuelvo a repetir que sin interferir en los planes del Poder Ejecutivo— que a través de los organismos competentes se pueda prorrogar el plazo establecido. Creo que es muy clara nuestra posición.

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARRAN. — Simplemente, deseo hacer una salvedad, pues algunos señores Consejeros han expresado que este Consejo tiene una función muy concreta y que esto que hacemos acá es peligroso. Desconozco cuál es la función concreta a que hacen referencia, pero no veo el peligro que pueda tener este tipo de pronunciamientos. Este es un órgano deliberante —es una de las tantas funciones que tiene— y como tal puede discutir y pronunciarse. El referido sería, simplemente, un pronunciamiento respecto a un punto. Los señores Consejeros que entiendan que tal pronunciamiento es peligroso, pueden no acompañar la moción o votar negativamente. Pero si alguien desea emitir su voto positivo en este tipo de pronunciamiento entiendo que lo está haciendo dentro de las competencias de este Consejo de Estado.

Por lo demás, no creo que exista ningún problema de tipo reglamentario y entiendo que el Consejo de Estado, como Cuerpo, puede apoyar la inquietud manifestada en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa va a poner a votación la sugerencia de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala, pase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero ya ha hecho uso de la palabra en varias oportunidades y estamos a una hora y media de comenzada la Sesión, pero, como ha sido aludido, la Mesa entiende que, en cierto sentido, tiene derecho a hablar una vez más.

Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Mi intervención se refiere a la votación, que voy a solicitar sea nominal.

Este es un problema muy serio. No me refiero al fondo del problema en sí, —cuyo planteo se puede compartir o no— sino lo que tiene que ver con la relación entre los Poderes del Estado.

Reitero, señor Presidente, que voy a solicitar que la votación sea nominal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se trata de la mera remisión al Poder Ejecutivo de lo expresado en Sala, no compromete de ninguna manera la opinión individual que pueda tener cada Consejero acerca del asunto. Me reservo la mía en función de los argumentos que ya he expresado. Si fuera una Resolución del Cuerpo a los efectos de una comunicación, tal como lo establece el Reglamento, entonces sí correspondería efectuar una votación nominal. Pero ello no es así cuando se trata de la mera remisión de la versión taquigráfica de las palabras expresadas en Sala, cuyo efecto calificará el Poder Ejecutivo según corresponda.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Aquí se ha sostenido que el Consejo de Estado está delegando facultades o que no está ejerciendo sus funciones. Eso es grave y parecería que tal interpretación se desprendiera de mis palabras. Pero yo no dije eso, sino que el estudio del problema de la refinanciación está en la órbita del Poder Ejecutivo. No manifesté en ningún momento que el Consejo no se hallara facultado para analizar o si se quiere, enviar la versión de lo tratado, sino que debíamos actuar con la prudencia debida y ciñéndonos estrictamente a lo que es ámbito de nuestras propias facultades.

Reitero, pues, mi pedido de que se haga votación nominal.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Sobre qué, señor Consejero, se haría la votación nominal?

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Sobre la remisión al Poder Ejecutivo de la versión taquigráfica de lo manifestado en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — El pedido es procedente.

Se va a votar si se procede a la votación nominal a los efectos de la comunicación a realizarse al Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

—2 en 34: Negativa.

Se va a votar, ahora, la moción sugerida por la Mesa en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras expresadas en Sala, acerca de este tema, pase al Poder Ejecutivo para su conocimiento, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca.

(Se vota:)

—34 en 34: Afirmativa. UNANIMIDAD.

17. — AUTORIZACION PARA SALIR DEL PAIS A DOS NAVES DE LA ARMADA NACIONAL Y SUS TRIPULACIONES

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que se resolvió incluir en primer término: "Autorización para salir del país a dos naves de la Armada Nacional y sus tripulaciones. (Carpeta 155/981). (Repartido 88)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 88

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 30 de noviembre de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley por el que se autoriza la salida del país del Destructor R.O.U. "18 de Julio" y la Corbeta R.O.U. "Comandante Pedro Campbell" y sus tripulaciones, integradas por Personal Superior, Personal Subalterno, Alumnos Aspirantes, Alumnos Pilotos Mercantes y Alumnos Ingenieros Mercantes de la Escuela Naval, con la finalidad de visitar el Centro Naval en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, y realizar adiestramientos fuera de aguas jurisdiccionales a efectos de completar la formación profesional de los mismos, con motivo de realizar la Instrucción Anual de Fin de Cursos que se llevará a cabo entre el 2 y el 12 de diciembre de 1981.

Con tal motivo el Poder Ejecutivo solicita a ese Cuerpo Legislativo la autorización que dispone el Artículo 85, numeral 12 de la Constitución de la República.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Justo M. Alonso Leguísamo. Gral. Yamandú Trinidad. Estanislao Valdés Otero.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase la salida del país del Destructor R.O.U. "18 de Julio" y la Corbeta R.O.U. "Comandante Pedro Campbell" y sus tripulaciones integradas por Personal Superior, Personal Subalterno, Alumnos Aspirantes, Alumnos Pilotos Mercantes y Alumnos Ingenieros Mercantes de la Escuela Naval, con la finalidad de visitar el Centro Naval en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, y realizar adiestramientos fuera de aguas jurisdiccionales a efectos de completar la formación profesional de los mismos, con motivo de realizar la Instrucción Anual de Fin de Cursos, que se llevará a cabo entre el 2 y el 12 de diciembre de 1981.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Justo M. Alonso Leguísamo. Gral. Yamandú Trinidad. Estanislao Valdés Otero."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Mensaje y el Proyecto de Ley.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—32 en 32: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º se de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al presentado).

18. — CONVENIO SOBRE ADOPCION DEL MANUAL INTERAMERICANO DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DEL TRANSITO EN CALLES Y CARRETERAS

(Convenio de Caracas). (Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figuraba en primer término de la Orden del Día y que pasó a ser segundo: "Convenio sobre Adopción del Manual Interamericano de Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras (Convenio de Caracas). (Aprobación). (Carp. 1851/981). (Rep. 1715 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1715

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 11 de agosto de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor don Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado a efectos de remitir a consideración de ese Alto Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 168, numeral 20, de la Constitución de la República, el Convenio sobre Adopción del Manual Interamericano de Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras ("Convenio de Caracas"), abierto a la firma en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, Washington D. C., el 7 de diciembre de 1979 y suscrito por parte del Gobierno de la República Oriental del Uruguay el 23 de julio de 1980.

Por el mismo, los Estados Contratantes se comprometen a aplicar las normas y procedimientos contenidos en el Manual Interamericano de Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras, que se considera parte integrante del Convenio.

El mencionado Manual es la respuesta a una imperiosa necesidad para la seguridad en el tránsito: la uniformidad internacional de las normas sobre señales viales, semáforos y marcas en el pavimento, a efectos de evitar mayores accidentes a los vehículos que transitan diferentes países. En efecto, en caso de existir divergencias en las normas de señalización de países entre los que el tránsito interregional es muy intenso, los errores de interpretación de una señal pueden multiplicarse y, con ellos, las complicaciones del tránsito y los accidentes.

En 1931 se realizó la Primera Convención sobre Unificación de Sistemas de Señales en las Carreteras, adoptándose el sistema europeo e incorporándose las señales de la Convención de 1926. La inquietud respecto a la adopción de un sistema internacional uniforme de señales se manifiesta a partir de entonces en diversos congresos y convenciones hasta que, en 1960, el VIII Congreso Panamericano de Carreteras realizado en Bogotá, reafirma la necesidad imperiosa de elaborar un Manual tendiente a uniformar el Señalamiento vial en el Continente Americano.

En 1964 se integra el Sub-Comité respectivo que trabaja hasta presentar el Manual a la consideración del X Congreso Panamericano de Carreteras, realizado en Montevideo en 1967.

En el XII Congreso Panamericano de Carreteras realizado en Costa Rica en 1975 se aprueba el Manual y se dispone su traducción a los idiomas inglés, francés y portugués y finalmente en el XIII Congreso realizado, en Caracas, en 1979, se abre a la firma de los países miembros.

El Manual contiene:

1) señales viales clasificadas en: a) señales de reglamentación, que tienen por objeto indicar a los usuarios de la vía acerca de las limitaciones, prohibiciones o restricciones que gobiernan el uso de ellas y cuya violación constituye un delito; b) señales de prevención, que tienen por objeto advertir al usuario del camino la existencia de un peligro y la naturaleza de éste, y c) señales de información, que tienen por objeto identificar las vías y guiar al usuario, proporcionándole la información que pueda necesitar.

2) normas sobre semáforos; y

3) marcas en el pavimento, propuestas como guías a los países de América.

Por el Convenio, los Estados Contratantes asumen el compromiso de aplicar las disposiciones del mismo y las normas y procedimientos contenidos en el Manual, promulgando las leyes, decretos, reglamentos y ordenanzas que sean necesarios y adoptando las medidas adecuadas para tal efecto.

El Convenio contiene además, estipulaciones relativas a la revisión y modificación de las normas y procedimientos del Manual, a fin de que se ajusten a los requerimientos del tránsito automotor en el futuro.

En lo que respecta a nuestro país, cabe destacar que la mayor parte de las normas contenidas en el Manual han sido aplicadas desde la aprobación de la primera edición dispuesta por el XI Congreso Panamericano de Carreteras (Quito, 1971).

Este Acuerdo es de especial relevancia para el Uruguay, en un momento como el actual, en el que se incrementa el tránsito intenso por su territorio.

El Poder Ejecutivo considera que la ratificación del Convenio sobre Adopción del Manual Interamericano de Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras del 7 de diciembre de 1979, contribuirá al proceso integracionista que llevan adelante los países americanos. En efecto, un sistema uniforme de señales que facilite la interpretación de las mismas al cruzar las fronteras, facilitará el transporte intrazonal, efectivizando así un logro tendiente a la colaboración y cooperación recíproca entre los pueblos y gobiernos de América.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Estanislao Valdés Otero. Eduardo Sampson.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio sobre Adopción del Manual Interamericano de Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras ("Convenio de Caracas"), abierto a la firma en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, Washington D. C., el 7 de diciembre de 1979 y suscrito por parte del Gobierno de la República Oriental del Uruguay el 23 de julio de 1980.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Estanislao Valdés Otero. Eduardo Sampson.

INTRODUCCION

Carácter y Antecedentes

Al tenor del Artículo 128 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, los Congresos Panamericanos de Carreteras tienen el carácter de Conferencias Especializadas. El Régimen de dichos Congresos, que norma el funcionamiento de sus órganos permanentes, fue aprobado por la Asamblea General de la OEA en abril de 1973.

El Primer Congreso Panamericano de Carreteras se celebró en Buenos Aires, Argentina, en el mes de octubre de 1925, para dar cumplimiento al mandato de la V Conferencia Internacional Americana, celebrada en Santiago, Chile, en 1923, de que se estudien los medios más adecuados para desarrollar un programa eficaz para la construcción de carreteras en los distintos países de América y entre unos y otros.

Se considera que dicho Primer Congreso constituye la génesis de la "Carretera Panamericana", como la vía de enlace terrestre más directa posible de las ciudades capitales de los países de las Américas.

Al disponerse en la actualidad de rutas alternativas de enlace internacional en las Américas, el concepto de la Carretera Panamericana ha evolucionado para transformarse en el del "Sistema Panamericano de Carreteras", cuyo valor como instrumento principal de la integración y el desarrollo económico y social de los países americanos es evidente.

El desarrollo y mejoramiento del Sistema Panamericano de Carreteras, ha sido y continúa siendo asunto de primordial interés para los representantes de los gobiernos participantes en los Congresos. Dentro de ese espíritu, dado el constante aumento del tránsito urbano y del transporte automotor a nivel nacional e internacional, los Congresos han dedicado mayor atención a la elaboración y adopción de normas uniformes para el diseño, construcción y conservación de las carreteras, y de disposiciones sobre la circulación y señalización de las mismas, como medios de promover una mayor seguridad en el tránsito.

Los progresos realizados en este campo hicieron necesaria la elaboración de un proyecto de "Manual Interamericano de Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras", tarea que se encomendó a un Subcomité de carácter ad-hoc, con sede en Caracas, Venezuela, dependiente de la Comisión Técnica de Tránsito y Seguridad de los Congresos.

Tanto el Proyecto del Manual como el de un Convenio para la adopción del mismo por los Estados Americanos, resultado de varios años de labor de dicho Subcomité, fueron aprobados por la referida Comisión y posteriormente por el Comité Directivo Permanente de los Congresos, y en último término se presentaron a consideración del Undécimo Congreso Panamericano de Carreteras, celebrado en Quito, Ecuador, en el mes de noviembre de 1971. Este Congreso aprobó ambos documentos y denominó al segundo de ellos "Convenio de Caracas", en homenaje a la ciudad en que fue preparado juntamente con el referido Manual.

El Nuevo Convenio

Ya que el Convenio de Caracas no llegó a entrar en vigor, el Comité Directivo Permanente de los Congresos, por convocatoria de su Presidente, realizó en octubre de 1979 una reunión de consulta con los Presidentes de las Comisiones Técnicas, y en ella se llevó a cabo una revisión y modificación de aquel instrumento, estructurándose de esa manera un nuevo proyecto de convenio, que se sometió a la consideración del Decimotercer Congreso Panamericano de Carreteras.

Este Congreso, que se celebró en Caracas, Venezuela, del 3 al 7 de diciembre de 1979, aprobó dicho proyecto con algunas modificaciones que afectaron sólo al Artículo 4, para indicar la intervención que debe tener el Comité Directivo Permanente con respecto a las propuestas de modificación del Manual, y al Artículo 6, para eliminar una fecha límite para la firma del Convenio por los Estados Americanos. Otras modificaciones fueron sólo de forma o de estilo.

Así, el Convenio, que en esa oportunidad fue suscrito por los representantes de siete Estados miembros, quedó abierto a la firma de los demás, desde el 7 de diciembre de 1979, en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

En virtud de este instrumento los Estados Contratantes se comprometen a aplicar las disposiciones del mismo y las normas y procedimientos contenidos en el Manual, promulgando las leyes, decretos, reglamentos y ordenanzas que sean necesarios y adoptando las medidas adecuadas para tal efecto. El Convenio contiene además, estipulaciones relativas a la revisión y modificación de las normas y procedimientos del Manual, a fin de que se ajusten a los requerimientos del tránsito automotor en el futuro.

El Convenio entrará en vigor tan pronto como tres Estados Contratantes lo hayan ratificado o se hayan adherido al mismo.

TEXTO DEL CONVENIO

Los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos,

Deseosos de establecer de común acuerdo principios y reglas uniformes en los dispositivos para el control del tránsito en el Continente Americano;

Considerando, que una completa uniformidad en los dispositivos para el control del tránsito contribuirá poderosamente a mejorar las comunicaciones y a conservar la amistad y el entendimiento entre las naciones y los pueblos de América;

Reconociendo, que el mejor medio de conseguir estos fines es la conclusión de un Convenio destinado a adoptar el Manual Interamericano de Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras;

Conscientes de que el XI Congreso Panamericano de Carreteras, celebrado en Quito, Ecuador, durante el mes de noviembre de 1971, aprobó un Convenio para adoptar el Manual Interamericano de Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras, Convenio que no llegó a entrar en vigor;

Considerando la revisión y modificación que al texto de dicho Convenio llevó a cabo la reunión de consulta convocada por el Presidente del Comité Directivo Permanente de los Congresos Panamericanos de Ca-

rreteras con los Presidentes de las Comisiones Técnicas de los mismos, celebrada en el mes de octubre del presente año;

Visto por el Comité Directivo Permanente y aprobado en su reunión previa al Decimotercer Congreso Panamericano de Carreteras, se elevó para su aprobación por éste, y

Reunidos en la ciudad de Caracas, Venezuela, han acordado suscribir el siguiente:

Artículo 1

Adopción de Normas y Procedimientos

Los Estados Contratantes se comprometen a aplicar las disposiciones del presente Convenio y las normas y procedimientos contenidos en el Manual Interamericano de Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras, que será considerado como parte integrante de este Convenio y que en lo sucesivo se denominará el MANUAL.

Con este fin los Estados Contratantes se comprometen a:

a. Promulgar todas las leyes, decretos, reglamentos y ordenanzas que sean necesarias a fin de asegurar la más completa y plena adopción del MANUAL.
b. Realizar las actividades materiales, organizar los servicios, aplicar los procedimientos y tomar las medidas conducentes a lograr la más efectiva aplicación del MANUAL.
c. Adoptar o sustituir, según el caso, dentro de los diez años siguientes a la fecha de entrada en vigor del presente Convenio, las señales, marcas, instalaciones y símbolos necesarios para el control del Tránsito, de conformidad con el sistema definido en el MANUAL.

Artículo 2

Variación de las Normas y Procedimientos

Si al transcurrir los diez primeros años de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 del mismo, un Estado tuviese dificultades para dar total cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1 de este Convenio, informará inmediatamente a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos la diferencia entre sus propias normas y procedimientos y los que establece el MANUAL.

En tal caso, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos notificará inmediatamente a todos los demás Estados la diferencia que existe entre las indicaciones contenidas en el MANUAL y las normas y procedimientos nacionales correspondientes al Estado en discrepancia.

Artículo 3

Suministro de Información

Los Estados Contratantes se comprometen a comunicar a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos:

a. El texto de las leyes, decretos, reglamentos y ordenanzas que hayan promulgado en acatamiento a las indicaciones del MANUAL.
b. Todos los informes oficiales, o resúmenes oficiales de informes, que no tengan carácter confidencial, realizados con el objeto de mostrar los resultados de la aplicación de las normas y procedimientos contenidos en el MANUAL.

Artículo 4

Modificación del Manual

El MANUAL podrá ser modificado con arreglo a las decisiones que se tomen en los Congresos Panamericanos de Carreteras y de conformidad con el siguiente procedimiento:

a. Cualquiera de los Estados Contratantes puede a través de sus representantes en los Congresos Panamericanos de Carreteras, proponer modificaciones del MANUAL.
b. Las modificaciones deberán ser aprobadas por el voto de las dos terceras partes de los Estados Contratantes y serán realizadas sin necesidad de recurrir a un protocolo adicional.
c. Las modificaciones entrarán en vigor en el término de tres meses después de ser transmitidas a los Estados Contratantes, o a la expiración de un período más largo, si a juicio de los mismos Estados Contratantes la naturaleza de la modificación así lo requiere.

   En el último caso, el procedimiento a seguir será el siguiente: Un Estado Contratante propondrá a las otras partes contratantes la extensión del período en cuestión, a través del Comité Directivo Permanente, que será el responsable de transmitir la propuesta a las otras partes contratantes, de obtener la aprobación o desaprobación de la referida extensión del período, y de informar de los resultados de este procedimiento a todas las partes contratantes.
d. La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos informará a todos los Gobiernos de los Estados Contratantes las modificaciones del MANUAL que deban entrar en vigor de conformidad con este artículo.

Artículo 5

Adopción de las Modificaciones

Si un Estado se encuentra imposibilitado para cumplir con alguna de las nuevas normas, o nuevos procedimientos surgidos como consecuencia de las modificaciones del MANUAL; o de hacer que su legislación interna concuerde con dichas modificaciones; o si el Estado considera necesario adoptar criterios que difieran en algún particular de los establecidos en las modificaciones, procederá de conformidad con el procedimiento que fija el artículo 2 de este Convenio.

Artículo 6

Firma

El presente Convenio estará abierto a la firma de todos los Estados Americanos en la sede de la Secretaría

General de la Organización de los Estados Americanos, en Washington, D. C., a partir de la fecha de su aprobación por el XIII Congreso Panamericano de Carreteras.

Artículo 7

Ratificación

El presente Convenio estará sujeto a ratificación de los Estados signatarios. Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la cual notificará la fecha de depósito a cada uno de los Estados signatarios y adherentes.

Artículo 8

Adhesión

El presente Convenio quedará abierto a la adhesión de todos aquellos Estados Americanos que no lo hayan suscrito. Los instrumentos de adhesión se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 9

Entrada en Vigor

El presente Convenio entrará en vigor tan pronto como tres Estados Contratantes lo hayan ratificado o se hayan adherido al mismo. Se tomará como fecha de entrada en vigor el trigésimo día después del depósito del tercer instrumento de ratificación o de adhesión.

Después de esa fecha el presente Convenio entrará en vigor respecto de cada Estado que lo ratifique o adhiera a él, el trigésimo día de haber depositado dicho Estado su instrumento de ratificación o adhesión.

Es entendido que la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos asume la obligación de notificar al Gobierno de cada uno de los Estados signatarios y adherentes, la fecha de entrada en vigor de este Convenio.

Artículo 10

Denuncia

El presente Convenio regirá indefinidamente, pero podrá denunciarlo cualquier Estado Contratante por medio de aviso anticipado de un año, a cuyo término cesará en sus efectos para el Estado denunciante y quedará en vigor con respecto a los otros Estados Contratantes. La denuncia se comunicará a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, y la Secretaría hará notificación al respecto a los otros Estados signatarios y adherentes.

Artículo 11

Solución de Controversia

Toda controversia entre dos o más partes contratantes respecto a la aplicación o interpretación del presente Convenio y de las normas y procedimientos establecidos en el MANUAL, deberá ser decidida por las vías reconocidas en el Derecho Internacional. A tal fin, los Estados Contratantes, de común acuerdo, pueden concurrir ante la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos para que dicha Secretaría indique el procedimiento que deberán seguir a los fines de la solución satisfactoria del conflicto.

EN FE DE LO CUAL, los Plenipotenciarios infrascritos, cuyos plenos poderes han sido presentados y hallados en buena y debida forma, firman el presente Convenio que se llamará CONVENIO DE CARACAS, en nombre de sus respectivos gobiernos, en Caracas, en la fecha que aparece junto a sus respectivas firmas.

El presente Convenio, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, quedará abierto a la firma de todos los Estados Americanos, en la sede de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, Washington, D. C.

Anexo I al Rep. Nº 1715

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha considerado el Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio sobre Adopción del Manual Interamericano de Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras (Convenio de Caracas), abierto a la firma en la Secretaría General de la OEA, Washington D. C., el 7 de diciembre de 1979 y suscrito por parte del Gobierno de la República Oriental del Uruguay el 23 de julio de 1980.

Dicho convenio tiende a la unificación de las señales viales, normas sobre semáforos y marcas en el pavimento de los países de América, a efectos de prevenir los accidentes originados en el desconocimiento de las señales viales.

Vuestra Comisión aconseja al Cuerpo la aprobación del Proyecto adjunto.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 1981.

Eduardo Carrera Hughes, Miembro Informante. Daniel Barreiro. Raúl J. Bendahan. Alfredo de Castro Pérez. Pedro W. Cersósimo. Wilson Craviotto Casas. Luis A. Crisci. Antonio Gabito Barrios. Carlos A. Gelpi. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio sobre Adopción del Manual Interamericano de Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras ("Convenio de Caracas"), abierto a la firma en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, Wash-

ington D. C., el 7 de diciembre de 1979 y suscrito por parte del Gobierno de la República Oriental del Uruguay el 23 de julio de 1980.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 1981.

Eduardo Carrera Hughes, Miembro Informante. Daniel Barreiro. Raúl J. Bendahan. Alfredo de Castro Pérez. Pedro W. Cersósimo. Wilson Craviotto Casas. Luis A. Crisci. Antonio Gabito Barrios. Carlos A. Gelpi. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Decreto y se comunicará.

(No se publica el Decreto aprobado por ser igual al informado).

19. — CONVENIO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE (ANEXO IV (SEGUROS)

(Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figuraba en segundo término de la Orden del Día y que pasa a ser tercero: "Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre. (Anexo IV (Seguros). (Aprobación). (Carpeta 50/981). (Repartido Nº 6 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 6

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 26 de agosto de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Don Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, de conformidad con el Artículo 168, numeral 20, de la Constitución de la República, a efectos de solicitar la aprobación del Anexo IV —Seguros— al Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre, adoptado en Mar del Plata (República Argentina), el 11 de noviembre de 1977.

El Convenio de referencia fue aprobado por el Consejo de Estado el 20 de junio de 1978 y la Ley correspondiente Nº 14.798, fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 27 del mismo mes y año. El depósito del Instrumento de Ratificación respectivo se efectuó el 29 de noviembre de 1978.

Dicho Convenio se integra actualmente con un cuerpo principal y los siguientes anexos: Anexo I - Aspectos Aduaneros; Anexo II - Autotransporte Internacional por Carretera y Anexo III - Aspectos Migratorios.

El Artículo 15 del cuerpo principal es la única norma relativa a "Seguros" y su texto, si bien establece pautas y disposiciones generales sobre la materia, obviamente no regula los procedimientos que deben observarse frente a las situaciones particulares derivadas del transporte internacional de cargas y pasajeros entre los diferentes países del Cono Sur.

En oportunidad de la VIII Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transporte de los Países del Cono Sur, una subcomisión de especialistas elaboró un proyecto de Anexo relativo a seguros, con vistas a reglamentar los procedimientos a que se hace referencia en el párrafo anterior. Dicho proyecto fue discutido a nivel de expertos en reuniones subsiguientes, llegándose en la X Reunión de Brasilia, al texto definitivo que fue suscrito por el Plenario de Ministros el 17 de octubre de 1980 y que actualmente está en proceso de ratificación por los Países Miembros.

El Anexo se integra con nueve artículos relativos a las obligaciones de las empresas respecto de la responsabilidad civil en el transporte, a las transferencias de primas de seguros, a las entidades aseguradoras y a las cantidades mínimas de las coberturas y su actualización anual.

Este conjunto de normas, a juicio del Poder Ejecutivo, perfecciona el Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre, en la medida que ellas configuran procedimientos uniformes sin los cuales la situación de los aseguradores y asegurados podría quedar librada a diferentes interpretaciones en cada uno de los países del Cono Sur.

Por las razones expuestas y con vistas a lograr una mayor eficiencia en las operaciones de transporte, este Poder estima conveniente la aprobación del Anexo IV —Seguros— al Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre, suscrito por los Ministros de Obras Públicas y Transporte de los Países del Cono Sur, en Brasilia, el 17 de octubre de 1980.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Estanislao Valdés Otero. Eduardo Sampson.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado,

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Anexo IV —Seguros— al Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre

adoptado el 11 de noviembre de 1977, suscrito por los Ministros de Obras Públicas y Transporte de los Países del Cono Sur, en Brasilia, el 17 de octubre de 1980.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Estanislao Valdés Otero. Eduardo Sampson

ACUERDO 1.6 (X)

Visto el proyecto de Anexo IV (Seguros) al Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre.

El informe producido por la Subcomisión de Seguros de la Comisión de Transportes, con el objeto de lograr una adecuada implementación de lo previsto en el artículo 15º del Cuerpo principal del Convenio.

LOS MINISTROS DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LOS PAISES DEL CONO SUR

ACUERDAN:

1. Aprobar el Anexo IV —Seguros— del Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre;
2. Cursar por los canales correspondientes dicho documento a las autoridades de los Gobiernos para la respectiva ratificación.

TEXTO DEL ANEXO IV

Artículo 1º — La obligación para las empresas que realicen viajes internacionales prevista en el art. 15, se hace extensiva a los propietarios o conductores de los automotores destinados al transporte de cargas sin retribución, pero limitándola a la responsabilidad civil por lesiones, muerte o daños a terceros no transportados.

Artículo 2º — La autoridad de control de divisas de cada país signatario autorizará las transferencias de las primas de seguros y de los pagos en concepto de indemnizaciones por siniestros y gastos, en cumplimiento de lo previsto en el art. 15 del Convenio.

Artículo 3º — Los países signatarios se obligan a intercambiar información respecto a las normas vigentes o las que se dicten en el futuro sobre responsabilidad civil y los seguros a que se refiere el presente Convenio, como así también las disposiciones impositivas o de otro carácter que graven las primas cobradas por cuenta de los aseguradores que asuman la responsabilidad por los riesgos en el exterior, como asimismo aquellos gravámenes con respecto a los cuales dichas operaciones estarán exentas. A tales fines, las normas de aplicación tenderán a favorecer el desarrollo de la actividad de seguros de transporte internacional y evitar la doble imposición.

Artículo 4º — Para la presentación ante la autoridad de control, los aseguradores que asuman la cobertura, suministrarán a sus representantes en los otros países signatarios, formularios de certificados de cobertura con los siguientes datos: nombre y dirección del asegurador, numeración correlativa, nombre y dirección de la empresa de transporte, individualización y características del vehículo, período de cobertura, riesgo cubierto, sumas aseguradas, lugar y fecha de emisión, nombre y dirección del representante y firma del mismo.

Artículo 5º — Los países convienen que las cantidades mínimas a que deben ascender las coberturas otorgadas de acuerdo al presente Convenio, son las siguientes:

a) Responsabilidad civil hacia terceros no transportados: U$S 15.000 por persona, U$S 15.000 por bienes y U$S 80.000 por acontecimiento (Catástrofe).
b) Responsabilidad civil frente a pasajeros: dólares 15.000 por persona y U$S 200.000 por acontecimiento (catástrofe); equipajes: U$S 250 por persona y U$S 5.000 por acontecimiento (catástrofe).
c) Responsabilidad civil por cargas: no inferior al 50 % del valor CIF que se declare para la contratación del seguro. Mínimo: U$S 20.000.

Todos los valores expresados en dólares se actualizarán anualmente en función a la variación del valor del dólar en el mercado internacional.

Artículo 6º — Serán válidos los seguros por responsabilidad civil extracontractual cubiertos por empresas aseguradoras del país de bandera siempre que tuvieren acuerdos con empresas aseguradoras en el país o países donde transiten los asegurados, para la liquidación y pago de los siniestros, de conformidad en todo con las leyes de esos países.

Artículo 7º — A fin de instrumentar los artículos que anteceden, se promoverán convenios entre entidades aseguradoras o reaseguradoras, con la debida intervención y consecuente reglamentación por los organismos de control de seguros de cada país y entre autoridades competentes de transporte y control de divisas.

Artículo 8º — En los términos del artículo 15, se entiende por "empresa" a toda persona física o jurídica que realice viajes internacionales remunerados.

Artículo 9º — La obligación prevista en el primer párrafo del art. 15 del Convenio respecto a la cobertura de responsabilidad civil hacia terceros, incluye los riesgos de muerte, lesiones o daños.

Anexo I al Rep. Nº 6

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha considerado el Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Anexo IV —Seguros— al Convenio sobre Transporte In-

ternacional Terrestre, aceptado el 11 de noviembre de 1977 y suscrito por los Ministros de Obras Públicas y Transporte de los Países del Cono Sur, en Brasilia, el 17 de octubre de 1980.

El Proyecto de Ley aprobatorio de dicho Convenio fue considerado el 20 de junio de 1978 por el Consejo de Estado, que por unanimidad de presentes lo aprobó. La Ley fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 27 de esos mismos mes y año, y lleva el Nº 14.798.

El Anexo IV a ese Convenio, cuya aprobación por el Consejo de Estado solicita el Poder Ejecutivo, regula diversos aspectos relacionados con los procedimientos a que deberán ajustarse las partes que, directa o indirectamente, intervengan en los contratos de seguros que habrán de celebrarse de conformidad con las estipulaciones contenidas en el cuerpo principal del Convenio citado, así como precisa términos y conceptos en él manejados en relación con esa materia, e incluso extiende algunas obligaciones creadas por el mismo.

El artículo 15 del cuerpo principal de ese Convenio, impone a las empresas de transporte terrestre que realicen viajes internacionales, la obligación de "asegurar las responsabilidades emergentes del contrato de transporte, ya sea de carga, de personas y de su equipaje —acompañado o despachado— y la responsabilidad civil por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados, de acuerdo a las leyes y reglamentaciones vigentes en cada país por cuyo territorio circulen los vehículos". Y agrega que "las responsabilidades contractuales deberán ser cubiertas por aseguradores del país que otorgue el permiso originario de transporte. La responsabilidad civil extracontractual deberá ser asumida por aseguradores de cada país por cuyo territorio circule el vehículo. A tales efectos, los países contratantes adoptarán las medidas legislativas y reglamentarias consiguientes y las que hagan posibles los pertinentes Acuerdos entre los aseguradores de los distintos países".

El artículo 8º del Anexo a consideración, efectúa una interpretación del término "empresa" utilizado en el artículo 15 pre-referido y expresa que se entiende por tal "a toda persona física o jurídica que realice viajes internacionales remunerados". Pero, por su artículo 1º, extiende a quienes no pueden ser considerados empresas en virtud de aquella interpretación, es decir "a los propietarios o conductores de los automotores destinados al transporte de cargas sin retribución", una de las obligaciones que en materia de seguros se imponen a aquéllas por el artículo 15 del Convenio: la de asegurar la responsabilidad civil por lesiones o daños, y se agrega "muerte", a terceros transportados.

Vuestra Comisión está persuadida de que esa extensión no perjudica los intereses de nuestro país, cuya particular ubicación geográfica entre los dos colosos del Cono Sur, Brasil y Argentina, y el actual estado de desarrollo de ambos, lo confirma como un país de tránsito, otorgándole la posibilidad de incrementar la actividad productiva del organismo asegurador, con el consiguiente previsible beneficio que ello implica.

Dicha actividad aseguradora se ve beneficiada, además, por el aumento del número de riesgos a cubrir que incluye este Anexo IV. En efecto, la responsabilidad civil por muerte a terceros no transportados debe ser asegurada, no sólo por los propietarios o conductores de los automotores destinados al transporte de cargas sin retribución, en los términos del artículo 1º supra comentado, sino además, con carácter general, por todas las empresas de transporte terrestre que realicen viajes internacionales (artículo 9º).

Como lo estableció el artículo 15 del Convenio, la responsabilidad civil extracontractual, amparando ahora, también, el riesgo muerte, deberá ser cubierta por aseguradores de cada país por cuyo territorio circule el vehículo. Pero, si la empresa aseguradora del país de tránsito, tiene acuerdos con empresas aseguradoras del país de bandera del vehículo, para la liquidación y pago de los siniestros, los contratos de seguros por responsabilidad civil extracontractual cubiertos por estas últimas, serán también válidos (artículo 6º). Ello deja siempre a salvo la posición preeminente del asegurador del país de tránsito.

Para el correcto funcionamiento de los mecanismos previstos en esas normas, el artículo 7º del Anexo establece que se deberán promover convenios entre entidades aseguradoras o reaseguradoras, "con la debida intervención y consecuente reglamentación por los organismos de control de seguros de cada país y entre autoridades competentes de transporte y control de divisas".

Vuestra Comisión no encuentra objeciones a formular al artículo 5º del Anexo, que fija "las cantidades mínimas a que deben ascender las coberturas otorgadas de acuerdo al presente Convenio", ni a su mecanismo de actualización.

Enmarcada en una política general de cooperación e integración, a la que nuestra República ha prestado su apoyo, y destinada en el caso concreto de este Convenio, a facilitar la adopción, por parte de los países signatarios, de medidas que faciliten el desarrollo de la actividad de seguros de transporte internacional y eviten la doble imposición, la redacción del artículo 3º no merece objeciones y aparece como adecuada para la consecución del fin propuesto, sin perjuicio para los intereses de nuestro país.

Por último, dos artículos del Anexo, el 2º y el 4º, se refieren a la intervención de la autoridad de control de divisas de cada país signatario, en las transferencias de las primas de seguros y de los pagos en concepto de indemnizaciones por siniestros y gastos. El artículo 2º dispone que tal autoridad permitirá dichas transferencias, lo que es un complemento necesario y lógico de todo el sistema internacional que disciplina el Anexo a consideración y el artículo 15 del Convenio ya ratificado. Y el artículo 4º detalla los datos que deberán contener los formularios de certificados de cobertura que los aseguradores que asuman ésta, deberán suministrar a sus representantes en los otros países signatarios, para la presentación ante la autoridad de control, los que aparecen como adecuados y razonables.

En suma, Vuestra Comisión entiende que el Anexo IV —Seguros— al Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre a que se refiere el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, de fecha 26 de agosto de 1981, perfecciona dicho acuerdo y conjuga adecuadamente el interés nacional, por lo que aconseja al Cuerpo su aprobación.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 1981.

Pedro W. Cersósimo, Miembro Informante. Daniel Barreiro. Raúl J. Bendahan. Eduardo Carrera Hughes. Alfredo de Castro Pérez. Wilson Craviotto Casas. Luis A. Crisci. Antonio Gabito Barrios. Carlos A. Gelpi. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Anexo IV —Seguros— al Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre adoptado el 11 de noviembre de 1977, suscrito por los Ministros de Obras Públicas y Transporte de los Países del Cono Sur, en Brasilia, el 17 de octubre de 1980.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 1981.

Pedro W. Cersósimo, Miembro Informante. Daniel Barreiro. Raúl J. Bendahan. Eduardo Carrera Hughes. Alfredo de Castro Pérez. Wilson Craviotto Casas. Luis A. Crisci. Antonio Gabito Barrios. Carlos A. Gelpi. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—29 en 31: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—30 en 31: Afirmativa.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Sugiero hacer una corrección en el texto del Informe. Al final, en la página 4, cuando dice: "... el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, de fecha..." debe decir: "...con fecha...".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se hará la corrección en el Informe. No es necesario someter esto a votación.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Decreto y se comunicará.

(No se publica el Decreto aprobado, por ser igual al informado).

20. — TITULOS VALORES EN GENERAL

(Modificación de la Ley Nº 14.701, de 12 de setiembre de 1977)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figuraba en tercer término de la Orden del Día: "Títulos valores en general. (Modificación de la Ley Nº 14.701, de 12 de setiembre de 1977). (Carpeta 1520/980). (Repartido Nº 1384 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1384

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 18 de abril de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el que se modifican disposiciones de la Ley Nº 14.701 de 12 de setiembre de 1977 referida a títulos-valores en general.

El texto proyectado recoge la inquietud que el Banco Central del Uruguay formulara con la finalidad de señalar los inconvenientes que en su órbita derivan de la aplicación de determinadas normas que la citada ley preceptúa, como se pasa a exponer.

La Ley Nº 14.701 del 12 de setiembre de 1977, sustituyó la disciplina que contenía el Código de Comercio referente a la letra de cambio y vales o pagarés, estableciendo también normas de carácter general aplicables a todos los títulos-valores.

En su oportunidad, la Ley fue objeto de críticas y observaciones especialmente en lo que se refiere a la disciplina de los vales, pagarés o conformes, por cuanto limitó la libertad de incluir toda clase de cláusulas en los referidos títulos, al enumerar las que solamente son permitidas. También se planteó la duda sobre la posibilidad de estipular cláusulas de reajuste del valor, permitidas por el artículo 9º de la Ley Nº 14.500 del 8 de marzo de 1975.

El artículo 53 de la Ley Nº 14.701 de 12 de setiembre de 1977 al disponer que sólo pueden crearse títulos-valores al portador cuando una ley lo autorice, ley que no se ha dictado, constituye un obstáculo para la aplicación de la política económica seguida por el Gobierno y así lo ha puesto en evidencia el Banco Central del Uruguay al solicitar la modificación de la ley. En efecto, actualmente no es posible que los bancos emitan certificados de depósito al portador por lo que los certificados nominativos que emiten no pueden ser objeto de transacciones en la Bolsa de Valores. Tampoco pueden emitir títulos al portador originados por otras operaciones. Lo mismo sucede con los títulos emitidos por los comerciantes e industriales que son un eficiente auxiliar para la financiación de la adquisición de materias primas de índole zafral y para el pago de las licencias y aguinaldos a su personal.

El Poder Ejecutivo está preparando un Proyecto sustitutivo de la Ley Nº 14.701 de 12 de setiembre de 1977 para eliminar los defectos observados y para ponerla de acuerdo con las necesidades económicas de la hora actual, pero la preparación de un Proyecto de esa importancia requiere estudio y meditación por lo que, por ahora se postergará su presentación, solicitando sola-

mente la modificación de algunas de sus disposiciones, aprovechando la oportunidad que brinda la de proponer las modificaciones solicitadas por el Banco Central del Uruguay.

Se solicita la modificación del artículo 5º para subsanar un error padecido en su redacción; se modifican los artículos 25, 26 y 27 pues su aplicación sólo tiene lugar cuando los títulos-valores contienen la obligación de pagar una suma de dinero, desempeñando la función de medio de pago; se modifica la redacción del artículo 36 para permitir que el creador del título limite su circulación mediante la inserción de la cláusula "no a la orden" u otra equivalente tal como lo hace el artículo 8º de la Ley Nº 14.412 de 8 de agosto de 1975, sobre cheques y se elimina la referencia a la entrega porque en nuestro derecho la propiedad de los bienes se adquiere mediante un título y el modo tradición, lo que de por sí supone la entrega.

Se modifica el artículo 39 para incluir la exigencia de poner los nombres, apellidos y el domicilio del endosante debajo de la firma, tal como lo dispone el artículo 15 de la Ley Nº 14.412 de 8 de agosto de 1975, para facilitar la identificación del endosante a los efectos del envío de los avisos y de la enventual acción judicial para el cobro.

Se modifica la redacción de los artículos 55 y 120 referentes al contenido de las letras de cambio, vales, pagarés o conformes para darles mayor claridad y para permitir que esos títulos se creen "al portador", lo que no es posible bajo la vigencia de la Ley Nº 14.701 de 12 de setiembre de 1977. Es una consecuencia obligada de la derogación lisa y llana del artículo 53 que también se propone para facilitar la emisión de títulos-valores al portador.

Se modifica la redacción del artículo 121 para incluir la posibilidad de que en los vales, pagarés o conformes se estipulen cláusulas que tengan la finalidad de mantener el valor de las obligaciones contraídas, tantas veces reclamadas por las instituciones bancarias y últimamente por el Banco Central del Uruguay.

Es fundamental la derogación del artículo 53 para permitir que los particulares, bancos, instituciones bancarias, casas bancarias, etc., puedan crear títulos "al portador".

Finalmente, para facilitar el desarrollo de la política económica adoptada por el Poder Ejecutivo, no basta con posibilitar la creación de títulos-valores al portador. En efecto, dado la variación de las tasas de los intereses en el mercado interbancario de Londres que se aplica a los préstamos al exterior, como lo señala el Banco Central del Uruguay, es necesario que esa variación sea acompañada en el país por la posibilidad de modificar los intereses pactados, tal como lo hacía el inciso 4º del artículo 11 de la Ley Nº 14.095 del 17 de noviembre de 1972 actualmente derogado. Aunque esa disposición es ajena a la modificación de la Ley Nº 14.701 de 12 de setiembre de 1977, el Poder Ejecutivo cree que es conveniente incluirla en el Proyecto que se somete a consideración del Consejo de Estado, cuyo texto se acompaña.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Fernando Bayardo Bengoa. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado de la República Oriental del Uruguay,

DECRETA:

Artículo 1º — Deróganse los artículos 53 y 54 de la Ley Nº 14.701 del 12 de setiembre de 1977.

Artículo 2º — Modifícanse los artículos 5º, 25, 26, 27, 36, 39, 55, 120 y 121 de la Ley Nº 14.701 del 12 de setiembre de 1977, que quedarán así redactados:

"ARTICULO 5º — Si el importe del título apareciere escrito a la vez en palabras y en cifras, en caso de diferencia valdrá la cantidad escrita en palabras. Si aparecieren diversas cantidades escritas en palabras y en cifras, en caso de diferencia valdrá la cantidad menor".

"ARTICULO 25. — Si de la relación que dio lugar a la creación o a la transmisión de un título valor de contenido dinerario, se deriva una acción, ésta permanece no obstante la creación o la transmisión del título-valor, salvo que se pruebe que hubo novación.

La acción causal sólo puede ejercitarse después de constatada la falta de pago por protesto u otro acto equivalente.

Para iniciar la acción, el portador debe restituir el título al demandado con los documentos que prueben el cumplimiento de las formalidades necesarias para que el deudor ejercite las acciones que puedan corresponderle en virtud del título.

La relación que dio lugar a la creación o a la transmisión del título, deberá probarse de acuerdo con lo que la ley establezca para la prueba del acto o contrato. El título-valor servirá de principio de prueba por escrito".

"ARTICULO 26. — El tenedor que haya perdido la acción cambiaria contra todos los obligados y no tenga acción causal contra los mismos, puede accionar contra cualquiera de ellos por la suma en que se haya enriquecido en su perjuicio."

"ARTICULO 27. — Los títulos-valores de contenido dinerario se presumirán recibidos salvo buen cobro."

"ARTICULO 36. — Los títulos-valores expedidos a favor de determinada persona, se transmiten por endoso.

El creador del título podrá prohibir su transmisión por endoso mediante la inserción en el texto de la cláusula "no endosable" u otra equivalente. En este caso, el título sólo será transmisible en la forma y con los efectos de una cesión de créditos no endosables."

"ARTICULO 39. — El endoso debe constar en el título o en una hoja adherida a él y llenará los requisitos siguientes:

1º — El lugar y la fecha;
2º — La clase de endoso;
3º — El nombre del endosatario;
4º — La firma del endosante o de la persona que suscriba en su representación.

Debajo de la firma del endosante se escribirá su nombre y apellidos y su domicilio con caracteres de imprenta."

"ARTICULO 55. — La letra de cambio deberá contener:

1º — La denominación "letra de cambio" inserta en el texto del título y expresada en el idioma en el cual ha sido redactada;

2º — La indicación del lugar y la fecha de la creación de la letra;

3º — La promesa incondicionada de pagar una suma determinada de dinero;

4º — El nombre de la persona a la cual debe efectuarse el pago o la cláusula "al portador" u otra equivalente;

5º — El plazo para el pago;

6º — La indicación del lugar del pago;

7º — El nombre del que debe pagar (girado);

8º — La firma del que crea la letra (librador).

Debajo de la firma del librador se escribirá su nombre y apellidos y su domicilio en caracteres de imprenta."

"ARTICULO 120. — El vale, pagaré o conforme deberá contener:

1º — La denominación "vale, pagaré o conforme" inserta en el texto del título y expresada en el idioma en el cual ha sido redactado;

2º — La indicación del lugar y la fecha en que ha sido firmado;

3º — La promesa incondicionada de pagar una suma determinada de dinero;

4º — El nombre de la persona a la cual debe efectuarse el pago o la cláusula "al portador" u otra equivalente;

5º — El plazo para el pago;

6º — La indicación del lugar del pago;

7º — La firma del creador del título.

Debajo de la firma del creador del título se escribirá su nombre y apellidos y su domicilio en caracteres de imprenta."

"ARTICULO 121. — Solamente pueden incluirse en los vales, pagarés o conformes, las siguientes cláusulas: las que estipulen el pago de intereses corrientes o moratorios; la de constitución en mora por el solo vencimiento de los plazos estipulados para el pago del capital o intereses; la de constitución de domicilio; las que tengan por finalidad mantener el valor de las obligaciones contraídas; y la de atribución de jurisdicción.

Cualquier otra cláusula estipulada en los vales, pagarés o conformes, será nula y se tendrá por no escrita."

Artículo 3º — Incorpórase, como inciso 4º del artículo 11 de la Ley Nº 14.095 del 17 de noviembre de 1972, el siguiente:

"Podrá también establecerse una tasa variable, referida a plazas o promedios determinados".

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

Fernando Bayardo Bengoa. Valentín Arismendi

Anexo I al Rep. Nº 1384

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Economía y Finanzas ha culminado el estudio del Proyecto de Ley sobre Títulos Valores, el que modifica parcialmente la Ley Nº 14.701, de 12 de setiembre de 1977, y la Ley Nº 14.095, de 17 de noviembre de 1972.

El Proyecto procura allanar obstáculos que la legislación vigente presenta, parcialmente, para la aplicación de la política económica seguida por el actual gobierno.

El Proyecto original se estructuraba en tres artículos principales, todos ellos de diferente contenido sustancial, que sin embargo justificaban su inclusión en un solo cuerpo por el propósito, único, de vitalizar la actividad financiera, favoreciendo la mejor y más amplia utilización de los títulos valores.

Los artículos 1º y 2º ya habían sido preparados por la Comisión de Constitución y Legislación, correspondiendo a la de Economía y Finanzas solamente el análisis del artículo 3º. Sin embargo, encontrándose el Proyecto en el seno de ésta, surgieron nuevos elementos de juicio que justifican, en atención a la importancia del tema y a la reflexión que toda la labor legislativa supone, que el artículo 2º sea desglosado del Proyecto para estudiarse por separado. Máxime si consideramos que el contenido del artículo 2º es, como ya se expresó, sustancialmente diferente al de los dos artículos restantes y que la mayor trascendencia para la activación de la política financiera radica precisamente en la derogación de los artículos 53 y 54 y en la inclusión de un inciso en el artículo 11 de la Ley Nº 14.095, que autorice la fijación de criterios para la variación de las tasas de interés, previsiones estas que se encuentran en los artículos 1º y 3º. Mientras que el artículo 2º, que se desglosa en atención a las nuevas opiniones doctrinarias tenidas en cuenta, refiere exclusivamente a cuestiones jurídicas de los títulos valores y, en absoluto, a cuestiones de activación financiera, cual es el motivo de la urgencia del Proyecto.

Por lo tanto la estructura actual del adjunto Proyecto de Ley es de dos artículos principales que son los que fueran 1º y 3º que se convierten en 1º y 2º. Con esto se atiende el interés prioritario del Proyecto y se deja para un estudio más profundo la parte de éste que, sin rozar lo sustancial, se presta a controversias entre importantes doctrinas nacionales del derecho comercial.

El artículo 1º, como se ha dicho, deroga los artículos 53 y 54 de la Ley Nº 14.701. Estos disponen que sólo podrán emitirse títulos valores al portador cuando una ley lo autorice. Dicha ley nunca fue dictada y la imposibilidad de emitir títulos valores al portador representa un importante inconveniente. En efecto, los títulos valores nominativos no pueden ser objeto de transacción en la Bolsa de Comercio, retaceando de esta manera un eficiente auxiliar de financiación para industriales, comerciantes y particulares.

Con el presente Proyecto que autoriza la creación de títulos valores al portador, los bancos podrán emitir

(Continuará)



Montevideo, Martes 19 de Enero de 1982

Tomo 306 Año LXXVI Número 21155

Dirección FLORIDA 1178 Teléfonos 908371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 24 DE DICIEMBRE DE 1981 AL 27 DE ENERO DE 1982

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIVERA RAMOS, (Ficha S.|3206|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 36592 Ene.11-v.ene.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TEOFILO FIUTOWSKI GRZYBOWSKA (F. A. 1130|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 118 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ANCHORDOQUI (F. A. 1100|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 28 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 119 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIO CARDOZO FERNANDEZ (F. A. 1010|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 358 Ene.15-v.ene.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION QUINTEIRO DE FELIPEZ o ASUNCION QUINTEIRO PAMPIN DE FELIPEZ (Ficha S. Nº 598|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 301 Ene.12-v.ene.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MOLFESE, (Ficha: S|672|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 9 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36703 Ene.11-v.ene.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MELITON AGUIAR BAEZ (Ficha 1648|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104 00 10|pub. 300 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de THOMAZ VARES ALBORNOZ o ALBORNOZ VARES (Ficha F. - 1422|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 37021 Dic.28-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA o ELDA RENEE CHANES LEGORBURU, (Ficha E|1329|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Jud. Mayor. — Montevideo, 21 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 2 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FARACCHIO MAGLIANO, (E. 1527|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 6 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO TORTORA MANGARELLI, (Ficha E|1491|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Jud. Mayor. — Montevideo, 30 dic. 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HERMIDA OLIVARES (E. 1445|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 117 Ene.8-v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GONZALEZ o GONZALEZ MICHELENA (S.|739|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 352 Ene.13-v.ene.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON LANNES o LANNES LABARRERE (Ficha S.|745|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37429 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA DECIA de VERA o MARIA AMELIA DECIA o DECIA POGGI o DECIA POGGI de VERA (S.|731|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia de que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 130.00 10|pub. 37428 Ene.5-v.ene.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETTORE BELLIN CORTELAZO o ETTORE o HECTOR BELLIN CORTELAZZO o CORTELASSO o COSTELAZZO o COSTELLAZZO (Ficha: S.|2835|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 37273 Dic.31-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LARREA METHOL, (F. B. 861|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso a apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO TAMI NADRUZ o JUAN ALBERTO TAMI (Ficha C.|1075|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma, sus derechos. — A los efectos de las publicaciones se habilita el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 213 Ene.11-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA VAZQUEZ MEGGIOLARO de ARGAÑARAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 234 Ene.12-v.ene.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RITA MARIA MORALES ALDACUR DE CHALA y VICTOR DIEGO CHALA (Ficha S. número 613|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 302 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA TRONCONE DE GASTESI (Ficha S. Nº 565|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 37156 Dic.29-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO LUIS EDUARDO TAMMARO (Ficha S.|Nº 619|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 173 Ene.11-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO OSCAR u OSCAR EUGENIO KRAMER o KRAMER o KRAEMER (Ficha S. Nº 625|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 220 Ene.11-v.ene.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GOLDIE ARENAS, (Ficha: S|763|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de enero de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 37 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ZAVAGNO (Ficha: S.|745|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 78.00 10|pub. 172 Ene.11-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ BLANCO (Ficha: S.|737|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 90 Ene.12-v.ene.2[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CURUCHET MAGGI DE MARTINEZ (Ficha F. 1543|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 5 de enero de 1981. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 233 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TADEO GALLARDO (Ficha F. 1529|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Griselda Pristino de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 221 Ene.11-v.ene.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO GARRIDO FRAGA, (F. C. V|346|81), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitada la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 22 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 373 Ene.14-v.ene.27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO PERALTA DE ROMAN, (Fa. 678|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, 23 de diciembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 74 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DARMIN CRUZ NUÑEZ (Ficha 673|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Habilitase la Feria Judicial Mayor). — Melo, diciembre 21 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 450 Ene.15-v.ene.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA IDA ROSTAN GUIGON (Ficha B. número 344|981), citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 31 de diciembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 190 Ene.11-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREA GILBERTA FAGUNDEZ VIERA de PALACIOS (Ficha B. Nº 315, Año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días, habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor. — Melo, diciembre 18 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 191 Ene.11-v.ene.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesion de ELENA CHANS SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 863, Año 1981). — Habilitase la Feria Judicial Mayor, para su publicación. — Rosario, 31 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 229 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON EDGARDO CABRERA XAVIER, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 830, Año 1981). — Se hace constar, que se habilita la Feria Judicial a efectos de las publicaciones. — Rosario, 22 de diciembre de 1981. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 114 Ene.12-v.ene.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JUSTINO PELAEZ BERATARVIDE (Ficha B. Nº 215|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Trinidad, 30 de diciembre de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 144 Ene.8.v.ene.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LOUSTAUNAU ZERPA, (Ficha B Nº 212|981), habilitándose la feria judicial mayor para las publicaciones, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 29 de diciembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL EUSEBIO FRANCO FRANCO, emplazándose a los interesados en o contra la misma a estar a derecho dentro del plazo de noventa días y especialmente se cite y emplace a Américo Franco Franco; Florinda Ocrilia Franco Franco; Abel Armengol Franco Franco y María Dellonira Franco Franco o a sus sucesores o causahabientes a fin de que se presenten dentro del citado término a deducir sus derechos en esta sucesión, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, habilitándose la Feria Judicial Mayor por el tiempo que necesario fuere para hacer las publicaciones. — Trinidad, 22 de diciembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 546.00 30|pub. 29 Ene.7-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA FRANCISCA ECHARTEA OLIVARES, (Ficha "B" Nº 201|81), habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de diciembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 130.00 10|pub. 27 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PEDEMONTE CANTERA (Ficha "B" Nº 219|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Trinidad, 31 de diciembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 468 Ene.15-v.ene.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PERALTA (Ficha Nº 1805|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Feria habilitada. — Maldonado, 7 de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 159 Ene.8v.ene.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEIRANO RIBAL (Fa. B.|269|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 469 Ene.15.v.ene.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de AIDA DOLORES CABRERA DELFORNO de FEIJOO y JULIO MARIA FEIJOO CABRERA (Ficha: A.|186|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 22 de diciembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 124 Ene.8.v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DUGALD SANTIAGO MAC ILRIACH ZUBALDI o ZUVALDI (Ficha B.|338|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor para esta publicación. — Paysandú, 28 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 502 Ene.18-v.ene.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de CAR-

LOS MARIA FONRODONA ETCHEGOYEN (Ficha Letra B. Nº 155|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36057 Ene.5-v.ene.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GORAZDA PIZCSUCHY o PIZESUCHY (Ficha Letra B. Nº 165|981), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 37451 Ene.5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de PORCAL MARTINEZ, JOSE MARIA (Ficha Letra B. Nº 256|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, diciembre 4 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 131 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de BUSTO o BUSTOS de CARABAJAL, MERCEDES (Ficha Letra B. número 108|1980), citándose a herederos,, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, diciembre 4 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 132 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de TECHERA de BORBA, ANUNCIACION (Ficha Letra B. Nº 261|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, diciembre 8 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 133 Ene.8-v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de TRONCOSO de VESPERONI, CLARA ANACLETA, Sucesión (Ficha letra B número 231|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Young, octubre 30 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 34849 Dic.4-v.ene.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de YORYI BOLGAR DEMETRIO o GIORGI o YORGE o JORGE BOLGAR (Ficha Letra B. Nº 243|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Mayor. — Young, noviembre 19 de 1981. — Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 35524 Ene.13-v.feb.25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA QUIROGA TOUCON DE MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Salto, 29 de diciembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 104.00 10|pub. 140 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA SOLARO DE LAGRILLA o CLELIA ANA MARIA SOLARO BORAGNO DE LAGRILLA IRAZU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase el Feriado Mayor. — Salto, 21 de diciembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 283 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA ARRIETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese el Feriado Mayor Judicial. — Salto, 31 de diciembre de 1981. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 310 Ene.13-v.ene.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO CURBELO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 210 Ene.11-v.ene.22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAROLINA ATILIA POSSE SCHWEGLER o SCHWGLER o SCHEWGLER (Ficha Nº 980, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Este Juzgado habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 24 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 130.00 10|pub. 37488 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JORGE o JORGE GERARDO MENDEZ MENGES o MENGE o MENGER; EUGENIA o EUGENIA RAMONA ROSALES o ROSALEZ; y de MARIA MENDEZ ROSALES (Ficha Nº 895, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Este Juzgado habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 24 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 130.00 10|pub. 37487 Ene.5-v.ene.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR CATALINO SOSA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a tales efectos. — T. y Tres, 2 de diciembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 253 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL AROCENA FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a tales efectos. — T. y Tres, 18 de diciembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 254 Ene.12-v.ene.25.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

VILLA SANTA TERESITA
MARIANO ALMENARA BAILON

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, habiendo transcurrido más de 4 años sin abonarse las cuotas correspondientes se previene a los promitentes-compradores que se dirán, sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado las promesas de compraventa y|o documentos relativos a los solares siguientes, sitos en "Villa Santa Teresita", Sptima Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 9920 m.a.:
ARIEL ROMERO, Solar 13, manzana "0".
JOSE PEDRO DE LOS SANTOS, solar 14, manzana "0".
2) N$ 480.00 15|pub. 478 Ene.15-v.feb.4.

BALNEARIO SANTA LUCIA DEL ESTE

Conforme a la ley 9.099, Art. 10, se hace saber a los siguientes promitentes compradores de solares en el Balneario Santa Lucía del Este, Dpto. de Canelones. Octava Sección, y a sus sucesores a cualquier título que transcurrió el plazo legal que determina la caducidad de las promesas referentes a los solares que se indica:

Padrón 36, manzana 3, solar 19. Juan Antonio Bentancor.

Padrón 111, manzana 5, solares 16 y 17: Fernando Boullosa.

Padrón 65, manzana 8, solar 15. Juana Bteznik de Babuder.

Padrón 147, manzana 8, solar 19. Santiago D. Costa. Solar 38: Aharon Aharonian.

Padrón 189, manzana 9 solar 5: Arnaldo Barsanti; solar 6: Celia Maggiolo; solar 13: Josefina Zinola de González.

Padrón 202, manzana 10, solar 6: Walter Pomm; solar 7: Gregorio Szerman; solar 8: Natan Wiernik; solar 10: Aníbal Azuri; solar 20: María Delia Balbi de Cousté.

Padrón 228, manzana 11, solar 3: Juan Carlos Torre; solar 20: Constantino Alberto Piñeiro.

Padrón 267, manzana 12, solar 27. Hebert Etcheverry.

Padrón 350, manzana 15, solar 10: Washington Parada.

Padrón 399, manzana 17, solar 7: Julián Segovia; solar 10: Ester Leymonié de Boronat y María Inés Leymonié.

Padrón 690, manzana 18, solar 6: Manuel Baña.

Padrón 704, manzana 18 bis, solar 7: Alfredo Saporiti.

Padrón 460, manzana 20, solar 12: Oscar Ramón González; solar 19: Dimas Brien Morales.

Padrón 479, manzana 21: solar 1: Juan Antonio Espen; solar 5: Ruben A. Berrutti y Juan C. Cabrera.

Padrón 484, manzana 22, solar 5: Dardo Omar Arrieta; solar 23: Oscar Dodera.

Padrón 520, manzana 23, solar 6: Amalia Armas de Bestard; solar 8: Juan M. Abreu; solar 19: Carlos María Dell'Oca; solar 20: Carlos María Costa.

Padrón 544, manzana 24, solar 5: Adriano Marabotto.

Padrón 607, manzana 26, solar 27: Océano Gámbaro Soria y Omar Mena López.

Padrón 623, manzana 27, solar 10: Ismael Izzi.

Padrón 633, manzana 28, solar 3: Tomás Valentín Culasso; solares 4 y 5: María Carámbula de Chiesa; solar 9: Osvaldo Salvetti.

Padrón 678, manzana 29, solar 10: Blás Ruggieri y Alfonso Enrich Fernández.

Padrón 669, manzana 29, solar 11: Carlos Antonio Bermúdez.
2) N$ 1.728 15|pub. 271 Ene.12-v.feb.1º.

MALDONADO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber cumplido los pagos convenidos, artículo 10 de la Ley 9.099 y artículo 49 de la Ley 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, la caducidad de las siguientes promesas de compra-venta de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo". Padrón 7680 mayor área.
a) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge

Borotra inscripto en Catastro con el Nº 826:
Edmundo Manuel Narancio Grela, solar 5, manzana 1 B; Russi y Burastero, solar 69 manzana 2.

b) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra inscripto en Catastro con el Nº 902:
Alfredo Sanguinetti, solar 60, manzana 3; María Josefina García y|o Waldemar P. Grillo, solar 10, manzana 16.

c) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino inscripto en Catastro con el Nº 1005:
Julia Perdomo Rocha de Alvarez, solar 87, manzana 21; Miryam Loitey Steiner, solar 4, manzana 36; Ada Camps García, solar 16, manzana 35; José Francisco Barrera Fernández, solares 8 y 9, manzana 21; Vicente Lladó Colom, solar 64, manzana 29; María Azucena Carve, solar 18, manzana 41; Ricardo Manuel Fernández-Rey, solar 26, manzana 29; Rafael Bosch y|o Alidema Vidal, solar 10, manzana 26; Néstor Cardozo Egaña, solar 10, manzana 35; Sylvia Esther Zaccagnini de Morillo, solar 18, manzana 32; Susana Merentiel Coronel, solar 65, manzana 29; José María Pi Rovera, solar 89, manzana 21; Alvaro Trenchi y|o Federico Carlos Pascual, solar 36, manzana 21; Américo Fontes Portela, solar 20, manzana 23; Ada Camps García, solar 22, manzana 21; Carlos Homero Ledesma, solares 13 y 14, manzana 22.

d) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino inscripto en Catastro con el Nº 1006:
Melchor Caruso, solar 5, manzana 50; Luquecia Batista París de Pascual, solar 12, manzana 52; Mirtha Castro de Vila, solar 17, manzana 48; Antidio García, solar 7, manzana 52; José Sixto Delprato, solar 5, manzana 54; José Bello, solar 6, manzana 52; María Cristina Irazusta y|o Jorge y Gustavo Monegal, solar 19, manzana 50; Benito Cea Meretta, solar 52, manzana 44; María Cristina Irazusta y|o Ubaldo Martín Rossana, solar 18, manzana 50; Celia María Elena Soruco, solar 54, manzana 44; María Salaverría de Dupuy, Alejandro Dupuy e Ivonne Dupuy de Larrañaga, solar 15, manzana 47.

e) Según plano del agrimensor Raúl Bianchi inscripto en Catastro con el Nº 2871:
Cristina y Daniela Delgado, solar 9 "A", manzana 69; Rodolfo Delgado Borges, solar 20, manzana 81; Gladys González de Cardozo, solar 28, manzana 102; Nydia Reneé Signori Varela de Novello, solar 2, manzana 77, Padrón 11565 m.| área. — Montevideo, enero 7 de 1982.
2) N$ 2.208.00 15|pub. 228 Ene.15-v.feb.4

PAYSANDU

CALPA de acuerdo al Art. 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido más de 4 años sin abonarse las cuotas correspondientes se previene a HECTOR LAUYE MONTERO y a sus sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación caducará la promesa sobre quinta 206 padrón 5940 m|a. de la Sección Judicial 1ª de Paysandú, solar 17 plano Agrimensor Arturo Davison Inscripto en catastro el 30|11|1955 con el Nº 796.
2) N$ 384.00 15|pub. 36343 Ene.18-v.feb.5.

3 - Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

DUPERIAL

S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Duperial Sociedad Anónima Industrial y Comercial para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764 el día 29 de enero de 1982 a las 14.30 horas para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria del Directorio.
2. Estados Contables Uniformes (Balance Tipo) al 30 de setiembre de 1981 - E.C.U. y E.C.U.R.
3. Distribución de Utilidades.
4. Fiscalizadores y su designación.
5. Retribución al Directorio.
6. Designación de Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Asimismo, se convoca a los Señores Accionistas de Duperial Sociedad Anónima Industrial y Comercial para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764 el día 29 de enero de 1982 a las 15.00 horas para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Fusión con Fabuca S. A. al 30 de setiembre de 1981.
a. Homologación de la fusión por absorción de Duperial S.A.I.C. por parte de Fabuca S. A.
2. Disolución anticipada de la Sociedad y designación de mandatarios.
3. Designación de Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria deberán presentar las Acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea. Para la Asamblea General Extraordinaria se deberán cumplir los requisitos exigidos por los Arts. 31 y 33 de los Estatutos y por la ley Nº 14.548 del 29|7|76 (art. 2º) y concordantes.
3) N$ 819.20 8|pub. 398 Ene.14-v.ene.25

FABUCA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de Carretera a Suárez, Km. 26, Depto. de Canelones, el día 29 de enero de 1982 a las 10 horas para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria del Directorio.
2. Estados Contables Uniformes (Balance Tipo) al 30 de setiembre de 1981 - E.C.U. y E.C.U.R.
3. Distribución de Utilidades.
4. Fiscalizadores y su designación.
5. Retribución al Directorio.
6. Directores: Fijación del número y designación para el próximo período.
7. Cambio de cierre del ejercicio económico: Aprobación de lo resuelto por el Directorio.
8. Designación de Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Asimismo, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de Carretera a Suárez, Km. 26, Depto. de Canelones, el día 29 de enero de 1982 a las 10 y 30 horas para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Fusión con Duperial S.A.I.C. al 30 de setiembre de 1981 - Homologación de la fusión por absorción de Duperial S.A.I.C. por parte de Fabuca S. A.
2. Designación de Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria deberán presentar las Acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea. Para la Asamblea Extraordinaria se deberán cumplir los requisitos exigidos por la Ley Nº 14.548 del 29|7|76 Art. 2 y Concordantes y del Art. 29 de los Estatutos.
3) N$ 819.20 8|pub. 397 Ene.14-v.ene.25

ABARLY S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 27 de enero de 1982, a las 19 horas, en el local de calle Paraguay 1222, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1981.
2. Fijación del número de Directores.
3. Elección de Autoridades.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 501 Ene.18-v.ene.18.

ABARLY S. A.

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 27 de enero de 1982, a las 19 y 15 horas en el local de calle Paraguay 1222, para tratar la siguiente orden del día:
Reforma del estatuto.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 19.20 1|pub. 500 Ene.18-v.ene.18.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.

Intendencia Municipal de Montevideo

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor MANUEL VARELA HERMIDA, en representación del señor Rolando Tedesco Benincasa, titular del Sep. 1708 del Cementerio del Buceo, solicitando traslado al Osario General procedentes del local mencionado los restos de Juana Q. de Felpe, Vicente Vica, Angel Argonis y Ramón Núñez Brea.
Se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — El Servicio de Necrópolis. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director - Interventor.
4) N$ 384.00 10|pub. 311 Ene.13-v.ene.26.

I. M. de M.

Intendencia Municipal de Montevideo

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARTIN MONICO PALOU BASSO; CLAUDIO FLORENCIO AMARANTO CALVIÑO BASSO, MATILDE ANTONA MARCELINA BASSO RIVERA de COUCE; MARIA CRISTINA JESUS BASSO RIVERA de ABAL; MARIA JOSEFINA SILVEYRA de BASSO; DINORAH BASSO POSE de RIVAS; CELSO MARIO PALOU FREIRE y MARTIN AURELIO PALOU FREIRE, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 134 del Cementerio del Paso del Molino, cuyo primitivo titular era Francisco Basso.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José L. Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 96.00 3|pub. 432 Ene.15-v.ene.19.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, Art. 30, Apdo. "C" se hace saber que la señora MARIA SOFIA GUTIERREZ DE VALDEZ, solicita título del Nicho Panteón Nº 9, sector B, del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida nombre de Sofía Espiga De Gutiérrez, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. — Exp. Nº B-55.628. — Esc. César Nicolletti Piffaretti, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 192.00 5|pub. 524 Ene.18-v.ene.22.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO 131|81

AMANDA ELIA OLIVARES DE MARTELLA, solicita cambio de Título del nicho Nº 165, fila izquierda "bajo" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de la compareciente. — Trinidad, diciembre 22 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (C. C.) 19|pub. 40024 Ene.12-v.feb.5.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: OHOLEGUY ARRESTIA, ANTONIO y BOLZAN NAGNI, YOLANDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1442|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Oholeguy Arrestia y Yolanda Bolzan Nagni de Oholeguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 364.00 20|pub. 37284 Dic.31-v.ene.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCO HUGO REGUEL y BATTINI NELDA IRMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|914|81), dentro de sesenta días. - Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 260.00 20|pub. 37359 Ene.4-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO VICENTE SAINT BOIS e IVONNE OLGA FREDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|922|81), dentro de sesenta días. — Habilítase la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre, 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 260.00 20|pub. 226 Ene.11-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, (Ficha 2868|81), en autos: HERNANDEZ, JULIA c|KNOBLOCH FEDERICO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Hernández y Federico Knobloch, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 12 Ene.7.v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NELSON BERTORELLI ROVERA y MARIA INES OYENARD ALORI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 1126|81), habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 37367 Ene.4-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: BENNO MUNZ y SONIA SOSENKE, "Dis. Liq. Soc. Cony., (Ficha B 808|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benno Munz Ertel y Sonia Sosenke Abramovitz, citándose y para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 67 Ene.7.v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre HEREDIA MARIDADO, MIGUEL OSCAR c./ ACOSTA ROUILLER, ELBA LILIA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 866|81), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 37272 Dic.31-v.ene.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre LOPEZ REY, RODOLFO C| VERDESIO, LEA SUSANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|864|81), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor.

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

5) N$ 312.00 20|pub. 37183 Dic.30-v.ene.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JOSE MARTIN GONZALEZ y ZALI KLUSS GROSS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 892|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Martín González y Zali Kluss Gross, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta. — A los efectos de esta publicación se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 364.00 20|pub. 175 Ene.14-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: RIESGO RODRIGUEZ, MARIO y MARCELINA MENENDEZ FERNANDEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Riesgo Rodríguez y Marcelina Menéndez Fernández (V. - 2017|81), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 7 de enero de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 364 Ene.13-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos, REINALDO, ALCIDES y MONTAÑO, MARGARITA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha D|991|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los mencionados esposos, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 82 Ene.7.v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre JORGE BACILE y NELIDA LAURA GANDUGLIA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 889|81). — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

5) N$ 260.00 20|pub. 122 Ene.8-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIO PAEZ MINETTI y ADRIANA CRISTINA NORIEGA TUSO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1097|981). — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981 — María Luisa Levrero. Actuaria.

5) N$ 260.00 20|pub. 520 Ene.18-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADEMAR FRANCO BENVENUTO c./ EVA IVONNE PERRONE TORRES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|433|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Habilitado para la Feria Judicial Mayor. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 37360 Ene.4-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BROGGI HUGO y SUAREZ TERESA MARIA, (Ficha: D|805|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Broggi y Teresa María Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 10 Ene.7-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre RAMON IRIÑIZ DALTO y MARIA ANGELINA RODRIGUEZ ABELENDA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|1103|81), por el plazo de sesenta días. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 29 días del mes de diciembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 497 Ene.18-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre IRIÑIZ, PEDRO VICENTE c./ VILLANUEVA, MARIA TERESA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos (Ficha E.|1029|81), por el plazo de sesenta días. — El expediente se encuentra habilitado en la Feria Mayor. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 37368 Ene.4-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre LUTZ OSCAR ADOLFO C| LLANO DE LUTZ MARIA OLGA. y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|1011|81), por el plazo de sesenta días. — El expediente se encuentra habilitado en la Feria. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36646 Dic.29-v.ene.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARICHAL JOSE ANIBAL c| DIAZ, MARTHA MERCEDES, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|1105|81), por el plazo de sesenta días. Se habilita la feria judicial mayor. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 414 Ene.14-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos ZULMA ROSSO BARLOCO c|MANUEL QUINTEIRO MOSTEIRO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 669|77), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Rosso Barloco y Manuel Quinteiro Mosteiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Señor Manuel Quinteiro Mosteiro, a que comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Judicial en Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 624.00 30|pub. 179 Ene.14-v.feb.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JACINTO CRECENCIO GOMEZ y CENAIDA RODRIGUEZ, (Ficha V Nº 616|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Por auto Nº 8004 de fecha 3 de diciembre de 1981 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 8 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 37057 Dic.28-v.ene.26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por Resolución de fecha 15 de diciembre de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUZ DEL ALBA BENTANCUR SELLANES y HUGO ALDEMAR SILVA CARTAYA, (Ficha "B" Nº 210|81), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, 21 de diciembre de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 28 Ene.7-v.feb.3

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CABRERA, ODULARDO MANUEL "contra GALLO VIGNOLO, ELSA ESTELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|667|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odulardo Manuel Cabrera y Elsa Estela Gallo Vignolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 364.00 20|pub. 472 Ene.15-v.feb.11.

7 Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a OMAR LATORRE, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Blanco, María Mercedes c|OMAR LATORRE, "Divorcio". (F. A. 912|81). — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 36120 Dic.17-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno; se cita, llama y emplaza a don JORGE JUAN CENGARLE a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados Fracasso María Victoria c|Jorge Juan Cengarle, "Divorcio", (Fa. D|529|81), habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 5 Ene.12-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: MIRANDA SOSA, GLADYS c|HERRERA, HECTOR RAMON "Divorcio Causal" (Ficha D.|831|81), se cita, llama y emplaza a Héctor Ramón Herrera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se autoriza la Feria Judicial Mayor a los efectos de proceder a las respectivas publicaciones y que corra el término de emplazamiento. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) N$ 468.00 30|pub. 36946 Dic.24-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Raúl Francisco Aguirre Aguirre c|CARMEN REGADERA, "Divorcio", (Ficha E 1005|81), se hace saber que ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Carmen Regadera, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, diciembre 14 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 468.00 30|pub. 36413 Dic.23-v.feb.5

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor JORGE W. RODRIGUEZ FREITAS, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezcan ante la División Personal de esta Gerencia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40059 Ene.15-v.ene.19.

Se emplaza al señor VICTOR HUGO MARTINEZ, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 924|81 de fecha 23|7|81, se le acepta la renuncia.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40056 Ene.15-v.ene.19.

Se emplaza al señor LUIS EDUARDO FERREIRA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia, La Paz 1095, a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40057 Ene.15-v.ene.19.

Se emplaza al señor FERNANDO ALBERTO CIPRIANI BOVIO, a comparecer dentro del tercer día en la división personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 1060|81 de fecha 21|8|81, se le acepta la renuncia.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40058 Ene.15-v.ene.19.

9 - Expropiaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III — Arroyo Solís Grande — Arroyo La Plata.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3195|F-8|T-III.
Propietario: Felipe Nery Ferrali.
Padrón Nº: 4233 (p).
Area a expropiar: 1.679 m.c. 32.

Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: Arroyo Solís Grande — Arroyo La Plata.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3195|R-8|T-III.
Propietario: Antonio Rodríguez.
Padrón Nº: 9743 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 9.923 m.c.

Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: Arroyo Solís Grande — Arroyo La Plata.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3197|R-8|T-III.
Propietario: Norma Rosa Manrique (Nuda Propiedad), María Garibotti (Usufructo).
Padrón Nº: 9803 (p).
Area a expropiar: 680 m.c. 11.

Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: Arroyo Solís Grande — Arroyo La Plata.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente: 3798|R-8|T-III.
Propietario: Ismael Tudurí Pessano.
Padrón Nº: 9070 (p).
Area a expropiar: 2.225 m. c. 51.

Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.

rroyo Solís Grande — Arroyo La Plata.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3199|R-8|T-III.
Propietario: Ismael Tudurí Pessano.
Padrón Nº: 9067 (p).
Area a expropiar: 1.021 m.c. 86.
Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III — Arroyo Solís Grande — Arroyo La Plata.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3200|R-8|T-III.
Propietario: Marino y Omar Calcerrada.
Padrón Nº: 9065 (p).
Area a expropiar: 1.952 m.c. 72.
Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III — Arroyo Solís Grande — Arroyo La Plata.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3201|R-8|T-III.
Propietario: Marino y Omar Calcerrada.
Padrón Nº: 9063 (p).
Area a expropiar: 2.480 m.c. 54.
Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III — Arroyo Solís Grande — Arroyo La Plata.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3202|R-8|T-III.
Propietario: Romeo Villalba Trías.
Padrón Nº: 4133 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 6.971 m.c. 92.

Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III — Arroyo Solís Grande — Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3203|R-8|T-III
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 4666 (p)
Area a expropiar: 525 m.c. 11.
Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A Lavalleja"
Tramo: III — Arroyo Solís Grande — Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3204|R-8|T-III.
Propietario: Compañía Salus S. A.
Padrón Nº: 4913 (p).
Area a expropiar: 2 Hás. 8.974 m.c.
Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: III — Arroyo Solís Grande — Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3206|R-8|T-III.
Propietario: Jacobina Anita Cantisani De Sarubbi.
Padrón Nº: 12.419 (p).
Area a expropiar: 2.067 m.c. 90
Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: III — Arroyo Solís Grande — Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3208|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 9823 (p).
Area a expropiar: 177 m.c. 83.
Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja"
Tramo: III — Arroyo Solís Grande — Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3209|R-8|T-III.
Propietario: Ramón Larrosa Larrosa.
Padrón Nº: 9824 (p).
Area a expropiar: 215 m.c. 18.
Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".

Tramo: III — Arroyo Solís Grande — Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3210|R-8|T-III.
Propietario: Liber Lequerica.
Padrón Nº: 9825 (p).
Area a expropiar: 256 m.c. 92.
Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: III — Arroyo Solís Grande — Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3211|R-8|T-III.
Propietario: Julio César Mateus.
Padrón Nº: 9826 (p).
Area a expropiar: 302 m.c. 83.

Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: III — Arroyo Solís Grande — Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3212|R-8|T-III.
Propietario: Julio César Mateus.
Padrón Nº: 9827 (p).
Area a expropiar: 352 m.c. 98.

Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: III — Arroyo Solís Grande — Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3213|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 9828.
Area a expropiar: 480 m.c. 00.

Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: III — Arroyo Solís Grande — Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3214|R-8|T-III.
Propietario: Luis A. Correa Sánchez.
Padrón Nº: 9829 (p).
Area a expropiar: 466 m.c. 60.
Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: III — Arroyo Solís Grande — Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3215|R-8|T-III.
Propietario: Olfe Aparicio.
Padrón Nº: 9839 (p).
Area a expropiar: 485 m.c. 36.
Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: III — Arroyo Solís Grande — Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3116|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 9840 (p).
Area a expropiar: 396 m. c. 87.
Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: III — Arroyo Solís Grande — Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3217|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 9841 (p).
Area a expropiar: 118 m. c. 93.
Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".

Tramo: III — Arroyo Solís Grande — Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3218|R-8|T-III.
Propietario: Leonaro Severino Larrosa.
Padrón Nº: 9842 (p).
Area a expropiar: 50 m. c. 34.
Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: III — Arroyo Solís Grande — Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3219|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 9843 (p).
Area a expropiar: 22 m. c. 25.
Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: III — Arroyo Solís Grande — Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3220|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 9844 (p).
Area a expropiar: 0 m. c. 10.
Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: III — Arroyo Solís Grande — Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3221|R-8|T-III.
Propietario: Atilio María Figueredo.
Padrón Nº: 9991 (p).
Area a expropiar: 5 m. c. 78.

Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: III — Arroyo Solís Grande — Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3222|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 10.053 (p).
Area a expropiar: 49 m. c. 98.

Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: III — Arroyo Solís Grande — Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3223|R-8|T-III.
Propietario: Carlos Villalba Acosta.
Padrón Nº: 10.100 (p).
Area a expropiar: 87 m. c. 93.

Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: III — Arroyo Solís Grande — Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3224|R-8|T-III.
Propietario: Carlos Villalba Acosta.
Padrón Nº: 10.101 (p).
Area a expropiar: 34 m. c. 62.

Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: III — Arroyo Solís Grande — Arroyo La Plata.
Ubicación: Sección del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3225|R-8|T-III.
Propietario: Carlos Villalba Acosta.
Padrón Nº: 10.102 (p).
Area a expropiar: 12 m. c. 66.
Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja"
Tramo: III — Arroyo Solís Grande — Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3226|R-8|T-III.
Propietario: Francisco Brito Suárez.
Padrón Nº: 10.105 (p).
Area a expropiar: 1 m. c. 60.

Ruta Nº: Accesos a Montevideo por Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta número 5.
Ubicación: 11ª Sección Judicial del Departameno de Montevideo.
Expediente Nº: 511|AM|C.
Propietario: COBLUMA S. A.
Padrón Nº: 50564 (p).
Area a expropiar: 4 Hás. 8484 m. c. 74 dm. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390 por el término legal.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40020 Ene.11.v.ene.20

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Accesos a Montevideo por Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 5.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del departmento de Montevideo.
Expediente Nº: 513|AM|C.
Propietario: Cobluma S. A.
Padrón Nº: 50565.
Area a expropiar: 5 Hás. 5312 m.c. 50.

Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: Arroyo Solís Grande Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3188|R.8|T.III.
Propietario: Lilia Rosa Bentos Correa y otros.
Padrón Nº: 9834.
Area a expropiar: 480 m.c. 00.

Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº: 409|R.8|T.I.
Propietario: Suc. de Héctor Ardao.
Padrón Nº: 445 (p).
Area a expropiar: 164 m.c. 20 d.m.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, por el término legal.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40060 Ene.15.v.ene.26.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en este Juzgado (Ficha 1095|81), se presentó el siguiente escrito: DANIEL ALBERTO FRAGA ACOSTA constituyendo domicilio en Canelones 1206, al señor Juez digo: He nacido el día 30| 12|59 (adjunto testimonio de partida de nacimiento) e interesa a mi derecho se reciba información de mi vida y costumbres aprobándose la misma a los efectos de poder aspirar al título de Apoderado General de Despachante de Aduana, para lo cual además de rendir examen en la Direc. Gral. de Aduanas, debo presentar testimonio de la información sobre mi vida y costumbres. Ofrezco como testigos a los señores Ebis Chaparro Maceda y Eugenio Freire Torres. — Sr. Daniel Fraga y Dra. Briné Sol Toscano. — Se habilita para la Feria Judicial Mayor. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 208.00 10|pub. 441 Ene.15-v.ene.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 1097|81), se presentó ELIZABETH VICO, domiciliada en Joanicó 3826, optando al título de Procuradora y Escribana, ofrece declaración de Nelda María Lena Cabrera y Karen Aguilar Duque. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 11 Ene.7-v.ene.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó MARTA LEON DE LOPEZ, con domicilio en Asamblea 4495 Ap. 302; optando al título de Escribano Público, ofreciendo la declaración de la Dra. María Angélica Schabiaga Romano y de la señora Fanny Velázquez de Di Fabio, en el expediente (Ficha C. 2515|81), habiéndose habilitado la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — A los efectos legales expido el presente en Montevideo, a 11 de enero de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 332 Ene.13-v.ene.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado PABLO ANTONIO CORREA CALCAGNO (Ficha C. 2373|81), constituyendo domicilio en Colonia 1524, Esc. 104, solicitando se tome información sobre Vida y Costumbres a los Sres. Justo Ciro Correa Sanguinet y Mary Correa Sanguinet, optando por el título de Procurador. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

11) N$ 104.00 10|pub. 91 Ene.8-v.ene.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: ARAUJO ALVEZ, ANA MARIA, "Información de vida y costumbres" (Ficha B. número 662|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana María Araújo Alvez constituyendo domicilio en Aparicio Saravia Nº 612, que optando al título de Escribana ofrece las declaraciones de Walter Novello y Blanca Elena Valenzuela, sobre su vida y costumbres. — Haciendo constar que por resolución de fecha 16 de diciembre de 1981 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 22 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

11) N$ 156.00 10|pub. 281 Ene.12-v.ene.25.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O.S.E.
O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2657

Plaza.

Primer Llamado.

Construcción de: "200 Conexiones Domiciliarias en Polietileno". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3 al precio de N$ 50.00.

Recepción y apertura el día 8|2|82 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (9 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 50.00; habiendo sido modificados por Resolución de Directorio en mayo de 1981. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40063 Ene.15-v.ene.19.

LICITACION PUBLICA Nº 1582

Plaza Importación

1er Llamado.

Adquisición de: "Tres Camiones (Chasis Cabina) y Repuestos". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3 al precio de N$ 70.00.

Recepción y apertura el día 3|3|82 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (8 y 30), no siedo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 50.00 habiendo sido modificados por Resolución de Directorio en mayo de 1981. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40064 Ene.15-v.ene.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 2.719 - Oxígeno - Plaza.

Primer Llamado: 4 de febrero de 1982. Hora: 9.

Segundo llamado: 4 de febrero de 1982. Hora: 10.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros - Servicio Adquisiciones - todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40065 Ene.15-v.ene.19.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría

Licitación Restringida Nº 1|82.

"Transporte Escolar".

Fecha de apertura: 2 de febrero de 1982, hora 11.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York Nº 1559 en día hora señalados, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 8 a 13 horas.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40073 Ene.18-v.ene.22.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 125|982
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para la confección de 3.000 uniformes de verano, 3.000 uniformes de invierno, 3.000 casquetes, 3.000 polles, 6.000 camisas y 6.000 mamelucos, según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, a disposición de los interesados.

La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 25 de febrero de 1982, a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.

En caso de no presentarse proponentes al Primer Llamado, se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el mismo día a la hora 10.30 en el local arriba indicado. — Montevideo, enero 5 de 1982.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40074 Ene.18-v.ene.29.

U.T.E.

USINAS TELEFONICAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 002

Objeto: Suministros de cables armados subterráneos para la tensión de servicio de 30 KV y accesorios.

Apertura: 15 de marzo de 1982, hora 10. 23 de marzo de 1982, hora 15 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 80.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 30 a 12 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 12 de enero de 1982. — Delia M. De Escayola, Jefe Sección Compras Subgerencia Gestión de Compras.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40072 Ene.18-v.ene.22.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Licitación Pública Nº 1|982

Objeto: Explotación de líneas de ómnibuses para el transporte urbano y suburbano en la ciudad de Tacuarembó.

Apertura: Día 4 de febrero de 1982, a las 9 horas en un primer llamado. Segundo llamado, a las 10 horas.

Lugar: Sala de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Pliegos de condiciones: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Intendencia, calle 18 de Julio Nº 164, ciudad de Tacuarembó; o en el Congreso Nacional de Intendentes Municipales, Palacio Municipal 2º Piso, ciudad de Montevideo, donde podrán ser adquiridos al valor de nuevos pesos 500.00 (nuevos pesos quinientos, moneda nacional uruguaya). — Cnel (R) Doroteo De León, Intendente Municipal Interventor y José Alberto Cabrera, Secretario General.

12) N$ 156.00 10|pub. 39 Ene.7-v.ene.20

13 - Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Ley 23|9|904. Clausuré con fecha 7|1|81 comercio "Salón Saturno" sito en Agraciada 2392. Acreedores concurrir a calle Termopilas 3642.

13) N$ 128.00 20|pub. 19 Ene.7-v.feb.3

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: SOCIEDAD CARRERA HNAS. "Quiebra Voluntaria" (Fº B|443|81), y por auto 8802 de fecha 3 de diciembre de 1981 se cita a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales a la Junta que se celebrará el día 1º de marzo de 1982 a la hora 8 en el "Centro Democrático" de esta ciudad. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Minas, diciembre 21 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

13) N$ 208.00 20|pub. 103 Ene.8-v.feb.4.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 18 de enero de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN PABLO ACUÑA, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado San Martín 3184 e ISOLINA JULIANA PEREZ, 69 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Juana de Arco 3329.

DANIEL DERDUQUE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2888 Apto. 2 y MONICA CALDERINI, 24 años; soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Flores 7250 (Paso de la Arena).

JOSE ANTONIO DELGADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pascual Andina 1820 y SILVIA INES PEREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5285.

JORGE EDUARDO ARTIGAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1776 Apto. 2 y JUDITH GRACIELA REPETTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2089.

RAMON JOSE ACEVEDO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5831 I. y LUZ MARINA GONZALEZ, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5831 I.

TOMAS MARIO ANGELORO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2247 Apto. 1 y STELLA INMACULADA DI CUNTO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3269.

FERNANDO PEDRO ACOSTA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla M. Gandhi 365 y ROSSANA INES MISLEJ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco 5205.

OFICINA Nº 2

ALEJANDRO PEDRO BONELLI, 24 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Galvani 4812 y ANABEL MONICA PALAMARCHUK, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Río Branco 1272 Apto. 302.

EDUARDO SANTIAGO BAZZONI, 27 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Maldonado Nº 2330 y ANDREA BLANCO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ibiray Nº 2318 apartamento 7.

JOSE FERNANDO ESTEVES, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Coraceros Nº 3628 y MARIA GABRIELA LAMELA, 20 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Uruguayana Nº 3524 Apto. 12.

ESTEBAN DANIEL EISELI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1119 y MARAGARITA DORA FERNANDEZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1119.

YAMANDU ISABELINO BONIFACIN, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Casavalle Nº 3382 y MARIA LUCIANA MEDINA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada César Batlle Pacheco Nº 4166.

MIGUEL ANGEL ESPEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3681 y ANA MARIA PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Godoy 4657.

OFICINA Nº 3

CARLOS FEDERICO CALVO, 27 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Bolivia 1499 y RENATA MARIA HERRAN, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Berro 930.

HECTOR DANIEL CARDOZO, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2466 y TERESA BARBOZA, 30 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 631 Apto. 4.

PABLO ANTONIO CORREA, 22 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1631 Apto. 801 y SILVIA ESTELA BOGGIATTO, 24 años, soltera, arquitecto, argentina, domiciliada Bulevar Artigas 1631 Apto. 801.

OFICINA Nº 4

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cicerón 6209 y ESTELA MARIS IBARRA, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carlo Magno Pasaje E Nº 5874.

HUMBERTO ANTONIO LA CRUZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4106 y GRACIELA GLADYS DIAZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Galán 3263.

LUIS LORENZONI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2278 y ROSA LYLA HERRERA, 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Solano Antuña 2692 Apto. 302.

LUIS ALBERTO LES, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4108 y ROSARIO LORENZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida 30 Metros 2223.

OFICINA Nº 5

NELSON GHEZZI, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 439 y ALICIA MARIELA GOMEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1439.

BERNARDO GOLDBERG, 40 años, soltero, técnico químico, oriental, domiciliado Alarcón 1397 y ADDY MAZZ, 39 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada GAETAN 1020.

RICARDO LEON GARCIA AUSTT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 754 Apto. 802 y MARIA JOSE AROCENA, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Blanes Viale 5832.

ALFREDO GERARDO GONZALEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2474 Apto. 6 y MARIA ALICIA ESPINOSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2474 bis Apto. 5.

CARMELO GUILLEN, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Austria 2468 y BLANCA IRIS BARROS, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Continuación Austria 2468.

OFICINA Nº 6

HUGO MENDEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1588 Apto. 601 y ELENA MATILDE OEHNINGER, 24 años, soltera, técnica en laboratorio, oriental, domiciliada Avenida Brasil 3074 Apto. 4.

ENRIQUE MUNIZ, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado José Belloni 3813 y ANA DELFINA SOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3774 Apto. 1.

LUIS FELIPE MONNE, 2. años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Reconquista 338 Apto. 504 y AMELIA SUSANA MILLER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blanes Viale 6151.

OFICINA Nº 7

JORGE NELSON POUSADA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Solano López 1378 Apto. 5 y MARIEL INAH CUBON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2590 apartamento 118.

JOSE FRANCISCO PENA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montalvo 6383 Apto. 203 y SYLVIA RAQUEL PERDOMO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2340 Apto. 5.

RUY GONZALO PAIS, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Caramurú 5925 y CLAUDIA CEREGHETTI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 822 Apto. 401.

MILTON EDUARDO PONZONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintado 5412 y LAURA RITA TARDUÑA, 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Spencer 4591.

OFICINA Nº 8

HUMBERTO DARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antillas 5389 y MARIA MARTHA LAUZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Punta Espinillo 11520.

JORGE FRANCISCO ROSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irum 2327 y MABEL HILDA EMERY, 21 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Cuareim 2137 Apto. 705.

ANIBAL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3385 A y LILIAN BANDERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4937.

EUDOSCIO RODRIGUEZ, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Isólica 6425 y SATURNINA EVANGELIA LARROSA, 73 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Lezica 6330.

ANDRES LUCIO RAMIREZ, 26 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4187 Apto. 5 y SOLANGE JUANITA FECHINO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4334.

ESTEBAN DANIEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libia 3329 y MARIA ESTHER SERRANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 5621.

AGRIPINO RODRIGUEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 3984 y ALBA SUAREZ, 42 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 3984.

OFICINA Nº 9

WASHINGTON SILVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 919 y ADRIANA PATRICIA GALLI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caicobé 3539.

FERNANDO JAVIER SALDIVIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dámaso A. Larrañaga 3492 Apto. 4 y SONIA BEATRIZ BERENCE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Frías 4479.

ALEJANDRO EDUARDO SIMONET, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amézaga 2209 y ELY MARIA OSPITALECHE, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yatay 1435 Apto. 13.

OSCAR ROMEO SUAREZ, 39 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado

Lorenzo Fernández 3103 y MIRIAM CRISTINA SIERRA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaviyú 3212.

ANTONIO SALVA, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1562 y MARIA ANGELICA BELANDO, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Luis Lamas 3157 Apto. 10.

RICARDO SETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dinamarca 3982 e IRIS MARAGOT GAO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 3982.

OFICINA Nº 10

JUAN CARLOS VELAZQUEZ, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Islas Canarias 5128 y JANE MARGOT GUERRERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Millán y Lecocq Block 16 apartamento 309.

SERGIO HUGO VILLAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino de la Redención 10787 y SILVANA BEATRIZ CARBONE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Azarola 4602.

EDUARDO DANIEL TAIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida del Libertador 1736 Apto. 901 y ALICIA MARIA BALIÑAS, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1425 Apto. 5.

14) N$ 10.00 3|pub. v.ene.20.

Montevideo, 15 de enero de 1982

OFICINA Nº 1

LUIS HUGO ARAUJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1815 Apto. 1 y LAURA ROSALIA PELOCHE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Simón 2030 Apto. 4.

WASHINGTON CORINTO de MELLO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1628 Apto. 6 y ESTELA CATALINA OLIVIERI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agrigento 2366.

ROBERTO ALVAREZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Capitán Osorio 3934 y MIRTA GLADYS BARRIOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nantes 3632.

NELSON JOSE ALBELDAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 703 y MIRIAN LOURDES UMPIERREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4261.

OFICINA Nº 2

EFRAIN EPSTEIN, 27 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4421 y MARTA MELNIK, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1834 Apto. 2.

NELSON WALTER BENAVIDES, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Nicaragua Nº 2425 y MARIA ADRIANA PORTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar España Nº 2444.

OFICINA Nº 3

MANUEL COLLAZO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2131 y LILIAN IVONNE MAÑANA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaguarí 2009.

OTILLO CANTILLO CASTILLO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5078 y HAYDEE SALATE, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Barros Arana 5078.

CARLOS RAFAEL CARNELLI, 25 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1321 Apto. 4 y ANA ADELA EIRIZ, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada José Martí 3419 Apto. 302.

CARLOS NELSON CORTAZZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantanoso 4732 C y CLAUDIA VERONICA SOLE, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 5032 (Colón).

JUAN ANTONIO CAMACHO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 3784 y MARIA del ROSARIO BRESCIANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veraguas 1873.

IVO CORREA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro de León 6756 y MARIANA LOTITO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro de León 6756.

EDUARDO ISMAEL CANOBRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Clay 2679 y MARISA ELIZABETH ALCORCILLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Clay 2676.

PABLO COELHO de OLIVEIRA, 20 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Itacurubí 1297 y MARIA del PILAR ALMADA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Itacurubí 1297.

MIGUEL ANGEL CABALEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República del Salvador 3457 y JANET ELIZABETH TORRES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4389 Apto. 18.

GERARDO ANTONIO CIOFFI, 19 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Máximo Tajes 6604 y LAURA ESTER BERMUDEZ, 22 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Millán 2648.

OFICINA Nº 4

JULIO CESAR FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 276 Apto. 1 y SILVIA CRISTINA MONFERMOSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2131 Apto. 3.

JULIO CESAR LOURADO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4293 y SILVIA ADRIANA TOMASINA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Campichuelo Nº 97.

SERGIO ANDRE LONGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigan 1587 y LAURA ROSSI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Campana 2829 Apto. 004.

OFICINA Nº 5

HEBERT RICARDO GONZALEZ, 31 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Andes 1173 Apto. 001 y CECILIA AMELIA MOLINARI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1864 Apto. 1702.

ANIBAL CARLOS GARDERES, 30 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Ramón Masini 3310 Apto. 304 y ROSALBA VIRIGINIA AMERICOLA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón Masini 3196.

JUAN EDGARDO GHIGGIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lope de Vega 1689 y MABEL ADRIANA ABELLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Moltke 1382.

NERY GOMEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4166 y ANGELES VARGAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4064.

OFICINA Nº 6

ALVARO LORENZO MARQUES, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3035 y MARIA CLAUDIA VIDAL, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Blanco 1215.

VICTOR RUFINO MAINENTTI, 27 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Bartolo Mondragón 3671 y ALICIA BEATRIZ FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Valdenegro 4074.

OFICINA Nº 7

JUAN ANTONIO POMBO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ancona 2014 y CRISTINA MONICA FRISS de KEREKI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cavia 2725.

OMAR ALCIDES PERINO, 24 años, soltero, técnico electricista, argentino, domiciliado Camino Santos 4803 y MARIA DE LOS ANGELES SIOLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Santos 4803.

ADOLFO PASCALE, 54 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1063 Apto. 401 y ESTER APLANALP, 58 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3213.

PABLO MARIA PUPPO, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Colonia 1007 Piso 4 y ANDREA DOLARA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1466 Apto. 501.

OMAR GUSTAVO PERALTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turín 3421 y ALICIA LOURDES LATIERRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albania 3819.

ANIBAL LEONARDO PUDIZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 1437 y NAHIR MERY CASTRO, 20 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Fiol de Pereda 1263.

OFICINA Nº 8

OSVALDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1592 Apto. 19 y ROSA ADELA LEMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 838.

JAVIER REYES, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Río Negro 1275 Apto. 402 y SANDRA KARINA DEL PUERTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1280 Apto. 1.

JORGE EUGENIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidro Fynn 5461 y GRACIELA ELIZABETH QUEIRUGA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alberto Flangini 855

OFICINA Nº 9

JORGE WALTER SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2118 y ADRIANA RAQUEL DE MARCO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2978.

ROBERTO ALEJANDRO SAN MARTIN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nilo 3823 y MARIA BEATRIZ GOLLUCHI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3782.

GONZALO LUIS SOUTO, 24 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Luis de la Torre 1029 y ALICIA MARIA DUTRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio César 1274 Apto. 101.

ALFREDO WALTER SOLIMANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4490 y CELIA SILVIA OLGA BAUTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4168.

JULIO CESAR SERRA, 26 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Cayetano Silva 4126 y EDELVIS MARGOT DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oliveras 4430.

CARLOS MARIA SILVA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1618 y ELIZABETH NAHIR FARIELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4379 Apto. 1.

OFICINA Nº 10

JUAN ANTONIO VANERIO, 34 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1345 y LILIAN MABEL ARISTIMUÑO, 23 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Millán 2979.

EDUARDO DOMINGO TASSINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mar Artico 1280 y BEATRIZ BALPARDA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Retamosa 1758.

ENRIQUE ANTONIO ORTIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villavicencio 224 y MARIA DE LOS ANGELES BARRAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarch 3262.

HECTOR EDUARDO VAZQUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uspallata 1349 y MARINA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2311.

ENRIQUE VAGO, 26 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1320 Apto. 501 y SILVANA MARIA de HAEDO, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1385 Apto. 201.

14) N$ 10.00 3|pub. v.ene.19.

16 - Prescripciones

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: CARLOS ALBERTO DA COSTA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A|133|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Alberto Da Costa promoviendo prescripción adquisitiva, respecto a una fracción de terreno con edificios y demás mejoras anexas, ubicada en la manzana 146 de la 12ª sección judicial del Dpto. de Paysandú —Padrón Nº 837— que según plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 560 el 2 de diciembre de 1954, mide una superficie de 863 metros 30 decímetros que se deslinda: 20 m. 20 cms. de frente al norte a la calle Ayacucho; 19 m. 90 cms. al sur con propiedad de Petrona Silva de Oddone; 43 m. 20 cms. al este, lindando con propiedades de Enrique Barneix, Manuel Martínez Haedo y Carmen Pedret de Ruiz; y 42 m. 95 cms. al oeste confinando con propiedades de Casildo Rivero, María L. Isarri, Benita Díaz de Ferrari y Abel Maristan Mignone.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Francisco Alvez e interesados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima Feria Judicial. — Paysandú, 21 de octubre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 936.00 30|pub. 36750 Dic.23-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MACHIARULLO, MARIA AMERICA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|640|1980) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estar en estos autos y en especial a Laura Machiarullo de Natrac, o a sus sucesores, sobre un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, calle Guayabos esquina José de San Martín, con frente a ambas calles, padrón Nº 5621, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 17 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 40004 ene.8-v.feb.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: A. F. E. "Prescripción adquisitiva" (F.|1363|81), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Administración de Ferrocarriles del Estado iniciando acción de prescripción adquisitiva de la propiedad inmueble: Padrón número 5639, manzana número 634 de la Primera Sección Judicial de Rocha con una superficie de 4 Hás. 4472 mts. 66 dm. en el Ejido de la Ciudad de Rocha, deslindando una línea recta de 430 mts. 90 cm. al Noreste sobre Avenida Italia, antes calle Pública; una línea recta de 103 metros 04 cm. al Noroeste sobre Avenida John F. Kennedy, antes calle José Pedro Ramírez; una línea recta de 431 mts. 90 cm. al Sur; sureste lindando con padrón número 5640; una línea recta de 103 mts. 15 cm. al Suroeste sobre calle continuación Coronel J. J. Martínez, antes calle Pública.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los propitarios del padrón número 5640, cuyo domicilio se ignora, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita el Feriado Judicial Mayor. — Rocha, diciembre 14 de 1981. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 37169 Dic.29-v.feb.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: BRAIDE CHIDIAC, AMADA "Prescripción" (Ficha Nº 1008, Año 1981) se hace saber que ante esta sede se presentó Amada Braide Chidiac, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento en la manzana número 6, actualmente empadronada con el número 77, y que según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro Local con el número 5541, el 7 de diciembre de 1981, se compone de una superficie de 570 metros 161.250 milímetros cuadrados y linda: 27 metros 15 centímetros frente a calle Manuel Lavalleja, al Sur, 21 metros 475 milímetros al Oeste con inmueble Padrón número 78, 25 metros 95 centímetros al Norte con Padrón número 80, y 21 metros 50 centímetros al Este con el bien padrón número 76.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los linderos, así como a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de autos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos; habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor para la publicación de estos edictos. — Treinta y Tres, 21 de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Cuiela Masdeu, Actuaria Adjunta.

16) N $936.00 30|pub. 356 Ene.13-v.feb.24.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAQUEL TROBO VIERA solicita la inscripción del guión de la obra titulada "Banco de emociones" (bajo sobre cerrado), de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 37489 Ene.5-v.ene.19.

JULIAN SAFI, solicita la inscripción del periódico titulado: "Ultimas Noticias" del cual se declara director. — Montevideo, 12 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 473 Ene.15-v.ene.28.

LUIS MARIA LOPEZ CASTRO solicita la inscripción de la canción titulada "Despertar", de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 292 Ene.12-v.ene.25.

LUIS GAONA FRANCO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Tiempo vivido" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 273 Ene12-v-ene.25.

DANIEL MAZAL IRASTOVSKY, solicita la inscripción de modelos de miniaturas en cerámica numerados con 05, 06, 07, 08, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 64.00 10|pub. 286 Ene.12-v.ene.25.

EMILIO ZOLA PALACIOS y JORGE TITO NASER, solicitan la inscripción del "mapa Eureka de Montevideo" (de pared), del cual se declaran autores. — Montevideo, 12 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 427 Ene.14-v.ene.27.

HELENA MOURET del PINO de GOMEZ COELHO de OLIVEIRA, solicita la inscripción de la música y letra de las canciones tituladas: "El candombero" y "Una visión", de las cuales se declara sucesora. — Montevideo, 4 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 150 Ene.8-v.ene.21.

ISABEL SESTO GILARDONI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Emilio Oribe, el Poeta", de la cual se declara autora. — Montevideo, 8 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 275 Ene.12-v.ene.25.

ADOLFO BRUN THIELMANN, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Fútbol en gol mayor", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 64.00 10|pub. 276 Ene.12-v.ene.25.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SILVA, ELEUTERIO; SILVA PAIVA IRENE y otros; "Rectificación de Partidas" (Ficha F-1676|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de: Irene, Lauteria, Armandina, Francisca, Josefa, Eusebia, Iracema y Julieta Silva Paiva; pues donde el padre de las mismas figura como: "Elauterio Silva", debe decir: ELEUTERIO SILVA; y b) de matrimonio de Eleuterio Silva y Amanda Paiva, pues donde el nombre del contravente figura como: "Elauterio", debe decir: ELEUTERIO. Se habilitó la Feria Judicial

Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 177 Ene.11.v.ene.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V. 914|81), se hace saber que solicitó esta rectificación de Partida: Nacimiento de MARCELO FABIAN FUSARI BENITEZ, donde el apellido paterno figura con error donde dice: "Tusari", debe decir: FUSARI, por así corresonder. — Habiéndosele habilitado la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 483 Ene.15-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: GRIMBERG THEUERHOLZ, SANDRA, "Ins. Rectificación de Partida" (F. C. 2306|81), se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 754 del 25 de marzo de 1965, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Theverholz", debe decir: THEUERHOLZ, por ser como corresponde. — Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 37356. Ene.4-v.ene.25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de ISABELINO de los SANTOS LEITES, estableciéndose que donde dice: "que estaba casado con Ana Esther Moreno Correa", debe decir: QUE ESTABA CASADO CON MARIA ESTHER PAZ, habilitándose el Feriado Judicial. — Bella Unión, diciembre 16 de 1981. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 37449 Ene.5.v.ene.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de CARLOS ALBERTO BANDERA FERREIRA (Ficha 614|81), pues donde dice: "que sus padres Alfonso Bandera y Eloisa Ferreira son ambos orientales", debe decir: el primero ORIENTAL y la segunda BRASILEÑA, por así corresponder; en la misma ficha se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de Rodolfo Bandera Ferreira, pues donde dice: "que sus padres Alfonso Bandera y Eloisa Ferreira son ambos orientales", debe decir: el primero ORIENTAL y la segunda BRASILEÑA, por así corresponder; además se tramita la rectificación de Partida de Matrimonio de Alfonso Bandera y Eloisa Ferreira, pues donde dice: "que Eloisa Ferreira es oriental", debe decir: BRASILEÑA, nacida el 10 de mayo de 1941 en Bagé, Brasil, por ser ello como corresponde. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 7 de diciembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 312.00 15|pub. 37370 Ene.4-v.ene.25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de RAUL BRASIL PIAS (Ficha 8|279|1981), Acta Nº 45 de la Octava Sección de Paysandú, en la misma donde dice: "Que es hijo legítimo del compareciente y de su esposa Malvina P. Brasil", debe decir: MALVINA PIAS, por ser lo correcto y verdadero. — Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 17 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 37214 Dic.30.v.ene.21

20 Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda sin terminar con 2 dormitorios. Area 671 mts. 85 dms., ubicada en la calle Cont. Hughes s/n. entre Florida y Juan J. Cosini de la ciudad de Fray Bentos.

Sucursal Fray Bentos
Rincón Nº 1146

28 de enero de 1982 - 10 horas

Base: N$ 55.823 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Valentín Berezan (Mat. 753 - R.U.C. 130019390015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno y mejoras sito en la 1º Sección Judicial de Río Negro - Ciudad de Fray Bentos padrón Nº 3492, área: 671 mts. 85 dms., con 15 mts. de frente al N.E. a la calle continuación Hughes.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6205 Nº 3901 Serie 300 a nombre de Orlando Atilio Sanini Giustti y María Luisa Fischer.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1982 es de N$ 128,19, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 212,24 U.R., suma incluida en la base del remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Fray Bentos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40041 Ene.13-v.ene.19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 3 dormitorios, estar, cocina y baño. Area terreno 448 mts. con 2361 cms. ubicada en Av. Brasil Nos. 356/8 esquina Lavalleja de la ciudad de Trinidad.

Sucursal Trinidad
Gral. Flores Nº 602

25 de enero - 10 horas

Base: 643,58 unidades reajustables equivalentes a N$ 82.500 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Isidro A. Agosto (Mat. 1143 - R.U.C. 060001920018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la ciudad de Trinidad 1º Sección Judicial de Flores - Padrón 222, Superficie 448 metros con 2361 cms.; con 21 mts. 11 cms. de frente a Av. Brasil.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Rég. 6630 Nº 5650 Serie 500 a nombre de Ramón Heber Larrauri García e Hilda Iris Mañan Pérez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1982 es de N$ 128.19. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo de 315,11 U.R. suma incluida en la base del remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sec. Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Trinidad. — Montevideo, 7 de enero de 1982. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40040 Ene.13.v.ene.19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de tres dormitorios, muy bien ubicada: Roque Graseras 661, entre Solano Antuña y 21 de Setiembre. Area edificada: 108 mc.

Asociación Nal. de Rematadores

Zabala 1328

28 de enero de 1982 — 10 y 30 horas

Base: 656,37 Unidades Reajustables

Equivalentes a N$ 84.140,00

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Olmedo (Mat. 616 - R.U.C. 210340140011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente un terreno edificado en la 15º Sec. Judicial de Montevideo, padrón 111.628, área 52 mc. 80 dms., con 6 mts. 60 cmts. de frente a la calle Roque Graseras entre Solano Antuña y 21 de Setiembre.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6021 Nº 104 Serie 150 a nombre de Ubaldo Mariatti García y María Rosa Pigni Delprestitto.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día

de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1982 es de N$ 128,19. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 111,61 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de enero de 1982. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40067 Ene.15-v.ene.21

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primerqa Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Jorge Devales Pose y otra C| LAMBARE LTDA. y otro, Ejecuc. de Hip." (530|79), se hace saber que el próximo 12 de febrero de 1982, a las 11 horas, en Agraciada 2506, por intermedio de martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de: 2 fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la Quinta Sección Judicial —zona rural— del departamento de Tacuarembó, paraje "Tres Cruces", que se describen y deslindan así: A) Fracción empadronada con el Nº 941, según plano del Agr. Zoe Tarocco de 6|7|1947, inscripto en la Of. Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 164 el 1|8|1947, tiene una superficie de 504 Has. 9.346 mts., así deslindados: al N. 2.658 mts. con Rosalinda Sotto de Fros; al E. cinco líneas rectas de 585 mts., la primera, 629 mts. la segunda, 542 mts. la tercera, 28 mts. la cuarta y 957 mts. la quinta lindando con Cuchilla y Arroyo Lambaré o Lambarí por medio con Suc. de Antonio Braga; al S. 2790 mts. con inmueble de Benito Fros y al O. dos líneas rectas de 1.280 mts. la primera y 960 mts. la segunda, limitando con inmueble de la Suc. de Antonio R. Sotto y, B) Fracción empadronada con el Nº 6.862 (antes en m|á. con el Nº 4.483) señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Gerardo P. Fernández, de julio de 1962, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº 2.286 el 16|8|siguiente, según el cual se compone de una superficie de 173 Has. 2.176 mts., que lindan: al N., Cañada que desagua en el arroyo Lambaré, al E. dicho Arroyo por medio, con campos de Antonio Braga o sus sucesores, al S. E., el mismo Arroyo Lambaré que separa de campos de Cirila Montero y Cipriano Martínez o sus sucesores, al S. el mismo Arroyo Lambaré, al S. O. Camino Vecinal que va al Empalme de la Ruta 5, en siete rectas que miden 70 mts. 30 cms., 257 mts. 25 cms., 120 mts. 40 cms., 533 mts 75 cms, 149 mts 20 cms, 489 mts. 80 cms. y 81 mts. 50 cms. que separan de la fracción "dos" del mismo plano; y al N. O. dos rectas, una de 1.325 mts. 70 cms., con Plácides Alejandra González y otra de 159 mts. con Benito Fros e hija.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta en efectivo y en garantía de la misma 2) Que serán de su cuenta la comisión de compra del rematador e impuestos pertinentes, así como los gastos de escrituración. 3) Que los inmuebles están gravados con 1ª y 2ª hipotecas en el Banco Aldave y Martínez (en liquidación). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Habilítase la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.638.00 31|pub. 37118 Dic.28-v.feb.10

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: José A. Valdés y Cía. y otros c|CUELLO CATALOGNE, JUAN MARIA y otra "Ejecución de Hipoteca" (C. 1035|81), se hace saber que el próximo día 16 de febrero de 1982, a las 15 horas, en el local de la Cámara Mercantil, Rondeau número 1908 se procederá por el martillero Julio César Fuentes, asistido del Sr. Oficial Alguacil, al remate, sin base y al mejor postor y en tres lotes separados pero uno a continuación del otro, de los siguientes bienes inmuebles:

En primer término y como Lote número 1, fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1555, que según Plano del Agr. César Paolino de junio de 1980, inscripto el 20 de los mismos en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 5687 tiene una Superficie de 1.566 Hás. 374 mts. y el siguiente deslinde: al Noreste recta amojonada de cuatro tramos que miden en conjunto cuatro mil novecientos cincuenta y nueve metros lindando con los padrones mil quinientos cincuenta y tres, ocho mil trescientos noventa y uno y tres mil ciento sesenta y cuatro; al Sureste, recta de dos mil novecientos trece metros cincuenta centímetros con el Padrón siete mil cuatrocientos setenta y siete y al Suroeste recta amojonada de cuatro tramos que miden en conjunto seis mil ciento treinta y siete metros noventa centímetros con el Padrón mil quinientos sesenta y tres y al Norte el Arroyo Cuaró.

A continuación se sacará a remate, en las mismas condiciones, el Lote número 2 y a saber: Fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Empadronada con el número 7476 (antes en mayor área con el número 1554) señalada con la letra "B" en el Plano del Agr. Ildefonso P. Estévez de febrero de 1951, inscripto el 8 de los mismos en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 18, con una superficie de 983 Hás. 7415 mts. (libre de caminos) y se deslinda: al Noreste, recta de 1.710 mts. con fracción "A" del mismo Plano y el resto con propiedades de Eber, Armando, Ana, Teresa y Claudia Da Rosa; al Sureste quebrada de tres rectas (sin acotar) que lindan respectivamente con Bernardino Da Fonte, Zoilo Da Fonte y Cándido da Rosa; al Suroeste línea recta que linda con propiedades de Angelina da Rosa y María A. de Portela, y al Noroeste con otra recta, lindando con Isolina Coelho. Esta fracción está cruzada por Camino Vecinal y soporta una servidumbre de paso que corre de Sur a Norte y termina en el citado Camino Vecinal.

Acto Seguido, se sacará a remate, en las mismas condiciones que las anteriores, el Lote número 3, compuesto de las siguientes:

a) Fracción de Campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1563 señalada como fracción "a" en el plano del Agr. Alfredo Hareu de febrero de 1911, registrado en la Inspección Técnica Regional de Tacuarembó el 29 de julio de ese mismo año, con una Superficie de 1.309 Hct. 753 mts. 22 dcms. y el siguiente deslinde: al Noreste una línea amojonada que lo separa de campo de Isolina y Juan Francisco Coelho, hoy Padrón número 1555; al Noroeste el Arroyo Yaguarí y alambrado divisorio con la Sucesión Coitiño; al Suroeste recta de 6540 mts. que le separa de la fracción b) y al Sureste recta de 1974 mts. que lo separa de la fracción "F" todas del mismo plano; b) Fracción de Campo ubicada también en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Empadronada con el número 5748 señalada como con la letra "A" en el Plano del Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez de abril de 1970 inscripto el 13 de los mismos en la Dirección General de Catastro con el número 2367, con una Superficie de 190 Hás. 9258 mts. y el siguiente deslinde: al Noroeste recta de mil setecientos cincuenta metros cincuenta centímetros de frente al Camino Vecinal de diecisiete metros; al Noreste quebrada de tres tramos que miden los dos primeros quinientos cuarenta y tres metros cincuenta centímetros y diecisiete metros y dan frente a Camino Vecinal y el tercero de ochocientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros lindando con Elías Alderete; al Sureste recta de setecientos setenta y cuatro metros también con Elías Alderete y al Suroeste recta de dos mil ciento setenta y nueve metros sesenta centímetros lindando con la fracción "B" del mismo plano.

Se previene: I) Que los gastos y honorarios de las Escrituras y Comisión del Martillero incluido I.V.A. serán de cargo del comprador; II) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo, advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su postura y se continuará el remate; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 2.392.00 20|pub. 399 Ene.19-v.feb.15

FLORES

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|ALEJANDRO PEDRO CHRISTOPHERSEN RAMOS, "Acción ejecutiva prendaria", (F. A. 209|81), se hace saber que el día 4 de febrero de 1982, a las 14 horas, en el local de la Sociedad de Fomento de Flores, el rematador Sr. Alberto Larrea O'Neill, asistido del Actuario y del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 5 vacas y vaquillonas Hereford de 2 1|2 a 5 1|2 años; 3 vaquillonas Holando de 1 1|2 a 2 años; 6 terneras Holando de 1 año; y 47 vacas y vaquillonas; 400 ovejas Corriedale M. O.; 1 tractor marca Case, mod. 530 S diesel, levante hidráulico; 1 cosechadora Gleaner de 14 pies de Corte con motor a nafta hércules, equipo de luz eléctrica con girasolero; 1 fertilizadora Dearbon de cajón de 3.05 metros de ancho: 4 cuerpos de rastra de dientes con balancero de madera; 1 arado Massey Ferguson de 4 discos de 26" para levante hidráulico; 1 zorra agrícola para 1.500 kgs. chassis de hierro; 1 rotativa de fabricación nacional para toma de fuerza del tractor; 1 esquiladora Lister de 2 tijeras con motor a nafta de 2 HP., todo en buen estado de conservación y en funcionamiento.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. b) serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y gastos en general. c) el expediente se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria Judicial Mayor. — Trinidad, 31 de diciembre de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.

20) N$ 390.00 10|pub. 128 Ene.8-v.ene.21

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: Banco Comercial c|WALTER ABEL BIDONDO HARRINSON y RAQUEL ELENA ECHARTEA OLIVARES "Ejecución de hipoteca" (F. A. 263|81), se hace saber al público que el día 19 de marzo a la hora 15 y en el Hall del Juzgado Letrado el Sr. martillero don Alberto Larrea O'Neill, asistido del Sr. Actuario y del Sr. Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno urbano sito en la primera sección Judicial de Flores, empadronado con el Nº 2560 con sus edificios y mejoras, en una superficie de 217 mts. 5025 centímetros cuadrados frente a calle Luis A. de Herrera entre Brasil y Agraciada.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, más comisión total del martillero, I.V.A., e impuestos municipales que serán de su cargo; b) que serán de su cargo lo que se adeudare por medianería y otras cargas análogas, así como impuestos establecidos o que se establezcan que graven las transferencias de inmuebles; c) que el bien se encuentra ocupado por los ejecutados; d) que los títulos se encuentran depositados en el Juzgado y a disposición de los interesados; e) que los gastos y honorarios y|o impuestos necesarios para la escrituración del bien serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, diciembre 31 de 1981. — Sara Garrone Tobler, Actuaria Adjunta.

20) N$ 546.00 15|pub. 127 Ene.12-v.feb.1º.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Scripnik, Vladimir contra ELIZONDO, EDUARDO A. "Juicio Ejecutivo" (A.505|1981), el 18 de febrero de 1982, a las 10 horas, en la Estación Esso de Avenida República Argentina y Bulevar Artigas, el martillero Raúl Ramade, asistido del Sr. Alguacil, rematará sobre la base de N$ 20.000.00 (2|3 de su tasación), un automóvil marca Ford Escort 1300 GT modelo 1973, matriculado en Paysandú con el Nº 105-310. Pago en el acto y en efectivo más 14 o|o de comisión e impuestos incluidos — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 31 de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 156.00 10|pub. 470 Ene.15-v.ene.28.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: Banco Real c|DANIEL PEREIRA MACHADO "Ejecución prendaria" (A.|466|1981), se hace saber al público que el 9 de febrero de 1982 a las 11 horas en Avda. Barbieri esq. J. Suárez el Martillero Edgar Hernández procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, un camión marma Ford, modelo D0607, motor Nº 010537, matrícula Salto 40.403, para 3.500 Kilos, fuerza motor 115 HP, 4 cilindros a Gas Oil, año 1980.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que el bien se venderá en el estado de conservación que se encuentra; 3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia del rodado, como también la comisión e impuestos del rematador. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Está habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Salto, diciembre 24 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 10|pub. 284 Ene.12-v.ene.25.

SAN JOSE

WALTER P. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jose, dictada en autos: Bacigalupe, Ruben c|ACOSTA NERI, "Juicio Ejecutivo", (A| 1248|1979), se hace saber que el día 18 de febrero de 1982 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el martillero Walter P. Callero, asistido del Sr. Alguacil, sacará a remate al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su valor de tasación, o sea la suma de N$ 11.858, el bien padrón rural Nº 2990 de la 7ª Sección Judicial de San José, paraje Jesús María, con una superficie de 13 hás. 2818 mts. 58 dms. cds. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2º) Que la comisión del martillero del 3 o|o gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Habilitándose el próximo feriado Judicial Mayor. — San José, 21 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 390.00 15|pub. 48 Ene.7-v.ene.27.

EDUARDO PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Olazábal Sánchez Héctor Raúl y otros c|PIÑEYRO FERNANDEZ RUBEN GUALBERTO "Resolución de Promesa de Compraventa a plazos", (A|867|1976), se hace saber que el día 11 de febrero de 1982, a las 9 y 30 horas; en el lugar de su ubicación, Bar "El Nuevo Emporio", 25 de Mayo 560, el Martillero Eduardo Peduzzi, asistido del Alguacil, sacará a Remate al mejor postor y con la base de 2|3 de su tasación, los siguientes bienes: 15 bot. Grappa Ancap tasación N$ 30.00 c|u.; 20 bot. Caña tasación N$ 32.00 c|u.; 27 bot. vino distintas marcas tasación N$ 14.00 c|u.; 20 bot. whisky Old Times tasación N$ 90.00 c|u.; 8 bot. whisky Ancap tasación N$ 80.00 c|u.; 5 bot. whisky Gregson tasación N$ 85.00 c|u.; 5 bot. whisky Old Mac tasación N$ 85.00 c|u.; 2 bot. whisky Jhony Walker tasación N$ 180.00 c|u; 8 bot. whisky L.L. tasación N$ 85.00 c|u.; 10 bot. Caña amarga 5 Raíces tasación N$ 30.00 c|u.; 24 bot. Vermouth Cinzano tasación N$ 30.00 c|u.; 6 bot. Vermouth Martini tasación N$ 30.00 c|u.; 2 bot. whisky Caballito Blanco tasación nuevos pesos 190.00 c|u.; 5 bot. Espinillar tasación N$ 70.00 c|u.; 2 bot. Anís Sevillana tasación N$ 40.00 c|u.; 5 latas aceite Optimo 5 lts. N$ 70.00 c|u.; 20 latas arvejas Valle de Oro tasación N$ 5.00 c|u.; 3 latas porotos manteca tasación N$ 6.50 c|u.; 5 paquetes té Hornimans de 100 sobres tasación N$ 30.00 c|u.; 24 platos losa medianos y grandes N$ 2.50 c|u.; 50 cajillas cigarrillos varias marcas tasación N$ 8.00 c|u; 10 paquetes de tabaco tasación N$ 7.00 c|u; 5 cajas grandes Chiclets Adams tasación N$ 45.00 c|u.; 50 paquetes pastillas varias marcas tasación N$ 1.80 c|u.; 1 horno a gas "Leca" c|estufa y 2 hornallas tasación nuevos pesos 2.300.00; 1 fritador eléctrico "Mavar", 2 hornallas tasación N$ 3.000.00; 1 Heladera Eléctrica "Frislectric", 12 puertas tasación N$ 8.000.00; 1 máquina de café "Tarmex" tasación N$ 3.500.00; 1 Televisor Custoni 23 Pulg. en reparación tasación N$ 1.000.00; 1 máquina registradora "National" tasación N$ 2.500.00; 1 mostrador de chapa, tapa de mármol, 5 mts. tasación N$ 3.000.00; 1 vitrina - conservadora eléctrica "I.R.A." con motor "Armarmetic" 220 V. Nº 114770 tasación N$ 9.000.00; 1 máquina de calcular "Olivetti" tasación N$ 800.00; 9 mesas de madera y cármica tasación N$ 200.00 c|u.; 20 sillas cromadas y tapizadas tasación N$ 150.00 c|u.; 4 sillas de cármica y hierro tasación N$ 110.00 c|u.; 1 licuadora "Philips" tasación N$ 250.00; 2 garrafas supergas 13 kgs. c|u.; tasación N$ 400.00 c|u.; 1 radio eléctrica y a pilas "Sanyo" tasación N$ 700.00; 1 aparato eléctrico mata insectos tasación N$ 600.00; 1 cortadora de fiambres "Precisa" tasación N$ 4.000.00; 1 balanza de brazo y plato "Evolución" tasación N$ 400.00; 1 cocinilla a gas garrafa 3 kgs. tasación N$ 250.00; 1 placard de cármica - estantería 5 mts. tasación N$ 1.700.00; 2 vitrinas chicas tasación N$ 100.00 c|u.; 2 bandejas con campana de plástico tasación N$ 30.00 c|u.; 12 platos hondos de plástico tasación N$ 1.20 c|u.; 12 platos llanos de plástico tasación N$ 1.00 c|u.; 13 cuchillos de mesa acero inoxidable tasación N$ 5.00 c|u.; 12 tenedores de mesa acero inoxidable tasación N$ 3.50 c|u.; 12 cucharas de mesa acero inoxidable tasación N$ 3.50 c|u.; 12 copitas para caña tasación N$ 1.20 c|u.; 24 vasos para whisky tasación N$ 3.00 c|u.; 2 cuchillos grandes tasación nuevos pesos 20.00 c|u.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y el saldo en un plazo de 30 días; 2º) La comisión del Sr. Rematador equivalente al 10 o|o más IVA e Impuesto Municipal. Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, 23 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 988.00 10|pub. 211 Ene.11-v.ene.22

JUAN CARLOS PANZARDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Steiner Otto c|BONILLA DE LEON RUBEN y otro, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A|384|1980), se le hace saber que el día 26 de febrero de 1982, a las 10 horas; en las puertas de este Juzgado Letrado de calle Treinta y Tres 643, el Martillero Juan Carlos Panzardi, asistido del Alguacil, sacará a Remate al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 29.355,34 una fracción de campo y demás mejoras empadronada con el número 3689 de la 7ª Secc. Jud. del Dpto. de San José, y que consta de una superficie de 23 hás. 3893 mts. 50 dms. cds., según títulos, y según plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio, del 1º de noviembre de 1968, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, con el Nº 1998 el seis del mismo mes y año, tiene un área de 23 hás. 6239 mts. cds. y con 292 mts. 60 cms. de frente a camino vecinal.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — San José, 29 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 546.00 15|pub. 334 Ene.13-v.feb.2

TREINTA Y TRES

RUBENS MARIO BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra SOCIEDAD CIVIL TOLEDO HERMANOS "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 672, Año 1981), se hace saber que el día 3 de marzo de 1982 a las 9.00 horas en las puertas del Juzgado Letrado y por el martillero don Rubens Mario Bengoechea Arévalo, se procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, habiéndose habilitado el Feriado Judicial Mayor para la publicación de estos edictos; de los siguientes bienes inmuebles:

Una fracción de campo y sus construcciones y demás mejoras ubicada en la Novena Sección Judicial de este departamento, paraje "Leoncho", Padrón número 6.203, antes parte del Padrón número 5.492 y antes parte del Padrón número 717, designada como la fracción "Tres B" en el plano del Agrimensor Antonio B. Zuluaga, inscripto en la Dirección de Catastro local con el número 3.979 al veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos, se compone de un área Hás. 64.53|10 mts. y linda así: al Oeste separa de la fracción "Tres A" en recta que mide Mts. 2.168 cmts. 70, al Norte confina en recta de Mts. 201 cmts. 30 con el arroyo Leoncho, por medio de campo de sucesores de Mamerta Gigena de Pádula; al Este separa de campos de Vicente Ferreira Craves, en rectas de Mts. 1.285 cmts. 70 y Mts. 866 cmts. 50 y al Sur en recta de Mts. 400 cmts. 70 separa de campos de Octacilio Ferreira Chaves.

Una fracción de campo sin construcciones y sus mejoras ubicada en la Novena Sección Judicial de este departamento, zona rural, paraje "Leoncho", Padrón número 5.491 antes Padrón número 717 en mayor área, designada como la fracción "Dos" en el plano del Agrimensor Antonio B. Zuluaga, inscripto en la Dirección de Catastro local con el número 2.121 el dos de julio de mil novecientos setenta y cuatro y que según plano tiene un área de Hás. 25 Mts. 8.125 y linda: al Sur en Mts. 156 cmts. 20 separa de campos de sucesores de Octacilio Ferreira Chaves, al Oeste, separa de campos de Natalio Vergara en recta de Mts. 2.221 cmts. 90, al Norte, canalización del arroyo Leoncho en Mts. 77 cmts. 20; y al Este la fracción Padrón número 5.492, que se describe a continuación.

Una fracción de campo baldío y demás mejoras ubicada en la Novena Sección Judicial de este departamento, paraje Leoncho, zona rural, Padrón número 5.492, antes Padrón número 717 en mayor área, designada como la fracción "Tres A" en el plano del Agrimensor Antonio B. Zuluaga, inscripto en la Dirección de Catastro local con el número 3.919 el veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, que según plano tiene un área de Hás. 38 Mts. 7.185 y linda: al Oeste el Padrón número 5.491, al Norte confina con la canalización del arroyo Leoncho en Mts. 132 cmts. 40, al Este, separa de la fracción "Tres B" del plano citado en recta de Mts. 2.168 cmts. 70 y al Sur, en recta de Mts. 224, separa de sucesores de Octacilio Ferreira Chaves.

Se previene: a) Que el mejor postro deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma; b) Que los gastos de escritura serán de su cargo, salvo aquellos que gravan a los enajenantes; y c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.209.00 15|pub. 264 Ene.12-v.feb.1º.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: D. Mantero y Cía. S. A., "Segundas Copias", (Ficha F.1652| 81), se hace saber que ante este Juzgado Walter A. Barosio Gallo en representación de D. Mantero y Cía. S. A., solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en Montevideo autorizó el Esc. Luis E. Fontana, el día 15 de marzo de 1968, y por la cual "Inmobiliaria Cisplatina Ltda." canceló la hipoteca constituida por "D. Mantero y Cía. S. A.", sobre el inmueble ubicado en el departamento de Montevideo, y empadronado con los Nos. 88.826 y 188.167, otorgando a la vez formal carta de pago por el saldo de precio adeudado por esta última sociedad por la compra del referido inmueble.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Se habilitó la Fe-

ria Judicial Mayor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 260.00 10|pub. 8 Ene.7-v.ene.20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: MAXIMO ENRIQUE LASALVIA POLONI, "Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha Letra B. Nº 149|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública autorizada por el Escribano Alfonso Requiterena Vogt en la ciudad de Fray Bentos, con fecha 27 de octubre de 1959, por la cual Máximo Enrique Lasalvia Poloni, casado en únicas nupcias con Sigrid Nelly Oliver Pasarino adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos Natalio Rafael Mazzolenni Sanz e Irma Teresa Schurman Dutrabel, de los esposos Adolfo Evaristo Schurman Dutrabel y María Alicia Pizano Zappia y de Irene Amalia Schurman Dutrabel, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: terreno, edificio y demás mejoras, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Padrón Nº 1.838, de la manzana Nº 203 de la ciudad de Fray Bentos, con un área según títulos de 922 metros, 35 dms., 12 cms. y 50 mm., y según plano del Agr. Luis Alberto Carballo, del 22 de setiembre de 1959, inscrito el 29 del mismo mes y año con el Nº 1067 en la Oficina Local de Catastro, cuenta de un área de 957 metros, que se deslinda: 21 metros, 85 cms. al Sud - Oeste de frente a Avda. 18 de Julio; 44 metros, 20 cms. al Nord - Oeste confinando con bien Padrón 2 595 de Luis Astarita, antes de sucesión José María Sucunza; 21 metros, 75 cms. al Nord - Este, lindando con Padrón 1.835 de María Esther Báez; y 93 metros, 60 cms. al Sud - Este confinando con Padrón 1.837 de Pedro Milessi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

21) N$ 468.00 10|pub. 37452 Ene.14-v.ene.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: CHILDS, WALTER JOSE, "Solicitud de Segundas Copias de Escritura", (Fa. B|287|1981), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura de partición autorizada por el escribano Elbio Benia Comas, el 26 de mayo de 1958, expedida en función de hijuela para el Sr. Walter José Childs, por la que se le adjudican el siguiente inmueble: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, parte del bien padrón Nº 2532, (padrón actual Nº 10193), situado en la manzana Nº 400 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, señalado con la letra "B" en el plano de fraccionamiento del agrimensor Manuel Piaggio, registrado el 15 de marzo de 1958, con el Nº 1278 en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual tiene una superficie de 300 m.c. y se deslinda así: 20 m. 06 de frente al Oeste sobre la calle Entre Ríos; 15 mts. 44 al sur lindando con el padrón Nº 25, 19 mts. 14 al Este con el padrón Nº 6982; estando formado el límite Norte por una línea quebrada en dos tramos rectos, que arrancando de la calle Entre Ríos, tienen: la primera, 11 mts. 20 y la segunda, 4 mts. 18, lindando por ambas con la fracción "A" del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
21) N$ 390.00 10|pub. 126 Ene.8-v.ene.21

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

RENTAMAQ LTDA.
Contrato: 1º de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1267 Fº 4573 Lº Nº 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ALFREDO MILLER, JUAN C. PASSADORE, ALBERTO TARANTO y LEONEL VIERA.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Arrendamiento de Bienes de Capital.
22) N$ 192.00 10|pub. 434 Ene.15-v.ene.28

MESCAL LIMITADA

Constituida el 15|12|1981 por ALFREDO DOMINGUEZ CASALA y MARTHA VIÑA, e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 7 al Fº 22 del Lº Nº 1 de Contratos.
Objeto: Fabricación y operaciones comerciales e industriales con toda clase de bienes muebles.
Domicilio: Yamandú 5656 de Montevideo.
Duración: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administrador: Alfredo Domínguez.
22) N$ 256.00 10|pub. 438 Ene.15-v.ene.28

IMPERIAL MOTOR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Por documento de fecha 7 de octubre 1981, Juan Carlos Salvagno Mitta, cedió a WALTER JOSE LEIS FIGUEROA su cuota social en Imperial Motor S.R.L.
Inscripción Registro P. y General de Comercio el 20|11|81, con el Nº 1137, al Fº 4208, del Libro 3 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 37432 Ene.5-v.ene.19

BON-IMPORT S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: diciembre 17, 1981.
Inscripción: Nº 1274; Fº 4597; Lº 2.
Cedentes: JOSE OSIAS ELLENBERG VASEN, SUSANA INGRID SPITZ LAX.
Cesionaria: Elizabeth Mangold.
Modificación: Administración: Benno Maximo Ellenberg Vasen.
22) N$ 128.00 10|pub. 66 Ene.7-v.ene.20

TALLER MARSELLA S.R.L.
Contrato: 17|12|1981.
Reg. P. y Gral. de Comercio, 21|12|81 Nº 1248, Fº 4509 Lº 2 de contratos.
Socios: WASHINGTON MONDOS SABELLA, FERNANDO LUIS y CARLOS EDUARDO MONDOS ZELALLES.
Objeto: Reparaciones mecánicas y comercialización e importación de repuestos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año desde 1º|1|82 prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00; Washington Mondos N$ 27.000.00; Fernando y Carlos Mondos nuevos pesos 1.500.00 c|u.
Administración: 2 cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 79 Ene.7-v.ene.20

CHAVEN LTDA.
Contrato: 19 diciembre 1981.
Inscripción: Nº 1273, Fº 4594, Libro 2; 23 diciembre 1981.
Capital, socios, aportes: N$ 40.000.00, VENANCIO CHAGAS, GERARDO CHAGAS por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 37430 Ene.5-v.ene.19

SCANDALE S.R.L.

Contrato: 28 de octubre de 1981.
Registro Comercio Maldonado: Nº 200 Fº 731|733 To. 20.
Socios: JUAN JESUS CALVO ARTOLA y CARLOS CHABERT FACAL.
Administración: Los 2 conjuntamente.
Objeto: Boite y afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 192.00 10|pub. 62 Ene.7-v.ene.20

LENSOL LIMITADA
Contrato: 14 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1253 Fº 4523 Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: YU-CHING LIU TSAI y LUIS OMAR BOLO ALVAREZ.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, y prestación de cualquier tipo de servicios.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Gobernación de Formosa Nº 2440.
22) N$ 192.00 10|pub. 78 Ene.7-v.ene.20

PANADERIA EDISON LIMITADA
CESION CUOTAS SOCIALES

Contrato: 28 noviembre, 1980.
Registro de Comercio: Nº 1071, Fº 3870, Lº 2
Cedente: Abdón Padín Garrido.
Cesionaria: JOSEFA GONZALEZ PAZOS.
Se retrotraen efectos al 21 noviembre, 1980.
22) N$ 128.00 10|pub. 293 Ene.12-v.ene.25.

INGNIERO TANGARI S. R. L.
Contrato: 1º de diciembre de 1981.
Inscripcin: Nº 1184, Fº 4386, Lº 3.
Socios: Ing. FRANCISCO DIOMEDES JAVIER TANGARI FUMAROLI, RUBEN ARMANDO AMABILE LAURINO y JOSE MARIA NOGUEIRA MARTINEZ.
Administración: Ing. Francisco Tángari, salvo para actos de disposición, gravar o prendar bienes de la Sociedad.
Capital: N$ 4.500.00 m|n.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Realizar proyectos, dirección de obras construcciones, montajes, mantenimientos de equipos e instalaciones electromecánicas, electrónicas, industriales, térmicas, centrales de generación, subestaciones, redes eléctricas y telefónicas, instalaciones frigoríficas y de aire acondicionado, bobinados de motores y generadores.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 36647 Ene.12v.ene.25.

TORELLA S. R. L.
Contrato: 26 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 1112, Fº 4029, Lº 2 de Contratos.
Socios: PASCUAL VICENTE PRIOLI MAINELLA y HERIBERTO ALCIBIADES SANCHEZ CIVES.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: fabricación, comercialización, distribución de artículos de cuero, toda actividad comercial o industrial, importar, exportar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36641 Ene.12-v.ene.25.

KOMIDA'S S. R. L.
Constitución: Documento privado de 17|12|81.
Inscripción: Nº 1260, Fº 4682, Libro 3 de Contratos.
Socios: RICARDO MENDEZ WILLIAMS y MARGARITA MENDEZ GANDULIA.
Domicilio: Montevideo, Pernas Nº 2524.
Objeto: Elaboración, distribución y comercialización de productos alimenticios, todo tipo de comidas, mercaderías, bienes y servicios, alimentos envasados, refrescos y bebidas.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Margarita Méndez Gandulia.
22) N$ 256.00 10|pub. 303 Ene.12-v.ene.25.

DUMPEX LTDA.
Constituida por documento privado de 23|11|1981.
Inscripción Registral: Nº 1091 Fº 4058 Libro 1 de Contratos.
Socios: HECTOR ALCIDES TRIAS ARROYO y ELA MARIA PINTO PELAGIO.
Objeto: Importaciones, exportaciones, fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías, comisiones, representaciones y consignaciones en general.
Plazo: 2 años prorrogables automática e indefinidamente por períodos de dos años.
Capital: Veinte mil nuevos pesos aportados por los socios en partes iguales.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 413 Ene.14-v.ene.27

ROMIL LTDA.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 16|7|979. Registro: Nº 776, Fº 3757 Lº 1.
HECTOR RODRIGUEZ y ABELARDO RODRIGUEZ cedieron a Manuel Barbeito y Aída Arcieri todas sus cuotas.
22) N$ 128.00 10|pub. 370 Ene.14-v.ene.27

RESTAURACION S.R.L.

Contrato: 11|11|81.
Socios: SECUNDINO GENDRA y JOSE EDUARDO DURAN.
Objeto: Compra y venta de carne, productos alimenticios en general.
Capital: N$ 25.000.00.
Plazo: Un año prorrogándose automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1097 Fº 3969 Lº 2 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 412 Ene.14-v.ene.27

ARMAS DECORACIONES S.R.L.

Fecha: 24|9|81.
Socios: NICOLAS AROCENA ARMAS y RENEE MARIA SAENZ ARMAS.
Objeto: Comisionista o intermediadora en el ramo de amoblamiento de todo tipo de ambientes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos anuales salvo comunicación en contrario con 90 días de anticipación al vencimiento del plazo o prórroga.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 935 Folio 3489 Libro 1 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 411 Ene.14.v.ene.27

CANAUTO LTDA.

Contrato: 1º diciembre 1981.
Registro: Nº 365 Fº 1176-8.
Socios: ROBERTO GONCALVEZ ESPINOSA, LUIS MARIO y GUSTAVO HAROLDO GONZALEZ PEREZ y JORGE NELSON DE SIMONE SCIUTO.
Objeto: Comercialización de vehículos, y servicios, representaciones etc.
Administración: Indistinta por cualquiera de dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 192.00 10|pub. 374 Ene.14-v.ene.27

BIARRITZ S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30|6|78.
Registro: Nº 940. Fº 3428, Lº 2 de Contratos.
Cedentes: ADOLFO RODRIGUEZ PEREZ, cedió 6 cuotas. SEGUNDA FERNANDEZ, cedió 18 cuotas.
Cesionarios: Antonio Rodríguez Alvarez y José Rama de la Fuente, quienes adquirieron 12 cuotas cada uno.
22) N$ 192.00 10|pub. 372 Ene.14-v.ene.27

EL SUBMARINO LTDA.

Contrato del 30|10|1979, inscripto con el número 218 del Fº 839 al 842 del Tomo Nº 18 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: GUMERSINDO GIL VEIRAS y TOMASA MARTINEZ.
Objeto: Cafetería, Bar y afines.
Domicilio: Punta del Este.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Hasta el 31 |7|1980 y prórrogas automáticas de 1 año más cada una.
Capital: N$ 100.000.00.
Aportes: Cincuenta por ciento cada socio.
Balance: 31 de julio de cada año.
Utilidades: En proporción al capital aportado.
22) N$ 320.00 10|pub. 385 Ene.14-v.ene.27.

CONVISE LTDA.

Contrato: Del 14 de Diciembre de 1981.
Inscripto: Con el Nº 1243 al Fº 4489 del Libro Nº 2 de Contratos el 18|12|81.
Socios: JOSE GERVASIO BENENATI YRRAZABAL, SERGIO PIÑEYRUA GILMET, NELSON PIÑEYRUA TANCREDI y MANUEL FRANCISCO PLAT PLAT.
Objeto: Servicios de contralor, vigilancia y generales.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración y uso de la firma social: José G. Benenati o dos cualesquiera de los socios restantes en forma conjunta.
Capital: N$ 40.000.00. José G. Benenati nuevos pesos 16.000.00. Sergio Piñeyrúa N$ 8.000.00, Nelson Piñeyrúa N$ 8.000.00 y Manuel F. Plat N$ 8.000.00.
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 482 Ene.15.v.ene.28

ALJUCA LTDA.

Contrato: 4|12|81.
Inscripción: Nº 1187 al Fº 4399 Libro Nº 3.
Socios: VALENTIN YAGODA BURAK, MNUCHA MARIA BURAK GOLDBERG y SARA BODEK YAFFE.
Objeto: Compra-venta de arts. de zapatería y arts. de cuero en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 542 Ene.18-v.ene.29.

TERCIR S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 10|12|81.
Inscripto: Nº 1169, 1170, Fº 4349, 4353, Lº 1.
Washington Tedros Gandini cede a NANCY LILIAN COPETE 2 cuotas. Carlos Miguel Cirigliano Prado, cede a MARIA ESMERALDA GARCIA 2 cuotas.
22) N$ 128.00 10|pub. 496 Ene.18-v.ene.29.

LUREX LTDA.

Contrato: 15|11|81.
Inscripción: Nº 1131 al Fº 4207 Libro Nº 1.
Socios: NORMA PAULINA CHILLIK TROSMAN y ETHEL NOEMI SZABES BLUMSTEIN.
Objeto: Compra-venta de arts. de vestir para damas, hombres y niños
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 541 Ene.18-v.ene.29.

MARABUNTA S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 2 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 963, Folio 3519, Libro Nº 3 de Contratos.
El señor Gonzalo Germán Berdaguer Estrader, cede al señor LUIS HORACIO BALIAN DILAVARIAN, la totalidad de las cuotas que poseía en la mencionada sociedad.
22) N$ 192.00 10|pub. 527 Ene.18-v.ene.29.

CORPE LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Administración: SUSANA PAGANO de SUELDO.
Inscripto en Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 99 del folio 400 al folio 401 del Libro LII.
22) N$ 128.00 10|pub. 503 Ene.18-v.ene.29.

GALLMES LIMITADA

Contrato privado de 11 de diciembre de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 29|12|981, con el Nº 4, al Fº 138|141, del Lº 28.
Socios: EDUARDO GALLEGOS PEREIRA, YOLANDA MESPOLET DUPLATT de GALLEGOS y EDUARDO ALFREDO GALLEGOS MESPOLET.
Capital: N$ 20.000.00; N$ 10.000.00 por Eduardo Gallegos Pereira; N$ 7.500.00 por Yolanda Mespolet Duplatt de Gallegos y N$ 2.500.00 por Eduardo Alfgredo Gallegos Mespolet.
Objeto: Elaboración de Pan, Galletas, Bizcochos y afines, sin perjuicio de hacer extensivas sus tareas comerciales a los ramos de comercio o industria, que tengan relación con dicho negocio o que convenga a los intereses de la Sociedad.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Eduardo Gallegos Pereira y Yolanda Mespolet Duplatt de Gallegos, actuando en forma conjunta o separadamente.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 512.0 10|pub. 263 Ene.12-v.ene.25.

ORIENTE LTDA.

Contrato: 9 diciembre 1981.
Inscripción: Nº 1218 Fº 4573 Lº 1 de Contratos.
Socios: SUSANA BEATRIZ PISANI BRUNI y TOMAS ANGEL PISANI FERRANDO.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Panadería, fiambrería y afines.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 1 año.
Administración: Susana Beatriz Pisani Bruni.
Domicilio: Carlos Reyles 1520.
22) N$ 192.00 10|pub. 151 Ene.8-v.ene.21

AISLACIONES ALEMANAS DEL URUGUAY S. R. L.

Contrato: 18|12|81.
Registro: Nº 1243, Fº 4613, Lº 3 de Contratos.
Socios: ALFREDO DIEGO BOUZADA y BENJAMIN DIEGO BENITEZ.
Capital: N$ 50.000.00; Alfredo Diego 98 o|o y Benjamín Diego 2 o|o.
Objeto: Importación, exportación, representación, industrialización y comercialización de todo tipo de bienes.
Plazo: 3 años, prorrogables cada año automáticamente.
Administración: Alfredo Diego.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.0 10|pub. 231 Ene.12-v.ene.25.

CIA. LARCER LTDA.

JORGE LARICCIA por documento del 30 diciembre 1981 cedió su cuota social a Raúl Cerisola inscripción 31 diciembre 1981 Nº 1279 Fº 4745 Lº 3.
22) N$ 128.00 10|pub. 365 Ene.13-v.ene.26

LA-RU LTDA.

Contrato del 21 de diciembre de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 362, Fº 1164, Lº 3.
Socios: MIGUEL LUIS CARLOS LAURES SANGUINETTI y BERNARDO URBANO RUIZ HASTOY.
Objeto: Café, bar, pizzería y minutas
Domicilio. Las Piedras.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años con derecho de renuncia después del segundo.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 256.00 10|pub. 282 Ene.12-v.ene.25.

DANAL LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 24 diciembre 1981.
Registro: 29 diciembre 1981 Nº 1245 Fº 4623 Lº 3.
Retroactivo al 2|5|81.
Cedentes: PABLO SCHWED REINHOLD y SONIA OLIN BENCHIN.
Cesionarios: Daniel Schwed Olin y Alex Schwed Olin.
Administración: Pablo Schwed Reinhold; Sonia Olin Benchin, Daniel Schwed Olin y Alex Schwed Olin con plenitud de facultades e indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 361 Ene.13-v.ene.26

OSVALDO BATISTA LIMITADA

Constituida por documento privado del veintiuno de diciembre de 1981.
Socios: OSVALDO MAURO BATISTA BERRUTTI, MARTA TERESITA BATISTA BERRUTTI, FILADELFIO UBALDO BATISTA ACOSTA, y MARTA IRIS BERRUTTI MARTINEZ.
Domicilio: Tomás Berreta s|n, Santa Rosa, Depto. de Canelones.
Objeto: Distribución de todo tipo de mercaderías, en especial bebidas. Realización de fletes.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Será ejercida indistintamente por Osvaldo Batista Berrutti y Marta Teresita Batista Berrutti.
Inscripción: Nº 369 Fº 11881|90, en el Registro Público de Comercio de Canelones, el treinta de diciembre de 1981 del Libro de Contratos.
22) N$ 384.00 10|pub. 224 Ene.13-v.ene.26

GARCIA RANEA S. R. L.

Contrato de fecha 30|10|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1083, al Fº 4025 del Lº 1 de Contratos.
Socios: ULISES NORBERTO GARCIA RANEA y DIEGO GARCIA RANEA.
Capital: N$ 10.000 00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta artículos almacén, importación, exportación, representaciónó, fabricación y distribución de toda clase de bienes, pudiendo realizar todo acto civil o comercial para su objeto.
22) N$ 256.00 10|pub. 295 Ene.12-v.ene.25.

FAJO Y OTERO LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 29|10|81.
Inscripción: Nº 1278 Fº 4611 Lº 2 de Contratos.
Cedentes: LUIS ANDRES OTERO MARTINEZ y GLADYS MABEL JURADO GOMEZ.
Cesionarios: Mabel Susana Gargano Aturaola y Enrique Alvaro Fajo Aguerre.
Denominación: Pasa a ser "Maen 2 Ltda".
Administración: Cualquiera de ambos socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 359 Ene.13-v.ene.26

RADIAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 10|12|81.
Inscripción: Nº 1233 Fº 4458 Libro 2 de Contratos.
Cedentes: ANGEL VICENTE CAMPIOTTI GUTIERREZ NELSON LANZIANO TIO y MARIA CELIA MAIORANO.
Cesionarios: Fabio Domingo Soiza García y Ofelia Albina Larrosa Lamas. Participaciones sociales: Soiza 61 o|o, Larrosa 5 o|o.
22) N$ 192.00 10|pub. 360 Ene.13-v.ene.26

CAMAVI S.R.L.

Contrato: 16|12|81.
Inscripción: Nº 1239 Fº 4476 Lº 2.
Socios: CARLOS GARABAL GALANTE y MANUEL GARABAL PENA.
Capital: N$ 6.000.00 1|3 y 2|3 respectivamente.
Objeto: Importaciones y exportaciones.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Manuel Garabal Pena.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 147 Ene.8-v.ene.21

VILAS HNOS. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 11 noviembre 1981.
Inscripción: Nº 1228, Fº 4552, Lº 3 de Contratos.
Objeto: Comercio, industria, importación en general.
Administración: Nemesio Vilas Suárez.
Plazo: 5 años a partir del 15 agosto 1972, prorrogables por períodos de un año.
Modificaciones: Artículo 7º; Administración y artículo 15º: muerte e incapacidad de los socios.
Retrotraen los efectos al 10|7|1975.
22) N$ 256.00 10|pub. 223 Ene.11-v.ene.22

INMOBILIARIA MOYANO LIMITADA
Contrato: 20 de agosto de 1981.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de diciembre de 1981.
Socios: LUIS FERNANDO MOYANO NATUCCI, IRIS ELSA BALBIS GOTTLIEBS de MOYANO y GUILLERMO NORBERTO LIJTMAER POSTERNAK.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) aportados: Luis Fernando Moyano 25 cuotas, Iris Elsa Balbis 25 cuotas y Guillermo Lijtmaer 50 cuotas.
Administración: Guillermo Lijtmaer e Iris Balbis de Moyano.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Avda. Gorlero 873.
Teléfonos: 41979, 41841, 44040.
Objeto: Negocios inmobiliarios y afines.
22) N$ 384.00 10|pub. 37478 Ene.5-v.ene.19

PROIN LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 30 de octubre de 1981.
Inscripción: 21 de diciembre de 1981, con el Nº 1250 al Folio 4514 del Libro 2 de Contratos.
Cedente: HEBERT GATTO FERNANDEZ, la totalidad de su cuota.
Cesionario: Dianna Klecky Kats.
Domicilio: San José 942 Piso 1º.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 170 Ene.8-v.ene.21

ERGO LTDA.
Contrato: 22 diciembre 1981.
Inscripción: Nº 1276, Fº 4603, Libro 2; 23 diciembre 1981.
Capital, socios, aportes: N$ 40.000.00, LEONIDAS ELIOPULOS, AMANDA GOMEZ por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 37431 Ene.5-v.ene.19

FASHEP S.R.L
Contrato: 10 diciembre 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1221, Fº 4585, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE FAVARO CARBAJAL, LEONARDO PATRICIO SHEPPARD PONCE DE LEON.
Objeto: Lavandería, pudiendo realizar todas aquellas actividades a dicho giro.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 37435 Ene.5-v.ene.19

ROCAR S.R.L.
Contrato: 21|12|1981.
Inscripción: 23|12|1981, Nº 1279, al Fº 4616 del Libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ROQUE ROSILLO VENCE y OSCAR WASHINGTON CARNEBIA PEÑA.
Capital: N$ 40.000.00, partes iguales.
Objeto: Industrialización, comercialización, repuestos automotores. Importación y exportación.
Administración: Indistinta, ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 37434 Ene.5-v.ene.19

PROIN LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 3 de noviembre de 1981.
Inscripción: 21 de diciembre de 1981, con el Nº 1251 al Folio 4516 del Libro 2 de Contratos.
Cedente: León Vilensky, el 90 o|o de su cuota social.
Cesionario: Ivette Trochon.
Domicilio: San José 942 Piso 1º.
Administración: cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 169 Ene.8-v.ene.21

VERDIER Y TORRES LIMITADA

Razón social: Tover S.R.L.
Constituida por documento privado del 23 de noviembre de 1981.
Socios: ARTURO TORRES ROCHA y CARLOS FELICIANO VERDIER CENOZ.
Objeto: Explotación de garage para estacionamiento, estación de servicio para todo vehículo automotriz, venta de combustibles, repuestos, accesorios, engrases, y toda clase de atención que cabe en este giro.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Domicilio: 26 de Marzo 3181 Montevideo.
Administración: Carlos Verdier Cenoz.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1264, Fº 4560, Lº Nº 2 de Contratos, el 22 de diciembre de 1981.

22) N$ 384.00 10|pub. 225 Ene.11-v.ene.22

BARRACA PROGRESO S.R.L.

Contrato: 15 octubre 1981.
Socios: PEDRO RODOLFO MONTES DE OCA BERNACHIN y RODOLFO MONTES DE OCA VALLEJO.
Objeto: Barraca de construcción y afines.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Pedro Giralt 4221.
Inscripción: 23 octubre 1981 Nº 994 a Fº 3703 Libro Nº 1.

22) N$ 192.00 10|pub. 199 Ene.11-v.ene.22

CONVERTIBLES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cedente: GLADYS SUSANA RODRIGUEZ NUÑEZ, de todas sus cuotas.
Cesionarios: Bernardo Zakheim Toporowsky y Rosa Toporowsky Burcatowsky.
Contrato: 9|11|81.
Registro: Nº 1216 Fº 4556 Lº 1 el 17|12|81.

22) N$ 128.00 10|pub. 222 Ene.11-v.ene.22

AGROAMERICANA PROPIEDADES S. R. L.

CESION DE CUOTA

Por documento privado de 11 de diciembre de 1981, Jorge Eirnaldo Mannise Castiglioni, cedió a MARY NYDIA MENDEZ SOSA su cuota social en Agroamericana Propiedades S. R. L.
Registro Público y General de Comercio (29|12|81) Nº 1240, Fº 4603, Lº Nº 3 de Contratos.

22) N$ 192.00 10|pub. 232 Ene.12-v.ene.25

FERRETERIA SAN FERNANDO LIMITADA

Contrato: Documento privado de fecha 3 de diciembre de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 233 del Fº 854 al 856 del To. 20 el 31 de diciembre de 1981.
Socios: MARCELO MUSSI y CARLOS SIMOIS.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Compraventa de mercaderías y artículos de ferretería, pinturería, bazar, etc., consignaciones, representaciones, etc.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por 1 año.
Administración: En forma conjunta.
Domicilio: Maldonado.

22) N$ 256.00 10|pub. 196 Ene.11-v.ene.22

GARFER LTDA.

CESION DE CUOTA

26 de noviembre de 1981.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1174, Fº 4350, Lº 3 de Contratos.
Los Sres. ESTELA MARGO FERREIRA TRINIDAD y MANUEL GARCIA GARCIA ceden todas sus cuotas a los Sres. Carmen Morales Fazanes y José Paredes Juncal.
Acreedores: Tabobá 3962.
22) N$ 192.00 10|pub. 200 Ene.11-v.ene.22

FIDAC LTDA.
Por escritura que en ésta, el 5 Oct. 1981, autorizó el Esc. Carlos Fratta Gasparini, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación se expresa.
Domicilio: En ésta, calle Chapicuy, Nº 3791, D. 3.
Duración: tres años prorrogables por períodos de dos años si no se opone un socio.
Objeto: Explotación de la industria y comercio de materias primas, productos, materiales y artículos para la construcción e industrias aplicadas y demás.
Socios: ALVARO FRANCISCO FIGUEROA y MARIA WILMA DACASTO.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por los nombrados, en partes iguales.
Administración: A cargo de uno u otro socio, indistintamente.
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio, con Nº 1.107 Libro 1 de Contratos.
Montevideo, 16 diciembre 1981.
22) N$ 448.00 10|pub. 36603 Ene.11-v.ene.22

PROVICOR LTDA.
Contrato: 1º de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1191 Fº 4443 Lº 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL CARBALLO, ESCILDA BETTY BECERRA, SIXTO LAVIN y JOSEFINA GOMEZ.
Objeto: Comercialización, representación y venta de comestibles, y la realización de toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales, así como adquirir, enajenar, permutar, hipotecar, prendar caucionar administrar y explotar toda clase de bienes y derechos muebles o inmuebles, y especialmente importar, exportar, vender y|o distribuir cualquier clase de mercaderías al por mayor o menor; aceptar o acordar representaciones; y participar en toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Joaquín de Salterain Nº 1362, Montevideo.
Administración: Miguel Carballo.
22) N$ 384.00 10|pub. 178 Ene.11-v.ene.22

CANCELADA Y GRAÑA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Y MODIFICACION
Fecha: 2 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 704 Fº 2550 Lº 2.
Cedentes: VICENTE CANCELADA VEIRAS y EMILIA GRAÑA, cada uno el 50 o|o.
Cesionarios: respectivamente Raúl Cancela Barca y Raúl Marcelino Cancela Suárez, cada uno el 50 o|o.
Cláusula modificada: la 1º: donde dice "Cancelada y Graña Ltda." dirá "Cancela y Cancela Ltda.".
22) N$ 192.00 10|pub. 186 Ene.11-v.ene.22

MASORELLI S.R.L.
Cesión de Cuota Social y Modificación de Contrato.
Fecha: 15 de julio de 1981.
Registro: Nº 1168, Fº 4345, Lº 1 de Contratos del 11|12|81.
Cedente: DENIS WASHINGTON ARBULO GONZALEZ.
Cesionario: Ramón Malvasio Laxague.
Cuota cedida: 30 o|o del capital social total.
Administración: Denis Washington Arbulo González y Ramón Malvasio Laxague.
22) N$ 192.00 10|pub. 176 Ene.11-v.ene.22

DERTHONA LTDA.
Contrato: 20 de octubre de 1981.
Inscripto: Nº 226, Folios 824 aly 829, tomo 20 de Contrato del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: PIERO AUGUSTO CASSOLA PRIGIONI, ROBERTO CASSOLA BAGNERA y ANDRES JOSE ARTETA NOVO.
Capital: N$ 120.000 aportado 51 o|o por el Sr. Piero ugusto Cassola, 24,5 o|o el Sr. Roberto Cassola y 24,5 o|o por el Sr. Andrés José Arteta Novo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación y exportación; despensa; supermercado; panadería, elaboración y comercialización de productos alimenticios, compra y venta de inmuebles, hotelería, cafetería y comercio en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 320.00 10|pub. 165 Ene.8-v.ene.21

CENTRO DE FORMACION COMERCIAL LTDA.
Contrato: 18|12|81.
Inscripción: Nº 1270, folio 4585, Lº 2.
Socios: JORGE ALBERTO MURO BOADO y JOSE PEDRO LOPEZ PATISSON.
Objeto: Cursos de capacitación y formación comercial o profesional, asesoramiento de empresas, estudio de mercados.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 167 Ene.8-v.ene.21

"BAMEN LTDA."

Contrato: 11|12|1981.
Inscripción: Nº 1217, Fº 4571, Libro 1.
Socios: ENRIQUE BARUCH FRIEDMAN y SLAVA MENDIUK KLUGMAN.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Fabricación, comercialización, distribución de mercadería en general, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de dos años automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 37460 Ene.5-v.ene.19

FERRO Y SASTRE LTDA.

Constitución: 9|12|1981.
Inscripción: Nº 73, Fº 216, Tomo XI.
Objeto: I) Elaboración y venta de productos de panadería, confitería y pastas; II) Fiambrería y rotiserie; III) Venta de bebidas y alimentos; IV) Representaciones.
Socios: DEOLINDA DOLORES FERRO CURBELO y MARIA ISABEL SASTRE MONTES.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: San José de Mayo.
22) N$ 192.00 10|pub. 333 Ene.13-v.ene.26

NEXXO QUIMICA URUGUAYA LIMITADA hoy PRENEX LIMITADA
MODIFICACION

Contrato: 1º diciembre 1981.
Registro Nº 1295, Fº 4668, Libro 2.
Se modifica denominación y razón social de Nexxo Química Uruguaya Limitada, pasa a ser Prenex Limitada.
22) N$ 128.00 10|pub. 37450 Ene.5-v.ene.19

PURIMAR S.R.L.

Contrato: 28 diciembre 1981.
Inscripción: Nº 1246 Fº 4627 Lº 3.
Socios: JORGE PEÑA, EDUARDO RODRIGUEZ, LUIS ANTUÑA y TOMAS PERERA.
Objeto: Proveeduría marítima, importaciones, exportaciones, representaciones, compraventa de mercadería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta o indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 8.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 357 Ene.13-v.ene.26

CEMAE LTDA.

Contrato: 16 diciembre 1981.
Inscripción: Nº 1265 Fº 4566 Lº 2.
Socios: LUIS ALBERTO PAGLIARI SANTINI, WINSTON MARIA PEÑA CABRAL, JUSTO ZAPATER UHALDE, JORGE CAPPELLINI MAFFEI, URBANO RUBEN RODRIGUEZ AMARO, JOSE LUIS SOLOCHIELLO LOPEZ, ALBERTO DA COSTA DA COSTA.
Objeto: Efectuar a particulares, asociados, mutualistas u organismos prestaciones de asistencia médica: faz preventiva, tratamiento, cirugía incluyendo alto riesgo, seguros quirúrgicos, transporte de personas dentro o fuera del país, import., export., comercialización y representaciones de productos químicos, farmacéuticos e instrumental, mercaderías, materias primas, bienes y servicios.
Administración: 3 socios conjuntamente.
Capital: N$ 35.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente cada 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 384.00 10|pub. 80 Ene.7-v.ene.20

IRABEDRA y CORREA S.R.L.

Contrato: 30 de octubre de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado, Nº 211, Fº 773 al 777 del Tº 20 el 30 de noviembre de 1981.
Socios: MARIA del PILAR IRABEDRA MARTINOL y ANGELA VIOLETA CORREA PEREZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercialización de especialidades para uso veterinario y afines, explotación comercial, compraventa, permuta, importación, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos e iguales de dos años cada uno.
Administración: En forma conjunta.
Domicilio: Ciudad de Punta del Este.
22) N$ 320.00 10|pub. 166 Ene.8-v.ene.21

RINO TACKS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento privado de 23|12|81 inscripto Reg. de Com. el 30|12|81 Nº 1.262 Fº 4.689 Lº 3 de Contratos.
Cedente: ITALO PEDRO LUIS MUSETTI GHELFI.
Cesionaria: Adriana María Musetti Dávila.
Objeto: Totalidad de cuotas en dicha sociedad.
Efectos: Desde 1º|1|81.
Precio: N$ 50.000.00 m|n.
22) N$ 192.00 10|pub. 433 Ene.15-v.ene.28

JUAN CARLOS ETCHEVERRY LIMITADA (Sucesores de Federico Molina Sociedad Comercial)

Modificación de Sociedad
Contrato: 21 de diciembre de 1981.
Registro: Nº 1244, Fº 4620 Lº 3.
Socios: RODOLFO JULIO IOCCO CARRATU, JUAN CARLOS RIVEIRO BESTUTTU, ALDO ENRIQUE ONABEHERE MOLINARI y JUAN CARLOS ETCHEVERRY RODRIGUEZ.
Objeto: Despachos de Aduana y Anexos.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 154 Ene.8-v.ene.21

LEONCO S.R.L.

Contrato: 12 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 25, Libro 2.
Socios: ROSA LAURA CONDE FORESTERO DE RODRIGUEZ, HECTOR ALVARO CONDE FORESTERO y MARTHA LEONCINI DE GUTIERREZ.
Domicilio: Balneario La Paloma.
Capital: N$ 45.000.00.
Objeto: Fabricación de pastas alimenticias, fiambrería, venta de productos alimenticios en general y todo tipo de operaciones comerciales o industriales relacionados directa o indirectamente con dicho objeto.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: 2 socios indistintamente actuando conjuntamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 37458 Ene.5-v.ene.19

RUBEN CASAS PROMOCIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada

Constituida por documento privado del cuatro de diciembre de 1981.
Socios: RUBEN WALTER CASAS COSTA, y MARIA NELIDA DE LOS SANTOS MENDEZ.
Domicilio: Agustín Velázquez 3984, Ap. 106, Montevideo.
Objeto: Agencia de publicidad, representación, promoción, contratación y producción de programas de radio y televisión.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Ruben Casas.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1262, Fº 4627 Lº Nº 2 de Contratos, el 23 de diciembre de 1981.
22) N$ 320.00 10|pub. 363 Ene.13-v.ene.26

AUTOMOTORA ROCCO LTDA.

Contrato: 1º de enero de 1982.
Inscripción: Nº 4 Fº 13 Lº 1.
Socios: TERESA BEATRIZ CERCHIARO GALICCHIO; ROQUE ROSITO ROSITO y JUAN CARLOS VIDOT JOUBANDA.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Taller Mecánico, Chapa y Pintura y Electricidad de Autos.
Administración: Por Roque Rosito actuando individualmente y por los restantes socios actuando conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 435 Ene.15-v.ene.28

ATILIO SILVEIRA OSORIO Y COMPAÑIA Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato de fecha 5 de noviembre de 1981, inscripto Registro Comercio de Salto Nº 69, Fos. 279|283, Lº 1981.
Socios: ATILIO SILVEIRA OSORIO y JESUS ROBERTO NUÑEZ.
Objeto: Limpieza y mantenimiento de edificios, parques y jardines.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Salto, calle Washington Beltrán Nº 501.
22) N$ 256.00 10|pub. 141 Ene.8-v.ene.21

FAMIL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: Documento privado de 19|11|81, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado: Nº 216; Fº 793|795; Tº 20 de Contratos.
Cedentes: 1º) MARIA del CARMEN MARTINEZ cede 200 cuotas y 2º) NINO HEBERT BAEZ FERRARO cede 200 cuotas.
Cesionaria: ELIDA LUCIA RODRIGUEZ ALVAREZ, quien adquiere 400 cuotas de nuevos pesos cien c|u.
Modificación: La administración con las facultades más amplias de administración, afectación y disposición de los bienes sociales, a partir del otorgamiento corresponde a Elida Lucía Rodríguez Alvarez.
22) N$ 320.00 10|pub. 479 Ene.15-v.ene.28

RIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de diciembre 14 de 1981.
Registro de Comercio Nº 1177 Fº 4378 Lº 1 de Contratos el 15|12|1981.
Socios: RICARDO JORGE ETCHEBARNE y MARIA MAGDALENA NEBEL.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comisiones y Representaciones.
Administración y Uso de la Firma Social: Señor Ricardo Jorge Etchebarne.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 428 Ene.15-v.ene.28

J.C.B.S. LTDA.

Constituida por documento privado del 22 de diciembre de 1981.
Socios: JUAN CARLOS BUCETA SANTOS, y PEREGRINA SANTOS PEREZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, distribución y venta de repuestos para automotores.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: núm. 1248, folio 4637, Libro núm. 3 de Contratos, el 29 de diciembre de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 480 Ene.15-v.ene.28

GARAGE AMBASSADOR LTDA.

a) Por documento privado del 18|11|81 se reformó el contrato social de Garage Ambassador Ltda., aumentado el capital a la suma de nuevos pesos 50.000.00, correspondiendo al señor Raúl Barone N$ 25.000.00 (500 cuotas) y al señor Carlos Gómez Eirín N$ 25.000.00 (500 cuotas). Dicha modificación se inscribió en el Registro de Comercio con el Nº 1259, Fº 4541, Lº 2 de contratos;
b) Por documento privado del 1|12|81 inscripto en el citado Registro con el Nº 1260, Fº 4545, Lº 2 de Contratos, Raúl Barone y los esposos Carlos Gómez Eirín - Alicia Fossati cedieron a DONATO RIVAS, ADOLFO RENOVALES y ALBERTO TAPIA, que adquirieron en común y proindiviso por partes iguales la totalidad de las cuotas de la referida sociedad, correspondiendo la administración a cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 448.00 10|pub. 230 Ene.15-v.ene.28

VOLENDAM S.R.L.

Contrato de fecha 20|12|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1257 al Fº 4536 del Lº 2 de Contratos.
Socios: ELSA MYRIAM SERRA MORAES y JORGE ALBERTO GONZALEZ MEGA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ambos indistintamente.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios inmobiliarios en general. Reformas generales de propiedades; decoración de interiores y exteriores.
22) N$ 192.00 10|pub. 123 Ene.8-v.ene.21

PANIFICADORA SANTA ROSA LTDA.

Constituida por documento privado 24|6|8.
Socios: NOSORINA MORAES SUAREZ, CELIA TERESA CORREA MORAES y MIGUEL ANGEL MORA PETRULLO.
Domicilio: Ciudad de Bella Unión.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación, representación, consignación, distribución y reparto de los mismos.
Plazo: Dos años prorrogables por períodos de igual duración automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 divididos en 1.000 cuotas de N$ 50.00 cada una, integrados así: Nosorina Moraes Suárez 500 cuotas, o sean N$ 25.000.00; Celia Teresa Correa Moraes, 375 cuotas, o sean N$ 18.750.00 y Miguel Angel Mora Petrullo 125 cuotas, o sean N$ 6.250.00.
Administración: Dos de los socios conjuntamente, uno de ellos será necesariamente Nosorina Moraes Suárez.
Inscripción: Registro Departamental de Comercio Artigas Nº 73, Fº 273, Lº 4 de contratos, el 30 de junio de 1981.
22) N$ 448.00 10|pub. 142 Ene.8-v.ene.21

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 5.044. — Montevideo, enero 4, 1982. — González Ruiz por Monte Carlo T.V. Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca TELENEWS, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 108 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 183.985. — Montevideo, enero 8 de 1982. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca VECTOBAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 346 Ene.13-v.ene.26

ACTA 183.976. — Montevideo, diciembre 30, 1981. — Gonzalo Fernández Secco por "Don Natural S.R.L." (Uruguay), solicita marca COOKIES clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23 Ene.7-v.ene.20

ACTA 183.918: — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — Rodolfo Molles por Pierrel S.p.A. - Italia, solicita marca PIERAMI, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15 Ene.7-v.ene.20

ACTA 183.919. — Montevideo, diciembre 23, 1981. — Rodolfo Molles por Instituto Andromaco S. A. - Montevideo, solicita marca FILODENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16 Ene.7-v.ene.20

ACTA 5036. — Montevideo, diciembre 22, 1981. — Rodolfo Molles por Bromyros Sociedad Anónima - Montevideo, solicita marca ISOMONT, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17 Ene.7-v.ene.20

ACTA Nº 183.951. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra por José Reis y Alberto Shcolnik Ltd. (Uruguay), solicita marca 25 DE AGOSTO, clases 4, 5. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32 Ene.7-v.ene.20

Acta Nº 183.950. — Montevideo, diciembre 29, 1981. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "PRIMOLUT NOR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 424 Ene.14-v.ene.27.

ACTA 183.993. — Montevideo, enero 8 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Rogelio Tassistro Traverza (Uruguay), solicita marca: "PRAKTICUBO", clase 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 419 Ene.14-v.ene.27.

ACTA 5.046. — Montevideo, enero 5, 1982. — González Ruiz, por Félix Francisco Iriarte Moreira (Canelones), solicita marca: "CINCO ESQUINAS", clases 31 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 420 Ene.14-v.ene.27.

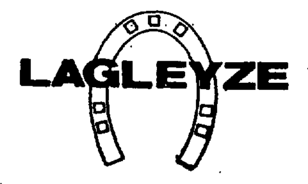
ACTA Nº 183.986. — Montevideo, enero 8 de 1982. — Erna Siegmund, por Francis Montesinos Internacional S. A. (España), solicita marca

francis Montesinos

clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 406 Ene.14-v.ene.27

ACTA Nº 183.928. — Montevideo, diciembre 23 1981. — Degesch Mit Beschrankter Haftung (Alemania), solicita renovación marca GASTOXID clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 212 Ene.14-v.ene.27.

ACTA Nº 5.048. — Montevideo enero 12 de 1982. — Lorenzo A. Saavedra por Emilio Carrion Perdomo (Uruguay), solicita marca



clases 26 y 27. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 389 Ene.14-v.ene.27

ACTA 5.047. — Montevideo, enero 11, 1982. — González Ruiz, por Monte Carlo T. V. S. A. (Uruguay), solicita marca: "TELEDIARIO", clase 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 517 Ene.18-v.ene.29.

ACTA Nº 183.658. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Oresil S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca CLIMATEX, de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36323 Ene.11-v.ene.22

ACTA 184.008. — Montevideo, enero 12 de 1982. — Norman Fox por Anderson Clayton S. A. Industria e Comércio (Brasil), solicita marca CLAYBOM, clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 477 Ene.15-v.ene.28

ACTA 184.000. — Montevideo, enero 11, 1982. — Norman Fox por Rhons-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca CUPROSAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 476 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 184.026. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Lorenzo A. Saavedra por Arno Limitada (Uruguay), solicita marca ARNO MOTOS, clase 24. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 451 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 183.982. — Montevideo, enero 7, 1982. — Dubourg por Belleres Cosmétic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca COLORTON, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 440 Ene.15-v.ene.28

ACTA 184.003. — Montevideo, enero 11 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por La Anunciada S. A. C. I. I. y A. (Argentina), solicita marca: "LA ANUNCIADA", clases 1ª, 2ª, 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 518 Ene.18-v.ene.29.

ACTA Nº 184.010. — Montevideo enero 12 de 1982. — Erna Siegmund, por Guinness Superlatives Limited (Inglaterra), solicita marca GUINNESS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 460 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 184.012. — Montevideo, enero 12 de 1982. — Erna Siegmund, por Delalande S. A. (Francia), solicita marca VASOLANDE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 461 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 184.013. — Montevideo enero 12 de 1982. — Erna Siegmund, por Verrerie Et Cristallerie D'Arques J. G. Durand & Cie. (Francia), solicita marca LUMINARC, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 462 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 184009. — Montevideo, enero 12 de 1982. — Erna Siegmund, por Alfonso Francisco Manzi (Uruguay), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 459 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 183.988. — Montevideo, enero 8, 1982. — Oscar Bacot por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca FIBRALAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 349 Ene.13-v.ene.26

ACTA Nº 183.940. — Montevideo, diciembre 28, 1981. — Manfredo Cikato, por Francisco García Pando (Montevideo), solicita marca PAYASO REGALOS, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 266 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº 5.045. — Montevideo, enero 5 de 1982 — Erna Siegmund, por Normar S. A. (Uruguay), solicita marca



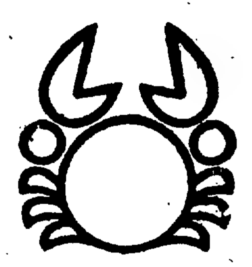
clases 27, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 280 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº 183.965. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Julio Alfredo Ramos (Argentina), solicita marca

FINAGENDA
agenda financiera

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 107 Ene.12-v.ene.25.

ACTA 183.884. — Montevideo diciembre 18, 1981. — Rodolfo Molles por Hoffman Apparel International Corp. E. U. América, solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 36877 Ene.12-v.ene.25.

ACTA 183.938. — Montevideo, diciembre 28 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Otake Trading Co. Ltd. (Japón), solicita marca

OTAKE

clases 15ª, 18ª, 21ª, 23ª, 25ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 106 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº 183.984. — Montevideo, enero 7, 1982. — Manfredo Cikato, por Foto Martín S. A. (Montevideo), solicita marca FREEFILM, clase 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 269 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº 183.953. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — Norman Fox por Farmitalia Carlo Erba - S. p. A. (Italia), solicita marca: BIORUBICIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 50 Ene.12-v.ene.25.

ACTA 183.990. — Montevideo enero 8, 1982. — Oscar Bacot por Financiera de Perfumería Sociedad Anónima (Panamá), solicita marca: CR. LISSE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 347 Ene.13-v.ene.26

ACTA 183.989. — Montevideo, enero 8, 1982 — Oscar Bacot por G. D. Searle & Co. (USA) solicita marca FIBRADIET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 348 Ene.13-v.ene.26

ACTA Nº 5.040 — Montevideo, diciembre 28, 1981. — Manfredo Cikato, por Francisco García Pando (Montevideo), solicita marca EDEN, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 265 Ene.12-v.ene.25.

ACTAS Nos. 183.974 - 5.042. — Montevideo, diciembre 31, 1981. — Manfredo Cikato, por Fuller Argentina SAIC (Argentina), solicita marca PLASTICOLA, clases 6 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 267 Ene.12-v.ene.25.

ACTA 183.937. — Montevideo, diciembre 28, 1981. — Rodolfo Molles por Virtus S.A.I.C. - Buenos Aires, solicita marca BEAUTYFORM, clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18 Ene.7-v.ene.20

ACTA Nº 183.952. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — Norman Fox por Anderson Clayton S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca ALAMANDA, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 49 Ene.7-v.ene.20

ACTA Nº 183.958. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Scholl Inc. (EUA), solicita marca "DR. SCHOLL", clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37463 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 183.962. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Societe D' Hygiene Dermatologique De Vichy, société Anonyme (Francia), solicita marca GRAND AIR, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 37467 Ene.5.v.ene.19

ACTAS 183.956 y 5.041. — Montevieo, diciembre 30 de 1981. — Rodolfo Molles por Karma S. A. - Montevideo, solicita marca

PRANADA

clases 4, 15, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 14 Ene.7-v.ene.20

ACTA Nº 183.966. — Montevideo, diciembre 31 de 1981. — Erna Siegmund, por Agroceres S. A., solicita marca AGROCERES, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 129 Ene.8.v.ene.21

ACTA Nº 183.967. — Montevideo, diciembre 31 de 1981. — Erna Siegmund, por Licoral S. A. - (Uruguay), solicita marca LADERA DE LAS PIEDRAS, clase 2. — Publíquese diez días con secutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 130 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 183.961. — Montevideo, diciembre 30, 1981. — Erna Siegmund, por Societe De Fabrication Et De Distribution De Parfumerie Et Cosmetique Diparco S. A. (Francia), solicita marca FLEUR A FLEUR, clase 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 37466 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 183.954. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — Norman Fox por Farmitalia Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca FAR' ORUBICIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 51 Ene.7-v.ene.20

ACTA Nº 183.959. — Montevideo, diciembre 30 1981. — Erna Siegmund, por Scholl Inc. (EUA), solicita marca

Scholl

clases 9, 10, 14 y 16. — Publíquese diez días con secutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 37464 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 183.892. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra por Miguel Angel Méndez Barros, (Uruguay), solicita marca:



clase 24. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 31 Ene.7-v.ene.20

ACTA Nº 183.957. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Scholl, Inc. (EUA), solicita marca

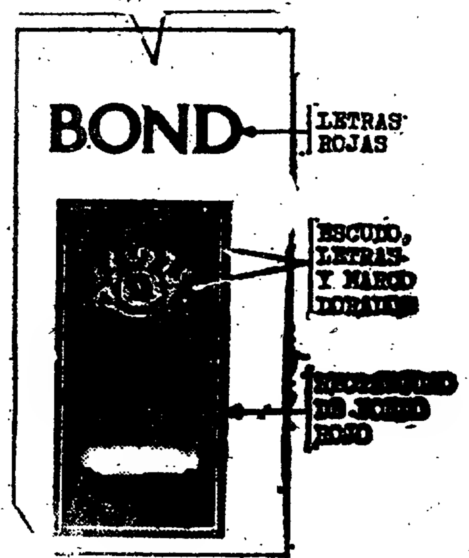


clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 38 Ene.7.v.ene.20

ACTA Nº 183.960. — Montevideo, diciembre 30, 1981. — Erna Siegmund, por Scholl Inc. (EUA), solicita marca SCHOLL, clases 9, 10, 14 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37465 Ene.5-v.ene.19.

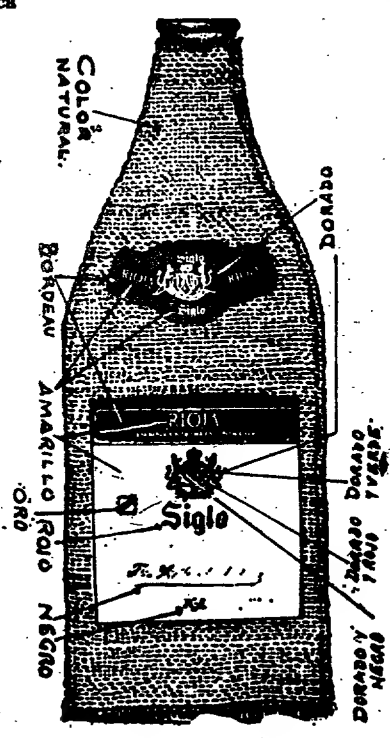
ACTA Nº 183.964. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Societe D' Hygiene Dermatologique De Vichy Societe Anonyme (Francia), solicita marca EVEIL, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccón.
23) N$ 128.00 10|pub. 37469 Ene.5-v.ene.19.

ACTA 183.991. — Montevideo, enero 8 de 1982. — Norman Fox por Philip Morris Incorporated (USA),



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 704.00 10|pub. 351 Ene.13-v.ene.26

ACTA 183.973. — Montevideo, diciembre 31 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Age Bodegas Unidas Sociedad Anónima (España), solicita, marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 736.00 10|pub. 418 Ene.14-v.ene.27

ACTA 183.942. — Guzmán González Ruiz, por Chic Francés S. A. (Uruguay), solicita renovación marca: "SPORTMAR", clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 421 Ene.14-v.ene.27.

ACTA Nº 5.038. — Montevideo, 24 de diciembre de 1981. — Con esta fecha se presentan los Sres. Agustín Hugo Fernández Amorín y Humberto Fernández Amorín, solicitan el registro la marca RENOVACION LATINA, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 312 Ene.13-v.ene.26

ACTA 183.998. — Montevideo, enero 11, 1982. — Héctor Lusich, por Telcon Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "NACHA", clases 9 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 504 Ene.18-v.ene.29.

ACTA Nº 183.978 — Montevideo, enero 5, 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca "BELMEPEP", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 279 Ene.12-v.ene.25.

ACTA 183.977. — Montevideo, enero 5, 1982. — Héctor Lusich, por Geoffrey Beene, Inc. (E. U. de América), solicita marca "GEOFFREY BEENE", clases 9 - 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 505 Ene.18-v.ene.29.

ACTA Nº 184.039. — Montevideo, enero 14 de 1982 — Lorenzo A. Saavedra, por Suaca Limitada (Uruguay), solicita marca: "SUACA", clase 15. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 506 Ene.18-v.ene.29.

ACTA Nº 183.994. — Montevideo, enero 8|1982. — M. Dubourg, por Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca



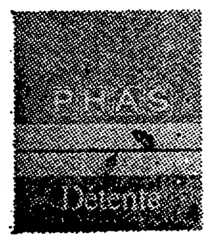
clase 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 285 Ene.18-v.ene.29.

ACTA Nº 5.051. — Montevideo, 14 enero, 1982. — Miguel Freira, por Héctor González Karlen (Uruguay), solicita la marca



clases 30, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 522 Ene.18-v.ene.29.

ACTA Nº 184.029. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Erna Siegmund, por Societe D'Hygiene Dermatologique De Vichy, Société Anonyme (Francia), solicita marca



clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 512 Ene.18-v.ene.29.

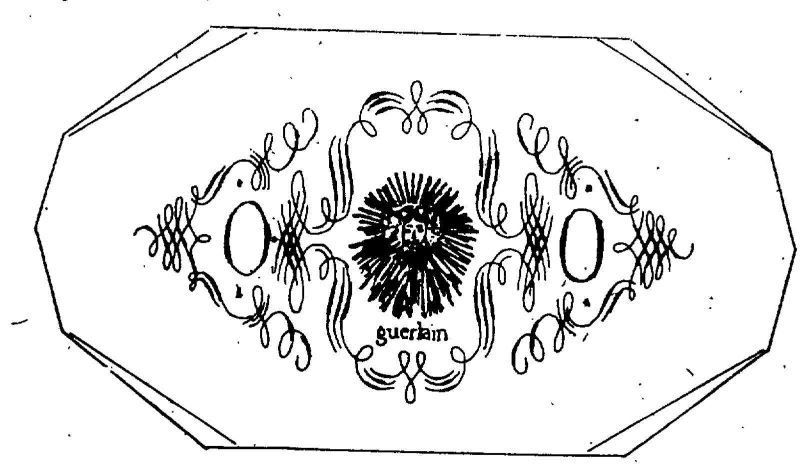
ACTA Nº 184.001. — Montevideo, enero 11 de 1982. — Erna Siegmund, por Alvaro Rodríguez Ltda. (Uruguay), solicita marca



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 511 Ene.18-v.ene.29.

ACTAS Nos. 183.975 - 5.043. — Montevideo, diciembre 31, 1981. — Manfredo Cikato, por Fuller Argentina SAIC (Argentina), solicita marca PLASTICOLA, clases 8 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 268 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº 183.963. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Guerlain Societe Anonyme (Francia), solicita marca



clases 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 960.00 10|pub. 37468 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº 184.011. — Montevideo, enero 12, 1982. — Erna Siegmund, por W. Haking Enterprises Limited (Hong Kong), solicita marca "HAKING", clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 507 Ene.18-v.ene.29.

ACTA Nº 183.939. — Montevideo, diciembre 28, 1981. — Walter Jones; Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca COLIVAC, clase: 9 "detalle". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 323 Ene.18-v.ene.29

ACTA 5.049. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Cey Limitada (Uruguay), solicita marca: "CEY", clase 33ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 513 Ene.18-v.ene.29.

ACTA 183.992. — Montevideo, enero 8, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca "AMULETO PERSONAL ECOFONICO", clase 18. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 515 Ene.18-v.ene.29.

ACTA Nº 184.027. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Erna Siegmund, por Chesebrough - Pond's, Inc. (EUA), solicita marca "PHILLIPPE DE MONACO", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 508 Ene.18-v.ene.29.

ACTA Nº 184.028. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Erna Siegmund, por St. Paul's Tobacco Company (City of London) Limited, Inc. (Panamá), solicita marca "HIDE PARK", clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 509 Ene.18-v.ene29.

ACTA Nº 184.030. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Erna Siegmund, por Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy, Société Anonyme (Francia), solicita marca "VICHY DERMOFARM", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 510 Ene.18-v.ene.29.

ACTAS Nos. 184.047 - 5.050. — Montevideo, 14 de enero de 1982. — Con esta fecha se presentó Diálogo S. R. L. (Uruguay), solicita el registro de la marca "...y un dolor de cabeza menos en su estómago", de las clases 9 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 523 Ene.18-v.ene.29.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 1.802. — Montevideo, setiembre 28, 1981. — Raivi S. A. (España), solicita modelo industrial "Placa Calefactora". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 287 Ene.12-v.ene.25.

ACTA 1.825 — Montevideo, noviembre 16 de 1981. — Mario Schertz Zumer (Israel), solicita modelo industrial "Sillón". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 288 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº U 1.373. — Montevideo, diciembre 30, 1981. — Walter Jones por Ramiro Asturias Zamora, (Guatemala) solicita patente sobre: "Veloz-Icleta", por 5 años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 324 Ene.13-v.ene.26

ACTA Nº 21.612. — Montevideo, diciembre 31, 1981. — Manfredo A. Cikato por Ave di Belli Andrea & C. S. n. C. (Italia) solicita Patente de Invención: "Contacto flexible para tomacorriente". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 307 Ene.13-v.ene.26

ACTA Nº 21.611. — Montevideo, diciembre 30, 1981. — Manfredo A. Cikato por Ave di Belli Andrea & C. S. n. C. (Italia) solicita Patente de Invención: "Interruptor con fusibles de protección tipo cartucho", reivindicando prioridad de la patente italiana solicitud Nº 6918-B, presentada el 10|2|1981. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 308 Ene.13-v.ene.26

ACTA Nº 21.604. — Montevideo, diciembre 22, 1981. — Manfredo A. Cikato por Filazul S. A. (Montevideo), solicita patente de Invención: "Sistema de bombeo neumático de acción discontinua". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 306 Ene.13-v.ene.26

ACTA U 1.372. — Montevideo, diciembre 23, 1981. — Leonardo Larrosa Pozzi (Uruguay), solicita Modelo Utilidad "Clavija para instrumentos musicales". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 290 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº 21.525. — Montevideo, setiembre 21 de 1981. — Raivi S. A. (España), solicita patente de invención "Proceso de fabricación de Placas emisoras de Calor". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 291 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº U. 1.375 — Montevideo, enero 7 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Tomás Zafiriades (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Camisa de protección interna para cubiertas de vehículos rodados". — Publíquese según ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 514 Ene.18-v.ene.29.

ACTA U. 1.377 — Montevideo, enero 12 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Sergio Salinas y Rogelio Tassistro Traverza (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Elemento o recipiente contenedor de cubos de hielo o similares". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 516 Ene.18-v.ene.29.

ACTA Nº U 1.380. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Eduardo Lachs (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Tanque Hermético para agua". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 540 Ene.18-v.ene.29.

ACTA 21.560. — Montevideo, octubre 30, 1981. — Rodolfo Molles, por Konsumex Külkereskedelmi Vállalat (Hungría), solicita: "Juguete Lógico Espacial", reiv. prioridad patente húngara Nº 2679|80 del 9|11|80. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 31380 Ene.18-v.ene.29.

ACTA 21.607. — Montevideo, diciembre 28, 1981. — Jones & Cía. S. A., por Richter Gedeon Vegyeszeti Gyar RT (Hungría), solicita patente "Un procedimiento para la preparación de derivados de Tetrahidro - 1, 2, 4 - Oxadiacina - 5 - Ona sustituida que tienen actividad anticonvulsiva", reiv. prioridad pte. húngara Nº 3163|80 del 31|12|980. — Publíquese conforme Ley. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 248 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº 1.856. — Montevideo, diciembre 29 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Adhemar Rodríguez (Uruguay), solicita modelo industrial "portátil de mesa". — Publíquese según ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 109 Ene.8-v.ene.21

ACTA: U 1.319. — Montevideo, setiembre 29, 1981. — Emilia Pigatto Peruzzo (Montevideo), solicita modelo utilidad "Cabezal de Farol". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) 64.00 10|pub. 37413 Ene.7-v.ene.20

ACTA Nº U 1.356. — Montevideo, noviembre 24 de 1981. — Sanitarios Lider Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Juego de Unión para Interceptores de Grasa". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37416 Ene.7-v.ene.20

ACTA 1.731. — Montevideo, mayo 26 de 1981. — Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Recipiente o similar" de acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 52 Ene.7-v.ene.20

ACTA 21.417. — Montevideo, mayo 29, 1981. — Oscar Bacot, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de los Acidos Fosfínicos y Fosfónicos". — De acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 53 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 21.416. — Montevideo, mayo 29 de 1981. — Oscar Bacot, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Combinaciones de Sustancia Activa", denunciando prioridad solicitud suiza Acta 4916|80, de fecha junio 26|80. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 57 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 21.415 — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Oscar Bacot, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención. para: "Nuevos derivados de Imidazol", denunciando prioridad de patente suiza 4347|80, presentada el 5 de junio de 1980. — De acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 56 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 1.800. — Montevideo, setiembre 28, 1981. — Mario Schertz Zumer (Israel), solicita modelo industrial "Sillón". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 289 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº 21.410. — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Oscar Bacot, por John Wyeth & Brother Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Agentes Antidiarréicos", denunciando prioridad solicitudes británicas Actas 8104410 y 8017377, de fecha feb. 12|81 y mayo 27|80, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 55 Ene.14-v.ene.27.

ACTA Nº 21.404. — Montevideo, 13 mayo de 1981. — Oscar Bacot, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de Imidazol",, denunciando prioridad solicitudes británicas Actas 18691 y 06459, de fechas junio 6|80 y marzo 2|81, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 54 Ene.7-v.ene.20

ACTA Nº 21.462. — Montevideo, julio 15 de 1981. — Erna Siegmund, por RCA Corporation (EUA), solicita patente para "Fuente de Energía Ferrorresonante de Alta Frecuencia", denunciando prioridad solicitudes Gran Bretaña Acta Nº 8.023282, de fecha julio 16-1980 y EUA Acta Nº 250.128 y 250.131., de fecha abril 2 de 1981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 37470 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 1.857. — Montevidéo, 5 de enero de 1982. — Con esta fecha, Alvaro Salgado, Julio De León y Alberto Sobrero, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de Modelo Industrial para "Multicartel" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 198 Ene.11-v.ene.22

ACTA Nº 21.396. — Montevideo mayo 8 de 1981. — Billy Fox, por The Continental Group, Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Unidad contenedora de apertura fácil no removible", denunciando prioridad solicitud USA Acta 148.468, de fecha mayo 9|80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 227 Ene.11-v.ene.22

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Cedí derechos compromiso de compra-venta a Isac Amaral Araújo comercio sito Las Heras 1850. Acreedores al mismo. — DANIEL PALLARES y ALBA NUÑEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 371 Ene.14-v.feb.10

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender y ceder derechos a Jorge Oscar Almenara Tudurí, Carnicería Camino Carrasco Nº 14 Paso Cco. Dpto. Cnes. Acreedores presentarse 25 de Mayo 1204 Pando. — NESTOR GRILLO. — NORMA GRILLO RIVERO. — NESTOR GRILLO RIVERO. — INDALECIO AMIR GRILLO. — MARIA JOSEFA MARTINEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 36660. Dic.22-v.ene.21

Prometimos vender a: Luisa Elisenda Furtado, Bar "Peraza" en Pueblo Ansina, Séptima Sección Judicial de Tacuarembó. — Acreedores presentarse en el mismo. — BLANCA ESTHER HERNANDEZ de PERAZA. — ANA MARIA PERAZA HERNANDEZ.
25) N$ 256.00 10|pub. 40 Ene.7-v.feb.3

Ley 26 setiembre, 1904. — El 28 de diciembre de 1981, prometimos vender a Olga Buceta Gayo de González, el establecimiento comercial en el ramo de Carnicería, gira en esta ciudad, calle Alejandro Gallinal Nº 1588 bis. — Acreedores: en el mismo. — JOSE SALGADO FERNANDEZ. — RAMONA GARCIA QUINTAS.
25) N$ 384.00 20|pub. 81 Ene.7-v.feb.3

Ley 26|9|904. — Prometí vender Fármacia "Zeus" de General Flores Nº 2670 a Marcelo Domingo Notte Macellaro y otros. — Acreedores: San José 1327 bis Apartamento 203. — Ernesto Mariñansky.
25) N$ 256.00 20|pub. 46 Ene.7-v.feb.3

Ley 26|9|904. — Prometí vender carnicería sita en Ramón Anador 3686. — Acreedores a Buenos Aires 437. — MIGUEL AMEDRANO.
25) N$ 128.00 10|pub. 30 Ene.7-v.feb.3

Ley 26|9|904. — Con fecha 6|7|81, prometí vender zapatería sita en General Paz 1453 a Gladys Pérez Martinelli. Acreedores a Salto 1053, Apto. 001. ISABEL SZENTANDRASSY.
25) N$ 256.00 20|pub. 35490 Ene.13-v.feb.9

Ley 23|9|904. — Prometí vender Comercio "Provisión Piaggi", sito Bulevar Federico Capurro Sta. Lucía Nº 325. — Acreedores al mismo. — MARIA E. BARCELO de PIAGGI.
25) N$ 128.00 20|pub. 37307 Dic.31-v.ene.29.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Jorge Manuel Martínez Pombal mitad indivisa carnicería. Br. Manuel Herrera y Obes 4502. Acreedores al mismo: JOSE NUÑEZ PEREIRA y CELSA SEOANE TORREIRO.
25) N$ 256.00 20|pub. 37155 Ene.4-v.feb.1º

Ley 26|9|1904. — Prometió en venta "Fiambrería y Almacén de Comestibles", Avda. Uruguay 1516, Montevideo a "Fusar Ltda.". Acreedores al mismo: "DAMAR LIMITADA".
25) N$ 128.00 20|pub. 37239 Dic.30-v.ene.28

Ley 26|9|904. — Prometimos vender panadería La Fragata, Estanislao López 4751. — Acreedores en la misma. — VICENTE MAZZINI GENTILE.
25) N$ 128.00 20|pub. 36118 Dic.22-v.ene.21

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Juan Paullier 2951. Acreedores al comercio: PEDRO RAMON RODOLFO ARRIGONI, AIDA ROSTRO PENA.
25) N$ 128.00 20|pub. 37197 Dic.30-v.ene.28

CAMBADU prometimos vender a Anello Ponte Blason comercio Camino Castro 593. — Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — JUAN FOSCALDI DI MARIA. MIRTA DIELA ARRASCAETA RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 37016 Dic.30-v.ene.28

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a GLADYS JUANA TABEIRA PEREIRA comercio (tienda) 18 de Julio e Intendente Lois s|n. Acreedores: 18 de Julio y Florencio Sánchez Nº 700. — MARIA SONIA UMPIERREZ PERDOMO.
25) N$ 256.00 20|pub. 37087 Dic.30-v.ene.28

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Flandes S.R.L." (en formación) comercio sito en Acevedo Díaz 1590. Acreedores en 25 de Mayo 477 Esc. 59. — WILLIAM LUZARDO y ANA PEREYRA.
25) N$ 256.00 20|pub. 37020 Dic.30-v.ene.28

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Vicenta Alicia y Francisco Anselmo Cardillo comercio de almacén sito en Hipólito Yrigoyen 1499. Acreedores en el mismo. — CARACIOLO BARRIOS.
25) N$ 128.00 20|pub. 37001 Dic.30-v.ene.28

GRESTEL S.R.L.
Cita acreedores del comercio sito Pablo de María 1478, ramo de Despensa, Granja y Fiambres. Presentarse Magallanes 1412, ley 26|IX|1904.
25) N$ 126.00 20|pub. 37015 Dic.30-v.ene.28

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Manuel y María Isabel Carrera, carnicería en Francisco Rodrigo 2909. Acreedores al mismo: AVELINO VILLAVERDE, RAQUEL DOMINGUEZ DE VILLAVERDE.
25) N$ 128.00 20|pub. 36307 Dic.18-v.ene.19

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a José Luis Armada Belardoni comercio de Café, Bar y Restaurant en Galicia 2249, Montevideo. Acreedores en el mismo: JOSE REGUEIRA RODRIGUEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 36708 Dic.23-v.ene.22

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Rosa Casco Prieto de Di Nicola, "Quiosco Municipal", sito en Avda. Gral. Flores y Domingo Aramburú. Acreedores al mismo: MARIA BERRUTTI de GIORDANO y EDISON GIORDANO.
25) N$ 256.00 20|pub. 37178 Dic.30-v.ene.28

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Juan Rosas Nº 4051. Acreedores al mismo: GARAVET MOSSIAN PEÑA, SOFIA RODRIGUES MONTEAVARO.
25) N$ 128.00 20|pub. 36720 Dic.28-v.ene.26

CAMBADU prometimos vender Pedro da Cunha Soca comercio José L. Olmedo 4000. — Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — MARIA BLANCA AYNE RAMA. — RICARDO WILLIAM VISCONTI.
25) N$ 128.00 20|pub. 36402 Dic.21-v.ene.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Comercio Salón de Cigarrillos. Arts. escolares y afines en Larrañaga Nº 3155, a Jorge Saturno. — Acreedores en el mismo. — ANA MARIA LORES y JORGE ANTONIO LUISI.
25) N$ 256.00 20|pub. 36201 Dic.17-v.ene.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Milton Re Bauzán y Aníbal Walter Montesdeoca comercio de carnicería en Aparicio Saravia 904, ciudad de Canelones. — Acreedores: en el mismo. — ROBER MOZO BEATRIZ. — GUSTAVO TOLEDO CATTINI.
25) N$ 256.00 20|pub. 36520 Dic.21-v.ene.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender "Gaucho Deportes" a Julio Pesce - Estrella Brum. Acreedores: Estudio Jurídico 19 de Abril 944. — SCHUBERT FERREIRA. — MANUELA SANCHEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 125 Ene.8-v.feb.4

Ley 26|9|904. — Prometí vender a PERFECTO RODRIGUEZ, café y bar denominado "Bar Propios", sito en Montevideo, Avda. Rivera 4101 y 4101 bis. — Acreedores al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 249 Ene.12-v.feb.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — EDUARDO ALVAREZ y MARIA de los DOLORES ADORACION GONZALEZ prometieron vender a José Eduardo Alvarez, Carnicería en León Pérez 3650. — Acreedores allí. — Montevideo, 4|7|79.
25) N$ 256.00 20|pub. 294 Ene.12-v.feb.8.

ROCHA PATRON S. R. L., prometió vender "Kiosco Kronos" a Selva Pereira de Costa. — Acreedores: J A. Lavalleja 505, Treinta y Tres.
25) N$ 256.00 20|pub. 262 Ene.12-v.feb.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender café, bar, horno de pizza, Defensa 2451, a Manuel Puñal Villar. Acreedores en el mismo: LILIAN DAYSI, LEOPOLDO FONTENLA.
25) N$ 128.00 20|pub. 35402 Ene.13-v.feb.9

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Dife Ltda.", la Estación de Servicio ANCAP sita en la ciudad de Paso de los Toros, calle 18 de Julio Nº 208. — Acreedores presentarse en la misma: WALTER FILIPPINI BAENA. IRMA ELIA DORREGO DE FILIPPINI.
25) N$ 256.00 20|pub. 35390 Ene.13-v.feb.9

VENTA DE COMERCIO

Ley 26|9|904. — MIRTHA KUCZERA de BABELA prometí vender a Julio Ariel Martínez Lima y Francisco Queiroz, comercio sito en la calle Croacia Nº 4596, Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 362 Ene.13-v.feb.9

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí totalmente a Nilia Turnes Forján de González, mis derechos de promitente compradora sobre la Farmacia sita en Avda. Agraciada 4252|60. Acreedores en la misma. IRMA ESTHER LACROIX de QUARTI.
25) N$ 256.00 20|pub. 474 Ene.15-v.feb.11

Ley 26|9|1904. — Prometí vender garaje "El Libertador")50 o|o), sito en Agraciada 2957. — Acreedores al mismo. ANTONIO ENRIQUE FABRICI ARIAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 35221 Ene.15-v.feb.11

27–Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio al señor JUAN PEDRO MONTI que en expediente Nº 10252|81| VAR., el Señor Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 21 de diciembre de 1981, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"1) Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Pedro Monti al cargo de Jefe de Sección Electricista Puesto Nº 002157, (Esc. Ac. G; Gº E1, 40 hs.) de Oficinas Centrales;
2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 1º de enero de 1982;
3) Comuníquese, etc.;
Fdo. Dr. Luis A. Magnera, Rector Interventor Interino".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40076 Ene.18-v.ene.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE AUTOMOVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL

Llamado a concurso de preselección para la contratación de Tasadores

El Banco de Seguros del Estado llama a Concurso de oposición para la contratación de idóneos en reparación de automotores, los cuales deberán prestar sus servicios especializados al Banco, toda vez que éste lo requiera, para realizar inspecciones, peritajes, tasaciones, dictámenes y cualesquiera otros cometidos afines que el Banco le indicare.

Una vez realizado el referido concurso y pronunciado el correspondiente fallo del Tribunal respectivo, el Directorio del Banco, resolverá con que aspirantes se firmará el contrato a cuyo efecto podrá tomar en consideración el mencionado fallo o declarar desierto el concurso.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Tasación e Inspección del Departamento de Automóviles (Av. Gral. Rondeau Nº 2260 esquina Freire) de 13 a 17 horas, de lunes a viernes, durante el período comprendido entre el 18 y el 29 de enero del corriente.

Para inscribirse en el concurso, será necesario presentar en el momento de la inscripción los siguientes recaudos:

a) Credencial Cívica;

b) Cédula de Identidad;

c) Partida de nacimiento;

d) Certificado de Jura de la Bandera;

e) Carné de salud;

f) Certificado policial de buena conducta;

g) Adhesión al régimen republicano - democrático de gobierno;

h) Declaración jurada de no percibir sueldos, dietas, jubilaciones, ni ninguna otra clase de remuneraciones con cargo a fondos públicos;

i) Dos fotos carné;

j) Certificado de habilitación para el desempeño de cargos públicos.

Los interesados no podrán tener, al momento de la inscripción, menos de 25 (veinticinco) ni más de 55 (cincuenta y cinco) años de edad cumplidos.

Los tasadores de Automóviles deberán cumplir guardias en el local de Tasación e Inspección (Av. Gral. Rondeau Esq. Freire) en los días y horas que fije la Administración. Asimismo, efectuarán las avaluaciones que se les sometan fuera de dicho local.

La Gerencia.—

27) N$ 390,00 5|pub. 465 Ene.15-v.ene.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

FECHA DE FINALIZACION DE RECEPCION DE LAS DECLARACIONES JURADAS

DECRETO Nº 474|981

Montevideo, 7 de enero de 1982.

Visto: el decreto Nº 474|981, de 17 de setiembre de 1981, relacionado con el reintegro de impuestos indirectos al sector pecuario.

Atento: a la conveniencia de establecer una fecha de finalización de recepción de las Declaraciones Juradas establecidas en el decreto Nº 474|981, de 17 de setiembre de 1981 y a lo preceptuado por el artículo 5º del mencionado decreto.

Los ministerios de Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas,

RESUELVEN

1º) Establécese como fecha de finalización de recepción de las Declaraciones Juradas a que se refiere el decreto Nº 474|981, de 17 de setiembre de 1981, las siguientes:

a) En el interior del país, hasta el 15 de enero de 1982, inclusive;

b) En Montevideo, en las oficinas centrales de la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales, hasta el 12 de febrero de 1982, inclusive.

A partir de tales fechas cesará definitivamente la recepción de Declaraciones Juradas, sin perjuicio de las solicitudes que a esas mismas fechas, se encontrasen a estudio.

2º) Publíquese en dos (2) diarios de la Capital y en el "Diario Oficial".

3º) Comuníquese, etc.. — Carlos Mattos Moglia. — Valentín Arismendi.

27) (C. C.) 3|pub. 40035 Ene.15-v.ene.19.

NOTIFICACION

Se notifica y emplaza al señor HECTOR ESPINOSA RICHIERI a comparecer dentro del tercer día, en la Dirección de Vialidad del M. T. O. P., Uruguay 1120, a fin de reanudar su trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Ing. Enrique Milian Aine. Director de Vialidad.

27) N$ 57.60 3|pub. 526 Ene.18-v.ene.20.

NOTIFICACION

Declarar que la exoneración del Inspector Sumariante señor Alberto Lacordelle Leites decretada por Res. (D) Nº 1.327|10|979, es con pérdida de los derechos jubilatorios antento a las resultancias finales del expediente administrativo Nº 192.853.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40078 Ene.18-v.ene.20.

NOTIFICACION

Disponer el cese del Mecánico Oficial 2da. (Escala 1, Grado 11, 8 horas) de la División Alcoholes, señor JULIO MARTINEZ (Registro Nº 14.183-8) a partir del 9 de octubre de 1981 por haber agotado el plazo máximo de licencia prolongada por enfermedad establecido en el Reglamento General de Licencias (Art. 19, Inc. b).

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40079 Ene.18-v.ene.20.

COMUNICADO

Rectificación: El N: 17365 es corregido por el Nº 17265 a sortearse el 15|1|82 colectivo ubicado en KIOSCO MARY, Stanero De Munar Nº 111, Barrio Sissa.

27) N$ 6.40 1|pub. 519 Ene.18-v.ene.18.

ABARLY S. A.

LLAMADO A SUSCRIPCION E INTEGRACION DE ACCIONES

Se llama a accionistas de la sociedad a efectos de proceder a la suscripción de acciones de la sociedad por N$ 600.000.00 y la integración de las mismas por un mínimo de N$ 100.000.00 a prorrata de sus capitales, quienes podrán hacerlas efectivas antes del día 27 de enero de 1982, en el domicilio de la calle Paraguay 12[illegible]. — El Directorio.

27) N$ 128.00 5|pub. 499 Ene.1[illegible]-v.ene.[illegible]

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE AUTOMOVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL

Llamado a concurso de preselección

para la contratación de idóneos en automotores

El Banco de Seguros del Estado llama a concurso de oposición para la contratación de idóneos en reparación de automotores, los cuales deberán prestar sus servicios especializados en las Sucursales de CANELONES y TRINIDAD, y en distintas localidades del territorio nacional, cada vez que éste lo requiera, para realizar inspecciones, peritajes, tasaciones, dictámenes y cualesquiera otros cometidos afines que el Banco le indicare.

El mencionado concurso se realizará en la ciudad de Montevideo, a fin de adjudicar un (1) cargo de idóneo en automotores para las Sucursales de Canelones y Trinidad.

Una vez realizado el referido concurso y pronunciado el correspondiente fallo del Tribunal respectivo, el Directorio del Banco de Seguros del Estado, resolverá con qué aspirantes se firmará el contrato a cuyo efecto podrá tomar en consideración el mencionado fallo o declarar desierto el concurso.

Las inscripciones se recibirán en las respectivas Sucursales y en los horarios normales de atención al público, de lunes a viernes, durante el período comprendido entre el 18 y el 29 de enero del corriente.

Para inscribirse en el concurso, será necesario presentar en el momento de la inscripción los siguientes recaudos:

a) Credencial Cívica;
b) Cédula de Identidad;
c) Partida de nacimiento;
d) Certificado de Jura de la Bandera;
e) Carné de salud;
f) Certificado policial de buena conducta;
g) Adhesión al Régimen Republicano Democrático de Gobierno;
h) Declaración jurada de no percibir sueldos, dietas, jubilaciones ni ninguna otra clase de remuneraciones con cargo a fondos públicos;
i) Dos fotos carné;
j) Certificado de habilitación para el desempeño de cargos públicos.

Los interesados no podrán tener, al momento de la inscripción, menos de veinticinco (25) ni más de cincuenta y cinco (55) años de edad cumplidos.

27) N$ 390,00 5|pub. 521 Ene.18-v.ene.22.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

AUTORIZACION DE EMPRESA DE TRABAJOS AEREOS

EDICTO. — Se hace saber que la solicitud de la empresa Servicios de Trabajos Aéreos Uruguay Ltda; para que sea autorizada a operar servicios de trabajo aéreo en la modalidad de siembra, rociado y espolvoreo, está de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo al artículo 16 del Decreto Nº 39|77. — El Director General de Aviación Civil, Coronel (Av.) Luis E. Revello.

27) N$ 96,00 3|pub. 498 Ene.18-v.ene.20.

INTIMACION Y RECONOCIMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: Porebski, Juan c|EDUARDO VICTORIANO TORRES ASTIGUETA y otro "Intimación y reconocimiento" (F. C. 2217|81), se cita e intima por el término de noventa días, a Eduardo Victoriano Torres Astigueta y Torres Astigueta S. A. para que dé cumplimiento dentro del tercer día al pago de la suma de U$S 76.024,18 con más el 23 o|o anual desde la fecha de suscripción del documento, los intereses moratorios, tributos y costos bajo apercibimiento de promover el correspondiente juicio ejecutivo. Asimismo se cita por el término de noventa días, al señor Eduardo Victoriano Torres Astigueta a reconocer las firmas puestas al pie de los documentos que instrumentan la obligación anterior, bajo apercibimiento de tenerlas por auténticas. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, enero 11 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

27) N$ 624,00 30|pub. 544 Ene.18-v.mar.2.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71

" 91 59 25

" 91 65 83

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: Negreira, Manuel c| EMPRESA AMCO ENGINEERS "Regulación de Honorarios" (Ficha 258|81) se cita, llama y emplaza a los Representantes legales de la Empresa Amco Engineers, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

27) N$ 312.00 30|pub. 37362 Ene.8.v.feb.18.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos SALOMON SZWARC BERG, "Concordato Preventivo", (Ficha Nº 2427|81), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 14 de abril de 1982 a las 15 horas en la sede de este Juzgado, Valparaíso 1225. Se hace constar que: 1) El balance y demás documentos presentados por el deudor pueden en todo ser examinados en la Oficina Actuaria. 2) Los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación. 3) Que fue designado Contador Interventor el Señor Contador Público Manuel Ortega. 4) De acuerdo a los arts. 1546 y 1547 del Código de Comercio se concedió la moratoria provisional, hasta la verificación de la Junta sin perjuicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 208.00 10|pub. 174 Ene.11.v.ene.22

PARTICION Y CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BLANCO MAZZARA RAFAEL ALFONSO y JAIME LUIS LEDANIS, "Partición y Cesación de Condominio" (F. C. 1723|81), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho y especialmente verría Piaggio; Gregorio Faustino Echeverría Piaggio o Piastro y Ambrosio Silvano Echeverría Piaggio o Viaggio, a que comparezcan en estos autos, en el término de cuarenta días, a efectos de declarar si aceptan o repudian la herencia de Ricardo Echeverría Piaggio, bajo apercibimiento que la constitución en mora en efectuar dicha declaración se entenderá como repudiación. Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de esta publicación. — Paysandú, 16 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) N$ 182.00 10|pub. 471 Ene.15-v.ene.28

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: García De Míguez María del Carmen y Míguez Jesús María c|DA SILVA DEVERSELINO y DA SILVA EVA, "P. P. P.", (Ficha TC 209|81), se cita, llama y emplaza a: Deverselino Da Silva y Eva Da Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, cinco de enero de 1982. — Por decreto Nº 7.391 de fecha 28 de diciembre de 1981, se habilita la feria judicial mayor a los solos efectos de las publicaciones. Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 40018Ene.11-v.ene.22

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Nario Correa, Mónica c| PRA BALDI REHAN "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 249|81), se cita, llama y emplaza a Pra Baldi Rehan, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981 — Por decreto 7123 se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 4.668.00 30|pub. 4 Ene.12-v.feb.24.

CERRO LARGO

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en o contra la sucesión de Idilio Pinheiro Da Cunha o Piñeiro Da Cuña, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días en el juicio de Posesión Notoria de Estado Civil, seguido por Nilda Iris Domínguez c|AUDELINO PIÑEIRO (Fº 389|931), de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Melo, 29 de diciembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

27) N$ 156.00 10|pub. 13 Ene.7-v.ene.20.

PAYSANDU

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos RICARDO ECHEVERRIA PIAGGIO "Sucesión", (Ficha B|86| 1981), se cita, llama y emplaza a los descendientes de Juan Lorenzo Echeverría o Echevarría Piaggio o Piagio; Manuel Vicente Echeverría o Etchavarría Piaggio; María Cristina Echea Ivonne Campos de Blanco, a Juver Júpiter Quintero o sus sucesores a cualquier título y a Juan Angel Rossy, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en autos, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, curador de bienes, que los represente en autos y administrar sus bienes. Se habilita la feria judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

27) N$ 468.00 30|pub. 481 Ene.15-v.mar.1º.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" Nº 21145 del día 4 de enero de 1982 en la página número 46—C se publicó el aviso Nº 36897 de Estatutos de DIENAR SOCIEDAD ANONIMA padeciéndose el siguiente error:

El nombre de la Sociedad donde dice DIEMAR SOCIEDAD ANONIMA debe decir "DIENAR SOCIEDAD ANONIMA"

En el Artículo 1º donde dice Constitúyese cambio SOCIEDAD ANONIMA debe decir "Constitúyese DIENAR SOCIEDAD ANONIMA"

En el "Diario Oficial" Nº 21150 del día 12 de enero de 1982 en la página número 294—C se publicó el aviso Nº 25218 de Balance ZARAGOZA S. A. padeciéndose el siguiente error:

Después del nombre de la empresa se omitió la fecha a que corresponde el Ejercicio debe decir: "Estado de Situación Patrimonial al 31 de Agosto de 1978"

Errores imputables al taller impresor.

—Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PUIG DE CIRIO, (Ficha F. 1690|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 5 de enero de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 551 Ene.19-v.feb.1º

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de AGUILAR PURTISCHER MARIO CESAR, (Ficha Letra B. Nº 278|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, 30 de diciembre de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

1) N$ 130.00 10|pub. 579 Ene.19-v.feb.1º

3—Convocatorias Comerciales

CONVOCATORIA COMERCIAL

Se cita a Danamar S. A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de enero de 1982, en el local de la calle Treinta y Tres 1314 escritorio 102 a las 19 horas.

Como único punto orden del día, se tratará el siguiente asunto:

1) Elección de Directorio.

Se ruega puntual asistencia. — El Directorio.

3) N$ 19.20 1|pub. 614 Ene.19.v.ene.19

LEE FILTER (URUGUAY) S. A.
CONVOCATORIA COMERCIAL

El Directorio de Lee Filter (Uruguay) S. A. de acuerdo al art. 11 de los estatutos sociales, convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 26 de enero de 1982, a la hora 8 y 30, en el local de la calle Pedernal 1925 bis, para tratar el siguiente orden del día:

1) Ratificación de lo actuado por el Directorio en cuanto a regularización de la situación accionaria de la empresa.

2) Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio y designación de nuevos integrantes.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al art. 13 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con ocho (8) días de antelación, y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea.

3) N$ 134.40 3|pub. 606 Ene.19-v.ene.21

INDUSTRIAS FOTOGRAFICAS DEL PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Industrias Fotográficas del Plata S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse en su sede social, calle Sitio Grande 1327 el día 28 de enero de 1982 a las 17 horas en primera convocatoria y 17.30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria presentada por el Directorio.

2) Consideración del informe del Síndico.

3) Consideración del estado de situación al 31 de enero de 1981.

4) Consideración del balance de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1º de febrero de 1980 al 31 de enero de 1981.

5) Consideración del proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la sede de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 51.20 1|pub. 618 Ene.19.v.ene.19

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron SEGUNDINA y NESTOR GEIDO ECHENIQUE, solicitando un certificado que les habilite el uso de nicho para urnas Nº 1642 del Cementerio del Norte cuya primitiva titular era doña Casta Segundina Echenique de Geido.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.

4) N$ 256.00 20|pub. 621 Ene.19-v.feb.15

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DIRECCION DE NECROPOLIS
Aviso Nº 2|82

MERCEDES ELENA BIDONDO SOSA DE GARCIA, solicita cambio de Título del Nicho Nº 145 fila izquierda "alto" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para que quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de la compareciente. — Trinidad, enero 4 de 1982. — Oficina de Relaciones Públicas.

4) (Cta. Cte.) 20|pub. 40081 Ene.19.v.feb.15

9—Expropiaciones

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
EXPROPIACION

EDICTO. — Por Decreto de la Intendencia Municipal de Soriano, del 5|XII|1981, aprobado por la Junta de Vecinos de Soriano con fecha 14 de los mismos, han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano: Manzana Nº 347, padrón Nº 8597, área: 417 mts. 3 dms.; propietario: Silvia Orellano de Etchepare. Manzana Nº 311, padrón Nº 4050, área: 1.173 mts. 20 dms., propietario: Francisco Núñez.

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 15, Inc. 3º de la Ley de Expropiaciones, Nº 3.958 y por el Artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, a concurrir a las Oficinas de la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Río Negro, calle Roosevelt Nº 542 de la ciudad de Mercedes, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes, por el término de ocho días. — Cnel. Milton D. Rótulo, Intendente; Alberto E. Lemos, Secretario. — Myriam Legulsamo Indart, Escribana Pública.

9) N$ 208.00 8|pub. 622 Ene.19.v.ene.28

EDICTO. — Por Decreto de la Intendencia Municipal de Soriano, del 5|XII|1981, aprobado por la Junta de Vecinos de Soriano con fecha 14 de los mismos, han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano: Manzana Nº 12 padrón Nº 13, área: 461 mts. 63 dms., presumiblemente propiedad de Rosa Garelli de Acuña.

Manzana Nº 15, padrón Nº 46, área: 1 Há. 6519 metros, propietario: Sucesores de Agustín y Juan Tourón y otros.

Manzana Nº 59, padrón Nº 621, área: 848 mts. 10 dms., presumiblemente propiedad de Luis Bachi.

Manzana Nº 59, padrón Nº 620, área: 933 mts. 50 dms., propietario: Sucesión de Juan Urruty.

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 15, Inc. 3º de la Ley de Expropiaciones, Nº 3.958 y por el Artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, a concurrir a las Oficinas de la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Río Negro, calle Roosevelt Nº 542 de la ciudad de Mercedes, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes, por el término de ocho días. — Cnel. Milton D. Rótulo, Intendente; Alberto E. Lemos, Secretario. — Myriam Leguisamo Indart, Escribana Pública.

9) N$ 249.60 8|pub. 623 Ene.19-v.ene.28

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E|776|81), por auto Nº 21412 de fecha 30|12|81, fue declarado en estado de incapacidad LUCIA LAURNAGA, designándose curadora a Azucena Blanca Laurnaga de Glusing. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se habilitó la feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 104.00 10|pub. 369 Ene.19-v.feb.1º

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitaciones Públicas

Licitación pública Nº 4|0502: Compra de libretas de vales.

Apertura: 10 de febrero de 1982. Hora: 14.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Dpto. de Tesorería, Planta principal del edificio Ancap, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras 8º piso del mismo edificio en horario de 9 a 16 horas.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40082 Ene.19-v.ene.19

COLONIA

JEFATURA DE POLICIA DE COLONIA

Licitación Pública Nº 1|982

Venta de vehículos usados.

Primer y segundo llamado: Llámase a propuestas para adquirir directamente a está Jefatura de Policía, los vehículos cuyas características se detallan y que serán exhibidos en el lugar que se indica en el horario de 8.00 a 20.00 desde el 18 enero 1982 al 27 enero 1982 y del 24 febrero 1982 al 5 marzo 1982 en caso de corresponder el segundo llamado.

Colonia: Frente a la Plaza 25 de Agosto - Rivadavia entre Lavalleja e Ituzaingó de la misma ciudad.

6 Camionetas Furgón tipo Kombi Modelo 211 año 1976 Marca Volkswagen.

Los precios bases para cada unidad son los siguientes:

Renglón 1, Tipo Camioneta Marca Volkswagen, Matrícula L 48, Mod. 211-1976, Tasación N$ 95.000.00, Base N$ 63.333.33. Renglón 2, Tipo Camioneta Marca Volkswagen, Matrícula L 54, Mod. 211-1976, Tasación N$ 90.000.00, Base N$ 60.000.00. Renglón 3, Tipo Camioneta, Marca Volkswagen, Matrícula L 57 Mod. 211-1976, Tasación N$ 90.000.00, Base 60.000.00. Renglón 4, Tipo Camioneta, Marca Volkswagen, Matrícula L 70, Mod. 211-1976, Tasación N$ 85.000.00, Base N$ 56.666.66. Renglón 5, Tipo Camioneta, Marca Volkswagen, Matrícula L 76, Mod. 211-1976, Tasación N$ 85.000.00, Base N$ 56.666.66. Renglón 6 Tipo Camioneta, Marca Volkswagen, Matrícula L 79, Mod. 211-1976, Tasación nuevos pesos 85.000.00, Base N$ 56.666.66.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares pueden ser retirados en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de Colonia en días y horas hábiles.

La apertura de las ofertas se efectúan en esta Jefatura en los horarios y fechas que se establecen: Primer Llamado, hora 9.00 del 27 enero 1982.

Segundo Llamado (en caso de corresponder) hora 9.00 del 5 marzo 1982.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40080 Ene.19-v.ene.21

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Nº 2|82

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para "El suministro de hasta 15.000 kgs. semanales de carne vacuna, por un período de seis meses".

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 4 de febrero de 1982 a la hora 10.00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 10.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, enero de 1982. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40083 Ene.19-v.ene.25

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 19 de enero de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ALEJANDRO MARIO de LEON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1427 Apto. 202 e IRMA SILVANA CHIAVIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarch 3469.

GERARDO DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4049 y SHIRLEY BEATRIZ PARAVICHINE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Los Ceibos 2464 (Cerro).

VICTOR RICARDO ALVEZ, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado República 1967 y SYLVIA MARIA BUZO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6253.

HUGO NELSON AMARILLO, 27 años, viudo, marino militar, oriental, domiciliado 9 de Abril 1637 y GRACIELA ADRIANA GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 9 de Abril 1639.

JOSE MARCELINO DUERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 3835 Apto. 1 y BLANCA ISABEL MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 3881.

WASHINGTON ACOSTA, 33 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Colón 1319 Apto. 15 y OFELIA NAHIR MASSA, 33 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Lindolfo Cuestas 1478.

ROBERTO MUSHEG DEUGUDJIAN, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Berro 1104 Apto. 802 y TERESA VARELA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 210.

OFICINA Nº 2

GUILLERMO ALBERTO KELLAND, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 3545 (Barrio Santa Catalina, Cerro) y NELLY CRISTINA ABALOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 3545 (Barrio Santa Catalina).

CESAR NELSON BLANCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Nº 4191 Apto. 4 y SYLVIA BEATRIZ ANDREA SARTORI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República del Perú Nº 775 Apto. 1202.

SERGIO HUGO ENRIQUE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clemente César Nº 2346 y SILVIA ZENENCA MARTINEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 4771 (Piedras Blancas).

VICTOR HUGO BASALDELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain Nº 1276 y ANA MARIA AREVALO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain Nº 1276.

JOSE LUIS BRUZZONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1173 Apto. 601 y MARIA ESTER GIRALDEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avenida Del Libertador 1476 Apto. 2 B.

OFICINA Nº 3

JUAN PEDRO CRUZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1040 y NELLY GRICELDA ANCHETA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Simón 2329.

WALDEMAR HUGO CORTES, 24 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Tobas 3438 y BLANCA ROSA BARROS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3313 Apto. 1.

OFICINA Nº 4

OSCAR ALEJANDRO LOPEZ, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Ingeniero José Serrato 3684 Apto. 8 y GRACIELA ZEITER, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gutiérrez 1893.

JULIO CESAR FIRPO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2694 y OLGA LUCIA BOAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Bello 2031.

RUBEN WASHINGTON FIGUEREDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 6630 (Paso de la Arena) y MARIA del CARMEN SILVANA BARRETO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4089 bis.

JULIO LEMOS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Islas Canarias 4509 y TERESITA GEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4509.

HORACIO ROBERTO LAMELA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Soriano 1364 y LAURA LILIANA ROMERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2221.

EDUARDO ROBERTO FAGGIANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Golfarini 4037 y MARIA GRACIELA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Lorenzo 3194.

JORGE LUJAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2578 Apto. 8 y ALBA ZULLY AMARAL, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4490 Block B Nº 2 Apto. 13.

ANTONIO LA LAINA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ambrosio Velazco 1583 y ADRIANA ALICIA CADENAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1125 Apto. 27.

DANIEL RAUL FERREYRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Undalecio Chenaut 3991 y ESTELA ELISA ALVAREZ, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Aizpurúa 2045.

OFICINA Nº 5

ALBERTO SERGIO GORON, 55 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Maldonado 1805 y BETTY MARIA del CARMEN SANCHEZ, 44 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Maldonado 1805.

BELTRAN ANGEL GOMEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 1173 y GRACIELA NAHIR ROMERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 2481.

JORGE RAMON GONZALEZ, 20 años, soltero, perito en cereales, argentino, domiciliado Oficial 3 Nº 4139 y MARIELA RAQUEL MEDEROS, 20 años, soltera, perito mercantil, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 4139.

CARLOS MARIA IRIGARAY, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1522 Apto. 6 y RAQUEL ALVAREZ, 25 años, divorciada, empleada, portuguesa C|n., domiciliada Bulevar España 2111 Apto. 202.

RUBEN MIGUEL GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 4149 y LOURDES JUDITH LARREA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3473.

OFICINA Nº 6

CLELIO ALDORINDO MORAES, 33 años, soltero, chofer, brasileño, domiciliado Tiburcio Gómez 1552 y EMILIA MIRNA PADILLA, 32 años, soltera, mecánica, dental, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1552.

ROYMAN MARTINEZ, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida Libertador 1623 Apto. 48 y NURIS del LUJAN RUSCH, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Lorenzo Latorre 1236 Apto. 11.

EUGENIO DARIO MESA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Hermanos Ruiz 3373 y ANA MARIA CARBONATI, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 283.

CARLOS ALEJANDRO MONTALDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 785 y RITA NAIR DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 4265 apartamento 22.

SERGIO DANIEL MORENO, 24 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Juan Paullier 1760 y GRACIELA MORENO, 35 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Goes 2339 Apto. 2.

JOSE LUIS MAINARDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 126 Nº 2058 (Malvín Norte) y SILVIA ROSARIO COSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 2050.

RUBEN MARIO MENDEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3271 y MARIA GABRIELA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Regimiento 9 Nº 1840.

OFICINA Nº 7

GUSTAVO ADOLFO PEREZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Charrúa 2047 y MARIA ROSARIO MONZILLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María E. de Munar 2865.

ARNALDO WASHINGTON PEREZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4492 y ANA MARIA SVINGAL, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4492.

DANIEL PRADO, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pablo de María 1469 Piso 3 y MARIA BEATRIZ PALERMO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada General Lorenzo Latorre 1272 Apto. 301.

OFICINA Nº 8

FERNANDO ROSAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Agraciada 1831 y MARIA del CARMEN ESCANDELL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tala 2258.

JORGE NESTOR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2569 y SILVIA HAYDEE MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2569.

GERT RUDOLF RAUHUT, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Siracusa 2412 y ROSINA CECILIA GONZALEZ, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Tabaré 2429.

CARLOS ARTIGAS RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2415 y MARIA del LUJAN DELGADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2415.

JORGE ADOLFO ROBLEDO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2081 y ALBA LINA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2125 Apto. 11.

OFICINA Nº 9

ROBERTO SERVIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 4036 y MARIA CRISTINA CUAYATTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4186.

EDUARDO CARLOS SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 590 y GIANELA PONTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4258.

ALBERTO RAMON SOSA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 262 y LILIAN TERESITA VARELA, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Cerrito 262.

WALTER RAUL SANTOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Bolivia Calle 3 Nº 2551, tira 68 número 2791 E y MARIA CRISTINA CABRERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itapeby 2057.

NELSON ENRIQUE SASTRE, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 280 Apto. 2 y MARIA ISABEL HERNANDEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1334 Apto. 6.

OFICINA Nº 10

NELSON MANUEL VICENTE, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Francia 1710 y ANGELA MARTINEZ, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Francia 1710 Apto. 2.

OSCAR LEONEL NICOLINI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Solferino 4026 y MARIA TERESA VACCAREZZA, 40 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Solferino 4026.

NESTOR JULIO VEGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2341 y BEATRIZ ANABEL PAVONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Machado Nº 2121.

14) N$ 10.00 3|pub. v.ene.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI solicita la inscripción de la obra titulada "Criminología", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 607 Ene.19-v.feb.1º

MINDLA FELDMAN GUBERMAN solicita la inscripción de las obras tituladas "Anatomía de la uña", 2da. edición; "Terapia Ortoungueal" y "Cuidados del pie del niño", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 15 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 625 Ene.19-v.feb.1º

MARIA LUISA DIEZ de PELUFFO, solicita la inscripción de la canción titulada: "Ayuda a conquistar la paz", de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 624 Ene.19-v.feb.1º

19—Rectificaciones de Partidas

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ANITA AURORA LINEA NYSTROM s|Rectificación de Partidas", (Ficha B|341|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando rectificación de partidas de estado civil, en la siguiente forma: A) En la partida de matrimonio de la compareciente; 1º) Al margen y en el acta, donde dice: "Nystron" debe decir: "NYSTROM". 2º) En el acta, donde dice "Manuela Caram", debe decir: "BANURA CARAM". B) En la partida de defunción de su esposo Nelson Hugo Pinto Da Silva; donde dice: "Que el finado era hijo de Arturo Pinto Da Silva y Manuela Caram...", debe decir: "...QUE EL FINADO ERA HIJO DE ARTURO PINTO DA SILVA y BANURA CARAM..." C) En la partida de nacimiento de su hija Claudia María en el acta donde dice "Nystron", debe decir: "NYSTROM". D) En el acta de nacimiento de su hija Carmen Vivián, al margen, donde dice "Pinto Carmen Vivián", debe decir: "PINTO SILVA CARMEN VIVIAN". En el acta, donde dice: "...Nelson Hugo Pinto...", debe decir: "...NELSON HUGO PINTO DA SILVA...": y donde dice: "Anita Nystron, oriental...", debe decir: "...ANITA AURORA LINEA NYSTROM, brasileña..."; por así corresponder. Se habilitó la Feria Mayor Judicial, para sus publicaciones. — Artigas, 8 de enero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) N$ 429.00 15|pub. 561 Ene.19-v.feb.8

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young dictada en autos: LARRAÑAGA FRAGA, DORA, "Rectificación de partida" (F. M. C. Nº 77|981), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Jorge W. Larrañaga y Ketty Fraga de Larrañaga, solicitando la Rectificación de Partida de nacimiento de su menor hija Dora Isabel, figura erróneamente que nació una criatura del sexo masculino, en vez de SEXO FEMENINO que es lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Young, diciembre 18 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 580 Ene.19-v.feb.8

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FUSAR LTDA.
Contrato: 23|12|1981.
Registro: Nº 1235 Fº 4583 Lº 3.
Socios: WELLINGTON FUENTE y ETHEL VARGAS de FUENTE.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Un socio, indistintamente.
Objeto: Comercializar, distribución y venta productos alimenticios, bazar, tienda, juguetería y papelería.
Domicilio: Colonia 1326 Apto. 402. Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 550 Ene.19-v.feb.1º

CLEANDER LTDA.
Integrantes: JULIO Ma. FACAL LEMOS y ENRIQUE ALBERTO MENENDEZ RAMPA.
Domicilio: Montevideo.
Razón Social: Cleander Ltda.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: 2 socios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 553 Ene.19-v.feb.1º

VICAN LTDA.
Contrato: 22|12|1981.
Registro: Nº 1234 Fº 4578 Lº 3.
Socios: ANIBAL PIOVANI, CARLOS COHE, VICENTE FARINA.
Objeto: Construcción.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Avda. Luis Alberto de Herrera Nº 2959, Montevideo.
Administración: Dos cualquiera de los socios, indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 549 Ene.19-v.feb.1º

FIVE STARS LTDA.
Contrato Privado del 25 de noviembre de 1981, registrado con el Nº 1212 al Fº 4502 del Libro Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JORGE ANTONIO PEREZ FESTA, GABRIELA MATILDE VACAREZZA REBOLLO y AMANDA REBOLLO.
Administración: Jorge Antonio Pérez Festa o Gabriela Matilde Vacarezza Rebollo indistintamente.
Objeto: Vidriería.
22) N$ 192.00 10|pub. 581 Ene.19-v.feb.1º

CIUDAD DE DURAZNO S.R.L.
Transformación de sociedad colectiva en sociedad de responsabilidad Limitada.
Contrato: 18 de diciembre de 1981.
Registro Público de Comercio Nº 500 al Fº 1687 Libro de Contratos.
Socios: HUGO MICHELENA CARBONELL, MARIA DELIA MICHELENA CARBONELL de SALABERRY, MARTIN RAMON SALABERRY MICHELENA, CECILIA SALABERRY MICHELENA, DANIEL SALABERRY MICHELENA, JAVIER SALABERRY MICHELENA y MAURICIO SALABERRY MICHELENA.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Durazno.
Objeto: Explotación del servicio colectivo de pasajeros y encomiendas; Agencia de Viajes y Turismo. Representaciones Nacionales e Internacionales.
Administración: Hugo Ramón Michelena Carbonell conjuntamente con la señora María Delia Michelena Carbonell de Salaberry o con el Sr. Martín Ramón Salaberry Michelena.
Plazo: 5 años prórrogables.
22) N$ 384.00 10|pub. 584 Ene.19-v.feb.1º

PRODUCTOS QUIMICOS URUGUAYOS LTDA. o PROQUIMUR LTDA.
Fecha: 9 de diciembre de 1981.
Objeto: (principal) Elaboración de productos químicos para el agro.
Socios: ALVARO GUSTAVO BAZZINO BORZONE, ROBERTO FEDERICO REYES BORZONE, JORGE CARLOS BROGGI GRAZIOSI y, JORGE EDUARDO PANIZZA TORRENS.
Capital: N$ 48.000.00 m|n.
Integración: Alvaro Bazzino N$ 16.000.00, Roberto Reyes N$ 8.000.00, Jorge Broggi nuevos pesos 8.000.00, Jorge Panizza N$ 16.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por iguales períodos.
Administración: Todos los socios indistintamente actuando dos de ellos en forma conjunta.
Domicilio: Canelones.
Inscripta con el Nº 360, folio 1157 al 1160 del Libro de Contratos en el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1981.
22) N$ 448.00 10|pub. 574 Ene.19-v.feb.1º

SAYACO HNAS. LTDA.
Integrantes: ESTRELLA MALKA y REGINA SAYACO ESQUENAZZI.
Domicilio: Montevideo.
Razón social: Sayaco Hnas. Ltda.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 552 Ene.19-v.feb.1º

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 184.071. — Montevideo, enero 15 de 1982. — Con esta fecha se presenta Gabriel Moller Feria, solicita el registro de la marca PEGAMAX, de la clase 15. — Publíquese diez dís consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 601 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA Nº 183.979. — Montevideo, enero 5, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim KG (Alemania), solicita marca: FIBROMEXAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 610 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA Nº 5.014. — Montevideo, noviembre 26, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por World Courier de Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca:

WORLD COURIER

clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 611 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA 184.042. — Montevideo, enero 14 de 1982. — Norman Fox, por Kapsch Aktiengesellschaft (Austria), solicita marca



clases 12 - 15 - 16 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 600 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA Nº 184.044. — Montevideo, enero 14, 1982. — Erna Siegmund, por Connoisseur Studio (Europe) Limited (Inglaterra), solicita marca "LIQUID LEAF", clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 585 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA Nº 184.045. — Montevideo, enero 14, 1982. — Erna Siegmund, por Connoisseur Studio (Europe) Limited (Inglaterra), solicita marca "TREASURE GOLD", clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 586 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA Nº 184.046. — Montevideo, enero 14, 1982. — Erna Siegmund, por Enzur S. A. (Uruguay), solicita marca "FRUPEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 587 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA 184.018. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Cosmética Integral S. R. L. (Montevideo), solicita marca: "DISTIGIRLS", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 592 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA 184.019. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Cía. Hering (Brasil), solicita marca: "SUPERCLUBES", clases 4 - 5. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 593 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA 184.020. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Oscar Bacot, por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: "EGAM", clases 6 - 8 - 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 594 Ene.19-v.feb.1º.

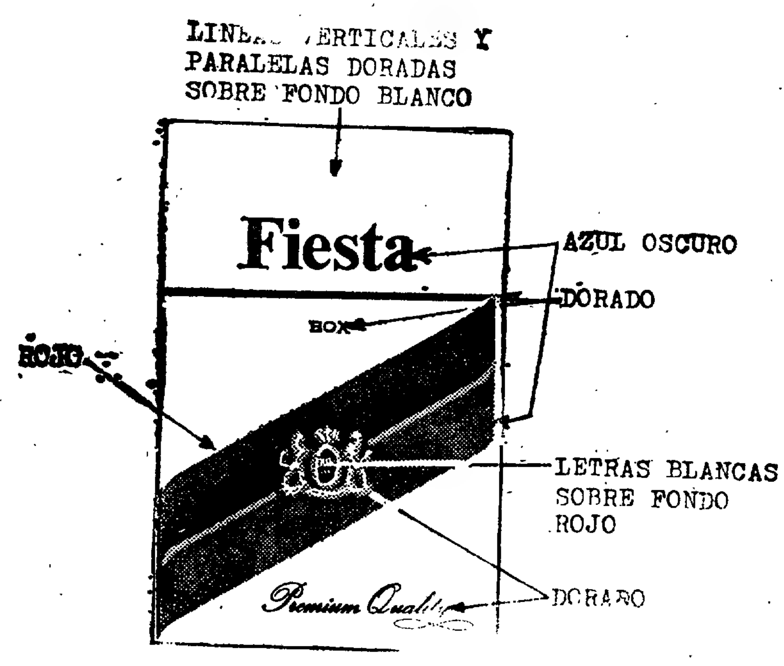
ACTA 184.021. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: "PRILERGIL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 595 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA 184.022. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Norman Fox, por Societe Des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca: "NESLAC", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 596 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA 184.023. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Billy Fox, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: "OSMOS", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 597 Ene.19-v.feb.1º.

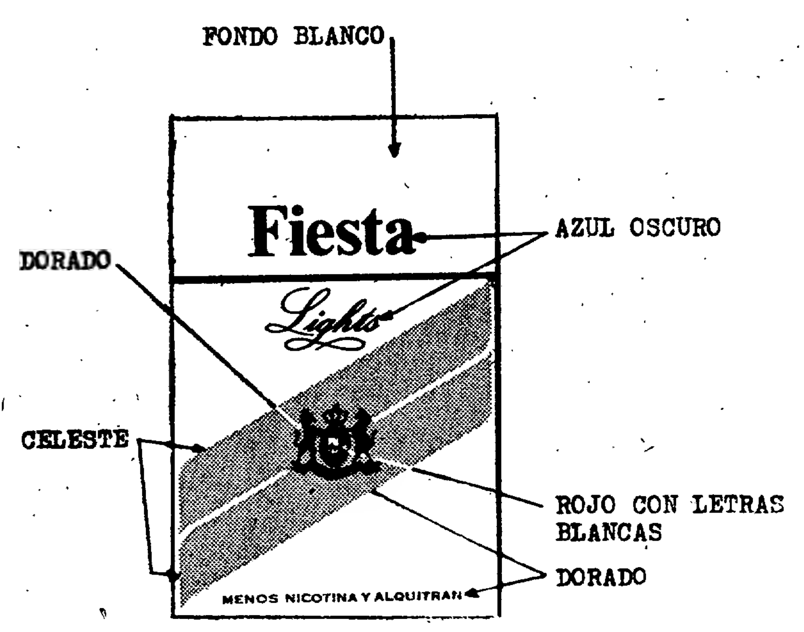
ACTA 183.981. — Montevideo, enero 7, 1982. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca COLOHESIVE, clases 9-16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 350 Ene.19-v.feb.1º

ACTA 184.041. — Montevideo, enero 14 de 1982. — Norman Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.288.00 10|pub. 599 Ene.19-v.feb.1º

ACTA 184.040. — Montevideo, enero 14 de 1982. — Norman Fox, por Phillip Morris Incorporated (USA), solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.216.00 10|pub. 598 Ene.19-v.feb.1º.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.860. — Montevideo, enero 14 de 1982. — Erna Siegmund, por Luis Bemposta Casciani (Uruguay), solicita modelo industrial para "Plaqueta con lámina sobrepuesta y marcos". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 589 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA Nº 1.859. — Montevideo, enero 14 de 1982. — Erna Siegmund, por Luis Bemposta Casciani (Uruguay), solicita modelo industrial para "Plaqueta ranurada con marcos". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 588 Ene.19-v.feb.1º.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Loreley Birmania Batista Guattini, comercio en la calle Constituyente Nº 1555. — Acreedores en el mismo. — EVODIA CAMARGO y HEBER GONZALEZ DE LOS SANTOS.
25) N$ 256.00 20|pub. 620 Ene.19-v.feb.15.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Citación

El Director de División Administrativa emplaza y cita en la calle Piedras Nº 482 al señor LUIS PALLAS para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Nº 7.819 del 7 de febrero de 1929 concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del Decreto Ley Nº 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme a lo dispuesto en el Decreto del 15 de octubre de 1929, se reintegre dentro del 3er. día a partir del siguiente a la fecha de la notificación, al desempeño de sus funciones o deduzca motivo fundado para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
27) N$ 46.80 3|pub. 617 Ene.19-v.ene.21.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS
Notificación
NOTIFICACION

La Dirección Nacional de Correos, notifica al funcionario señor JULIO CESAR ARRUA, por este medio de la siguiente resolución recaída en expediente Nº 18.222|81 Artículo 55 Decreto del Poder Ejecutivo Nº 640|973.
La Dirección Nacional de Correos:
Resuelve
Aceptar la renuncia al cargo, presentada por el funcionario zafral señor Julio César Arrúa, por motivos particulares a partir del 10 de setiembre de 1981.
Pase a sus efectos a las Divisiones de Recursos Humanos y Administración Financiera y Contable. — Montevideo, enero 14 de 1982. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40091 Ene.19-v.ene.21.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 1|12|81 en RD 4229|81.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón, señor ALFREDO PIHARANDA GOMEZ, Nº 7320, a partir del 4|11|81.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40089 Ene.19-v.ene.21.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en RD 4096|81 de fecha 25|11|81.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Encargado de Servicio 4, señor MILTON MANUEL ALLE REY, Nº 5314, a partir del 23|10|81.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40088 Ene.19-v.ene.21.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo en Acta Nº 333 de fecha 16|10|81.
Acéptase la renuncia presentada por el Señor LUIS CURBELO REYES, padrón 1841 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a partir del 1|10|81.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40090 Ene.19-v.ene.21.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo en Acta Nº 337 de fecha 2|12|81.
Aceptar la renuncia presentada por el Ayudante de 2da. padrón 4248 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Arq. HUGO SANTIAGO FRANCHI DEEA, a partir del 30|10|81.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40087 Ene.19-v.ene.21.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 9|12|81. Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo, debidamente comprobado en las presentes actuaciones, del Sereno de la Unidad Controlador General de Seguridad y Vigilancia, padrón [illegible], de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor AIR ELOY HERNANDEZ VALLARINO, Cred. Civ. BDB Nº 25.543.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad
27) (Cta. Cte.) 3|pub. [illegible] Ene.19-v.ene.21.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a MYRIAM GONZALEZ MOURE, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial. — Montevideo, 30 de diciembre, 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 602 Ene.19-v.ene.19.

UNIVERSIDAD MAYOR DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal - Concursos
LLAMADO A CONCURSO DE PRUEBAS

Montevideo, 7 de enero de 1982.
De acuerdo a la Resolución del señor Decano Interventor de fecha 21|12|81 se llama a Concurso para la provisión de los siguientes cargos docentes:
1 - Ayudante - Esc. Aux. del Odontólogo.
Curso: Laboratorista Dental.
Esc. Be2; Gr. 1; 8 Hrs. sem.
Pueden aspirar solamente estudiantes de dicho curso y egresados del mismo hasta un máximo de dos años de recibidos.
2 - Ayudantes - Clínica Endodoncia.
Esc. Be2; Gr. 1; 8 Hrs.
Provisión: Titular por el plazo reglamentario.
Pueden aspirar estudiantes y egresados.
Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección, en papel florete, debiendo especificar: nombres y apellidos, domicilio y teléfono.
Presentar en el momento de la inscripción: Cédula de Identidad; Credencial Cívica; Certificado de Juramento a la Bandera; Certificado de Biblioteca que acredite estar en condiciones reglamentarias; firmar una Declaración Jurada de Fe Democrática; presentar a) Estudiantes; certificado expedido por la Sección Bedelía que acredite haber aprobado la materia motivo del llamado.
b) Egresados; Título habilitante.
Inscripciones hasta el día 27|1|82. Hora: 11.00.
Horario de atención: Lunes a viernes de 9.00 a 11.00 Hrs.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40085 Ene.19-v.ene.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

3er. Llamado a Concurso

Llamado a concurso de méritos y oposición para la provisión titular del cargo de Jefe de Sección Bellas Artes (Puesto Nº 472, Esc. AaB, Gº 6, 30 hs.) del Departamento de Anatomía de la Facultad de Medicina.
Podrán aspirar todos los ciudadanos de la República.
Requisitos a presentar:
1) Cédula de Identidad.
2) Relación de méritos documentada.
3) 2 fotos tipo carné.
Plazo de inscripción: Hasta el miércoles 27 de enero de 1982 inclusive.
Las inscripciones se recibirán en 18 de Julio 1968 (3er. piso) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 donde se podrán retirar las bases. — Dirección General de Recursos Humanos. — Sección Selección de Personal.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40069 Ene.19-v.ene.19.

BANCO REAL DEL URUGUAY
COMUNICA

Que a partir del 1º de febrero de 1982 inclusive, las tasas de interés para depósitos en Caja de Ahorros en moneda nacional, quedan fijadas en:
Cuentas con saldos promedio inferiores a N$ 2.000.01 no devengan intereses.
Cuentas con saldos promedio entre nuevos pesos 2.000.01 y N$ 50.000,00, 24 o|o efectivo anual.
Cuentas con saldos promedio entre nuevos pesos 50.000,01 y N$ 150.000.00, 30 o|o efectivo anual.
Cuentas con saldos promedio entre nuevos pesos 150.000,01 y N$ 500.000,00, 33 o|o efectivo anual.

Cuentas con saldos promedio superiores a N$ 500.000,00, 36 o|o efectivo anual.

Los promedios se computarán dentro de los períodos de capitalización.

Los intereses seguirán siendo capitalizados los 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

27) N$ 44.80 1|pub. 591 Ene.19-v.ene.19.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
CITACION

Aviso Nº 3|82

Se cita a los propietarios de los bienes inmuebles linderos al Camino de Ruta 23 -frente a Escuela 26- hacia el oeste, cuya nómina se detalla a continuación a efectos de proceder al pago de sus adeudos con esta Intendencia, por concepto de contribución de mejoras de acuerdo al Decreto Nº 3.256 y modificativos.

Padrón: 8; Propietario: Nelson Torres Cabrera; Area: 20 H. 5911; Aporte: N$ 866,83.

Padrón: 9; Propietario: Nelson Torres Cabrera; Area: 82 H. 1169; Aporte: N$ 3.457,25.

Padrón: 51; Propietario: Marta Liddle y otros; Area: 72 H. 8468; Aporte: N$ 3.066,98.

Padrón: 52; Propietario: Pascual Curuchet De Armas; Area: 204 H. 0000; Aporte: nuevos pesos 8.588,40.

Padrón: 1519; Propietario: Ma. I. Liddle De Echegía; Area: 54 H. 3978; Aporte: nuevos pesos 2.290,20.

Padrón: 1780; Propietario: José Pedro Pelle; Area: 45 H. 3610; Aporte: N$ 1.909,66.

Padrón: 1829; Propietario: Marta Liddle y otros; Area: 60 H. 1100; Aporte: N$ 2.530,63.

Padrón: 3018; Propietario: Aldebar León Gutiérrez; Area: 80 H. 7460; Aporte: N$ 3.399,58.

Los contribuyentes dispondrán de un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha para cancelar la deuda o solicitar facilidades de pago de acuerdo al artículo 6º del citado Decreto y sus modificativos, en el Departamento de Hacienda de esta Comuna.

Quienes no se hubieren presentado en fecha serán pasibles de los recargos y multas correspondientes. — Trinidad, enero 11 de 1982. — Oficina de Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40084 Ene.19-v.ene.19.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SOCIEDAD EDICTORA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

(OFICINA 7)

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno. señor doctor Alonso, se hace saber que SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la Reforma de Estatutos que se transcribe.

Testimonio

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD EDICTORA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA CELEBRADA EL 29 DE SETIEMBRE DE 1981

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno, se reúne en el local de la SOCIEDAD EDICTORA URUGUAYA S. A., calle Bartolomé Mitre 1275, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que había sido convocada al efecto, mediante publicación en el "Diario Oficial" del día 18 de setiembre de 1981. Siendo la hora 9 y 45 se abre el acto bajó la Presidencia del Ingeniero José Luis Pardo Santayana, actuando en Secretaría el Sr. Carlos Deus. Se encuentra representado un capital de ochenta mil nuevos pesos (N$ 80.000.00) valor nominal, con derecho a sesenta y cinco (65) votos, folio 63 del libro "Inscripción de Acciones y Asistencia a la Asamblea" sobre cien votos (100) como máximo posible según el artículo 14 del estatuto social. Concurrieron los siguientes accionistas: Nombre: José Luis Pardo Santayana. Capital: N$ 50.000.00. Votos: 41. — Susana Cardoso de Santayana. Capital: N$ 10.000.00. Votos: 8. — Fernando Montans. Capital: N$ 10.000.00. Votos: 8. — Carlos Deus. Capital nuevos pesos 10.000.00. Votos: 8. — Total Capital N$ 80.000.00. — Total Votos. 65.

Acta Anterior

El Presidente pide al Secretario dar lectura al acta de la asamblea anterior. Solicita la palabra la señora Susana Cardoso de Santayana, quien propone la supresión de la lectura y aprobación del acta anterior. Puesto a consideración de los asambleístas, es aprobado por unanimidad.

Aumento de capital autorizado

De inmediato se pone a consideración el primer punto del orden del día. El señor Presidente expresa, que como es de conocimiento de los señores accionistas, el capital social autorizado de nuevos pesos 120.000.00 está totalmente integrado. Agrega que el Directorio considera necesario recurrir a nuevas integraciones de los señores accionistas, para lo cual es necesario previamente aumentar el capital autorizado. Por tal motivo propone modificar el actual artículo 4º del estatuto social el cual quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 4º El capital social queda fijado en la suma de doscientos cuarenta mil nuevos pesos (N$ 240.000.00) moneda nacional y estará representado por acciones al portador de cien nuevos pesos (N$ 100.00) cada una. El Directorio establecerá la representación en títulos de una o más acciones. Puesta a consideración la moción presentada, se aprueba por unanimidad, Acto seguido la señora Susana Cardoso de Santayana mociona y así se aprueba la siguiente disposición transitoria: Para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma, se autoriza indistintamente con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, al Presidente Ingeniero José Luis Pardo Santayana y al Secretario Sr. Carlos Deus.

Suscripción e Integración de capital

Se entra a considerar el segundo punto del orden del día. Hace uso de la palabra el Sr. Presidente, expresando que el Directorio considera neceseario un aporte de capital de los señores accionistas, visto el importante esfuerzo financiero, realizado para el traslado del Departamento de Publicaciones al edificio de Río Negro. En tal sentido propone que se invite a los señores accionistas a suscribir e integrar al contado la suma de N$ 120.000.00 valor nominal en acciones, al precio de 750 o|o. Propone asimismo facultar al Directorio, para que una vez aprobada y publicada la referida modificación estatutaria llame a los señores accionistas a suscribir e integrar la suma propuesta dentro de los 30 días corridos de aparecida la publicación de la modificación del estatuto en el "Diario Oficial", debiendo hacerlo en la Gerencia General de la sociedad, hasta la hora 17 del día de vencimiento del plazo y en caso de ser día inhábil, día hábil siguiente a la misma hora. Si hubiere accionistas que no se presentaran dentro del plazo a suscribir e integrar acciones, el saldo no suscripto podrá ser suscripto e integrado por los accionistas que manifestaren interés en hacerlo al momento de hacer uso de sus derechos de suscripción. Puesta a consideración de los presentes la moción presentada, se aprueba por unanimidad.

Inspección de Hacienda

El Presidente deja constancia de que no concurrió representante de la Inspección General de Hacienda. Siendo la hora 10 se levanta la sesión. — Sr. Carlos Deus. Secretario. — Ing. José Luis Pardo de Santayana. Presidente.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas 47|48 del libro Copiador de Actas de Asamblea de SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio. — El 29 de agosto de 1972, haciendo constar que la asamblea relacionada se realizó con la asistencia de accionistas que por sí representaron el 66,66 o|o del capital integrado el que asciende a N$ 120.000.00. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 19 de octubre de 1981. — Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

17.431. — Montevideo, 28 diciembre 1981. Vistos: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. se resuelve: Apruébase la modificación de los estatutos de SOCIEDAD EDICTORA URUGUAYA S. A. y su autorización para funcionar disponiéndose la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes. Acreditadas las mismas comuníquese a la Inspección General de Hacienda y rep. el timbre prof. (Hon. Ficto nuevos pesos 4.000.00, háganse los desgloses y entregas que correspondiera, y habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Alonso H. De León.

La resolución fue notificada con fecha 29 de diciembre de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 31 de diciembre de 1981 con el Nº 659 al folio 3221 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo, enero 11 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

N$ 1.052.00 — 422 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1906.

KORN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210597160015)

Plaza Independencia 822 (P. 12)

Activo —

	N$
Disponibilidades	6.600.00
Créditos por Ventas	15.000.00
Intangibles	3.400.00
Total del Activo	25.000.00

Pasivo —

Capital Social	25.000.00
Total del Pasivo y Patrimonio	25.000.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 18 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario 3 (4) (5) (6) certificado con el Nº 5920 al fs. 46 del Libro 26 del 27 de octubre de 1976.

N$ 255.50 — 26908 — 1 pub.

BOYACA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210213880016)

Ituzaingó 1461 Esc. 202

Estado de Situación Patrimonial

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1981

Activo —

	N$
Caja	100.00
Total	100.00

Pasivo —

Capital	10.00
Pérdidas y Ganancias	90.00
Total	100.00

Detalle de la cuenta Pérdidas y Ganancias

Debe —

	N$
Impuestos	139.00
Saldo	90.00
	229.00

Haber —

Saldo anterior	90.00
Donación de accionistas	139.00
	229.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentado a folio 37 del Inventario.

N$126.00 — 27335 — 1 pub.

SAN DIEGO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210581930010)

Ituzaingó 1461 Esc. 202

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1981

Activo —

	N$
Caja	211.00
Total	211.00

Pasivo —

Capital integrado	205.20
Fondo de reserva	2.47
Pérdidas y Ganancias	3.33
Total	211.0

Cuentas de Orden —

Acciones a emitir	794.80
Capital autorizado	(794.80)

Detalle de la cuenta Pérdidas y Ganancias

Debe —

	N$
Saldo anterior	2.07
Impuestos	152.48
Gastos de administración	201.25
Saldo	3.33
	359.13

Haber —

Duración de accionistas	359.13

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 22 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentado a folio 49 del Inventario.

N$ 140.00 — 27336 — 1 pub.

AYACUCHO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210211610011)

Ituzaingó 1461 Esc. 202

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1981

Activo —

	N$
Caja	100.00
Total	100.00

Pasivo —

Capital	10.00
Pérdidas y Ganancias	90.00
Total	100.00

Detalle de la cuenta Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	139.00
Saldo	90.00
	229.00

Haber —

Saldo anterior	90.00
Donación de accionistas	139.00
	229.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentado a folio 39 del Inventario.

N$ 126.00 — 27337 — 1 pub.

CHACABUCO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210211590010)

Ituzaingó 1461 Esc. 202

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1981

Activo —

	N$
Caja	100.00
Total	100.00

Pasivo —

Capital	10.00
Pérdidas y Ganancias	90.00
Total	100.00

Detalle de la cuenta Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	139.00
Saldo	90.00
	229.00

Haber —

Saldo anterior	90.00
Donación de accionistas ...	139.00
	229.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentado a folio 39 del Inventario.

N$ 126.00 — 27338 — 1 pub

ACERENZA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210149910010)

Coruña 3021

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1981.

Activo —

	N$
Disponibilidades	226.252.78
Inversiones Temporarias.	92.412.46
Créditos por Ventas	641.312.37
Bienes de Cambio	5:482.685.37
Bienes de Uso	2:905.252.17
Total del Activo	13:037.991.18

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	1.691.112.76
Deudas Financieras	2:503.749.07
Deudas Diversas	3.177.953.70
Previsiones	103.837.00
Deudas a Largo Plazo ...	367.398.24
Capital Social	3.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	2.294.196.56
Reservas	2.185.985.73
Resultados	710.758.12
Total del Pasivo y Patrimonio	13.037.991.18

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de **abril de 1981**

	N$
Ingresos Operativos	21.193.408.78
Costo de los bienes vendidos	(15.580.684.96)
Resultado Bruto	5.612.723.82
Gastos de administración y ventas	(3.480.112.49)
Resultados diversos	128.777.49
Resultados Financieros ..	(1.463.394.65)
Impuesto a la Renta ...	(87.235.86)
Resultado Neto	710.758.12

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Ejercicio Finalizado el día 30 de abril de 1981	—
A Reservas:	
Voluntarias Afectadas	449.212.70
Voluntarias Libres....	261.545.42
	710.758.12

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en Fs.116, 117 y 118 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de marzo de 1953 con el Nº 2765 a Fs. 47 del Libro Nº 2.

N$ 196.00 — 27384 — 1 pub.

RANCAGUA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210213920018)

Ituzaingó 1461 Esc. 202

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1981

Activo —

	N$
Caja	100.00
Total	100.00

Pasivo —

Capital	10.00
Pérdidas y Ganancias ...	90.00
Total	100.00

Detalle de la cuenta Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	139.00
Saldo	90.00
	229.00

Haber —

Saldo anterior	90.00
Donación de accionistas ...	139.00
	229.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentado a folio 37 del Inventario.

N$ 126.00 — 27339 — 1 pub.

TORTUGA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210831670010)

Leyenda Patria 3132 (Esc. 002)

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	15.000.00
Otros Créditos	10.000.00
Total del Activo	25.000.00
Cuentas de Orden	25.000.00

Pasivo —

Capital Social	25.000.00
Total del Pasivo y Patrimonio	25.000.00
Cuentas de Orden	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 28 de febrero de 1980

Sin operaciones

Inspección General de Hacienda.— División Socieda--- Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio Nº 2 del Libro Copiador de cartas Nº 10455 certificado el 6 de diciembre de 1980.

N$ 112.00 — 27382 — 1 pub.

SIERRA NEVADA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210213870010)

Ituzaingó 1461 Esc. 202

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1981

Activo —

	N$
Caja	100.00
Total	100.00

Pasivo —

Capital	10.00
Pérdidas y Ganancias ...	90.00
Total	100.00

Detalle de la cuenta Pérdidas y Ganancias

Debe —

	N$
Impuestos	139.00
Saldo	90.00
	229.00

Haber —

Saldo anterior	90.00
Donación de accionistas ...	139.00
	229.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentado a folio 39 del Inventario.

N$ 126.00 — 27340 — 1 pub.

FAPYL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210916130010)

Buenos Aires 397 (Esc.504)

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	23.787.75
Otros Créditos	15.240.88
Bienes de Uso	669.391.00
Intangibles	5.200.00
	713.019.63

Pasivo —

Deudas Financieras	661.800.00
Deudas Diversas	332.32
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados ...	26.487.31
	713.619.63

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 28 de febrero de 1981

Ingresos Operativos	73.038.90
Ingresos Operativos Netos	73.038.90
Resultado Bruto	(32.615.53)
Resultados Financieros .. (	12.302.39)
Resultado Neto	28.120.98

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1981

A Pérdidas del Ejercicio 1979/1980	1.633.67
A Reservas voluntarias libres	26.487.31
	28.120.98

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 10 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fo. 14 a 15 del Libro Inventario.

N$ 157.50 — 27385 — 1 pub.

FERROX SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210357090012)

Rocha 2276

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1981

Activo —

	N$
Disponible	81.647.25
Créditos por Ventas	800.952.17
Otros Créditos	59.433.20
Bienes de Cambio	67.637.55
Bienes de Uso	48.139.76
Total del Activo	1.057.809.93

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	368.423.40
Deudas Diversas	181.071.65
Capital Social	10.000.00
Reservas	3.812.44
Resultados Acumulados ...	494.502.44
Total del Pasivo	1.057.809.93

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de mayo de 1981.

Ingresos Operativos	8.863.095.96
Ingresos Operativos Netos	8.863.095.96
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados .... (	8.847.952.63)
Resultado Bruto	15.143.33
Resultado Extraordinario..	56.921.85
Impuesto a la Renta ... (	47.958.14)
Resultado Neto	24.107.04

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.– División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 57 al 69 inclusive del Libro Inventario Nro. 2 certificado en el Registro Público y General de Comercio con el nro.6385 al fo. 246 del Libro Nro.24.

N$ 150.50 — 27377 — 1 pub.

ALONSO & MARIÑO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210145810011)

Hocquart 2032/34

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	179.943.46
Inversiones Temporarias.	46.502.12
Créditos por Ventas	2:642.122.75
Otros Créditos	79.223.15
Bienes de Cambio	2:118.086.41
Bienes de Uso	2:420.521.32
Intangibles	76.071.86
Total del Activo	7:562.471.07

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	2:701.597.38
Deudas Financieras	1:904.020.18
Deudas Diversas	593.616.76
Capital Social	500.00
Ajustes al Patrimonio ...	202.033.84
Reservas	1:359.648.75
Resultados Acumulados ...	801.054.16
Total del Pasivo y Patrimonio	7:562.471.07

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos	11:874.204.23
Costo de los bienes vendidos .... (	5:935.771.36)
Resultado Bruto	5:938.432.87
Gastos de administración y ventas .... (	5:000.528.20)
Resultados Financieros .. (	136.850.51)
Resultado Neto	801.054.16

Distribución de Utilidades

	N$
Reservas por Reinversiones	521.000.00
Reservas	130.054.16
Dividendos	150.000.00
	801.054.16

Aprobados por la Asamblea de accionistas del día 11 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 374 y 375 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de junio de 1972 y anotado con el Nº 1905 al folio 122 del Libro Nº 22.

N$ 178.50 — 27419 — 1 pub

LA MANCHEGA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210000760013)

Rafael Eguren 3344

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:240.191.80
Créditos por Ventas	2:622.357.80
Otros Créditos	1:146.933.25
Bienes de Cambio	4:205.532.94
Bienes de Uso	5:474.219.07
Intangibles	33.135.28
Total del Activo	14:722.370.14
Cuentas de orden y contingencias	3:295.435.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	792.839.56
Deudas Financieras	1:662.392.62
Deudas Diversas	1:545.603.80
Capital Social	1.649.035.00
Ajustes al Patrimonio	4:435.870.54
Reservas	1:106.806.81
Resultados Acumulados	3:529.821.81
Total del Pasivo y Patrimonio	14:722.370.14
Cuentas de orden y contingencias	3:295.435.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de marzo de 1981

	N$
Ingresos Operativos	15:886.823.36
Ingresos Operativos Netos	15:886.823.36
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(7:095.629.88)
Resultado Bruto	8:791.193.48
Gastos de administración y ventas	(3:959.344.81)
Resultados diversos	33.376.64
Resultados Financieros	(416.533.48)
Resultados Extraordinarios	149.913.07)
Impuesto a la Renta	(775.467.23)
Resultado Neto	3:529.821.81

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1981

A Reservas	
Voluntarias afectadas...	436.011.79
Voluntarias Libres	93.810.02
A Propietarios	
En efectivo	3:000.000.00
	3:529.821.81

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de fecha 17 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado a folios 385 y386.

N$ 224.00 — 27468 — 1 pub.

PICHIMANGO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210540430013)

Avda. General Rondeau 1417

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	345.07
Créditos por Ventas	189.371.50
Otros Créditos	30.509.66
Bienes de Cambio	3:583.600.00
Bienes de Uso	1:368.167.01
Total del Activo	5:171.993.24
Cuentas de Orden y Contingencias	50.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	489.387.19
Deudas Diversas	1:847.845.99
Capital Social	50.000.00
Reservas	86.323.62
Resultados Acumulados	2:698.436.44
Total del Pasivo y Patrimonio	5:171.993.24
Cuentas de Orden y Contingencias	50.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 28 de febrero de 1981

	N$
Ingresos Operativos Netos	1:725.113.75
Costo de los Bienes Vendidos	402.126.01
Resultado Bruto	2:127.239.76
Gastos de administración y ventas	(335.454.57)
Resultados diversos	428.604.13)
Resultado Neto	1:363.181.06

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1981

	N$
A Cuenta Nueva	1:363.181.06

Aprobados en la Asamblea del 26 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio Nº 40 y 41 del Libro Inventario, certificado el 17 de mayo de 1976.

N$ 199.00 — 27401 — 1 pub.

AUREN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211042190019)

Mercedes 1422

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1981.

Activo —

	N$
Disponibilidades	53.395.45
Créditos por Ventas	1:102.171.96
Otros Créditos	202.054.43
Bienes de Cambio	1:255.090.71
Bienes de Uso	48.439.99
Intangibles	9.649.00
Total del Activo	2:670.801.54

Pasivo —

Deudas Comerciales	2:255.198.54
Deudas Financieras	280.896.29
Deudas Diversas	15.120.99
Capital Social	40.000.00
Resultados Acumulados	109.585.72
Total del Pasivo	2:670.801.54

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 31 de marzo de 1981

Ingresos Operativos	4:576.150.49
Costo de los bienes vendidos	(4:313.613.02)
Resultado Bruto	262.537.47
Gastos de administración y ventas	(154.755.89)
Resultados Financieros	1.804.14
Resultado Neto	109.585.72

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1981.

A: Reservas

Voluntarias libres	109.585.72

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— De-

ja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario de fo. 5 a 11 inclusive, libro anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 8275 al fo. 83 del libro Nº 30 el día 8 de setiembre de 1980.

N$ 203.00 — 27517 — 1 pub.

VILLA DESIDERIA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210540410012)

Avda. General Rondeau 1417

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1981

Activo —	N$
Disponibilidades	10.248.63
Créditos por Ventas	96.975.00
Otros Créditos	30.000.00
Bienes de Cambio	1:062.250.00
Inversiones a Largo Plazo	30.750.00
Bienes de Uso	1:787.357.18
Total del Activo	3:017.580.81
Cuentas de orden y contingencias	50.000.00
Pasivo —	
Deudas Comerciales	271.711.02
Deudas Diversas	3:696.974.73
Capital Social	50.000.00
Reservas	79.148.77
Resultados Acumulados	(1:080.253.71)
Total del Pasivo y Patrimonio	3:017.580.81
Cuentas de orden y contingencias	50.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 28 de febrero de 1981

	N$
Ingresos Operativos Netos	1:429.958.96
Costo de los Bienes Vendidos	(1:643.760.08)
Resultado Bruto	213.801.12)
Gastos de administración y ventas	(324.838.02)
Resultados diversos	(443.224.07)
Resultado Neto	981.863.21)

Aprobados por la Asamblea del 26 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios Nº 41 y 42 del Libro Inventario, certificado el 25 de mayo de 1976.

N$ 182.00 — 27402 — 1 pub.

BANTEX SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210002040018)

Piedras 492

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1981.

Activo —	N$
Disponibilidades	888.962.97
Créditos por Ventas	15:725.085.11
Otros Créditos	1:836.231.71
Bienes de Cambio	5:444.604.27
Bienes de Uso	4:936.918.59
Intangibles	6.386.75
Total del Activo	28:838.189.40
Cuentas de orden y contingencias	1:403.513.14
Pasivo —	
Deudas Comerciales	11:938.542.76
Deudas Financieras	8:393.648.39
Deudas Diversas	2:973.583.50
Capital Social	19.500.00
Ajustes al Patrimonio	1:204.762.31
Reservas	2:546.170.20
Resultados Acumulados	1:761.982.24
Total del Pasivo	28:838.189.40
Cuentas de orden y contingencias	1:403.513.14

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 28 de Febrero de 1981.

	N$
Ingresos Operativos	28:887.423.93
Ingresos Operativos Netos	28:887.423.93
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(19:066.437.14)
Resultado Bruto	9:820.986.79
Gastos de administración y ventas	4:253.438.61
Resultados diversos	531.877.39
Resultados Financieros	(4:484.389.42
Resultado Neto	1:615.036.15

Distribución de Utilidades

A Reservas Voluntarias Afectadas	680.953.07
A Propietarios en Efectivo	800.000.00
P Previsión para Impuestos	108.741.86
P Resultados Acumulados	25.341.22
	1:615.036.15

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fs. del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de junio de 1981.

N$ 206.50 — 27520 — 1 pub.

EL VALLE ENCANTADO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210540420018)

Avda. General Rondeau 1417

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1981.

Activo —	N$
Disponibilidades	106.55
Créditos por Ventas	42.190.40
Otros Créditos	30.000.00
Bienes de Cambio	1:634.605.00
Inversiones a Largo Plazo	11.250.00
Bienes de Uso	917.042.09
Total del Activo	2:635.194.04
Cuentas de Orden y Contingencias	50.000.00
Pasivo —	
Deudas Comerciales	56.975.00
Deudas Diversas	1:392.684.68
Capital Social	50.000.00
Reservas	287.812.29
Resultados Acumulados	847.722.07
Cuentas de Orden y Contingencias	50.000.00
Total del Pasivo y Patrimonio	2:635.194.04

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 28 de febrero de 1981

	N$
Ingresos Operativos Netos	505.322.60
Costo de los bienes vendidos	160.535.30)
Resultado Bruto	344.787.30
Gastos de administración y ventas	(164.409.07)
Resultados Diversos	(256.481.14)
Resultado Neto	76.102.91)

Aprobados en la Asamblea del 26 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios Nº 38 y 39 del Libro Inventario, certificado el 17 de mayo de 1976.

N$ 189.00 — 27400 — 1 pub.

EMIRAL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210980540011)

José Llupes 4749

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Marzo de 1980.

	N$
Activo —	
Activo Corriente	40.000.00
Total del Activo	40.000.00
Patrimonio—	
Capital Social	40.000.00
Total del Pasivo y Patrimonio	40.000.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 12 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en los Fº 3 al 26 del Libro de Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 522 al Fº 365 del Libro Nº 28.

N$ 87.50 — 27529 — 1 pub.

FINANCIERA INVERSORA WONDER S.A.

(R.U.C. 210593450019)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1981

	N$
Activo —	
Créditos por Ventas	652.91
Inversiones a Largo Plazo ..	583.00
Total del Activo	1.235.91
Pasivo —	
Deudas Diversas	641.20
Capital Social	200.00
Resultados Acumulados ...	394.71
Total del Pasivo	1.235.91

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de enero de 1981

	N$
Ingresos Operativos	4.220.00
Ingresos Operativos Netos	4.220.00
Resultado Bruto	4.220.00
Gastos de administración y ventas	(1.019.50)
Resultados diversos	(3.131.28)
Resultado Neto	69.22

Distribución de Utilidades

A Resultados Acumulados	69.22

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 27 del Libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº 5917 a folio 515 del Libro 10 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 129.50 — 27695 — 1 pub.

LAS TAPERAS S. EN C. p. ACCIONES

(R.U.C. 210203160010)

Av. Gral. Rondeau 2053

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1981.

	N$
Activo —	
Créditos por Ventas	199.201.07
Bienes de Uso	4:639.096.06
Total del Activo	4:838.297.13
Pasivo —	
Deudas Comerciales	157.200.79
Capital Social	1.200.00
Ajustes al Patrimonio ...	4:674.470.19
Resultados Acumulados ...	5.426.15
Total del Pasivo y Patrimonio	4:838.297.13

Estado de Resultados

Ingresos Operativos	152.000.00
Resultado Bruto	152.000.00
Gastos de administración	(151.621.81)
Resultado Neto	378.19

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

No se realiza Asamblea por no exigirlo en Contrato Social.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados 32 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1964 y anotado con el Nº 5957 al folio 261 del Libro Nº 15.

N$ 119.00 — 27686 — 1 pub.

COSTA DE CUADRA

S. EN C. p. ACCIONES

(R.U.C. 210203300017)

Av. Gral. Rondeau 2053

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1981.

	N$
Activo —	
Disponibilidades	10.00
Créditos por Ventas	1:802.053.13
Otros Créditos	417.768.95
Bienes de Cambio	3:902.170.00
Bienes de Uso	5:966.044.24
Total del Activo	12:088.046.32
Pasivo —	
Deudas Comerciales ...	471.014.80
Deudas Financieras	54.465.85
Deudas Diversas	521.530.80
Capital Social	1.800.00
Ajustes al Patrimonio ...	10:285.781.47
Reservas	9.033.04
Resultados Acumulados ...	744.420.36
Total del Pasivo y Patrimonio	12:088.046.32

Estado de Resultados al 30 de abril de 1981

Ingresos Operativos	2:992.273.16
Costo de los bienes vendidos	(906.267.28)
Resultado Bruto	2:086.005.88
Gastos de administración y ventas	(1:347.512.31)
Resultado Neto	738.493.57

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1981

Dividendos	735.000.00
Resultados Acumulados ... Utilidad del Ejercicio ...	3.493.57
	738.493.57

No se realiza Asamblea por no exigirlo el Contrato Social.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 40 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1964 y anotado con el Nº 5969 al folio 261 del Libro Nº 15.

N$ 161.00 — 27687 — 1 pub.

IGNACIO NOVAS

(R.U.C. 210214590011)

Minas 1269

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1977.

Activo —

	N$
Caja y Bancos	27.125.09
Varios Deudores	93.039.05
Mercaderías	14.013.16
Activo Fijo	21.254.81
Acciones a emitir	330.00
Cuentas Corrientes Directores	42.000.00
Partidas en Suspenso	227.73
	197.989.84

Pasivo —

Varios Acreedores	58.639.63
Acreedores Fiscales y Sociales	18.448.54
Cuentas a Pagar	1.470:72
Fondo para Amortizaciones	3.814.31
Capital Autorizado	330.00
Capital Integrado	520.00
Unidades a distribuir	68.257.12
Pérdidas y Ganancias	46.509.52
	197.989.84

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1 de noviembre de 1976 al 31 de noviembre de 1977

Ganancias

Resultados de Ventas	205.814.71
Intereses y Descuentos	15.261.88
	221.076.59

Perdidas

Amortizaciones	2.111.83
Gastos Operativo	149.749.51
Impuestos Fiscales	7.210.00
Gastos de Producción	15.495.73
Utilidad del Ejercicio	46.509.52
	221.076.59

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Fondo de Reserva	498.52
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	1.011.00
Cuenta Corriente Accionistas	45.000.00
	46.509.52

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 41 a 43 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de marzo de 1980 anotado con el Nº 1906 al folio 412 del Libro 29

N$ 192.50 — 27490 — 1 pub.

INDUSTRIAS TORINO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210081900015)

García de Zúñiga 3509

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	751.659.00
Créditos por Ventas	18:330.769.81
Otros Créditos	8:423136.72
Bienes de Uso	9:548.323.89
Intangibles	38.699.81
Total del Activo	37:092.589.23

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:220.951.56
Deudas Financieras	17:579.175.30
Deudas Diversas	9:891.140.55
Deudas a Largo Plazo	128.212.09
Capital Social	11:000.000.00
Ajustes al Patrimonio	504.256.38
Resultados Acumulados	3:231.146.65)
Total del Pasivo y Patrimonio	37:092.589.23

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 28 de febrero de 1981

	N$
Ingresos Operativos	148:647.994.87
Bonificaciones	(11:703.868.82)
Ingresos Operativos Netos	136.944.126.05
Costo de Bienes Vendidos	115:098.394.20)
Resultado Bruto	21.845.731.85
Gastos de administración y ventas	(18:793.407.52)
Resultados diversos	1:205.539.67
Resultados Financieros	(6:335.023.72)
Resultados extraordinarios	155.574.96
Ajustes a Resultados Ej. Anteriores	(999.337.88)
Resultado Neto	(3:232.072.56)

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 21 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fº 48 al 54 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 25 de agosto de 1968, anotado con el Nº 6245 Folio 2 del Libro Nº 15.

N$ 182.00 — 27464 — 1 pub.

PIRAMIDE SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210339900016)

Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1676/401

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	580.86
Inversiones a Largo Plazo	628.795.66
Total del Activo	629.376.52

Pasivo —

Deudas Diversas	131.235.00
Capital Social	5.000.00
Ajustes al Patrimonio	526.100.66
Resultados Acumulados	(32.959.14)
Total del Pasivo y Patrimonio	629.376.52

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de enero de 1981.

Gastos de administración y ventas	(17.190.67)
Resultado Neto	(17.190.67)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 10 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al Folio 20 del Libro Copiador de Cartas

N$ 119.00 — 27518 — 1 pub.

EMIRAL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210980540011)

José Llupes 4749

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1981.

Activo —

	N$
Disponibilidades	776.854.47
Créditos por Ventas	847.579.33
Otros Créditos	752.287.07
Bienes de Cambio	3:056.594.41
Bienes de Uso	5:584.414.85
Intangibles	100.000.00
Total del Activo	11:117.730.13

Pasivo —

Deudas	2:269.424.69
Deudas Financieras	369.901.00
Deudas Diversas	47.950.38
Total del Pasivo Corriente	2:687.276.07

Patrimonio—

Capital Social	200.000.00
Aportes no capitalizados	9:031.792.86
Resultados Acumulados	(801.338.80)
Total del Patrimonio	8:430.454.06
Total del Pasivo	11:117.730.13

Estado de Resultados

Ingresos Operativos	11:843.059.24
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(10:206.362.85)
Resultado Bruto	1:636.696.39
Gastos de administración y ventas	(1:675.110.76)
Resultados diversos	94.413.37)
Resultados Financieros	(668.511.06)
Resultado Neto	(801.338.80)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 12 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en los Fº 3 al 26 del Libro de Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 522 al Fº 365 del Libro Nº 28.

N$ 168 — 27530 — 1 pub.

FINANCIERA INVERSORA WONDER S.A.

(R.U.C. 210593450019)

Plaza Independencia 848

Activo —

	N$
Créditos por Ventas	203.99
Inversiones a Largo Plazo	583.00
Total del Activo	786.99

Pasivo —

Deudas Diversas	532.50
Capital Social	200.00
Resultados Acumulados	54.49
Total del Pasivo	786.99

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado al 31 de enero de 1979

	N$
Ingresos Operativos	2.500.00
Ingresos Operativos	2.500.00
Ingresos Operativos Netos	2.500.00
Resultado Bruto	2.500.00
Gastos de administración y ventas	(762.80)
Resultados diversos	(1.689.90)
Resultados	47.30

Distribución de Utilidades

A resultados Acumulados	47.30

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.—

N$ 126.00 — 27693 — 1 pub.

ARTEX SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210525320016)

Soriano 823

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	179.737.31
Créditos por Ventas	753.085.77
Otros Créditos	112.878.08
Bienes de Cambio	1:662.868.07
Bienes de Uso	177.214.43
Total del Activo	2:885.783.66

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:237.408.09
Deudas Diversas	743.027.65
Capital Social	13.000.00
Reservas	532.922.74
Resultados Acumulados	369.425.18
Total del Pasivo y Patrimonio	2:885.783.66

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos Netos	4:163.783.30
Costo de los bienes vendidos	(3:109.633.59)
Resultado Bruto	1:054.149.71
Gastos de administración y ventas	(613.974.41)
Resultados Financieros	31.480.58
Resultados Diversos	(42:018.71)
Impuesto a la Renta	(60.211.99)
Resultado Neto	369.425.18

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Reserva Mant. Capital Circulante	153.815.30
Dividendos a pagar efectivo	215.609.88
Resultado Neto	369.425.18

Aprobados por la Asamblea del 4 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 42 del Libro Copiador de Cartas Nº 6529 al Fo 530 del Libro respectivo Nº 10.

N$ 171.50 — 27426 — 1 pub.

CASA DEBERNARDIS S. A.

(R.U.C. 210247980013)

Martín Fierro 2533

Balance General al 31 de julio de 1976

Activo —

	N$
Caja	150.00
Banco de Londres Cta. Cte	155.17
Deudores varios	56.817.04
Documentos a cobrar	100.00
Materia Prima	28.257.04
Instalaciones	2.704.30
Mercaderías	47.297.00
Acciones y Valores	3.40
Máquinas - Equipo Industrial	47.858.72
Depósitos en garantía	1.091.38
Alberto Mañana Cta. Cte.	2.585.20
Vehículos	1.720.53
Muebles y útiles	1.681.98
Documentos a cobrar vencidos	343.91
Cuentas corrientes	5.292.17
Inmuebles	4.322.00
Plataformas	503.26
Moldes	1.635.54
	202.518.64

Pasivo —

Acreedores varios	32.406.70
Caja de Jubilaciones	5.217.79
Documentos a pagar	3.512.84
Mario Rubel Cta. Cte.	206.80
Accionistas Cta. Integración	200.00
Capital Integrado	300.00
Fdo. Renov. Activo Fijo	154.43
Fondo reserva especial	14.611.88
Reserva ampl. equipo productivo	5.389.23
Fondo Amortización	422.86
Reserva mant. capital circulante	8.049.66
Banco República Cta. Cte.	415.42
Impuesto Valor Agregado	5.527.71
Crédito Industrial	7.500.00
Sueldos y jornales a pagar	5.943.66
Acreedores p/anticipos	47.596.78
Fondo Reval. Máquinas	25.145.33
Fondo Reval. Plataformas	173.13
Fondo Reval. Moldes	472.48
Fondo Reval. Inmuebles	1.022.00
Fondo Reval. Instalaciones	458.30
Fondo Reval. Muebles y Utiles	67.16
Cuentas a pagar	9.112.19
Utilidades del Ejercicio	28.112.29
	202.518.64

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de administración y ventas	17.976.60
Manut. Material Rodante	17.048.04
Sueldos administrativos	42.938.49
Alquileres	2.303.22
Colocaciones	34.899.62
Mercaderías	310.470.70
Oficinas Imp. a la Renta	310.81
Despidos	1.624.63
Honorarios	4.269.50
Intereses y Descuentos	2.218.14
Rep. y Mant. Máquinas	7.060.14
Cargas Sociales atrasadas	3.802.28
Fondo reserva p/mant. cap. circ.	6.658.90
	451.581.07
Utilidades del Ejercicio	28.112.29
	479.693.36

Ganancias —

Ventas contado (Tasa mínima)	425.887.75
Ventas contado (tasa básica)	53.539.86
Bonif. s/impuestos	265.75
	479.693.36

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 12 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de junio de 1972. Las utilidades se distribuyen de acuerdo al proyecto puesto a consideración que surge de los resultados acumulados el 31 de julio de 1980.

N$ 308.00 — 27753 — 1 pub.

CASA DEBERNARDIS S.A.

(R.U.C. 210247980013)

Martín Fierro 2533

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

	N$
	—
Disponibilidades	12.149.78
Inversiones Temporarias	3.40
Créditos por ventas	109.687.40
Otros Créditos	15.040.12
Bienes de Cambio	63.418.70
Bienes de Uso	217.591.52
	417.890.92

Pasivo —

Deudas Comerciales	35.670.96
Deudas Financieras	27.758.46
Deudas Diversas	73.744.96
Capital Social	800.00
Ajustes al Patrimonio	89.588.81
Reservas	55.959.74
Resultados Acumulados	134.367.99
	417.890.92

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de julio de 1978

Ingresos Operativos	1:152.706.75
Costo de los Bienes Vend.	(903.391.01)
Gastos de administración y ventas	(141.146.10)
Resultados Financieros	(13.572.50)
Impuesto a la Renta	(10.032.12)
Resultado Neto	84.565.02

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 71 a 74 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de junio de 1972. Las utilidades se distribuyen de acuerdo al proyecto presentado por las utilidades acumuladas al 31 de junio de 1980.

N$ 147.00 — 27755 — 1 pub.

CASA DEBERNADIS S.A.

(R.U.C. 210247980013)

Martín Fierro 2533

Balance General al 31 de julio de 1977

Activo —

	N$
	—
Caja	150.00
Deudores varios	158.042.93
Documentos a cobrar	12.804.13
Materias Primas	46.945.94
Instalaciones	3.501.60
Mercaderías	62.925.66
Acciones y Valores	3.40
Equipo Industrial	60.132.55
Depósitos en Garantías	1.091.38
Vehículos	1.720.53
Mario Rubel Cta. Cte.	4.379.86
Muebles y útiles	1.891.98
Documentos a cobrar vencidos	343.91
Banco República Cta. Cte.	1.390.30
Inmuebles	4.322.00
Plataformas	825.66
Imp. Valor Agregado	1.290.70
Moldes	1.715.54
Herramientas	262.86
	363.740.93

Pasivo —

Banco de Londres Cta. Cte.	2.890.43
Acreedores Varios	60.092.14
Banco Previsión Social	5.891.78
A Mañana Cta. Cte.	6.188.12
Accionistas Cta. Integración	200.00
Acreedores p/anticipos	34.813.32
Capital Integrado	800.00
Reval. Activo Fijo	27.492.83
Fondo Reserva Especial	14.611.88
Reserva p/ampl. equipo productivo	5.389.23
Fondo Amortización	422.86
Reserva p/ampl. capital circulante	8.049.66
Crédito Industrial	17.500.00
Sueldos y Jornales a pagar	10.323.03
Cuentas a Pagar	87.113.71
Utilidades a distribuir	28.112.29
Vales a pagar	4.250.00
Utilidades del Ejercicio	49.599.65
	363.740.93

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de administración y ventas	23.813.63
Manut. Mat. Rodante	25.924.10
Sueldos administrativos	45.442.04
Alquileres	3.388.50
Colocaciones	102.282.80
Mercaderías	501.373.32
Despidos	3.191.91
Impuestos Anuales	5.540.84
Seguros	264.58
Honorarios	9.799.00
Intereses y Descuentos	7.877.76
Reparación y Mant. Máquinas	1.995.83
	730.894.31
Utilidades del ejercicio	49.599.65
	780.493.96

Ganancias —

Ventas Tasa Mínima	735.415.55
Ventas Tasa Básica	45.078.41
	780.493.96

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 33 y 34 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de junio de 1972. Las utilidades se distribuyen de acuerdo al proyecto puesto a consideración que surge de los resultados acumulados al 31 de julio de 1980.

N$ 287.00 — 27754 — 1 pub.

CASA DEBERNARDIS S.A.

(R.U.C. 210247980013)

Martín Fierro 2533

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de julio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	355.949.72
Inversiones temporarias	3.40
Créditos por Ventas	452.224.29
Otros Créditos	80.290.12
Bienes de Cambio	126.559.58
Bienes de Uso	229.613.44
	1:244.640.55

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	109.290.32
Deudas Financieras	2.500.00
Deudas Diversas	243.884.86
Capital Social	800.00
Reservas	106.800.76
Resultados Acumulados ...	691.775.80
	1.244.640.55

Estado de Resultados

Ingresos Operativos	2:267.617.84
Costo de los Bienes Vend. (	1:396.792.43)
Gastos de administracion y ventas .... (	234.502.63)
Resultados Financieros .. (	8.916.95)
Impuesto a la Renta ... (	19.157.00)
	608.248.83

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de junio de 1981.

Inspeccion General de Hacienda.— Division Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 75 a 78 del Libro Inventario certificado por el Registro Publico y General de Comercio el 23 de junio de 1972. Las utilidades se distribuyen de acuerdo al proyecto presentado por las utilidades acumuladas al 31 de julio de 1980.

N$ 147.00 — 27756 — 1 pub.

FINANCIERA INVERSORA WONDER S.A.

(R.U.C. 2110593450019)

Plaza Independencia 848

Estado de Situacion Patrimonial
al 31 de enero de 1980

Activo

	N$
Creditos por Ventas	474.99
Inversiones a Largo Plazo ..	583.00
Total del Activo	1.057.99

Pasivo —

Deudas Diversas	532.50
Capital Social	200.00
Resultados Acumulados ...	325.49
Total del Pasivo	1:057.99

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de enero de 1980

Ingresos Operativos	3.450.00
Ingresos Operativos Netos	3.450.00
Resultado Bruto	3.450.00
Gastos de administración y ventas .... (	850.70)
Resultados diversos .... (	2.328.30)
Resultado Neto	271.00

Distriución de Utilidades

A Resultados Acumulados	271.00

Inspeccion General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 23 del Libro Copiador de Cartas. anotado con el N° 5917 a folio 515del Libro 10 en el Registro Publico y General de Comercio.

N$ 129.50 — 27694 — 1 pub.

COMPAÑIA CIBELES S.A.

(R.U.C. 210567970019)

Rbla. Dr. Baltasar Brum 3258

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de abril de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	425.944.94
Creditos por Ventas	6:568.565.32
Otros Creditos	1:672.443.32
Bienes de Cambio	3:981.473.10
Créditos no Corrientes ...	606.478.00
Bienes de Uso	578.208.37
Total del Activo	13:833.113.05

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	4:605.780.01
Deudas Financieras	5:998.725.57
Deudas Diversas	701.774.58
Deudas a Largo Plazo ...	422.400.00
Capital Social	500.000.00
Aportes no Capitalizados ...	500.000.00
Ajustes al Patrimonio	260.344.23
Reservas	424.074.93
Resultados Acumulados ...	420.013.73
Total del Pasivo y Patrimonio	13:833.113.05

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de abril de 1981

Ingresos Operativos	15:147.791.01
Descuentos, Bonificaciones, etc .... (	355.366.26)
Ingresos Operativos Netos	14:792.424.75
Costo de los Bienes Vendidos .... (	8:474.485.61)
Resultado Bruto	6:317.939.14
Gastos de administración y ventas .... (	4:340.166.57)
Resultados diversos	910.740.88
Resultados Financieros .. (	2:385.206.20)
Ajustes a Resultados Ejercicios Anteriores	11.992.21
Impuesto a la Renta ... (	100.000.00)
Resultado Neto	415.299.46

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1981

A Reservas:	
Legales	110.311.10
A Propietarios:	
En Efectivo (7 % del Capital)	120.000.00
A Otros Destinos:	
Previsión Deudores Incobrables	70.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	110.000.00
A Resultados Acumulados	9.702.63
	420.013.73

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anonimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran a fojas 71 y 72 del Libro Copiador certificado por el Registro Publico y General de Comercio el 29 de diciembre de 1976 y anotados con el N° 7754 a folio 90 del libro N° 26.

N$ 227.50 — 27868 — 1 pub.

TEDEO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210263020010)

Br. Artigas 2204

Estado de Situacion Patrimonial
al 30 de abril de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	43.978.32
Inversiones Temporarias.	3.013.00
Creditos por Ventas	93.848.36
Otros Creditos	15.188.47
Bienes de Uso	275.71
Total del Activo	156.303.86

Pasivo y Patrimonio —

Deudas Comerciales ...	82.577.11
Deudas Diversas	2.356.51
Capital Social	10.000.00
Reservas	41.280.50
Resultados Acumulados ...	20.089.74
Total del Pasivo y Patrimonio	156.303.86

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de abril de 1981

Ingresos Operativos	379.708.29
Costo de Ventas .... (	338.831.44)
Resultado Bruto	40.876.85
Gastos de administracion y ventas .... (	41.181.27)
Resultados diversos	11.065.35
Resultados Financieros ..	2.855.06
Impuesto a la Renta ... (	229.60)
Resultado Neto	13.386.39

Distribución de Utilidades

Ejercicio Finalizado el 30 de abril de 1981

A Reservas:	
Voluntarias libres	20.089.74

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 57 y 58 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de mayo de 1972.

N$ 175.00 — 27723 — 1 pub.

Estado de Resultados

	N$
Ejercicio Finalizado el	
Ingresos Operativos	4:444.871.53
Costo de los Bienes Vendidos .... (	3:025.410.51)
Gastos de administracion y ventas .... (	655.837.14)
Resultados Financieros .. (	15.913.05
Resultados Extraordinarios	1.440.00
Impuesto a la Renta ... (	323.679.74)
Resultado Neto	457.297.19

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Resultados Acumulados ...	1.056.461.98
Reservas voluntarias Afectadas	31.369.90
A propietarios	500.000.00
Cuenta nueva	525.092.08

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de junio de 1981.

Las utilidades se distribuyen de acuerdo al proyecto presentado a la asamblea.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 79 a 83 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de junio de 1972.

N$ 168.00 — 27757 — 1 pub.

Estado de Resultados

Ingresos Operativos	5.744.930.35
Costo de los bienes vendidos .... (	3.605.677.70
Gastos de administración y ventas .... (	417.342.71
Resultados Financieros .. (	203.423.52
Impuesto a la Renta ... (	282.337.94)
	1:642.995.52

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Reservas voluntarias afectadas	34.198.50
A Propietarios en efectivo ...	1:608.000.00
Cuenta Nueva	797.02
	1:642.995.52

Las utilidades se distribuyen de acuerdo al proyecto presentado a la asamblea.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 9 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 82 a 88 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1977.

N$ 161.00 — 27758 — 1 pub.

CASA DEBERNARDIS S.A.

(R.U.C. 210247980013)

Martín Fierro 2533

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	59.430.86
Inversiones Temporarias.	3.40
Créditos por Ventas	426.015.69
Otros Créditos	462.137.25
Bienes de Cambio	1:693.843.50
Bienes de Uso	275.282.96
	2:916.713.66

Pasivo —

Deudas Comerciales	495.384.82
Deudas Financieras	546.336.55
Deudas Diversas	528.729.73
Capital Social	800.00
Ajustes al Patrimonio ...	89.588.81
Reservas	199.411.77
Resultados Acumulados ...	1.056.461.98
	2:916.713.66

NODEX S.A.

(R.U.C. 210193710013)

18 de Julio 1060

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	424.613.79
Otros Créditos	1:290.517.58
Bienes de Cambio	227.990.00
Bienes de Uso	388.511.53
Intangibles	50.75
	2:331.683.67

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	108.172.82
Deudas Diversas	221.208.51
Capital Social	500.00
Ajustes al Patrimonio ...	67.416.42
Reservas	289.796.21
Resultados Acumulados ...	1:644.589.71
	2:331.683.67

DARYN S.A.

(R.U.C. 211000800013)

Rincón 468 Esc. 56

Estado de Situacion Patrimonial al 31 de octubre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.820.00
Otros Créditos	12.180.00
Bienes de Cambio	174.000.00
	190.000.00

Pasivo —

Deudas Diversas	140.500.00
Capital Social	50.000.00
Resultados Acumulados.. (	500.00)
	190.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de octubre de 1980

	N$
Resultados del ejercicio ... (	500.00)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 9 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 3 a 7 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 13 de noviembre de 1979.

N$112.00 — 27759 — 1 pub.

MOBILIARIA S.A.

(R.U.C. 210392070014)

Rincón 468 Esc. 56

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	92.655.20
Bienes de Uso	215.97
Créditos por Ventas	10.000.00
	102.871.17

Pasivo —

Capital Social	250.00
Reservas	1.13
Resultados Acumulados	102.620.04
	102.871.17

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos	108.000.00
Gastos de administración y ventas	(32.105.21)
Impuesto a la renta Ind. Com.	(10.181.35)
	65.713.44

Las utilidades quedan sin distribuir en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 63 del Libro Inventario certificado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el día 15 de noviembre de 1948.

N$119.00 — 27760 — 1 pub.

FILIGRAN S.A.

(R.U.C. 210129060011)

Monte Caseros 2584/84 bis

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	573.953.53
Créditos por Ventas	1:571.489.24
Otros Créditos	184.544.01
Bienes de Cambio	1:198.111.82
Inversiones a Largo Plazo	317.593.46
Bienes de Uso	228.411.85
Intangibles	23.97
	4.074.127.88

Pasivo —

Deudas Comerciales	536.570.58
Deudas Financieras	489.540.67
Deudas Diversas	1:167.325.44
Capital Social	2.000.00
Reservas	695.864.96
Resultados Acumulados	1:182.826.23
	4:074.127.88

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 28 de febrero de 1981

	N$
Ingresos Operativos	6.387.034.88
Costo de los bienes vendidos	(3:509.799.07)
Resultado Bruto	2.877.235.81
Gastos de administración y ventas	(471.075.19)
	2:406.160.62
Resultados diversos	(624.669.14)
Resultados Financieros	(464.735.81)
Impuesto a la Renta	(133.929.44)
Resultado Neto	1:182.826.23

Distribución de Utilidades

	N$
Reservas Generales	1:090.976.43
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	91.849.80

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos como Acta Nº 128 a los folios 146 y 147 del Libro Copiador de Actas, registrado el 4 de enero de 1967 y se hayan transcriptos a los folios 161 al 163 del Libro Copiador de Cartas, registrado el 3 de diciembre de 1962.

N$ 182.00 — 27820 — 1 pub.

POLA S.A.

(R.U.C. 210407720014)

Rincón 468 Esc. 56

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	784.62
Bienes de Uso	150.50
Total del Activo	935.12
Cuentas de Orden	59.00

Pasivo —

Capital Social	141.00
Resultados Acumulados	794.12
Total del Pasivo	935.12
Cuentas de Orden	59.00

Estado de Resultados

	N$
Ingresos	3.500.00
Gastos de administración y ventas	(2.552.16)
	447.84

Las utilidades del ejercicio quedan sin distribuir en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de febrero de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 30 a 33 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de comercio el 22 de agosto de 1961.

N$ 115.50 — 27761 — 1 pub.

CINET S.A.

(R.U.C. 210803530013)

25 de Mayo 444 P. 5 Esc.501

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	936.82
Otros Créditos	15.198.40
Inversiones a Largo Plazo	1:984.693.34
Intangibles	3.420.00
	2:004.248.56
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas Diversas	1:086.811.09
Deudas a largo plazo ...	895.977.57
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados ...	(3.540.10)
	2.004.248.56
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de abril de 1980

Gastos de administración y ventas	2.150.10)
Resultados diversos	(250.00)
Resultado Neto ..... (	2.400.10)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de enero de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 7 del Libro Copiador de Cartas debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 154.00 — 27763 — 1 pub.

LAMINADORA INDUSTRIAL S.A.

(R.U.C. 210000320013)

Teniente Galeano 2250

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:684.849.66
Créditos por Ventas	9:963.924.92
Otros Créditos	214.797.51
Bienes de Cambio	24:746.052.15
Créditos a Largo Plazo	771.474.66
Bienes de Uso	12:670.160.70
Total del Activo	50:051.259.60
Cuentas de Orden y Contingencias	2:398.267.49

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	4:782.876.10
Deudas Financieras	14:604.750.96
Deudas Diversas	3:105.540.63
Deudas a Largo Plazo	18:435.623.15
Capital Social	900.000.00
Capital Social	280.000.00
Aportes no Capitalizados	900.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	6:691.381.14
Reservas	9:063.143.90
Resultados Acumulados ...	(7:812.056.28)
Total del Pasivo y Patrimonio	50:051.259.60
Cuentas de Orden y Contingencias	2.398.267.49

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos Operativos	55:576.578.21
Ingresos Operativos Netos	55:576.578.21
Costo de los bienes vendidos	55:490.362.24
Resultado Bruto	86.215.97
Gastos de administración y ventas .... (	3:505.358.49)
Resultados diversos	84.529.50
Resultados Financieros .. (	4:370.907.25)
Impuesto a la Renta ... (	106.536.01)
Resultado Neto ...... (	7:812.056.28)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 3 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Copiador de Balances del Folio 31 al 41.

N$ 192.50 — 27822 — 1 pub.

SHUCA S.A.

(R.U.C. 210725160012)

Cuareim 1844

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	102.980.34
Créditos por Ventas	206.416.01
Otros Créditos	119.864.03
Bienes de Cambio	127.340.20
Bienes de Uso	417.646.86
Intangibles	8.854.56
Total del Activo	983.102.05

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	194.562.06
Deudas Diversas	(19.559.84)
Deudas financieras a Largo Plazo	501.250.00
Capital Social	100.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	398.239.39
Resultados Acumulados ...	(191.389.56)
Total del Pasivo y Patrimonio	983.102.05

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	708.075.03
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados .... (	277.561.01)
Resultado Bruto	430.514.02
Gastos de administración y ventas .... (	952.034.34)
Resultados diversos	213.781.30
Resultados Financieros .. (	78.102.39)
Resultados Extraordinarios	275.437.60
Resultado Neto	110.403.81)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 27 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran pasados al Libro de Inventario desde el folio número treinta y ocho hasta el folio número cuarenta y siete.

N$ 161.00 — 27824 — 1 pub.

REVELLO S.A.

(R.U.C. 210119590018)

25 de Mayo 626

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	374.414.33
Créditos por Ventas	137.267.11
Bienes de Uso	17.673.50
	529.354.94

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	4.144.88
Capital Social	1.500.00
Reservas	204.758.82
Resultados Acumulados ...	318.951.24
	529.354.94

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Servicios Prestados	892.346.81
Resultado Bruto	892.346.81
Gastos de Administración ...	573.395.57
Resultado Neto	318.951.24

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
A Reservas:	
Voluntarias Libres	88.951.24
A Propietarios:	
En efectivo	230.000.00
	318.951.24

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en Libro de Balances Fo. 58 certificado el 13 de octubre de 1956.

N$ 143.50 — 27833 — 1 pub.

CARBIL S.A.

(R.U.C. 210913920010)

18 de Julio 1263 Piso 5º Esc. 18

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	6.919.16
Otros Créditos	15.000.00
	21.919.16

Pasivo —

Deudas Diversas	99.10
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados ...	(3.179.94)
	21.919.16

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de enero de 1980

Gastos de administración y ventas	(3.179.94)
	(3.179.94)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 11 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas, folio Nº 2, certificado con el Nº 5610 al fo. 198 del libro Nº 29 con fecha 23 de julio de 1979 del Registro Público y General de Comercio.

N$108.50 — 27835 — 1 pub.

CARBIL S.A.

(R.U.C. 210913920010)

18 de julio 1263 Esc. 18

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	56.429.47
Créditos por Ventas	8.518.06
Otros Créditos	20.607.63
Bienes de Uso	63.173.79
Total del Activo	148.728.95

Pasivo —

Deudas Comerciales	7.048.94
Deudas Financieras	112.145.00
Deudas Diversas	328.57
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados ...	4.206.44
Total del Pasivo	148.728.95

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de enero de 1981

	N$
Ingresos	66.925.14
Gastos de administración y ventas	(53.814.53)
Resultados Financieros ..	(5.724.23)
Resultado Neto	7.386.38

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 11 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas, folio Nº 3 certificado con el Nº 5610 al fo. 198 del libro Nº 29 con fecha 23 de julio de 1979 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 122.50 — 27836 — 1 pub.

SUITEX S.A.

(R.U.C. 210152900012)

Veracierto 3180

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:990.912.14
Créditos por Ventas	9:909.865.22
Otros Créditos	8.625.05
Bienes de Cambio	6:618.282.67
Bienes de Uso	8:388.118.03
	26:915.803.11

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	769.255.85
Deudas Financieras	8:705.757.32
Deudas Diversas	3:627.948.70
Capital Social	15.000.00
Reservas	2:404.794.91
Resultados Acumulados ...	11:393.046.33
	26:915.803.11

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de julio de 1979

Ingresos Operativos	35.394.216.45
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(26.152.294.04
Resultado Bruto	9:241.922.41
Gastos de administración y ventas	(3:017.228.38
Resultado Neto	6:224.694.23

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1979

	N$
A Reservas:	
Legales y estatutarias ...	775.567.71
Voluntarias Libres	5:449.126.52
	6:224.694.23

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 28 de febrero de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a folio 527, certificado el 11 de setiembre de 1956.

N$175.00 — 27864 — 1 pub.

EULEMA S.A.

(R.U.C. 210551500018)

Buenos Aires 484 Esc. 21

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1981

Activo —

	U$S
Caja	2.730.00
Suscriptores de Acciones ...	5.000.00
Resultados Netos	3.551.00
	11.281.00

Pasivo —

Capital Integrado	5.000.00
Capital Suscripto	5.000.00
Acreedores Varios	1.281.00
	11.281.00

Estado de Resultados

Ganancias —

	U$S
Resultados Netos	466.00

Pérdidas —

Gastos Generales	466.00

Proyecto de Destino de los Resultados

	U$S
Al próximo ejercicio ...	466.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 25 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 30 del Libro Inventários certificado por el Registro Público y General de Comercio de 2 de enero de 1968 con el Nº 44, al Folio 136 del libro Nº 18.

N$ 126.00 — 27872 — 1 pub.

EULEMA S.A.

(R.U.C. 210551500018)

Buenos Aires 484 Esc. 21

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1976

Activo —

	U$S
Caja	3.453.00
Suscriptores de Acciones ...	5.000.00
Resultados Netos	1.547.00
	10.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	5.000.00
Capital Suscripto	5.000.00
	10.000.00

Estado de Resultados

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1976

Ganancias —

	U$S
Resultados Netos	359.00

Pérdidas —

Gastos Generales	359.00

Proyecto de Destino de los Resultados

	U$S
Al próximo ejercicio ...	359.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 25 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 20 del Libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio de 2 de enero de 1968 con el Nº 44, al Folio 136 del libro Nº 18.

N$ 126.00 — 27873 — 1 pub.

EULMA S.A.

(R.U.C. 210551500018)

Buenos Aires 484 Esc. 21

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1977

Activo —

	U$S
Caja	3.087.00
Suscriptores de Acciones ...	5.000.00
Resultados Netos	1.913.00
	10.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	5.000.00
Capital Suscripto	5.000.00
	10.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1977

Ganancias —

	U$S
Resultados Netos	366.00

Pérdidas —

Gastos Generales	366.00

Proyecto de Destino de los Resultados

Al próximo ejercicio.

Aprobados por la Asamblea 25 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 22 del Libro Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio de 2 de enero de 1968 con el Nº 44, al Folio 136 del libro Nº 18.

N$ 126.00 — 27874 — 1 pub.

PUBLICITARIA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210618230017)

Rincón 467 P. 4 Esc. B

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	134.860.17
Créditos por Ventas	3:542.010.01
Otros Créditos	2:577.742.86
Bienes de Uso	2:123.127.16
Intangibles	2.847.00
	8:380.587.20

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	4:660.246.51
Deudas Financieras	966.766.16
Deudas Diversas	340.502.13
Previsiones	10.504.83
Deudas a Largo Plazo ...	832.120.00
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados ...	1:545.447.57
	8:380.587.20

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 28 de febrero de 1981

	N$
Ingresos Operativos	13.395.250.94
Ingresos Operativos Netos	13.395.250.94
Costo de los Bienes Vendidos	(8.843.826.22)
Resultado Bruto	4:551.424.72
Gastos de administración y ventas	(2:324.469.23)
Resultados diversos	(80.000.00)
Resultados Financieros ..	(1:084.130.84
Resultado Neto	1:160.338.39

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1981

	N$
A Otros Destinos:	
En efectivo a directores ...	1:545.447.57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 18 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fo. Nº 6 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de junio de 1977 y anotado con el Nº 3658 al Fo. 166 del libro Nº 27.

N$ 210.00 — 27903 — 1 pub.

MAK SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210303680016)

Burgues 3207

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —	N$
Disponibilidades	276.498.14
Inversiones Temporarias.	16.474.58
Créditos por Ventas	1:876.191.69
Otros Créditos	549.469.96
Bienes de Cambio	11:231.116.14
Bienes de Uso	13:041.053.63
Total del Activo	26:990.804.14
Cuentas de orden y contingencias	3:000.000.00
Pasivo —	
Deudores comerciales ...	4:601.952.17
Deudas financieras	5:380.769.40
Deudas Diversas	1:919.650.78
Capital Social	5.000.00
Aportes no capitalizados .	3:000.000.00
Ajustes al patrimonio ...	4:484.498.42
Reservas	5:399.279.38
Resultados Acumulados ...	2:199.653.99
Total del Pasivo y Patrimonio	26:990.804.14
Cuentas de orden y contingencias	3:000.000.00

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	26:364.503.75
Ingresos Operativos Netos	26:364.503.75
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(18:522.932.47)
Resultado Bruto	7.841.571.28
Gastos de administración y ventas	(4:344.678.93)
Resultados diversos	(398.403.05)
Resultados Financieros ..	(1:675.757.78)
Resultados Extraordianrios	982.958.32
Impuestos IRIC	206.035.85
Resultado Neto	2:199.653.99

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
Utilidad del ejercicio....	2:199.653.99
Reservas	
Legales Mantenimiento Capital Circulante	982.010.76
Estatutarias 5%	109.982.70
Varias	1:107.660.53
	2:199.653.99

Aprobados en Asamblea del 30 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 42, 44 y 49 del Libro Inventario rubricado en el Registro Público de Comercio con el Nº 4571 a Fº 178 libro 28 del 8 de junio de 1979.

N$ 224.00 — 27918 — 1 pub.

CAUREN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210170890015)

Chiavari 2865

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —	N$
Disponibilidades	50.309.62
Créditos por Ventas	299.372.07
Otros Créditos	1:511.388.06
Bienes de Uso	649.878.50
Intangibles	0.70
Total del Activo	2:510.948.95
Pasivo —	
Deudas Comerciales ...	1:063.726.56
Deudas Diversas	856.604.68
Deudas a Largo Plazo ...	141.304.93
Capital Social	3.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	294.785.39
Reservas	80.665.51
Resultados Acumulados ...	70.861.88
Total del Pasivo y Patrimonio	2:510.948.95

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de agosto de 1979

	N$
Ingresos Operativos	848.013.48
Ingresos Operativos Netos	848.013.48
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:210.816.64)
Resultado Bruto	(362.803.16)
Gastos de administración y ventas	(214.743.53)
Resultados Financieros ..	(407.461.55)
Resultados Extraordinarios	1:055.870.12
Resultado Neto	70.861.88

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1979

	N$
A Reservas	
Voluntarias Libres....	70.861.88

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 8 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al Libro Inventario a folios 62 y 63 respectivamente.

N$ 189.00 — 27969 — 1 pub.

PASQUALINI SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210790680017)

Ituzaingó 1393 (Esc. 501)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —	N$
Disponibilidades	118.573.13
Inversiones Temporarias.	10.981.92
Créditos por Ventas	74.109.12
Otros Créditos	408.072.47
Bienes de Cambio	343.946.90
Créditos a Largo Plazo	14.018.08
Bienes de Uso	2.385.00
Intangibles	1.588.96
Total del Activo	937.675.58
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00
Pasivo —	
Deudas Comerciales ...	202.611.63
Deudas Diversas	95.873.87
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados ...	650.190.08
Total del Pasivo y Patrimonio	973.675.58
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de agosto de 1979

Ingresos Operativos	3:331.290.63
Ingresos Operativos Netos	3:331.290.63
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(2:122.659.46)
Resultado Bruto	1:208.631.17
Gastos de administración y ventas	(547.273.97
Resultados Financieros ..	(11.167.12)
Resultado Neto	650.190.08

Distribución de Utilidades

Ejercicio Finalizado el 31 de agosto de 1979

A Reservas	
Voluntarias Libres	650.190.08
	650.190.08

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 11 de junio de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 20 a 24 del Libro Inventario.

N$ 220.50 — 27967 — 1 pub.